CONTRATO DE OBRA No. 332-SUBAFIN-2019:
"CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN MARÍTIMA – DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 15
Del 1 al 31 de marzo de 2021
Bogotá D.C.

FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA No. 332-SUBAFIN-2019:
"CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN MARÍTIMA – DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 15

Del 1 al 31 de marzo de 2021
Bogotá D.C.

FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

REVISIÓN Y APROBACIÓN		
ELABORÓ: Carlos Mario Leal G. **FIRMA:** **CARGO:** Residente de interventoría **ELABORÓ:** Carol Lugo Forero **FIRMA:** **CARGO:** Coordinación de Interventoría	**REVISÓ:** William Rivera Plazas **FECHA:** Abril/2021 **FIRMA:** **CARGO:** Coordinador de Interventoría	**APROBÓ:** Mauricio Tapias Camacho **FECHA:** Abril/2021 **FIRMA:** **CARGO:** Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS 4
ÍNDICE DE GRÁFICAS 4
1. INTRODUCCIÓN 5
2. GENERALIDADES 6
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 6
2.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
3. INFORME DE EJECUCIÓN 7
3.1. INFORME TÉCNICO 7
3.1.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO 7
3.1.2. AVANCE DE OBRA 8
3.1.3. SEGUIMIENTO TÉCNICO 20
3.1.4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y RECOMENDACIONES 22
3.1.5. ACTAS DE COMITÉ 22
3.2. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, MANEJO AMBIENTAL Y CALIDAD 23
3.2.1. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 23
3.2.2. MANEJO AMBIENTAL 25
3.2.3. INFORME METEOROLÓGICO 26
3.3. INFORME ADMINISTRATIVO 26
3.3.1. PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO 26
3.3.2. REGISTRO DE PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA 27
3.3.2.1. PERSONAL MÍNIMO CONSORCIO JANUS 27
3.3.2.2. PERSONAL OPERATIVO 28
3.3.2.3. MAQUINARIA Y EQUIPO 29
3.4. INFORME FINANCIERO 29
3.4.1. MANEJO DEL ANTICIPO 29
3.4.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS 30
3.4.3. FACTURACIÓN CORTES DE OBRA 30
3.4.4. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 30
3.5. INFORME JURÍDICO 32
4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES 33
5. ANEXOS 33

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1. *Resumen del valor del contrato.* 5
Tabla No. 2. *Datos del contrato de obra.* 6
Tabla No. 3. *Datos del contrato de Interventoría.* 6
Tabla No. 4. *Avance en la programación de obra con corte a 31 de marzo de 2021.* 9
Tabla No. 5. *Pólizas de cumplimiento Contrato de Obra No. 332-SUBAFIN-2019.* 26
Tabla No. 6. *Pólizas de cumplimiento Contrato No, 338-SUBAFIN-2019 de interventoría,* 26
Tabla No. 7. *Personal Mínimo Consorcio JANUS* 28
Tabla No. 8. *Maquinaria y equipos utilizados en obra.* 29
Tabla No. 9. *Control anticipo Contrato Fiduciario FAP Consorcio JANUS con corte a 31 de marzo de 2021.* 29
Tabla No. 10. *Resumen valor total corte de obra No. 2.* 30
Tabla No. 11. *Resumen saldo por ejecutar luego del corte de obra No. 2 aprobada en el mes de marzo de 2021.* 30
Tabla No. 12. *Corte presupuestal a 31 de marzo de 2021.* 31

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No. 1. *Avance de obra comparado con la programación.* 20
Gráfica No. 2. *Progresión de personal semanal.* 28
Gráfica No. 3. *Distribución del valor total del Contrato 332-SUBAFIN-2019.* 31
Gráfica No. 4. *Corte presupuestal a 31 de marzo de 2021. Distribución en la ejecución.* 31

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General Marítima – DIMAR es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia y para tal fin, dispone de una amplia infraestructura compuesta por dos (2) Centros de investigación orientados al conocimiento y aprovechamiento de los recursos marítimos renovables del país y dieciocho (18) Capitanías de Puerto, encargadas de hacer cumplir la legislación relacionada con las actividades marítimas y fluviales en los litorales Pacífico y Caribe.

Teniendo en cuenta el tipo de embarcaciones, los puertos proyectados en la zona y su crecimiento turístico, la Capitanía de Puerto de Turbo es catalogada como capitanía de Primer Nivel. Por lo anterior, y dadas las necesidades institucionales reconocidas en el Plan Nacional de Infraestructura desarrollado por el área de materiales (AMAT) de la DIMAR, se aprobó la construcción de las nuevas dependencias de la Capitanía de Turbo, que garanticen el ingreso a funcionarios y personal externo a la institución de manera segura, sin los problemas de erosión que han afectado la edificación actual y sus cimientos.

El presente informe de Interventoría es un resumen de las actividades ejecutadas en el contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN MARÍTIMA – DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A".**

La ejecución del contrato está a cargo del **Consorcio JANUS** bajo la modalidad de Precios Unitarios sin fórmula de reajuste y la Interventoría es ejecutada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

El plazo de ejecución de la obra es de **24 meses,** contados a partir del 27 de diciembre de 2019, fecha en la que se firmó el acta de inicio. La fecha de finalización inicial establecida en el contrato es el 30 de diciembre de 2021.

El valor del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 corresponde a **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (**$11.264.643.692,36**)** incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad, distribuidos como se detalla a continuación:

Tabla No. 1. *Resumen del valor del contrato.*

CONCEPTO	VALOR
I. OBRAS EDIFICIO	$8.164.745.426,56
II. OBRAS DE URBANISMO	$556.057.602,09
III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	$1.411.036.139,78
IV. DOTACIÓN Y MOBILIARIO	$1.132.804.523,93
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$11.264.643.692,36**

Debido al estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia por el COVID-19, se suspendieron los contratos de obra e Interventoría desde el 25 de marzo de 2020 y el 27 de marzo de 2020, respectivamente. En vista de que el Gobierno Nacional, decreto la apertura gradual y controlada de algunos sectores de la economía nacional, dentro de los que se incluye el sector de la construcción el cual incluye la cadena de suministro de materiales e insumos relacionados con la ejecución de la misma a partir del 27 de abril de 2020, se suscriben las actas de reinicio de los contratos de obra e Interventoría a partir del 30 de abril de 2020 y 28 de abril de 2020, respectivamente.

En este informe se presentan todas las actividades ejecutadas por el constructor y el control ejercido por la Interventoría en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2021.

2. GENERALIDADES

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla No. 2. *Datos del contrato de obra.*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN MARÍTIMA – DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO
CONTRATO DE OBRA No.	332-SUBAFIN-2019
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR
CONSTRUCTOR	CONSORCIO JANUS - CONFORMADO POR: 2C INGENIEROS S.A. (25%), INVERMOHES S.A.S. (25%), ARTE INGENIERÍA CO S.A.S. (49%) Y HUGO LINO HIGUERA DÍAZ (1%)
REPRESENTANTE LEGAL	FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	17 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE LEGALIZACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES
FECHA INICIO SUSPENSIÓN	25 DE MARZO DE 2020
SUSPENSIÓN No. 1	20 DÍAS
SUSPENSIÓN No. 2	14 DÍAS
SUSPENSIÓN No. 3	2 DÍAS
FECHA REINICIO DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	**$11.264.643.692,36**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.354.894.297,00**

2.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla No. 3. *Datos del contrato de Interventoría.*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN MARÍTIMA – DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATO DE OBRA No.	338-SUBAFIN-2019
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA GUZMÁN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE LEGALIZACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES
FECHA INICIO SUSPENSIÓN	27 DE MARZO DE 2020
SUSPENSIÓN No. 1	18 DÍAS
SUSPENSIÓN No. 2	14 DÍAS
FECHA REINICIO DEL CONTRATO	28 DE ABRIL DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 888.138.583,00
VALOR DEL ANTICIPO	$ 315.631.559,00
MODIFICACIÓN No. 1	MODIFICAR EL ANEXO "A" EN CUANTO A PERFILES Y LA DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO
FECHA DE MODIFICACIÓN No. 1	15 DE MAYO DE 2020
MODIFICACIÓN No. 2	MODIFICAR LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA
FECHA DE MODIFICACIÓN No. 2	14 DE JULIO DE 2020
MODIFICACIÓN No. 3	MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO
FECHA DE MODIFICACIÓN No. 3	30 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA MODIFICACIÓN No. 3	$ 848.665.757,09

3. INFORME DE EJECUCIÓN

3.1. INFORME TÉCNICO

3.1.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Durante el presente periodo, la Interventoría ejecutó las siguientes actividades en el marco del contrato:

- Realización de la interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica al Contrato de Obra No. 332-SUBAFIN-2019.
- Seguimiento permanente al avance en la ejecución de las actividades de obra.
- Acompañamiento técnico y jurídico a la DIMAR en el proceso de presunto incumplimiento del contrato de obra según el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que se encuentra en curso desde el pasado 30 de diciembre de 2020.
- Atención a las comunicaciones remitidas por el Contratista en el marco del desarrollo de las actividades de obra.
- Revisión del informe de legalización del anticipo del contrato de obra 332-SUBAFIN-2019.
- Atención a las observaciones presentadas por la Supervisión del contrato de Interventoría.
- Celebración de Comités de construcción semanales para seguimiento del avance de la obra.
- Celebración de Comités técnicos para aclaración de dudas del contratista de obra.
- Atención a las reuniones convocadas por la Entidad contratante para el seguimiento a la ejecución del contrato de obra.
- Elaboración de informes semanales de Interventoría con el reporte del seguimiento al avance de la obra.
- Entrega del informe mensual de Interventoría No. 14.

3.1.2. AVANCE DE OBRA

Durante el presente periodo, el contratista ejecutó varias actividades relacionadas con los capítulos de cimentación y elementos portantes en concreto de la zona de tanques. La segunda semana de marzo ingresó al a obra personal operativo eléctrico y se iniciaron las actividades correspondientes al capítulo de instalaciones eléctricas del proyecto, en particular las relacionadas con acometidas y el sistema de protección contra descargas atmosféricas SIPRA en la misma zona del tanque. Aún no está disponible en obra la maquinaria y personal especializado para reiniciar la excavación de los barretes faltantes sobre el eje A y en la zona del ascensor, por lo cual el avance en la ejecución del cronograma se ha visto seriamente afectado.

A continuación se resumen las actividades realizadas en este período:

- Finalización de la actividad de demolición de vigas guía de los barretes ubicados en los ejes (E-1), (C)(1-2), (C)(2-3), (B-C)(2-3) y (A)(1-2) de la zona de tanques.
- Finalización de la actividad de descabece de los barretes ubicados en los ejes (A-1), (B-C)(2-3) y C(1-2) de la zona de tanques.
- Excavación mecánica y retiro de material producto de demolición en la zona de tanque y alrededor de los barretes.
- Vaciado de solado de limpieza en la zona del tanque entre ejes (A-E)(1-3)
- Colocación y armado de acero de refuerzo para vigas de cimentación del tanque: ejes (1)(A-E), (2)(A-E), (3)(A-E), (A)(1-3), (B)(1-3), (B-C)(2-3), (B-C)(1-3), (C)(1-3), (D)(1-3) y (E)(1-3).
- Colocación y armado de acero de refuerzo vertical y transversal para muros y malla de 6mm c/15cm para losa de cimentación del tanque y zona de baño portería, subestación eléctrica, tableros eléctricos, cuarto de bombeo y bodega.
- Instalación de cinta en PVC para junta de construcción entre el concreto del fondo del tanque y la posterior fundida de los muros pantalla en concreto.
- Vaciado de vigas de cimentación, losa de tanque y chaflanes en los muros pantalla del tanque hasta la altura de la cinta de PVC en la junta de construcción.
- Construcción de cajas eléctricas de distribución, instalación de varillas coperweld y cable de cobre 2/0 para el SIPRA, aplicación de soldadura exotérmica, tendido de tubería PVC ¾" para salidas y pases eléctricos en el tanque.
- Instalación de tubería hidrosanitaria y pases en la zona de tanques para unidad sanitaria de la portería.

En el presente periodo no se adelantó ninguna actividad constructiva en la zona del edificio y tampoco se evidenció por parte del Contratista una gestión efectiva para la traída de la maquinaría requerida para la excavación de barretes. A corte del 31 de marzo de 2021, continúa pendiente la actividad de descabece de los barretes ubicados sobre el eje (E) del edificio, actividad que puede ser ejecutada sin ningún tipo de restricción, ni se adelantaron actividades para la construcción de dados sobre este eje estructural. Así mismo, se evidenció nuevamente que el Contratista no adelantó las actividades contractuales que están marcando el atraso en el cronograma de obra y que a la fecha, ya deberían estar finalizadas o deberían tener un avance significativo, tales como: Elementos portantes en concreto, Mampostería, instalaciones eléctricas, Red Contra incendio y Obras de urbanismo.

De acuerdo con la programación de obra vigente, entregada por el Contratista mediante comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-150 del 18 de septiembre de 2020, se presenta el siguiente avance en las actividades de obra para el presente mes:

Tabla No. 4. *Avance en la programación de obra con corte a 31 de marzo de 2021.*

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
Construcción, Adecuación y Dotación del Complejo de las Instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR en el Municipio de Turbo	**vie 27/12/19**	**jue 3/02/22**	**36,28%**	**4,83%**	**-31,45%**
Inicio	vie 27/12/19	vie 27/12/19	100,00%	100,00%	0,00%
Actividades de revisión información existente, adecuación y logística inicial	vie 27/12/19	sáb 29/02/20	100,00%	100,00%	0,00%
Suspensión No, 1 (Emergencia Sanitaria Covid-19)	mié 25/03/20	mié 25/03/20	100,00%	100,00%	0,00%
Reinicio No, 1 (Emergencia Sanitaria Covid-19)	jue 30/04/20	jue 30/04/20	100,00%	100,00%	0,00%
OBRA EDIFICIO	**dom 1/03/20**	**jue 3/02/22**	**31,00%**	**6,00%**	**-25,00%**
PRELIMINARES	**dom 1/03/20**	**mar 16/03/21**	**100,00%**	**93,00%**	**-7,00%**
Localización y replanteo	dom 1/03/20	mié 4/03/20	100,00%	100,00%	0,00%
Descapote h=0,30 m, Incluye cargue y retiro	dom 1/03/20	jue 5/03/20	100,00%	100,00%	0,00%
Mejoramiento de terreno con material seleccionado	vie 6/03/20	jue 19/03/20	100,00%	100,00%	0,00%
Excavación manual	vie 6/03/20	mar 17/03/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Cerramiento provisional en lámina metálica h=2,4m	mié 11/03/20	jue 19/03/20	100,00%	100,00%	0,00%
Demolición y Desmonte de Muro de Cerramiento Existente	jue 5/11/20	mar 16/03/21	100,00%	10,00%	-90,00%
CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	**lun 16/03/20**	**dom 3/01/21**	**100,00%**	**28,00%**	**-72,00%**
EXCAVACIONES Y LLENOS	**dom 22/03/20**	**dom 20/09/20**	**100,00%**	**50,00%**	**-50,00%**
Excavación mecánica en material común (incluye trasiego, cargue y retiro)	dom 22/03/20	mié 6/05/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Excavación manual en material común (incluye trasiego, cargue y retiro)	dom 2/08/20	mar 25/08/20	100,00%	100,00%	0,00%
Lleno en material tipo Subbase granular clase B (incluye suministro, extendido y compactación)	mié 9/09/20	vie 18/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Lleno en material tipo base granular clase B (incluye suministro, extendido y compactación)	jue 17/09/20	dom 20/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%
CIMENTACIÓN	**jue 7/05/20**	**dom 3/01/21**	**100,00%**	**25,00%**	**-75,00%**
Solado de limpieza f'c=14 MPa e=5cm	mar 18/08/20	dom 6/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Barretes prexcavados en concreto fc=28MPa, Espesor 60cm,	jue 7/05/20	lun 17/08/20	100,00%	61,70%	-38,30%

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
Descabece mecánico de barretes	sáb 22/08/20	jue 10/09/20	100,00%	35,08%	-64,92%
Dados y zapatas de cimentación en concreto reforzado f'c= 28MPa	sáb 22/08/20	vie 18/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Placa Concreto e=10cm f'c= 28MPa	lun 21/09/20	dom 25/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Vigas y Viguetas en concreto f'c= 28MPa	mié 9/09/20	mar 6/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Gaviones	jue 5/11/20	dom 3/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
ACERO DE REFUERZO	**lun 16/03/20**	**sáb 10/10/20**	**100,00%**	**29,00%**	**-71,00%**
Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado, Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	lun 16/03/20	vie 14/08/20	100,00%	36,41%	-63,59%
Suministro e instalación de malla electrosoldada, Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	vie 11/09/20	sáb 10/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO	**mar 6/10/20**	**sáb 17/07/21**	**98,00%**	**0,00%**	**-98,00%**
ELEMENTOS VERTICALES EN CONCRETO	**dom 11/10/20**	**sáb 17/07/21**	**96,00%**	**0,00%**	**-96,00%**
Pantallas en concreto gris acabado a la vista, f'c=28 MPa, Grava fina	mié 14/10/20	mar 22/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Columnas en concreto gris claro acabado a la vista, f'c=28MPa, Grava Fina	dom 11/10/20	mar 15/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Placa en concreto gris acabado a la vista e=10cm f'c= 28MPa, Grava Fina	lun 30/11/20	mar 26/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Vigas y Viguetas en concreto gris acabado a la vista f'c= 28MPa, Grava Fina	jue 29/10/20	lun 4/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Escaleras en concreto gris acabado a la vista f'c= 28MPa, Grava Fina	dom 17/01/21	lun 1/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Rampa e=10cm en concreto gris acabado a la vista f'c= 28MPa, Grava Fina	mar 2/02/21	vie 19/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
ANCLAJES	**mar 8/12/20**	**jue 31/12/20**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
Anclajes epóxicos d=3/8'', L=15 cm	mar 8/12/20	jue 31/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
ACERO DE REFUERZO	**mar 6/10/20**	**vie 15/01/21**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado, Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	mar 6/10/20	vie 15/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de malla electrosoldada, Incluye alambre	mié 18/11/20	mar 12/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo					
ESTRUCTURA METÁLICA	**mié 10/03/21**	**mié 5/05/21**	**39,00%**	**0,00%**	**-39,00%**
Estructura metálica (Incluye suministro, montaje, anticorrosivo, pintura acabado, pintura corta fuego)	mié 10/03/21	dom 21/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Celosía para soporte de muros divisorios en superboard y divisiones de vidrio. Incluye anclajes, soldaduras y conexiones, pintura negra y anticorrosiva.	lun 22/03/21	mié 5/05/21	22,00%	0,00%	-22,00%
MAMPOSTERÍA	**vie 18/12/20**	**jue 26/08/21**	**50,00%**	**0,00%**	**-50,00%**
Muro en bloque #5 , incluye dovelas y anclajes	vie 18/12/20	jue 25/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Muro en bloque #4, incluye dovelas y anclajes	vie 29/01/21	mar 9/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	**jue 15/10/20**	**jue 30/09/21**	**42,00%**	**1,00%**	**-41,00%**
SALIDAS ELÉCTRICAS	**mié 10/03/21**	**jue 30/09/21**	**11,00%**	**0,00%**	**-11,00%**
SALIDAS ELÉCTRICAS	**mié 10/03/21**	**jue 30/09/21**	**11,00%**	**0,00%**	**-11,00%**
Salida para tomacorriente doble normal monofásica F+N+T 110VKit de trabajo	mié 10/03/21	mié 31/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
SISTEMA SIPRA - APANTALLAMIENTO-PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS	**jue 15/10/20**	**vie 13/08/21**	**92,00%**	**3,00%**	**-89,00%**
Cable Cu desnudo No, 2/0 AWG,	sáb 17/10/20	sáb 24/10/20	100,00%	27,00%	-73,00%
Varilla Cooper Weld en cobre al 99,9 % de 5/8" x 2,4mts	jue 15/10/20	jue 22/10/20	100,00%	30,00%	-70,00%
Uniones mediante soldadura exotérmica de 115 g, Se incluye la incidencia de moldes y accesorios según el tipo de unión,	sáb 17/10/20	lun 19/10/20	100,00%	40,00%	-60,00%
Caja de inspección de 30x30cm interno,	mar 20/10/20	dom 25/10/20	100,00%	30,00%	-70,00%
Certificación y pruebas de malla de puesta a tierra, Incluye Entrega de informe con los resultados obtenidos,	vie 11/12/20	mié 10/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Cable o alambrón de aluminio 1/0 de área de 50 mm2	lun 26/10/20	mar 24/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Grapa plástica cada 1,5 m de alambrón,	vie 23/10/20	sáb 21/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Conector bimetálico para interconexión de alambrones en Al, a a malla en cable de cobre	lun 26/10/20	dom 22/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Conector para interconexión de alambrones en Al, a bajantes en Al	vie 13/11/20	jue 10/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
INSTALACIONES VOZ & DATOS	**jue 11/03/21**	**vie 17/09/21**	**10,00%**	**0,00%**	**-10,00%**
CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES	**jue 11/03/21**	**vie 17/09/21**	**10,00%**	**0,00%**	**-10,00%**

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
Salida de voz y datos en CAT 6A F/UTP (incl tubería EMT, caja 10x10 doble fondo, face plate 10g, outlet tera v/d marquillas)	jue 11/03/21	lun 5/04/21	81,00%	0,00%	-81,00%
SEGURIDAD Y CONTROL	**mié 10/03/21**	**jue 3/02/22**	**13,00%**	**0,00%**	**-13,00%**
SISTEMA CCTV	**mié 10/03/21**	**jue 3/02/22**	**16,00%**	**0,00%**	**-16,00%**
INFRAESTRUCTURA	**mié 10/03/21**	**jue 22/07/21**	**40,00%**	**0,00%**	**-40,00%**
Tubería EMT 3/4"	mié 10/03/21	lun 5/04/21	81,00%	0,00%	-81,00%
SISTEMA CONTROL DE ACCESO	**mié 10/03/21**	**dom 30/01/22**	**18,00%**	**0,00%**	**-18,00%**
INFRAESTRUCTURA CONTROL DE ACCESO	**mié 10/03/21**	**sáb 24/07/21**	**37,00%**	**0,00%**	**-37,00%**
Tubería EMT 3/4"	mié 10/03/21	jue 8/04/21	73,00%	0,00%	-73,00%
CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS MECÁNICOS	**mar 30/03/21**	**jue 3/02/22**	**0,50%**	**0,50%**	**-0,50%**
Tubería de cobre tipo K (OD) aislada	**mar 30/03/21**	**lun 3/05/21**	**3,00%**	**0,00%**	**-3,00%**
ø 1 3/8"	mié 31/03/21	mié 31/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
ø 1 5/8"	mar 30/03/21	mar 30/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**mié 10/03/21**	**sáb 15/01/22**	**11,00%**	**0,00%**	**-11,00%**
RED DE SUMINISTRO	**mié 10/03/21**	**sáb 29/05/21**	**20,00%**	**0,00%**	**-20,00%**
PUNTOS HIDRÁULICOS	**mié 10/03/21**	**dom 4/04/21**	**90,00%**	**0,00%**	**-90,00%**
Suministro e instalación punto hidráulico PPR-20mm- Incluye Regata. Tubería. Codos. Tee. Tapón Soldado. Tapón Roscado. Adaptador Macho. Sellante y Demas Accesorios.	mié 10/03/21	lun 29/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación punto hidráulico PPR-25mm - Incluye Regata. Tubería. Codos. Tee. Tapón Soldado. Tapón Roscado. Adaptador Macho. Sellante y Demas Accesorios.	mar 16/03/21	sáb 20/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación punto hidráulico PPR-40mm- Incluye Regata. Tubería. Codos. Tee. Tapón Soldado. Tapón Roscado. Adaptador Macho. Sellante y Demas Accesorios.	dom 21/03/21	dom 4/04/21	73,00%	0,00%	-73,00%
RED DE AGUAS RESIDUALES	**mié 10/03/21**	**lun 21/06/21**	**9,00%**	**0,00%**	**-9,00%**
SALIDAS SANITARIAS	**mié 10/03/21**	**dom 18/04/21**	**58,00%**	**0,00%**	**-58,00%**
Salida sanitaria 2", incluye tubería, codo, tapa pruebas, sellante, Limpiador y demás elementos necesarios, incluye regata.	mié 10/03/21	lun 29/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Salida sanitaria 4", incluye tubería, codo, tapa pruebas, sellante,	mar 30/03/21	mié 14/04/21	13,00%	0,00%	-13,00%

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
Limpiador y demás elementos necesarios, incluye regata.					
Salida sanitaria sifón 2", incluye tubería, codo, tapa pruebas, sellante, Limpiador y demás elementos necesarios, incluye regata.	mié 10/03/21	sáb 10/04/21	69,00%	0,00%	-69,00%
RED CONTRA INCENDIO	**mié 4/11/20**	**jue 23/12/21**	**12,00%**	**0,00%**	**-12,00%**
TUBERÍA	**mié 4/11/20**	**jue 19/08/21**	**38,00%**	**0,00%**	**-38,00%**
Suministro e instalación tubería PEAD AWWA C906 75mm (incluye accesorios)	mar 24/11/20	mar 1/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación tubería PEAD AWWA C906 110mm (incluye accesorios)	mié 18/11/20	lun 23/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Excavación manual incluye cargue y retiro 0,6m x 0,8m	mié 4/11/20	mar 17/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Relleno en arena incluye transporte y colocación 0,60m x 0,3m	mié 18/11/20	mar 1/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Relleno en recebo común incluye compactación 0,6m x 0,6m	mié 2/12/20	lun 7/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Relleno en material seleccionado de la excavación 0,6m x 0,3m	mié 18/11/20	mar 1/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
OBRAS DE URBANISMO	**vie 13/11/20**	**jue 28/10/21**	**30,00%**	**0,00%**	**-30,00%**
ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS EXTERIORES	**vie 13/11/20**	**jue 28/10/21**	**30,00%**	**0,00%**	**-30,00%**
ESPACIO PUBLICO	**jue 18/02/21**	**jue 15/07/21**	**22,00%**	**0,00%**	**-22,00%**
Lleno en material tipo subbase granular clase B (incluye suministro, extendido y compactación)	dom 28/02/21	lun 15/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Geotextil No tejido, extendido y asegurado	jue 18/02/21	sáb 27/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Cárcamo en Concreto	mar 16/03/21	dom 4/04/21	80,00%	0,00%	-80,00%
GUARDIA	**lun 8/02/21**	**sáb 17/04/21**	**26,00%**	**0,00%**	**-26,00%**
Placa de Contrapiso e=10cm f'c= 21MPa	vie 26/02/21	sáb 27/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Zapatas de cimentación en concreto reforzado f'c= 21MPa	sáb 20/02/21	jue 25/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Columnas en concreto gris claro acabado a la vista, f'c=21MPa, Grava Fina	dom 28/02/21	mar 2/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Vigas y Viguetas aéreas en concreto f'c= 21MPa	mié 3/03/21	jue 4/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Placa aérea en Concreto e=10cm f'c= 21MPa	vie 5/03/21	lun 8/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Impermeabilización con sistema elastomero Natural Tipo Rugomar + Rudetherm tricapa adherido con aislamiento térmico, incluye tratamiento de tragantes	vie 19/03/21	sáb 20/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
Bloque en concreto mampostería estructural de 60 x 120 x 390 color blanco tipo Vicenzo Decloblok o similar. Acabado en cara exterior con lavado e hidrofugado. Juntas en concreto blanco, incluye dovelas, columnetas, vigas cintas y anclajes	mar 9/03/21	dom 14/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Pañete 1:4 impermeabilizado sobre muros (Incluye filos y dilataciones)	lun 15/03/21	jue 18/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Acabado de muro, con pintura acrílica tipo "Pintuco Acriltex" o similar, aplicada a tres manos sobre pañete.	jue 25/03/21	dom 28/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Baldosa en grano de mármol pulido y brillado de 30x30 cm, grano N°1 Ref. Blanco Huila, tipo Alfa o similar, instalado sobre mortero de nivelación.	lun 29/03/21	jue 1/04/21	75,00%	0,00%	-75,00%
Estructura metálica (Incluye suministro, montaje, anticorrosivo, pintura acabado)	mar 9/03/21	sáb 20/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Teja Termoacústica acabado Blanco	dom 21/03/21	mié 24/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado, Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	lun 8/02/21	vie 19/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
CERRAMIENTO	**vie 13/11/20**	**dom 31/01/21**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
Sobre la Avenida	**sáb 26/12/20**	**dom 31/01/21**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
Excavación manual	sáb 26/12/20	lun 28/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Recebo compactado	mar 29/12/20	mié 30/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Solado de limpieza f'c=14 MPa e=5cm	jue 31/12/20	vie 1/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Concreto para viga de cimentación y antepecho a la vista en concreto reforzado f'c= 21MPa	lun 25/01/21	mié 27/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Pintura Viniltex para exteriores sobre antepecho	jue 28/01/21	dom 31/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Perfil tubular rectangular galvanizado 3" x 1,5" Embebido 80cm en concreto, anticorrosivo y acabado blanco mate	dom 10/01/21	dom 24/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado, Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	sáb 2/01/21	sáb 9/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Interior	**vie 13/11/20**	**vie 25/12/20**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
Excavación manual	vie 13/11/20	dom 15/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
Concreto para vigas de confinamiento, columnetas en concreto reforzado f'c= 21MPa	dom 22/11/20	mié 25/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Muro en bloque #5, acabado a la vista	dom 29/11/20	jue 3/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Tubo galvanizado 3"X2,5mm	vie 4/12/20	vie 11/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Malla eslabonada galvanizada cuadro de 50mm, incluye fijaciones y tensores	sáb 12/12/20	sáb 19/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Puerta doble en malla eslabonada, incluye pasador, bisagras	dom 20/12/20	lun 21/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Concertina	mar 22/12/20	vie 25/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado, Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	lun 16/11/20	sáb 21/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
CANILES	**lun 29/03/21**	**jue 17/06/21**	**3,00%**	**0,00%**	**-3,00%**
Excavación manual	lun 29/03/21	mié 31/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	lun 06/07/20	vie 24/09/21	**87,00%**	**13,00%**	**-74,00%**
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y TABLEROS	**jue 1/10/20**	**mar 11/05/21**	**69,00%**	**2,00%**	**-67,00%**
SUBESTACIÓN	**jue 11/03/21**	**jue 29/04/21**	**28,00%**	**0,00%**	**-28,00%**
Celda de protección de transformador, con seccionador de 600A 15KV y juego de 3 fusibles tipo HH de 16 Amp. 24KV.	mié 31/03/21	dom 11/04/21	8,00%	0,00%	-8,00%
Celda para transformador tipo seco de 1.70x1.30x1.90 metros para transformador de 112.5 KVA.	mié 31/03/21	jue 15/04/21	6,00%	0,00%	-6,00%
Transformador tipo Seco clase F, de 112,5 [kVA], serie 15 [kV] con tensiones: 11400 //208-120V.	jue 11/03/21	mar 30/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Celda para equipo de medida AE319 (ET914) en baja tensión con 3 transformadores de corriente de 300/5A., (1) Bornera de conexiones, (1) bandeja , (1) medidor electrónico de 5A., a 3x208 voltios con modem, (1) Interruptor industrial de 3x300 A, 600V.	mié 31/03/21	sáb 17/04/21	6,00%	0,00%	-6,00%
RED DE MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES	**jue 1/10/20**	**lun 15/02/21**	**100,00%**	**4,00%**	**-96,00%**
CANALIZACIONES	**jue 1/10/20**	**vie 27/11/20**	**100,00%**	**10,00%**	**-90,00%**
Cámara de inspección tipo CS 276 norma Codensa s,a.	sáb 17/10/20	mar 20/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
Canalización en 2 ductos de 6" conduit PVC, incluye resanes en zona dura,,	mié 21/10/20	sáb 7/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Cámara de inspección CS280	dom 11/10/20	vie 16/10/20	100,00%	95,00%	-5,00%
Canalización en 2 ductos de 4" PVC	dom 8/11/20	vie 27/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Cámara de inspección CS274	jue 1/10/20	sáb 10/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
REDES DE MEDIA TENSIÓN	**sáb 28/11/20**	**lun 15/02/21**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
Cable de Aluminio XLPE 15 KV, 3x2/0 Con pantalla en hilos al 133%	mié 16/12/20	jue 14/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Pases entre celdas de protección y transformador en cable de cobre2 y terminales proformados tipo interior tipo 3M. 15 KV.	jue 04/02/21	lun 15/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Terminal proformado tipo exterior tipo 3M, Para cable 2/0 15 KV,	vie 15/01/21	mié 3/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Bajante en tubo IMC de Ø6"	sáb 28/11/20	mar 15/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
HIDRO SANITARIOS Y RED CONTRA INCENDIO	**vie 28/08/20**	**vie 30/04/21**	**92,00%**	**0,00%**	**-92,00%**
ACOMETIDA SUMINISTRO	**dom 25/10/20**	**sáb 2/01/21**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
Punto de conexión de llenado de tanque 4"	mié 23/12/20	lun 28/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación tubería PEAD 20 mm	dom 13/12/20	vie 18/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación tubería PEAD 25 mm	mié 9/12/20	sáb 12/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación tubería PEAD 32 mm	mar 1/12/20	mar 8/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación tubería PEAD 50 mm	mar 10/11/20	lun 30/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Excavación manual incluye cargue y retiro 0,6m x 0,8m	dom 25/10/20	lun 9/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Relleno en arena incluye transporte y colocación 0,60m x 0,3m	mié 4/11/20	dom 13/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Relleno en recebo común incluye compactación 0,6m x 0,6m	vie 13/11/20	mar 22/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Relleno en material seleccionado de la excavación 0,6m x 0,3m	sáb 19/12/20	mar 22/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Prueba para red de suministro	mar 29/12/20	jue 31/12/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de medidor 1/2" (incluye cajilla y registro)	vie 1/01/21	sáb 2/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación tubería polipropileno 110 mm pn10 polipropileno-presión nominal de trabajo a 20°c: 13,1 bares,	vie 6/11/20	lun 9/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación accesorios polipropileno 110 mm presión nominal de trabajo a 60°c:	vie 6/11/20	lun 9/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
300 psi, marca poly-pro o de calidad superior,					
EQUIPOS DE BOMBEO SUMINISTRO	**jue 18/02/21**	**vie 2/04/21**	**97,00%**	**0,00%**	**-97,00%**
Suministro e instalación de equipo de bombeo compuesto por: dos bombas con variador de velocidad de Q:1,68 lps @ 41 m.c.a para red de agua potable	jue 18/02/21	mar 9/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Montaje de aditamentos y cuarto de bombas de equipo de bombeo compuesto por: dos bombas con variador de velocidad de Q:1,68 lps @ 41 m.c.a para red de agua potable	jue 18/02/21	mar 9/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de equipo de bombeo compuesto por: dos bombas con variador de velocidad sumergible tipo lapicero de q:3,95 lps @ 42 m.c.a para red de agua de servicios	mié 10/03/21	dom 21/03/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Montaje de aditamentos y cuarto de bombas de equipo de bombeo compuesto por: dos bombas con variador de velocidad sumergible tipo lapicero de q:3,95 lps@ 42 m.c.a para red de agua de servicios	lun 22/03/21	vie 2/04/21	100,00%	0,00%	-100,00%
RED DE AGUAS RESIDUALES	**vie 28/08/20**	**vie 30/04/21**	**81,00%**	**0,00%**	**-81,00%**
REDES EXTERNAS	**vie 28/08/20**	**mar 3/11/20**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
Suministro e instalación PVC-ALC 110 mm	mar 13/10/20	mar 20/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación PVC-ALC 160 mm	lun 5/10/20	lun 12/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación PVC-drenaje perforada 100 mm (incluye construcción de zanja)	lun 5/10/20	mié 14/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Caja de inspección 0,70m x 0,70m	mié 9/09/20	dom 4/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de sistema séptico integrado 30000 litros	mié 9/09/20	jue 24/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de tragante ø3''	lun 2/11/20	mar 3/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Pruebas para red de desagües colectores	jue 15/10/20	dom 18/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Pruebas para red de desagües bajantes	mié 21/10/20	sáb 24/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Excavación manual incluye cargue y retiro 0,6m x 0,8m	mié 9/09/20	dom 4/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Relleno en arena incluye transporte y colocación 0,60m x 0,3m	mié 9/09/20	jue 24/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Relleno en recebo común incluye compactación 0,6m x 0,6m	vie 28/08/20	mar 8/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%

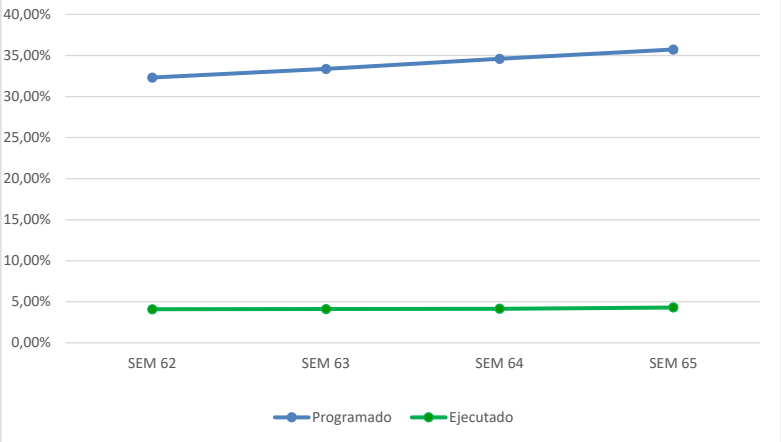
Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
Relleno en material seleccionado de la excavación 0,6m x 0,3m	lun 19/10/20	sáb 24/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
OBRAS CIVILES	**lun 6/07/20**	**vie 24/09/21**	**94,00%**	**34,00%**	**-60,00%**
CIMENTACION Y ESTRUCTURA	**lun 6/07/20**	**mié 4/11/20**	**100,00%**	**50,00%**	**-50,00%**
Tanques de Suministro y Red Contra Incendio y Subastación	**lun 6/07/20**	**mar 3/11/20**	**100,00%**	**61,00%**	**-39,00%**
Barretes prexcavados en concreto fc=28MPa, Espesor 60cm,	mié 29/07/20	jue 27/08/20	100,00%	100,00%	0,00%
Descabece mecánico de barretes	lun 24/08/20	vie 4/09/20	100,00%	100,00%	0,00%
Vigas y Viguetas de cimentación en concreto f'c= 28MPa	dom 13/09/20	sáb 26/09/20	100,00%	100,00%	0,00%
Placa contrapiso en Concreto e=12cm f'c= 28MPa, acabado en Rock Top	sáb 3/10/20	vie 8/10/20	100,00%	100,00%	0,00%
Placa contrapiso en Concreto e=25cm f'c= 28MPa, acabado en Rock Top	dom 27/09/20	vie 2/10/20	100,00%	100,00%	0,00%
Lleno en material tipo subbase granular clase B (incluye suministro, extendido y compactación)	sáb 5/09/20	sáb 12/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Geotextil No tejido, extendido y asegurado	dom 30/08/20	vie 4/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Pantallas en concreto gris acabado a la vista, f'c=28 Mpa, Grava fina	mar 29/09/20	mié 14/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Columnas en concreto gris claro acabado a la vista, f'c=28MPa, Grava Fina	mié 7/10/20	mié 14/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Vigas y Viguetas aéreas en concreto f'c= 28MPa	vie 9/10/20	sáb 24/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Placa aérea en Concreto e=10cm f'c= 28MPa	sáb 17/10/20	mar 3/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado, Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	lun 6/07/20	jue 3/09/20	100,00%	73,04%	-26,96%
Tanques de Manejo de Aguas Lluvia	**mié 23/09/20**	**mié 4/11/20**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
Lleno en material tipo subbase granular clase B (incluye suministro, extendido y compactación)	mié 23/09/20	mié 30/09/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Pantallas en concreto gris acabado a la vista, f'c=28 Mpa, Grava fina	mar 13/10/20	vie 30/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Tapa de Inspección 1,3x1,3m	sáb 31/10/20	mié 4/11/20	100,00%	0,00%	-100,00%
Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado, Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	jue 1/10/20	lun 12/10/20	100,00%	0,00%	-100,00%
ACABADOS	**mar 8/12/20**	**vie 24/09/21**	**86,00%**	**0,00%**	**-86,00%**

Actividad	Inicio programado	Fin programado	% Programado	% Ejecutado	Diferencia
Muro en bloque #5 , incluye dovelas y anclajes	mar 8/12/20	sáb 2/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Pañete 1:4 impermeabilizado sobre muros (Incluye filos y dilataciones)	mar 29/12/20	vie 15/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Acabado de muro, con pintura acrílica tipo "Pintuco Acriltex" o similar, aplicada a tres manos sobre pañete,	mar 12/01/21	vie 29/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Baldosa cerámica de 30,5 x 60 cm, Ref: MYSTIC GRIS 30,5 X 60 -1 tipo Alfa o similar, instalado sobre mortero de nivelación,	sáb 30/01/21	dom 31/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Mediacaña fundida en sitio, en grano de mármol pulido (grano # 1 e: 1.5cm a: 10cm h: 10cm) Payandé fondo gris, sobre asiento en mortero e: 8.5cm, incluye dilatación de plástico de 1cm tipo C.	lun 1/02/21	jue 4/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
Acabado de muro enchapado en baldosa cerámica de 30x60cm h:1.91cm. Ref: MYSTIC GRIS 30.5X60 -1 tipo Alfa o similar, incluye remate superior y esquinero en ángulo de aluminio de 1/2" x 1/2"	vie 5/02/21	dom 7/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
P 90cm x210cm, Puerta con marco bisagras y cerradura de 2 hojas con rejilla batiente en Lámina Galvanizada Cal. 18. Acabado en pintura al horno, color Serena. Verificar este acabado con Arq. Diseñador, antes de compra o aplicación. según diseño.	lun 8/02/21	mar 9/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
P 70cm x 210cm, Puerta con marco bisagras y cerradura de 2 hojas con rejilla batiente en Lámina Galvanizada Cal. 18. Acabado en pintura al horno, color Serena. Verificar este acabado con Arq. Diseñador, antes de compra o aplicación. según diseño.	mié 10/02/21	jue 11/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
P 180cm x 210cm, Puerta con marco bisagras y cerradura de 2 hojas con rejilla batiente en Lámina Galvanizada Cal. 18. Acabado en pintura al horno, color Serena. Verificar este acabado con Arq. Diseñador, antes de compra o aplicación. según diseño.	vie 12/02/21	mié 17/02/21	100,00%	0,00%	-100,00%
IMPERMEABILIZACIONES	**sáb 16/01/21**	**sáb 11/09/21**	**60,00%**	0,00%	**-60,00%**
Muros de Tanques con Danofelt PY + Danopol HS 1,2 DW	sáb 16/01/21	mié 27/01/21	100,00%	0,00%	-100,00%

De acuerdo con la tabla anterior, al 31 de marzo de 2021 se cuenta con el siguiente estado de avance en la programación:

- Porcentaje de obra programado 36,28%
- Porcentaje de obra ejecutado 4,83%
- Diferencia 31,45%
- Estado general 212 días de atraso

En la gráfica No. 1 se presenta una representación visual del avance real del proyecto en comparación con el avance programado para el periodo reportado en el presente informe.



Gráfica No. 1. *Avance de obra comparado con la programación.*

3.1.3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

En el presente período el contratista ingresó nuevo personal operativo a la obra (ver numeral 3.3.2.2) con el fin de iniciar las actividades correspondientes a la red eléctrica del proyecto. Con relación a este componente del proyecto, se reporta la construcción de dos cámaras de inspección CS-280 y tendido de tubería eléctrica de 6" para la canalización de media tensión desde el punto de conexión, instalación de varillas coperweld y soldaduras exotérmicas con cable de cobre 2/0 para el sistema de protección contra descargas atmosféricas SIPRA y dos cajas de inspección internas de 0,30X0,30 m.

En el costado del edificio no se desarrollaron actividades de avance de obra y aún no se ha llevado a obra la maquinaria requerida para el reinicio de la actividad de excavación de barretes.

En la zona de tanques, a principios del mes de marzo el Contratista finalizó la demolición de las vigas guías faltantes en los ejes (E-1), C(1-2), C(2-3), (B-C)(2-3) y A(1-2) y el descabece de los barretes faltantes en los ejes (A-1), (B-C)(2-3) y C(1-2) y realizó la nivelación y preparación del terreno para la conformación de la placa de cimentación. El Contratista debió hacer uso de una electrobomba sumergible de 2" en la esquina sur-occidental de la zona del tanque para abatir el alto nivel freático.

Una vez se tuvo seco y nivelado el terreno, se realizó el vaciado del solado entre los ejes (A-E) y (1-3), se materializaron los ejes y se trazaron las vigas de cimentación de acuerdo con los planos estructurales del tanque EST-200 y EST-300. Se armó todo el acero de refuerzo de la cimentación del tanque, correspondiente a las vigas de cimentación (1)(A-E), (2)(A-E), (3)(A-E), (A)(1-3), (B)(1-3), (B-C)(2-3), (B-C)(1-3), (C)(1-3), (D)(1-3) y E(1-3), así como el refuerzo vertical y horizontal de los muros pantalla, el refuerzo de las columnas, el refuerzo transversal

en las esquinas, el refuerzo del piso del tanque en doble parrilla de ½" y varilla de 6 mm amarrada con huecos de 15 cm en ambas direcciones en la zona del baño de la portería, subestación eléctrica, tableros, cuarto de motobombas y bodega.

Previo al armado del acero de refuerzo de las vigas de cimentación, se hizo limpieza manual del acero de refuerzo del cabezal del barrete (A)(2-3) de la zona de tanques, para retirar del óxido superficial en las varillas del acero. Se utilizó esta técnica debido al reducido espacio de trabajo disponible, teniendo en cuenta que los estribos ya se encontraban amarrados en su posición final y no había suficiente espacio para esta maniobra.

Para el aligeramiento de la placa de cimentación, el contratista fabricó los casetones en madera y los forró con fibra de polipropileno y posterior a su instalación, se procedió con el vaciado de las vigas de cimentación y las losas de contrapiso de 25 cm y 12 cm, respectivamente. Así mismo, se instalaron los pases eléctricos e hidrosanitarios requeridos en las vigas y losas, se dejaron enterradas 3 varillas coperweld soldadas con el cable de cobre para el apantallamiento, se instaló la cinta en PVC para impermeabilizar la junta de construcción en los muros del tanque y se adecuó la formaleta para los chaflanes en el piso y muros del tanque.

Finalmente, el 31 de marzo se realizó el vaciado de las vigas de cimentación y las losas de 25 y 12 cm de espesor, usando un camión autobomba y concreto premezclado de planta de f'c=28 MPa y con un acabado superficial de un endurecedor marca Sikafloor-3 Quartz Top.

Los pasados 17 y 18 de marzo se reunieron en el Municipio de Turbo el Contratista de obra, la Interventoría y la DIMAR para revisar algunas inquietudes planteadas por el Contratista. Con relación a las inquietudes sobre los diseños hidrosanitarios del proyecto, a continuación se presentan las conclusiones del comité técnico:

- El diseñador socializó los ajustes que se hicieron en la última versión de los diseños hidráulicos, indicando que por solicitud de la Entidad debió incluirse un tanque de aguas lluvias de 10 m3 semienterrado tipo Rotoplast. Este tanque de aguas lluvias servirá para abastecer el agua para el riego de los jardines y se contempla un filtro de arena y un clorhinador ubicado en el cuarto de las bombas para su tratamiento. Adicionalmente, se dejó una derivación para abastecer el tanque de agua potable solamente en caso de emergencia.
- El equipo de bombeo que suministra agua al edificio aumentó su capacidad de caudal al unificarse las redes hidráulicas de agua potable y aguas lluvias.
- El diseñador hidráulico sugiere que los pases de tuberías a los tanques sean con tubería de acero galvanizado, preferiblemente en acero inoxidable.
- Se incluye una caseta de bombas para el sistema de riego de aguas lluvias.
- El agua de escorrentía de la vía de acceso al edificio se recoge por dos cárcamos laterales y descargan una parte directamente hacia el costado posterior del proyecto y otra parte a la vía principal. El Contratista debe revisar el perfil longitudinal de la vía para verificar los desagües.

Así mismo, mediante comunicado ICPT-209-21, se presentaron las observaciones a las fichas técnicas de los equipos de bombeo cotizados por el Contratista para el proyecto, y mediante correo electrónico del 23 de marzo, se hizo entrega del detalle estructural y la implantación de los dos tipos de cerramiento perimetral, detalles que fueron revisados y avalados por la Gerencia del proyecto. Con la información contenida en estos planos, el contratista deberá realizar el levantamiento del cerramiento en el terreno, para revisión de la interventoría y la DIMAR.

En el anexo E del presente informe, se presentan los soportes del control de personal en obra, control de precipitaciones, control de retiro de material, control de ingreso de material, así como los certificados de conformidad del acero que ingresó a la obra y la revisión y aprobación del armado de acero de refuerzo del tanque.

3.1.4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y RECOMENDACIONES

Durante el mes de marzo, la Interventoría emitió las comunicaciones que se listan a continuación, tendientes a solicitar al Contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con relación al avance de obra y para insistir en el reinicio de todas las actividades de obra:

OFICIO	ASUNTO	FECHA ENVÍO
ICPT-204-21	Respuesta comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-181	19/03/2021
ICPT-206-21	Respuesta comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-245 y reiteración de solicitud de Legalización del Anticipo	19/03/2021
ICPT-208-21	Respuesta comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-241	23/03/2021
ICPT-209-21	Respuesta comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-248	23/03/2021

Así mismo, se continuó apoyando a la Entidad contratante durante el desarrollo del proceso de presunto incumplimiento al contrato de obra No, 332-SUBAFIN-2019 y se radicó la factura del segundo corte parcial de obra, para gestión y pago por parte de la DIMAR:

OFICIO	ASUNTO	FECHA ENVÍO
ICPT-200-21	Aclaración Factura electrónica de venta No. BOG504	09/03/2021
ICPT-201-21	Concepto sobre el recurso de reposición presentado en el desarrollo del proceso por presunto incumplimiento al Contrato de obra iniciado en audiencia del pasado 30 de diciembre de 2020	09/03/2021
ICPT-202-21	Radicación Corte de obra No. 2	16/03/2021
ICPT-205-21	Entrega informe mensual de interventoría	16/03/2021
ICPT-207-21	Entrega factura interventoría mes de febrero de 2021	18/03/2021

Durante el mes de marzo, el Contratista no ejecutaron actividades de obra en la zona del edificio. La no reactivación de las actividades de cimentación del edificio y la ausencia en obra de la maquinaria requerida para la excavación y vaciado de los barretes faltantes sobre el eje A y el ascensor siguen afectando el avance del contrato. Las actividades ejecutadas correspondieron únicamente a la cimentación, estructura e instalaciones eléctricas en la zona del tanque, sin embargo, estas no representan un avance significativo en la programación de obra, teniendo en cuenta que la parte más compleja del proyecto corresponde a la zona del edificio en donde no se ha registrado actividad desde el pasado 30 de octubre de 2020.

En el presente periodo, el Contratista reportó dificultades en el despacho de malla electrosoldada para la unidad estructural del tanque del proyecto, debido al desabastecimiento que se está presentando a nivel Nacional con el acero de refuerzo. Por tal motivo, se utilizaron varillas individuales para conformar en obra el acero de refuerzo que atendiera a la especificación indicada en planos de diseño.

La Interventoría advierte que de acuerdo con la realidad económica del país, en particular lo evidenciado en el sector de la construcción, existe incertidumbre con relación a la disponibilidad de materiales como el acero de refuerzo, lo que ha ocasionado que su costo incrementara considerablemente en los últimos periodos. Se está evaluando este asunto para informar a la Entidad sobre las fluctuaciones en el precio de este insumo.

3.1.5. ACTAS DE COMITÉ

Se anexan las siguientes actas de comité desarrolladas durante el periodo del presente informe, en las cuales se describen los diferentes temas tratados:

- Acta de comité de construcción No. 45 del 02 de marzo de 2021.
- Acta de comité de construcción No. 46 del 09 de marzo de 2021.
- Acta de comité de construcción No. 47 del 16 de marzo de 2021.
- Acta de comité de construcción No. 48 del 23 de marzo de 2021.
- Acta de comité de construcción No. 49 del 30 de marzo de 2021.

Cabe aclarar que las actas presentadas fueron elaboradas por esta Interventoría a partir de las notas tomadas en las reuniones virtuales que quedan consignadas en una carpeta compartida con los asistentes al comité.

3.2. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, MANEJO AMBIENTAL Y CALIDAD

3.2.1. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

A continuación, se describen las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional adelantadas por el Consorcio JANUS durante el periodo del presente informe, así como las solicitudes hechas por la Interventoría al profesional SG-SST del Contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales:

- Se solicitó al Contratista cubrir el material pétreo que se encuentra en la obra para evitar su contaminación, desperdicio y emanación por escorrentía.
- Por motivos de seguridad, se solicitó al Contratista suspender actividades de armado de acero de refuerzo en la zona del tanque, debido a las fuertes lluvias que se presentaron y que podían provocar accidentes a los trabajadores en la obra.
- Se solicitó al profesional SST del consorcio, la entrega de los certificados de trabajo en alturas de los trabajadores que se encuentran en obra realizando el armado de acero de refuerzo en la zona del tanque de almacenamiento.

Así mismo se verificó la ejecución de las actividades del SG-SST desarrolladas por el profesional SST del Consorcio, según se detalla a continuación:

- Se solicitó realizar jornada de orden y aseo, encaminada a la erradicación de la maleza que ha crecido en la zona del tanque de almacenamiento.
- Se reporta el ingreso del personal operativo eléctrico a la obra y el Consorcio Janus realiza la entrega de la seguridad social. La Interventoría verifica las respectivas novedades de ingreso para el pago de los aportes de (salud, pensión, ARL y parafiscales) del personal.
- El profesional SST del Consorcio Janus realiza la inducción y capacitación al personal eléctrico que ingresa a la obra, referenciando temas relacionados con la implementación del protocolo de bioseguridad y la seguridad y salud en el trabajo, específicamente en las actividades que van a realizar.

3.2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Durante el periodo del presente informe, se presentaron las siguientes novedades relacionadas con el protocolo de bioseguridad exigido por el Ministerio de Salud y diseñado por el Consorcio JANUS para evitar la propagación del coronavirus (Covid-19):

- Se solicitó al Contratista la entrega de los soportes de compra de los insumos utilizados para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, tales como: jabón, gel, alcohol, tapabocas, guantes y tollas de mano.

- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, en su numeral 3.6.4 "*No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción o trasmisión*". Atendiendo a esta recomendación, el Contratista decidió no continuar con esta desinfección establecida en protocolo de bioseguridad desde el día 29 de marzo de 2021.

3.2.1.2. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En este periodo se evidenció la entrega de: Dotación (camisa y pantalón) y elementos de protección personal (EPP) tales como botas de seguridad, casco, gafas, tapa oídos, guantes y tapa bocas, al personal operativo antes de iniciar las actividades en obra.

3.2.1.3. TOMA Y REGISTRO DE TEMPERATURA

En el periodo del presente informe se realizó seguimiento al estado de salud de todo el personal en obra y ninguno presentó temperaturas consideradas tipológicamente como alguno de los síntomas de coronavirus (covid-19). En el anexo H se presenta copia de los registros del estado de salud del personal que ingresó a la obra, entregados por parte del Consorcio JANUS.

3.2.1.4. CAPACITACIONES

Las capacitaciones son una herramienta para brindar, asegurar y discernir conocimientos actualizados a los trabajadores, así como un método de incentivo y promoción para que las personas que ocupan los diferentes cargos, cuenten con las aptitudes necesarias para ejercer mejor su labor.

Durante este periodo se adelantaron capacitaciones al personal operativo y administrativo sobre los siguientes temas:

- El día 1 de marzo de 2021: primera norma en la prevención de accidentes "trabajo correctamente".
- El día 3 de marzo de 2021: medidas de prevención para evitar contagiarse del covid-19.
- El día 4 de marzo de 2021: manejo de carga.
- El día 8 de marzo de 2021: limpieza y desinfección de la obra y vivienda para prevenir el covid-19.
- El día 9 de marzo de 2021: contaminación ambiental.
- El día 10 de marzo de 2021: pausas activas y riesgo físico.
- El día 12 de marzo de 2021: manejo de residuos sólidos y pausas activas.
- El día 15 de marzo de 2021: riesgos físicos y, diferencia entre enfermedad profesional y accidente laboral.
- El día 16 de marzo de 2021: hojas de seguridad - cemento.
- El día 19 de marzo de 2021: riesgos mecánicos y orden y aseo.
- El día 20 de marzo de 2021: conformación de la brigada de emergencia.
- El día 24 de marzo de 2021: medidas de prevención para evitar contagiarse del covid-19.
- El día 25 de marzo de 2021: que hacer en caso de un accidente.
- El día 27 de marzo de 2021, se realiza por parte de un miembro de la compañía de seguros SURA, capacitación de una hora relacionada con: de actos y condiciones inseguras en obra.

3.2.1.5. AUSENTISMO Y ENFERMEDAD LABORAL

Durante el periodo el presente informe, se reportó la ausencia de un trabajador por enfermedad general, según se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	TIPO DE EVENTO	PERIODO DE INCAPACIDAD		DURACIÓN INCAPACIDAD (Días)
		INICIO	FIN	
DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	Enfermedad General	08/03/2021	09/01/2021	2

3.2.1.6. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Durante el periodo del presente informe se evidenció la ejecución por parte del Consorcio JANUS, de acciones del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo del personal que se encuentra en obra, encargándose de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud de sus trabajadores, procurando que las condiciones de trabajo no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

3.2.1.7. CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, RIEGOS LABORALES, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó que todo el personal nuevo que ingresó a laborar en obra durante este periodo se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social. Las afiliaciones a salud y al fondo de pensiones se realizan de acuerdo a la elección de cada trabajador, la ARL es SURA y la caja de compensación familiar es COMFAMA. El aporte a parafiscales que hace el contratista corresponde únicamente a la caja de compensación familiar.

3.2.1.8. IMPLEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS

En obra se dispone de dotación para prestación de primeros auxilios en caso de emergencias: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios.

3.2.2. MANEJO AMBIENTAL

A continuación, se presenta el desempeño ambiental y las medidas de manejo, control y mitigación de los impactos que se han presentado en esta etapa del proyecto:

COMPONENTE	OBSERVACIONES
Manejo de residuos sólidos	Se verifica que el Contratista continúa realizando la implementación de nuevo código de colores para la disposición y/o separación de residuos, establecido en la Resolución 2184 de 2019 que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2021. **Verde**: residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, residuos de corte de césped y poda de jardín. **Blanco**: residuos aprovechables limpios y secos, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. **Negro**: residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, entre otros. En esta bolsa o recipiente también se disponen los residuos COVID-19 como tapabocas, guantes, entre otros.
Control de emisiones atmosféricas	- Para el control de las emisiones atmosféricas se hace seguimiento en obra a las fuentes generadoras de ruido, verificando que todos los trabajadores hagan uso de los elementos de protección individual (EPI). - El parque automotor presente en la obra se encuentra con toda la documentación en regla. - Para evitar que el material pétreo que se encuentra en obra emita partículas al ambiente se sugirió al Contratista realizar el cambio del plástico que cubre este material por encontrarse deteriorado.

COMPONENTE	OBSERVACIONES
Contaminación de los cuerpos de agua y redes de servicios públicos	- Se realiza de manera periódica el lavado y desinfección de las unidades sanitarias de los baños como media de higiene y limpieza. - En este periodo las unidades sanitarias continúan funcionando normalmente, se realizó inspección y se observó que aún no es necesario evacuar los líquidos resultantes del filtro anaerobio.
Protección del suelo - prevención de procesos erosivos y control sobre la escorrentía	- El pasado 8 de marzo de 2021 el Contratista ingreso a la obra material pétreo (arena) para mezcla de concreto y se sugirió cubrirlo para evitar contaminación y perdida por escorrentía. - Para este periodo, el Contratista realizó la evacuación oportuna del material producto de excavación para la nivelación del terreno en la zona del tanque.
Manejo del agua	Durante este periodo no evidencio llenado de tanques de agua, sin embargo, la obra estuvo abastecida de agua con el llenado del mes anterior para las unidades sanitarias y necesidades de la obra en general.
Orden y aseo	- Se solicitó realizar jornada de orden y aseo con el fin de erradicar la maleza acumulada en la zona del tanque de almacenamiento. - Se realiza el retiro de la obra del material resultante de la demolición de los cabezales y vigas guía de los barretes.

3.2.3. INFORME METEOROLÓGICO

Durante el periodo del presente informe predominó el clima seco. No obstante, se evidencia el inició la temporada invernal, con lluvias de mediana a fuerte intensidad. En el anexo E se presenta el registro del tiempo para el mes de marzo de 2021.

3.3. INFORME ADMINISTRATIVO

3.3.1. PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO

Tabla No. 5. *Pólizas de cumplimiento Contrato de Obra No. 332-SUBAFIN-2019.*

ASEGURADORA	No, PÓLIZA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Seguros del estado S.A.	14-44-101115040	Cumplimiento de Contrato	$ 2.252.928.738,47	17/12/2019	05/08/2022
Seguros del estado S.A.	14-44-101115040	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 1.354.894.297,00	17/12/2019	05/08/2022
Seguros del estado S.A.	14-44-101115040	Pagos de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones	$ 563.232.184,62	17/12/2019	05/02/2025
Seguros del estado S.A.	14-44-101115040	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 2.252.928.738,47	Firma acta de entrega	Ampara 1 año
Seguros del estado S.A.	14-44-101115040	Estabilidad y Calidad de la obra	$ 5.632.321.846,18	Firma acta de entrega	Ampara 5 años
Seguros del estado S.A.	14-40-101031408	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 563.232.184,62	17/12/2019	05/02/2022

Tabla No. 6. *Pólizas de cumplimiento Contrato No, 338-SUBAFIN-2019 de interventoría,*

ASEGURADORA	No, PÓLIZA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Seguros del estado S.A.	37-44-101033622	Cumplimiento Del Contrato	$ 169.733.151,42	27/12/2019	30/12/2022

ASEGURADORA	No, PÓLIZA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Seguros del estado S.A.	37-44-101033622	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$ 42.433.287,85	27/12/2019	30/12/2024
Seguros del estado S.A.	37-44-101033622	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 315.289.196,97	24/12/2019	01/02/2023
Seguros del estado S.A.	37-44-101033622	Calidad del servicio	$ 169.733.151,42	30/12/2021	30/12/2026
Seguros del estado S.A.	37-40-101018628	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 181.705.200,00	27/12/2019	30/12/2022

3.3.2. REGISTRO DE PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA

3.3.2.1. PERSONAL MÍNIMO CONSORCIO JANUS

- **Director del Proyecto:** Arquitecto Cesar Ashley Mora Barney, no estuvo en obra durante el periodo reportado, no está cumpliendo con la permanencia y dedicación del 100% establecida en el pliego de condiciones.
- **Residente Estructural 1:** Mario Andrés Higuera Mejía, ingresó el 1 de marzo, asistió a la obra todos los días en el horario establecido, cumpliendo así con la permanencia y dedicación del 100%, establecido en el pliego de condiciones.
- **Residente Estructural 2:** Ingeniera Vanessa Ulloa, ingresó a la obra el 1 de marzo de 2021 y asistió a la obra todos los días en el horario establecido, cumpliendo con la permanencia y dedicación del 100% establecida en el pliego de condiciones.
- **Residente arquitectónico:** Arquitecta María Hulima Forero Medina, asistió a la obra todos los días en el horario establecido, cumpliendo así con la permanencia y dedicación del 100%, establecido en el pliego de condiciones.
- **Residente hidrosanitario:** Ingeniero Miguel Ángel Vanegas Ramos, no estuvo en obra durante el periodo reportado, no está cumpliendo con la permanencia y dedicación del 50% establecida en el pliego de condiciones.
- **Residente eléctrico:** Estuvo en obra los días 8, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31 de marzo, cumpliendo así con la permanencia y dedicación del 50%, establecido en el pliego de condiciones.
- **Residente voz y datos:** Ingeniero Edil Félix Jaime Merchán, no estuvo en obra durante el periodo reportado, no está cumpliendo con la permanencia y dedicación del 30% establecida en el pliego de condiciones.
- **Consultor de equipos mecánicos:** Ingeniero Carlos Julio Muñoz Gaitán, no estuvo en obra durante el periodo reportado, no está cumpliendo con la permanencia y dedicación del 50% establecida en el pliego de condiciones.
- **Asesor en Geotecnia:** Ingeniero José Manuel Álvarez Lugo, no estuvo en obra durante el periodo reportado, no está cumpliendo con la permanencia y dedicación del 25% establecida en el pliego de condiciones.
- **Profesional SGSST:** Ingeniero Harold Andrés García Mosquera, asistió a la obra todos los días en el horario establecido, cumpliendo así con la permanencia y dedicación del 100%, establecido en el pliego de condiciones.
- **Residente ambiental:** Ingeniero Mitchell Brian Espinosa Ariza, asistió a la obra todos los días en el horario establecido, cumpliendo así con la permanencia y dedicación del 100%, establecido en el pliego de condiciones.

- **Comisión Topográfica:** María Cristina Fajardo Rodríguez, no estuvo en obra durante el periodo reportado, no está cumpliendo con la permanencia y dedicación del 75% establecida en el pliego de condiciones.

A continuación, se presenta una tabla resumen que muestra los porcentajes de permanencia en obra del personal mínimo del Contratista.

Tabla No. 7. *Personal Mínimo Consorcio JANUS*

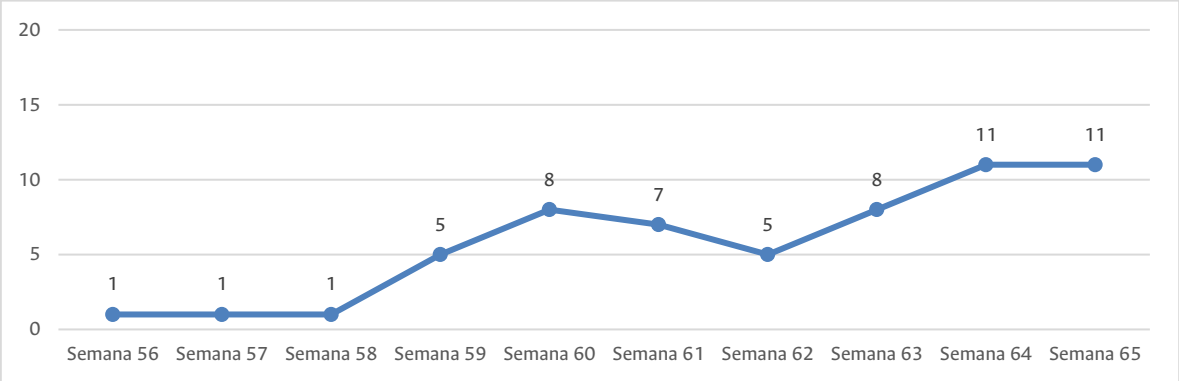
PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERMANENCIA REQUERIDA	PERMANENCIA EN EL PERIODO
Director de Proyecto	50,00%	0,00%
Residente Estructural 1	100,00%	100,00%
Residente Estructural 2	100,00%	100,00%
Residente arquitectónico	100,00%	100,00%
Residente hidrosanitario	50,00%	0,00%
Residente eléctrico	50,00%	50,00%
Residente voz y datos	30,00%	0,00%
Consultor de equipos mecánicos	50,00%	0,00%
Asesor en Geotecnia	25,00%	0,00%
Profesional SGSST	100,00%	100,00%
Residente ambiental	100,00%	100,00%
Comisión Topográfica	75,00%	0,00%

3.3.2.2. PERSONAL OPERATIVO

Durante el presente periodo, el Contratista ingresó a la obra nuevo personal operativo especializado en actividades eléctricas, completando un total de 1 maestro de obra, 2 oficiales de obra civil 4 ayudantes de obra civil, 3 ayudantes eléctricos y 1 carpintero. Este personal estuvo encargado del desarrollo de las actividades descritas en el literal 3.1.2 *Avance de obra* del presente informe.

También estuvo en obra un topógrafo durante los días 16, 17 y 18 de febrero de 2021, este profesional trabajó en la localización y replanteo de ejes en la zona del tanque.

A continuación, se muestra la gráfica de progresión del personal semanalmente:



Gráfica No. 2. *Progresión de personal semanal.*

En el formato Control de personal incluido en el anexo E del presente informe, se relaciona el reporte de la permanencia en obra del personal administrativo y operativo del Consorcio JANUS durante el periodo reportado.

3.3.2.3. MAQUINARIA Y EQUIPO

De acuerdo a lo observado en obra, en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2021 se utilizó la siguiente maquinaria y equipos en obra:

Tabla No. 8. *Maquinaria y equipos utilizados en obra.*

No,	MÁQUINA / EQUIPO	USO
1	Motobomba 4”	- Disponible en obra
2	Electrobomba sumergible 2”	- Disponible en obra
2	Mezcladora (Trompo 1 saco)	- Disponible en obra
3	Placa vibratoria (rana)	- Disponible en obra
4	Container	- Disponible en obra
5	Tanque de agua para mezclado de bentonita	- Disponible en obra
5	Tanques de agua de 1,000 y 2,000 lt	- Suministro de agua para uso y consumo del campamento
7	Taladros eléctricos	- Disponible en obra
8	Compresor y martillo neumático	- En uso para demolición de vigas guías y barretes

3.4. INFORME FINANCIERO

3.4.1. MANEJO DEL ANTICIPO

Durante el mes de marzo, y teniendo en cuenta que en el mes de noviembre de 2020 se terminaron de girar todos los recursos correspondientes al anticipo, no se presentaron nuevos desembolsos. A continuación, se presenta el control de anticipo a la fecha:

Tabla No. 9. *Control anticipo Contrato Fiduciario FAP Consorcio JANUS con corte a 31 de marzo de 2021.*

CONCEPTO	VALOR
COMPRA DE MATERIALES	$ 823.788.916,00
SUBCONTRATOS DE OBRA CIVIL	$ 531.105.381,00
TOTAL APROBADO	**$ 1.354.894.297,00**
VALOR ANTICIPO	$ 1.354.894.297,00
TOTAL POR APROBAR	**$ 0,00**

Con la facturación del corte de obra No. 1 del Contrato de Obra No, 332-SUBAFIN-2019 tramitada el pasado mes de enero de 2021, se amortizó la totalidad de los $1,354,894,297,00 girados a manera de anticipo del contrato. No obstante, mediante comunicado ICPT-206-21, la Interventoría reiteró al Contratista la solicitud de legaliza el anticipo aprobado mediante orden de giro No. 002 del 21 de febrero de 2020 y del cual existe un saldo pendiente por legalizar de $54.752.911,90, correspondiente al anticipo girado al subcontratista CIMENTACIONES MONROY S.A.S. y un saldo por valor de $300.000.000,00 correspondiente al anticipo girado al subcontratista INVERMOHES S.A.S.

3.4.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo reportado en los extractos financieros presentados por el Contratista e informado por esta Interventoría en los informes mensuales de los meses de enero de 2020 a diciembre de 2020, se generaron rendimientos financieros por valor de Once millones ciento cincuenta mil setecientos noventa y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos m/cte ($ 11.150.795,44) y estos fueron girados de manera oportuna por parte de la Fiducia a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional.

3.4.3. FACTURACIÓN CORTES DE OBRA

Durante el periodo del presente informe, el Contratista de obra radicó la factura FV2 por valor de $120.914.428,04, correspondiente al cobro del Corte de Obra No. 2 del Contrato de Obra No. 332-SUBAFIN-2019. Con este segundo corte se pagan las actividades de obra ejecutadas a la fecha por el Contratista y correspondientes a los capítulos de Cimentación del Edificio y Zona de tanques. En el anexo K se presenta copia del corte con las actividades pagadas, así como las memorias de cantidades de obra ejecutada, el acta de recibo a satisfacción y la factura presentada por el Contratista.

El mencionado corte fue radicado en la Dirección General Marítima mediante comunicado ICPT-202-21 del 16 de marzo de 2021, sin embargo, no fue posible cargar el acta en la plataforma Evaluación de Proveedores de la DIMAR debido a que no se encontraba habilitada una nueva acta y por tanto, tendrá que ser cargada en el mes de abril de 2021.

A continuación, se muestran los valores correspondientes al Corte de Obra No. 2 y saldo por ejecutar:

Tabla No. 10. *Resumen valor total corte de obra No. 2.*

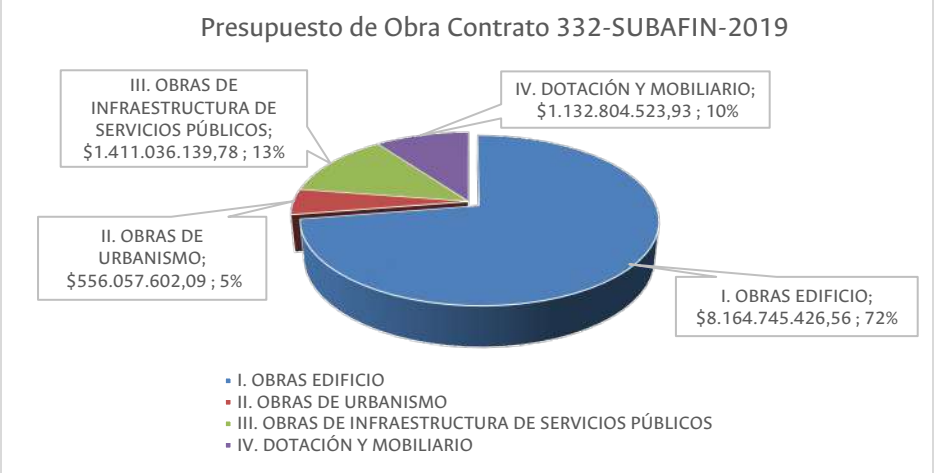
SUBTOTAL CORTE	**$ 96.824.493,95**
ADMINISTRACIÓN	$ 17.544.598,30
IMPREVISTOS	$ 1.936.489,88
UTILIDAD	$ 3.872.979,76
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 735.866,15
VALOR TOTAL CORTE	**$ 120.914.428,04**

Tabla No. 11. *Resumen saldo por ejecutar luego del corte de obra No. 2 aprobada en el mes de marzo de 2021.*

CONCEPTO	COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS	COSTOS TOTALES
VALOR DEL CONTRATO	$9.020.374.513,43	$2.244.269.178,94	$11.264.643.692,36
CORTE DE OBRA N°1	$1.454.614.992,09	$361.908.210,03	$1.816.523.202,12
CORTE DE OBRA N°2	$ 96.824.493,95	$ 24.089.934,09	$ 120.914.428,04
EJECUTADO ACUMULADO	**$ 1.551.439.486,04**	**$ 385.998.144,12**	**$ 1.937.437.630,16**
SALDO POR EJECUTAR	$ 7.468.935.027,39	$ 1.858.271.034,81	$ 9.327.206.062,20

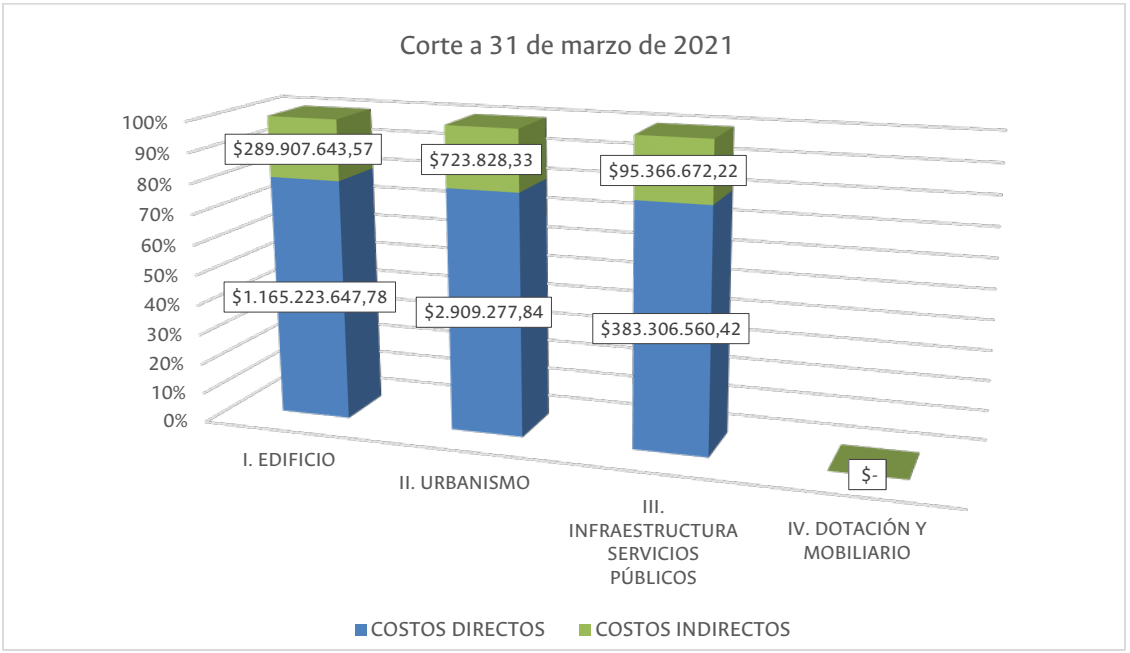
3.4.4. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

El Contrato de Obra Civil 332-SUBAFIN-2019 celebrado entre El Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Marítima DIMAR y el Consorcio JANUS para Construcción de las nuevas instalaciones para la Capitanía de Puerto en Turbo, Departamento de Antioquia tiene un valor total de $11.264.643.692,36, el cual se discrimina en el siguiente gráfico:



Gráfica No. 3. *Distribución del valor total del Contrato 332-SUBAFIN-2019.*

A corte de 31 de marzo de 2021, el estado presupuestal del proyecto es el indicado en la tabla No. 11 y en la gráfica No. 4, las cuales se presentan a continuación:



Gráfica No. 4. *Corte presupuestal a 31 de marzo de 2021. Distribución en la ejecución.*

Tabla No. 12. *Corte presupuestal a 31 de marzo de 2021.*

CONCEPTO	I, EDIFICIO	II, URBANISMO	III, INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS	IV, DOTACIÓN Y MOBILARIO
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.164.745.426,56	$556.057.602,09	$1.411.036.139,78	$1.132.804.523,93
ANTICIPO	$ 1.354.894.297,00			
SIN AMORTIZAR	$ 0,00			

CONCEPTO	I, EDIFICIO	II, URBANISMO	III, INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS	IV, DOTACIÓN Y MOBILARIO
AMORTIZADO	$ 1.354.894.297,00			
VALOR EJECUTADO	$ 1.455.131.291,35	$ 0,00	$ 422.450.901,05	$ 0,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 6.709.614.135,21	$ 556.057.602,09	$ 988.585.238,73	$ 1.132.804.523,93
TOTAL DISPONIBLE	**$ 9.327.206.062,20**			

** Los valores relacionados en la tabla anterior son totales, es decir, incluyen costos directos e indirectos.*

3.5. INFORME JURÍDICO

En el presente periodo, la Interventoría continúo acompañando a la Entidad Contratante en el desarrollo del proceso por presunto incumplimiento al Contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019, iniciado el pasado 30 de diciembre de 2020, presentando las consideraciones sobre el recurso de reposición remitido por el Contratista de obra, recomendando a la Entidad que se confirme la decisión tomada en la Resolución 095 de 2021 y la consideración de tomar otras medidas contractuales a efectos de salvaguardar los recursos públicos.

El pasado 29 de marzo de 2021 se suscribió el modificatorio No. 1 al Contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019. Con este documento, se modificó parcialmente el numeral 8 – personal en obra, contenido en la Cláusula Octava – Obligaciones del Contratista, de acuerdo con la solicitud de compensación de los perfiles de residente estructural y residente ambiental presentada por el Contratista de obra. De acuerdo con el modificatorio, los perfiles de estos profesionales se modificaron de la siguiente manera:

CARGO	EXIGENCIA INICIAL	EXIGENCIA ACEPTADA
RESIDENTE AMBIENTAL	- Ingeniero Ambiental - Certificado de trabajo en alturas nivel avanzado vigente y emitido por el SENA o por ente certificador - Experiencia general de 5 años contados a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior - Experiencia mínima de 2 años como residente ambiental en construcción y/o mantenimiento de edificaciones - Dedicación 100%	- 01 Ingeniero civil certificado de trabajo en alturas nivel avanzado vigente - Experiencia General de siete (07) años y dos (02) años y dos (02) meses experiencia específica como residente ambiental - Dedicación 100%
		- 01 Ingeniero ambiental - Seis (06) años de experiencia general y experiencia específica como residente ambiental Dedicación 30%
RESIDENTE ESTRUCTURAL	- Ingeniero Civil - Especialista en Estructuras - Certificado de trabajo en alturas nivel avanzado vigente emitido por el SENA o por ente certificador - Experiencia general de 10 años contados a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior - Experiencia mínima de 5 años como residente estructural de edificaciones - Dedicación 100%	- 01 Ingeniero civil - Especialista en geotecnia vial y pavimentos - Certificado de trabajo en alturas nivel avanzado vigente - Experiencia General de 12 años - Experiencia de 8 años y 10 meses como residente de obra - Dedicación 100%
		- 01 Ingeniero civil - Especialista en estructuras - Experiencia General de 1 año y 9 meses - 4 meses de experiencia específica - Dedicación 100%
		- Ingeniero civil - Experiencia General de 41 años - Experiencia de 6 años y 6 meses como residente de obra - Experiencia de 2años como diseñador estructural - Dedicación 30%

4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Durante el mes de marzo el Contratista avanzó en las actividades correspondientes a la cimentación y estructura portante de la unidad estructural del tanque y se iniciaron las actividades eléctricas de la red de media tensión y Sistema de protección contra descargas atmosféricas SIPRA del proyecto. No obstante, estas actividades no son representativas con relación al cronograma de obra y su ejecución no mejora las condiciones de atraso que se evidencian en la ejecución del contrato; el cual a la fecha presenta una diferencia del 31,45% en la ejecución, correspondiente a 212 días calendario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y luego de evidenciar que en este periodo tampoco se ingresó por parte del Contratista, la maquinaria y el personal requerido para terminar la excavación y vaciado de los barretes ubicados sobre el eje A y la zona del ascensor, esta Interventoría reitera la sugerencia de que la Entidad Contratante evalúe la posibilidad de acudir a la potestad que le otorga el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en el entendido que, a juicio de esta Interventoría y dado el estado actual de ejecución del contrato, es plausible que la obra contratada no pueda ser ejecutada correctamente y en su totalidad dentro del plazo pactado inicialmente en el negocio jurídico.

Con relación a la solicitud de inclusión del ítem no previsto de las inyecciones para el mejoramiento del terreno en la zona del tanque y las consideraciones expresadas por el Contratista en su oficio RL-JANUS-DIMAR-332-2019-244 del 26 de febrero de 2021, en los comités de obra la Interventoría indicó nuevamente que una profundidad prudente para el mejoramiento en la zona del ascensor sería alrededor de los 20m. Con relación al mejoramiento propuesto por el eje A, se considera que se pueden excavar los barretes faltantes siguiendo atentamente las recomendaciones dadas por la Interventoría y elevando la cabeza hidráulica de los lodos bentoníticos hasta a una altura de 1,50 m.

Ante lo manifestado por la Interventoría, con relación a que los costos asociados a este mejoramiento deben ser asumidos por el Contratista dentro de sus imprevistos, este indicó que en la obra ya se han cubierto imprevistos como el de protocolo de bioseguridad y por lo tanto, no será posible cubrir el costo del mejoramiento y como consecuencia se agudizaría la situación financiera del contrato. Por lo tanto, solicita la revisión de este concepto y la evaluación, nuevamente, de la solicitud de aumento del valor del anticipo y cambio en la forma de pago.

Por último, se radicó el corte No. 2 del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019, en el que se están reconociendo la totalidad de los barretes en la zona de tanques debido a que se finalizaron las actividades correctivas y de nivelación sobre los mismos.

5. ANEXOS

ANEXO A – REGISTRO FOTOGRÁFICO.
Se presenta el registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el periodo.

ANEXO B – SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN.
Se entrega el seguimiento a la programación. para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2021.

ANEXO C –INFORMES DE INTERVENTORÍA
Se adjunta copia de los informes semanales de Interventoría correspondientes al periodo entre el 1 y 31 de marzo de 2021.

ANEXO D - ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.
Se adjuntan las actas de comité de Construcción y comité de seguimiento del periodo.

ANEXO E - FORMATOS DE CONTROL DE OBRA.
Se presentan los siguientes formatos: control de personal en obra, control de precipitaciones, control de retiro de material, control de ingreso de material (concreto), certificado de conformidad del acero de refuerzo suministrado a la obra y formato de revisión de acero de refuerzo en tanques.

ANEXO F – CORRESPONDENCIA ENVIADA.
Se adjunta copia de las comunicaciones emitidas por la Interventoría al Consorcio JANUS en el marco del contrato de obra 332-SUBAFIN-2019. así como las emitidas a la Entidad Contratante. durante el periodo del presente informe.

ANEXO G – CERTIFICADO AFILIACIONES DE PERSONAL.
Se adjunta certificado de afiliación al sistema de salud. pensión y riesgos laborales del personal de campo vinculado al proyecto.

ANEXO H – REGISTRO ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL.
Se adjunta copia de los registros de reporte del estado general de salud y toma de temperatura del personal que ingresa a la obra. como parte de las medidas dispuestas en el protocolo de bioseguridad de la obra.

ANEXO I – BITÁCORA DE OBRA.
Se adjunta copia de los registros de la bitácora de obra en el periodo comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2021.

ANEXO J – BITÁCORA DE OBRA.
Se adjunta copia del Corte de obra No. 2 del contrato 332-SUBAFIN-2019, con sus respectivas memorias de cantidades, acta de recibo a satisfacción y la factura FV2.

ANEXO A
REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía No. 1 Excavación mecánica en la zona del tanque.



Fotografía No. 2 Descabece de barrete ejes (A-1) zona tanque.



Fotografía No. 3 Retiro de material sobrante de la excavación.



Fotografía No. 4 Descarga de pedido de acero de refuerzo del tanque.



Fotografía No. 5. Descabece de barrete ejes (B-C)(2-3) zona tanque.



Fotografía No. 6 Descabece de barrete ejes (C-1).



Fotografía No. 7 Manejo de agua del nivel freático en excavación con electrobomba sumergible 2".



Fotografía No. 8 Vaciado de solado en zona del tanque.



Fotografía No. 9 Solado de limpieza en la zona del tanque.



Fotografía No. 10 Excavación para cajas de distribución eléctricas.



Fotografía No. 11 Marcación de ejes del tanque en el solado.



Fotografía No. 12. Armado de refuerzo de viga de cimentación tanque.



Fotografía No. 13. Formaleta metálica para caja de distribución eléctrica.



Fotografía No. 14. Armado de refuerzo de vigas de cimentación de la losa del tanque.



Fotografía No. 15. Inicio de armado de refuerzo vertical para pantallas tanque.



Fotografía No. 16. Inicio de instalación de casetones para losa en zona de tanques.



Fotografía No. 17. Instalación de formaleta metálica para vigas de cimentación y losa de tanque.



Fotografía No. 18. Revisión de acero de refuerzo vigas y losa.



Fotografía No. 19. Zona del tanque anegada por lluvias.



Fotografía No. 20. instalación de formaletas metálicas en zona del tanque.



Fotografía No. 21. Armado de casetones para losa del tanque.



Fotografía No. 22. Colocación de varilla coperweld para apantallamiento.



Fotografía No. 23. Casetones entre ejes (A-C)(1-3).



Fotografía No. 24.Varilla coperweld para descarga a tierra.



Fotografía No. 25. Refuerzo vertical y horizontal en el tanque.



Fotografía No. 26. Varilla coperweld soldada a cable cobre 2/0 apantallamiento.



Fotografía No. 27. Cajas de distribución eléctricas con tubería MT



Fotografía No. 28.Colocación de cinta PVC para junta constructiva.



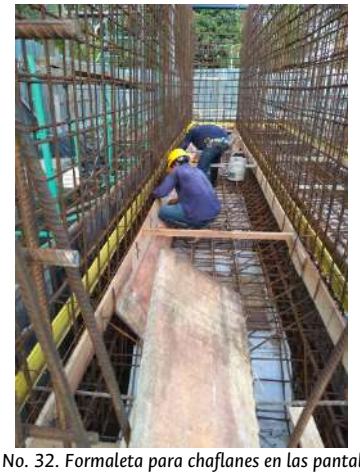
Fotografía No. 29. Colocación de refuerzo para el piso y chaflanes transversales.



Fotografía No. 30. Tubería de MT para cajas de distribución eléctrica.



Fotografía No. 31.Soldadura exotérmica cable cobre 2/0.



Fotografía No. 32. Formaleta para chaflanes en las pantallas tanque.



Fotografía No. 33.Cajas de distribución con tapas.



Fotografía No. 34.Casetones para aligeramiento de placa de cimentación en cuarto tableros y planta eléctrica.



Fotografía No. 35.Casetón zona baño portería.



Fotografía No. 36. Colocación de concreto con autobomba.



Fotografía No. 37. Acabado con Sikafloor-3 QuartzTop.



Fotografía No. 38. Recorrido con llana metálica en piso tanque.



Fotografía No. 39. Desinfección de calzado al ingreso a la obra.



Fotografía No. 40. Lavado de manos al ingreso a la obra.



Fotografía No. 41. Toma de temperatura.



Fotografía No. 42. Capacitaciones.



Fotografía No. 43. Punto ecológico.



Fotografía No. 44. Uso de EPI en el armado de acero de refuerzo zona de los tanques.



Fotografía No. 45. Uso de EPI en la colocaciòn de tuberìas elèctricas.



Fotografía No. 46. Señalizaciòn berrete ascensor.



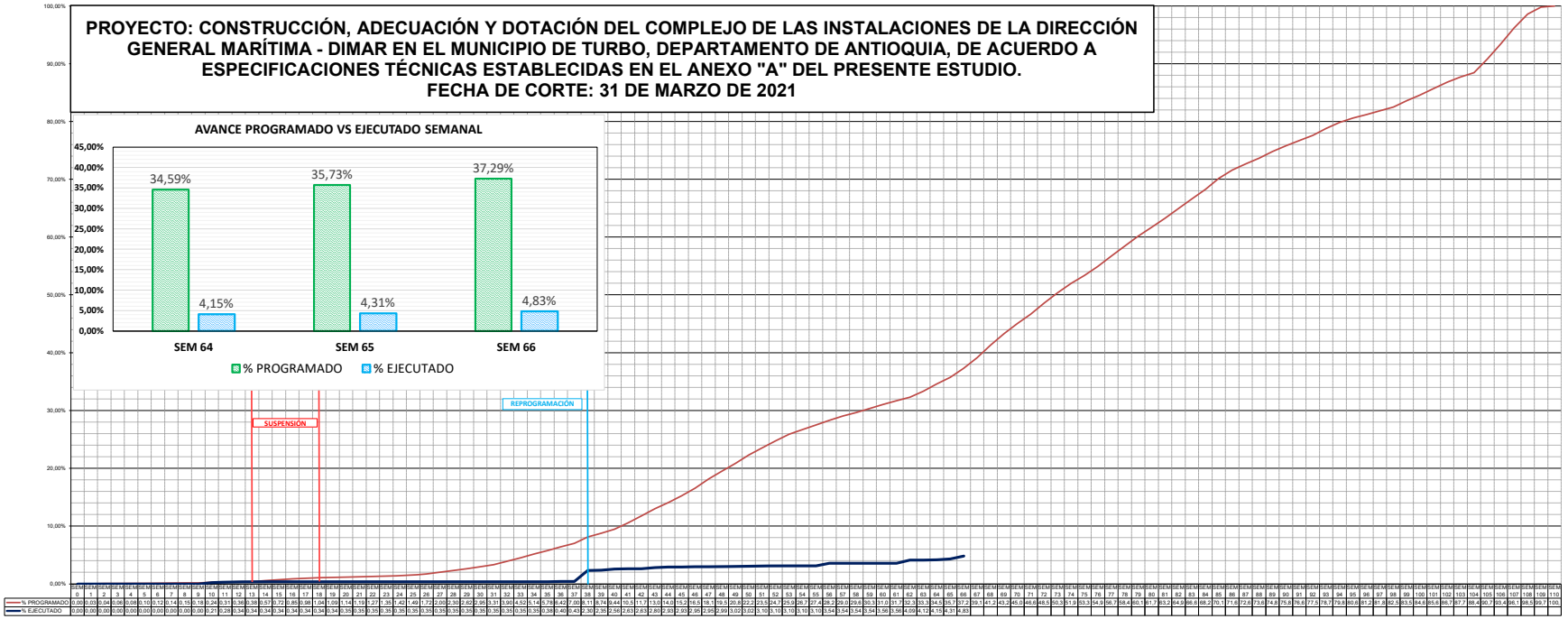
Fotografía No. 47. Material pétreo cubierto.



Fotografía No. 48. Maquinari en obra, grua bomba.

ANEXO B
SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.
FECHA DE CORTE: 31 DE MARZO DE 2021



INICIO DE OBRA	FIN DE OBRA	DURACION	CORTE
27 de Diciembre de 2019	03 de febrero de 2022	110 SEMANAS	SEMANA 66

ANEXO C
INFORMES DE INTERVENTORÍA.

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**62**	**FALTAN**	**43**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**437**	**FALTAN**	**298**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**01-marzo-21**	**AL**	**07-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**58**			**07-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.**		
CONTRATO DE OBRA No.	**332-SUBAFIN-2019**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO JANUS**		
ENTIDAD CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**	**ING. WILLIAM RIVERA PLAZAS**	
INTERVENTOR	**FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE BOGOTÁ**	**Coordinador Técnico de Interventoría**	
VALOR DEL CONTRATO	**$11.264.643.692,36**	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	**59,46%**

1. LICENCIAS, PRELIMINARES Y TRÁMITES

TRÁMITES

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
-	-	-	-

2. ESTADO DE CONTRATOS

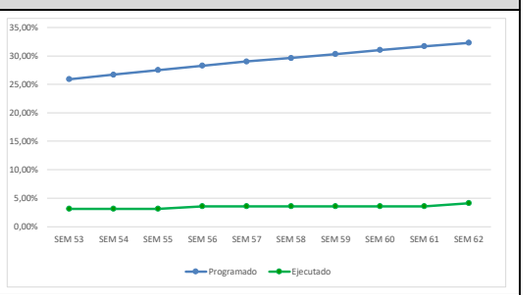
Se suscribió el Acta de Inicio del contrato el día 27 de Diciembre de 2019. Debido al estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia por el COVID-19, se suscribió la primera suspensión del contrato de obra desde el 25 de marzo hasta el 13 de abril de 2020. Posteriormente; con el fin de evitar la propagación del virus, se realizó una segunda suspensión parcial del Contrato, desde el 13 de abril hasta el 27 de abril de 2020, la cual cuenta a su vez con una ampliación hasta el día 29 de abril. En vista de que el Gobierno Nacional decreto la apertura gradual y controlada de algunos sectores de la economía nacional, dentro de los que se incluye el sector de la construcción, el pasado 30 de abril de 2020 se suscribe Acta de reinicio del contrato de obra para contar con todas las facultades legales que permitan la reactivación efectiva de actividades en campo.

ACTIVIDAD	SUBCONTRATISTA	ESTADO	FECHA DE INICIO SEGÚN PROGRAMACIÓN		OBSERVACIONES
CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	CONSORCIO JANUS	EN EJECUCIÓN	16 de marzo de 2020		En este período no se realizaron actividades en la zona del edificio. A la fecha el contratista debería haber terminado el 100% de las actividades de este capítulo.
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONSORCIO JANUS	EN EJECUCIÓN	6 de julio de 2020		A la fecha, el contratista debería haber terminando al 100% la construcción de la infraestructura de la zona del tanque de suministro, los acabados de esta infraestructura deberían llevar un avance del 86%, y las instalaciones eléctricas para la subestación deberían llevar un avance del 59%. Así mismo, las redes de aguas residuales deberían estar en un 81% y la instalación de la red de media tensión en un 100%. Las redes hidrosanitarias y red contraincendio deberían llevar un avance del 85%, con un avance del 100% en la acometida del suministro de agua potable. Ninguna de estas actividades ha iniciado aún.
ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	6 de octubre de 2020		No es posible iniciar estas actividades hasta no finalizar la cimentación del edificio. A la fecha, el capítulo de elementos portantes en concreto debería llevar un avace del 98%, completando una ejecución del 100% en las placas en concreto acabado a la vista y las actividades de vigas y viguetas, pantallas y columnas en concreto debían estar finalizadas en un 100%.
MAMPOSTERÍA	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	18 de diciembre de 2020		La ejecución de la actividad no ha iniciado. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 50%. La actividad de muro en bloque #5 debería llevar un avance del 100% y los muros en bloque #4 debería llevar un avance del 95%.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	15 de octubre de 2020		La ejecución de la actividad no ha iniciado, a la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 38%. Las actividades correspondientes al sistema de apantallamiento para protección contra descargas atmosféricas SIPRA debería llevar un avance del 91%.
RED CONTRA INCENDIO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	4 de noviembre de 2020		La ejecución de las actividades correspondientes a este capítulo no ha iniciado. A la fecha, el contratista debería llevar un avance del 12% en la actividad de red contra incendio del edificio, y un avance del 38% en las actividades de tendido de tubería de la red.
OBRAS DE URBANISMO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	13 de noviembre de 2020		La ejecución de la actividad no ha iniciado. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 20%. Las actividades correspondientes al cerramiento interior y exterior deberían estar finalizadas en un 100%.

Rojo Critico Azul Por mejorar Verde Satisfactorio

3. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

% EJECUCIÓN ACUMULADO SEM. ANTERIOR	% PROGRAMADO GENERAL	% EJECUTADO GENERAL	DIFERENCIA
3,56%	32,31%	4,09%	-28,21%
% PROGRAMADO SEMANA	**% EJECUCIÓN MIN. REQUERIDO SEMANA**	**% EJECUTADO SEMANA**	**DIFERENCIA**
0,61%	28,75%	0,53%	-28,21%
Estado semana anterior	**191 días de atraso**	**Estado semana actual**	**197 días de atraso**



AVANCE DE PROYECTO:

1. Actividades ejecutadas en la semana:

- Demolición de las vigas guía y cabezales en la zona del tanque.
- Nivelación del terreno en la zona del tanque para el vaciado del solado.
- Recibo de acero de refuerzo para la estructura del tanque, tubería electrica para canalizaciones y herrajes para cajas eléctricas.

AVANCE	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	TOTAL
PROGRAMADO																					32,31%
EJECUTADO																					4,09%

PORCENTAJE POR CAPÍTULOS

00. LOGÍSTICA INICIAL	100,00%
	100,00%
01. PRELIMINARES	95,00%
	93,00%
02. CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	100,00%
	28,00%
03. ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO	98,00%
	0,00%
04. ESTRUCTURA METÁLICA	0,00%
	0,00%
05. ELEMENTOS NO PORTANTES EN CONCRETO	0,00%
	0,00%
06. MAMPOSTERÍA	50,00%
	0,00%
07. ACABADOS	0,00%
	0,00%

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	SEMANA No.	62	FALTAN	43	SEMANAS
27 de diciembre de 2019	DÍAS TRANSCURRIDOS	437	FALTAN	298	DÍAS
FECHA FIN DE OBRA	PERIODO SEMANA DEL :		01-marzo-21	AL	07-marzo-21
30 de diciembre de 2021	INFORME No.	58			07-marzo-21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

08. PISOS		0,00%
		0,00%
09. INSTALACIONES ELÉCTRICAS		38,00%
		0,00%
10. ILUMINACIÓN		0,00%
		0,00%
11. INSTALACIONES VOZ & DATOS		0,00%
		0,00%
12. SEGURIDAD Y CONTROL		0,00%
		0,00%
13. CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS MECÁNICOS		0,00%
		0,00%
14. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		0,00%
		0,00%
15. RED CONTRA INCENDIO		12,00%
		0,00%
16. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		0,00%
		0,00%
17. CARPINTERÍA METÁLICA		0,00%
		0,00%
18. CARPINTERÍA EN MADERA		0,00%
		0,00%
19. CUBIERTAS		0,00%
		0,00%
20. ASEO GENERAL		0,00%
		0,00%
21. OBRAS DE URBANISMO		20,00%
		0,00%
22. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS		82,00%
		8,00%
23. DOTACIÓN Y MOBILIARIO		0,00%
		0,00%

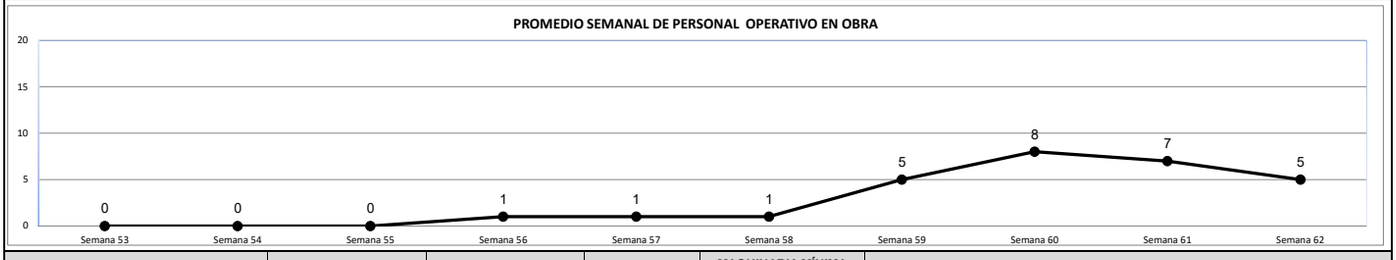
ANÁLISIS DE RIESGOS

Durante este período el contratista terminó el armado de las canastas de refuerzo para los barretes pendientes del eje A y se dedicó a la demolición de vigas guía y cabezales en la zona del tanque y a la nivelación del piso para el vaciado del solado bajo la placa de contrapiso del tanque. En la zona del edificio no se desarrollaron actividades constructiva y tampoco se ha llevado a la obra la maquinaria requerida para la excavación de barretes. Dado lo anterior, el avance de obra continúa siendo muy bajo y no se ha logrado recuperar el atraso acumulado que a la fecha equivale a 197 días.

Dada la magnitud del atraso que se presenta actualmente en obra, la falta de acciones contundentes por parte del Consorcio JANUS para avanzar con el desarrollo de las actividades de obra y el no reinicio en la ejecución de las actividades contractuales en el frente de obra, la Interventoría advierte que existe una posibilidad de no poder terminar el objeto del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 en los tiempos establecidos contractualmente con la consecuencia del incumplimiento total del contrato por parte del Consorcio Janus.

4. PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO

PROMEDIO SEMANAL DE LUNES A DOMINGO	PRESENTE SEMANA	SEMANA ANTERIOR	DIFERENCIA	PERSONAL MÍNIMO RECOMENDADO	OBSERVACIONES
Maestro	1	1	0	2	-
Oficial	1	2	-1	3	Durante la presente semana renunció uno de los oficiales de obra. Se recomienda contar con mínimo con tres cuadrillas 1Of:2Ay, para avanzar en la construcción de las demás actividades de cimentación y estructura en la zona de tanques, además de reintegrar el personal encargado de la excavación y fundida de los barretes pendientes.
Ayudantes	3	4	-1	8	Durante la presente semana renunció uno de los ayudantes de obra. Se cuenta con tres (3) ayudantes para apoyar las actividades de obra. Adicionalmente, el Contratista cuenta con un trabajador que hace parte de su personal administrativo, y que generalmente está encargado de las tareas de almacén y celaduría. En algunas ocasiones apoya actividades de obra como ayudante, sin embargo, actualmente no está ejecutando actividades de avance de obra. Se recomienda contar con mínimo con tres cuadrillas 1Of:2Ay, para avanzar en la construcción de las demás actividades de cimentación y estructura en la zona de tanques, además de reintegrar el personal encargado de la excavación y fundida de los barretes pendientes.
Auxiliar de topografía	0	0	0	1	-
TOTAL	**5**	**7**	**-2**	**14**	



MAQUINARÍA Y EQUIPO	PRESENTE SEMANA	SEMANA ANTERIOR	DIFERENCIA	MAQUINARIA MÍNIMA RECOMENDADA	OBSERVACIONES
Tanque de agua	1	1	0	1	Maquinaria disponible para excavación de barretes.
Container mezclado	1	1	0	1	Maquinaria disponible para excavación de barretes.
Trompo para concreto	1	1	0	1	Equipo utilizado para mezclado de concreto.
Motobomba 11 HP	1	1	0	1	Equipo utilizado para achicar agua en la zona del tanque.
Estación de topografía	0	1	-1	1	
Taladros eléctricos	2	2	0	2	Equipo utilizado para demoler concretos en el barrete en el eje (A-3) del tanque.
TOTAL	**6**	**7**	**0**	**7**	

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**62**	**FALTAN**	**43**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**437**	**FALTAN**	**298**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**01-marzo-21**	**AL**	**07-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**58**			**07-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

5. REVISIÓN DE PROCESOS

Formato generado como requisito para el inicio de cada actividad

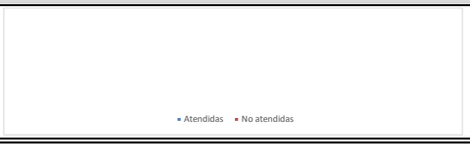
SOLICITUDES REALIZADAS A LA FECHA	**34**	**APROBADAS**	**34**	**SIN APROBACIÓN**	**0**
SOLICITUDES REALIZADAS PRESENTE SEMANA	**0**	**APROBADAS**	**0**	**SIN APROBACIÓN**	**0**
OBSERVACIONES					



6. SEGUIMIENTO CALIDAD DE OBRA

Resumen de las observaciones producto del registro fotográfico de calidad

OBSERVACIONES REALIZADAS	**0**	**ATENDIDAS**	0	**PENDIENTES**	**0**
OBSERVACIONES ATENDIDAS PRESENTE SEMANA	**0**	**NO ATENDIDAS**	**0**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**0%**
OBSERVACIONES					



7. REVISIÓN PRUEBAS Y/O ENSAYOS

PRUEBA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CUMPLE		CRITERIO DE ACEPTACIÓN	OBSERVACIONES
			SI	NO		

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL - SALUD OCUPACIONAL - MEDIO AMBIENTE

•Se realiza jornada de orden y aseo, haciendo e retiro de la obra de los materiales peligrosos utilizados, materiales plásticos, metales, retiro de los residuos y escombros, entre otros.
•El personal en obra continúa cumpliendo con lo establecido en el protocolo de bioseguridad, referente a uso de tapabocas, desinfección de calzado, desinfección de manos, toma de temperatura y diagnóstico de estado de salud.
•En el transcurso de esta semana se desarrollaron charlas de diez minutos al personal operativo relacionadas con:
-El día 1 de marzo de 2021: primera norma en la prevención de accidentes “trabajo correctamente”.
- El día 3 de marzo de 2021: medidas de prevención para evitar contagiarse del covid 19.
- El día 4 de marzo de 2021: manejo de carga.

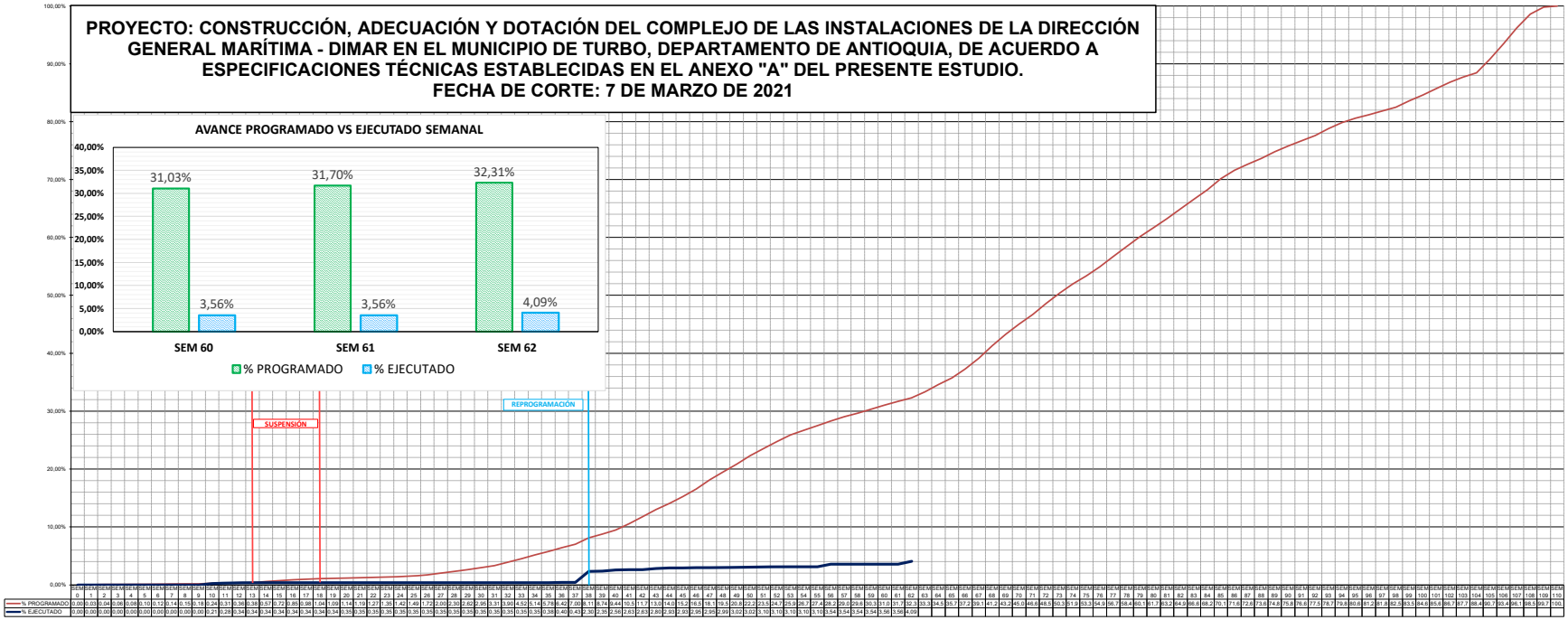
9. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES GENERALES

La presente semana el Contratista entregó de manera formal el corte de obra No. 2 para revisión de la interventoría. En esta acta el Contratista presentó algunas actividades que no estaban ejecutadas aún, tales como vigas y viguetas de cimentación, placa de contrapiso, llenos, geotextil y pantallas en concreto en la zona de tanque y subestación, así como actividades para las cuales no se cuenta en obra con el personal operativo ni materiales para el inico de las mismas, tal es el caso de las actividades del capítulo del sistema SIPRA y canalizaciones eléctricas. Dado lo anterior, mediante comunicado ICPT-197-21 la Interventoría solicitó la corrección del corte de obra, de manera que fueran retirados del acta los ítems que no presentan avance en obra y se hicieran algunas correcciones de forma.

De acuerdo con lo reportado en el presente informe, se observa un aumento en la ejecución del cronograma de obra que obedece al reconocimiento de la totalidad de los barretes en la zona de los tanques y de los barretes ejecutados en la zona del edificio, luego de que se finalizaran las actividades de nivelación y descabece de estos elementos.

A pesar que el contratista está adelantado las actividades de la cimentación en la zona del tanque, aún se registra un atraso significativo en la ejecución del contrato, el cual solo podrá ser superado una vez el contratista reinicie la excavación de los barretes pendientes en la zona del eje A del edificio y elabore un plan de accción para la ejecución de las demás actividades del cronograma. El avance del cronograma de obra presenta una diferencia del -28,21% con relación a la programación, equivalente a 197 días de atraso. Dada la magnitud del atraso que se presenta actualmente en obra, la falta de acciones contundentes por parte del Consorcio JANUS para avanzar con el desarrollo de las actividades de obra y el no reinicio efectivo en la ejecución de las actividades contractuales en el frente de obra, la Interventoría advierte que existe una posibilidad de no poder terminar el objeto del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 en los tiempos establecidos contractualmente con la consecuencia del incumplimiento total del contrato por parte del Consorcio Janus.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.
FECHA DE CORTE: 7 DE MARZO DE 2021

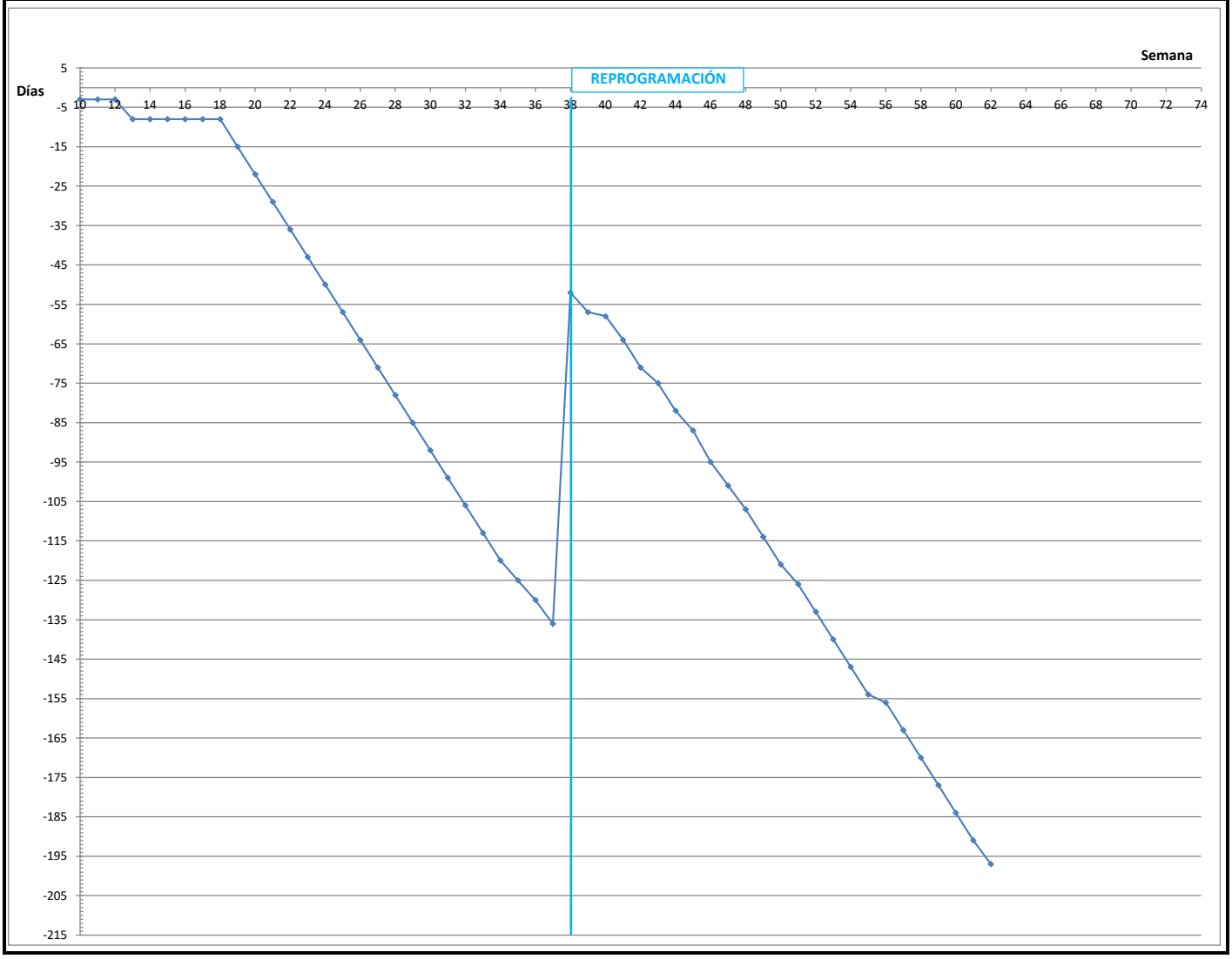


INICIO DE OBRA	FIN DE OBRA	DURACION	CORTE
27 de Diciembre de 2019	03 de febrero de 2022	110 SEMANAS	SEMANA 62

RESUMEN SEMANAL DEMORA Y/O ADELANTO ACTIVIDADES CRÍTICAS CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA	SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA	SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA
1			26	-64	CIMENTACIÓN	51	-126	CIMENTACIÓN
2			27	-71	CIMENTACIÓN	52	-133	CIMENTACIÓN
3			28	-78	CIMENTACIÓN	53	-140	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
4			29	-85	CIMENTACIÓN	54	-147	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
5			30	-92	CIMENTACIÓN	55	-154	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
6			31	-99	CIMENTACIÓN	56	-156	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
7			32	-106	CIMENTACIÓN	57	-163	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
8			33	-113	CIMENTACIÓN	58	-170	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
9			34	-120	CIMENTACIÓN	59	-177	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
10	-3	PRELIMINARES	35	-125	CIMENTACIÓN	60	-184	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
11	-3	PRELIMINARES	36	-130	CIMENTACIÓN	61	-191	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
12	-3	PRELIMINARES	37	-136	CIMENTACIÓN	62	-197	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
13	-8	PRELIMINARES	38	-52	CIMENTACIÓN	63		
14	-8	PRELIMINARES	39	-57	CIMENTACIÓN	64		
15	-8	PRELIMINARES	40	-58	CIMENTACIÓN	65		
16	-8	PRELIMINARES	41	-64	CIMENTACIÓN	66		
17	-8	PRELIMINARES	42	-71	CIMENTACIÓN	67		
18	-8	CIMENTACIÓN	43	-75	CIMENTACIÓN	68		
19	-15	CIMENTACIÓN	44	-82	CIMENTACIÓN	69		
20	-22	CIMENTACIÓN	45	-87	CIMENTACIÓN	70		
21	-29	CIMENTACIÓN	46	-95	CIMENTACIÓN	71		
22	-36	CIMENTACIÓN	47	-101	CIMENTACIÓN	72		
23	-43	CIMENTACIÓN	48	-107	CIMENTACIÓN	73		
24	-50	CIMENTACIÓN	49	-114	CIMENTACIÓN	74		
25	-57	CIMENTACIÓN	50	-121	CIMENTACIÓN	75		



FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep./2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**62**	**FALTAN**	**43**	**SEMANAS**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**437**	**FALTAN**	**298**	**DÍAS**	
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**01-marzo-21**	**AL**	**07-marzo-21**	
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**58**	**FECHA DE CORTE:**		**07-marzo-21**	



Armado de canasta de refuerzo para barretes



Descarga de refuerzo para tanque de suministro



Descabece de barrete C(1-2) zona del tanque



Clasificación y organización del acero de refuerzo del tanque



Nivelación del terreno en zona del tanque para vaciado de solado



Descabece de barretes en zona del tanque

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep./2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**62**	**FALTAN**	**43**	**SEMANAS**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**437**	**FALTAN**	**298**	**DÍAS**	
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**01-marzo-21**	**AL**	**07-marzo-21**	
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**58**	**FECHA DE CORTE:**		**07-marzo-21**	



Lavado de manos previo al ingreso de todo el personal a la obra



Toma de temperatura al ingreso a la obra



Retiro de material producto de la adecuacion de la zona del tanque



Jornada de Orden y aseo



Capacitacion relacionada con: primera norma en la prevención de accidentes “trabajo correctamente”



Uso de EPP en la demolicion cabezales zona del tanque

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**63**	**FALTAN**	**42**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**444**	**FALTAN**	**291**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**08-marzo-21**	**AL**	**14-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**59**			**14-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.**
CONTRATO DE OBRA No.	**332-SUBAFIN-2019**
CONTRATISTA	**CONSORCIO JANUS**
ENTIDAD CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**
INTERVENTOR	**FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE BOGOTÁ**
VALOR DEL CONTRATO	**$11.264.643.692,36**

ING. WILLIAM RIVERA PLAZAS
Coordinador Técnico de Interventoría

% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	**60,41%**

1. LICENCIAS, PRELIMINARES Y TRÁMITES

TRÁMITES

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
-	-	-	-

2. ESTADO DE CONTRATOS

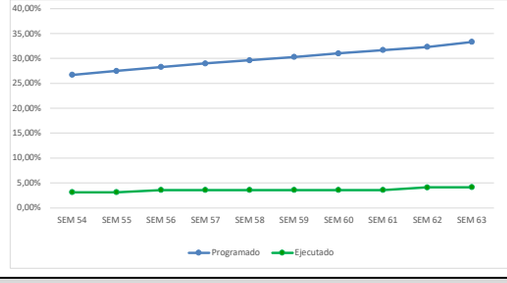
Se suscribió el Acta de Inicio del contrato el día 27 de Diciembre de 2019. Debido al estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia por el COVID-19, se suscribió la primera suspensión del contrato de obra desde el 25 de marzo hasta el 13 de abril de 2020. Posteriormente; con el fin de evitar la propagación del virus, se realizó una segunda suspensión parcial del Contrato, desde el 13 de abril hasta el 27 de abril de 2020, la cual cuenta a su vez con una ampliación hasta el día 29 de abril. En vista de que el Gobierno Nacional decreto la apertura gradual y controlada de algunos sectores de la economía nacional, dentro de los que se incluye el sector de la construcción, el pasado 30 de abril de 2020 se suscribe Acta de reinicio del contrato de obra para contar con todas las facultades legales que permitan la reactivación efectiva de actividades en campo.

ACTIVIDAD	SUBCONTRATISTA	ESTADO	FECHA DE INICIO SEGÚN PROGRAMACIÓN		OBSERVACIONES
CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	CONSORCIO JANUS	SUSPENDIDO	16 de marzo de 2020		En este período no se realizaron actividades en la zona del edificio. A la fecha el contratista debería haber terminado el 100% de las actividades de este capítulo.
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONSORCIO JANUS	EN EJECUCIÓN	6 de julio de 2020		A la fecha, el contratista debería haber terminando al 100% la construcción de la infraestructura de la zona del tanque de suministro, los acabados de esta infraestructura deberían llevar un avance del 86%, y las actividades eléctricas de la subestación deberían llevar un avance del 61%. Así mismo, las redes de aguas residuales deberían estar en un 81% y la instalación de la red de media tensión en un 100%. Las redes hidrosanitarias y red contraincendio deberían llevar un avance del 87%, con un avance del 100% en la acometida del suministro de agua potable. Ninguna de estas actividades ha iniciado aún.
ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	6 de octubre de 2020		No es posible iniciar estas actividades hasta no finalizar la cimentación del edificio. A la fecha, el capítulo de elementos portantes en concreto debería llevar un avace del 98%, completando una ejecución del 100% en las placas en concreto acabado a la vista y las actividades de vigas y viguetas, pantallas y columnas en concreto debían estar finalizadas en un 100%.
ESTRUCTURA METÁLICA	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	10 de marzo de 2021		No es posible iniciar las actividades de este capítulo hasta no contar con la terminación de los ementos portantes en concreto y la mampostería del edificio. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance del 9%.
MAMPOSTERÍA	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	18 de diciembre de 2020		La ejecución de la actividad no ha iniciado. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 50%. Las actividades de muro en bloque #5 y muro en bloque # 4 deberían estar ejecutadas en un 100%.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	15 de octubre de 2020		La ejecución de la actividad inició en la presente semana con actividades de localización y excavación para cajas de paso. Este capítulo debería llevar un avance equivalente al 40%. Las actividades correspondientes al sistema de apantallamiento para protección contra descargas atmosféricas SIPRA debería llevar un avance del 92%.
INSTALACIONES VOZ & DATOS	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	11 de marzo de 2021		La ejecución de las actividades de este capítulo no ha iniciado. A la fecha, se debería tener un avance del 2%.
SEGURIDAD Y CONTROL	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	10 de marzo de 2021		La ejecución de las actividades de este capítulo no ha iniciado. A la fecha, se debería tener un avance del 3%.
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	10 de marzo de 2021		La ejecución de las actividades de este capítulo no ha iniciado. A la fecha, se debería tener un avance del 2%.
RED CONTRA INCENDIO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	4 de noviembre de 2020		La ejecución de las actividades correspondientes a este capítulo no ha iniciado. A la fecha, el contratista debería llevar un avance del 12% en la actividad de red contra incendio del edificio, y un avance del 38% en las actividades de tendido de tubería de la red.
OBRAS DE URBANISMO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	13 de noviembre de 2020		La ejecución de la actividad no ha iniciado. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 23%. Las actividades correspondientes al cerramiento interior y exterior deberían estar finalizadas en un 100%.

Rojo Critico | Azul Por mejorar | Verde Satisfactorio

3. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

% EJECUCIÓN ACUMULADO SEM. ANTERIOR	% PROGRAMADO GENERAL	% EJECUTADO GENERAL	DIFERENCIA
4,09%	**33,36%**	**4,12%**	**-29,24%**
% PROGRAMADO SEMANA	**% EJECUCIÓN MIN. REQUERIDO SEMANA**	**% EJECUTADO SEMANA**	**DIFERENCIA**
1,05%	**29,26%**	**0,03%**	**-29,24%**
Estado semana anterior	**197 días de atraso**	**Estado semana actual**	**203 días de atraso**



AVANCE DE PROYECTO:

1. Actividades ejecutadas en la semana:

- Fundida de solado en concreto f'c = 14MPa bajo la placa de cimentación de la zona del tanque.
- Excavación para la construcción de cajas de registro y paso eléctricas desde el poste conexión exterior.
- Armado y colocación de acerdo de refuerzo de las vigas de cimentación del tanque, comenzando por los ejes 1(A-E), 2(A-E) y 3(A-E).

AVANCE	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	TOTAL
PROGRAMADO																					**33,36%**
EJECUTADO																					**4,12%**

PORCENTAJE POR CAPÍTULOS

00. LOGÍSTICA INICIAL		**100,00%**
		100,00%
01. PRELIMINARES		**99,00%**
		93,00%

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	SEMANA No.	63	FALTAN	42	SEMANAS
27 de diciembre de 2019	DÍAS TRANSCURRIDOS	444	FALTAN	291	DÍAS
FECHA FIN DE OBRA	PERIODO SEMANA DEL :		08-marzo-21	AL	14-marzo-21
30 de diciembre de 2021	INFORME No.	59			14-marzo-21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

02. CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	100,00%
	28,00%
03. ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO	98,00%
	0,00%
04. ESTRUCTURA METÁLICA	9,00%
	0,00%
05. ELEMENTOS NO PORTANTES EN CONCRETO	0,00%
	0,00%
06. MAMPOSTERÍA	50,00%
	0,00%
07. ACABADOS	0,00%
	0,00%
08. PISOS	0,00%
	0,00%
09. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	40,00%
	0,00%
10. ILUMINACIÓN	0,00%
	0,00%
11. INSTALACIONES VOZ & DATOS	2,00%
	0,00%
12. SEGURIDAD Y CONTROL	3,00%
	0,00%
13. CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS MECÁNICOS	0,00%
	0,00%
14. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	2,00%
	0,00%
15. RED CONTRA INCENDIO	12,00%
	0,00%
16. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	0,00%
	0,00%
17. CARPINTERÍA METÁLICA	0,00%
	0,00%
18. CARPINTERÍA EN MADERA	0,00%
	0,00%
19. CUBIERTAS	0,00%
	0,00%
20. ASEO GENERAL	0,00%
	0,00%
21. OBRAS DE URBANISMO	23,00%
	0,00%
22. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	84,00%
	8,00%
23. DOTACIÓN Y MOBILIARIO	0,00%
	0,00%

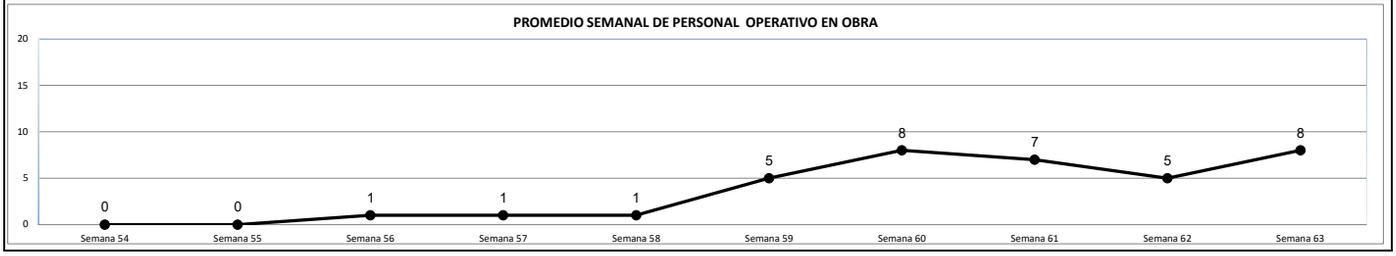
ANÁLISIS DE RIESGOS

Durante este período el contratista realizó la nivelación del terreno en la zona del tanque para el vaciado del solado. Posteriormente, se hizo el replanteo de los ejes y las vigas del tanque y se dedicó a armar el acero de refuerzo de las vigas de cimentación del tanque. En la parte exterior al cerramiento de la obra, el Contratista inició la actividad de excavación y construcción de cajas eléctricas de registro y de paso para el poste de conexión. En la zona del edificio no se desarrollaron actividades constructiva y tampoco se ha llevado a la obra la maquinaria requerida para la excavación de barretes. Dado lo anterior, el avance de obra continúa siendo muy bajo y no se ha logrado recuperar el atraso acumulado que a la fecha equivale a 203 días.

Dada la magnitud del atraso que se presenta actualmente en obra, la falta de acciones contundentes por parte del Consorcio JANUS para avanzar con el desarrollo de las actividades de obra y el no reinicio en la ejecución de las actividades contractuales en el frente de obra, la Interventoría advierte que existe una posibilidad de no poder terminar el objeto del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 en los tiempos establecidos contractualmente con la consecuencia del incumplimiento total del contrato por parte del Consorcio Janus.

4. PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO

PROMEDIO SEMANAL DE LUNES A DOMINGO	PRESENTE SEMANA	SEMANA ANTERIOR	DIFERENCIA	PERSONAL MÍNIMO RECOMENDADO	OBSERVACIONES
Maestro	1	1	0	2	-
Oficiales	1	1	0	3	Se recomienda contar con mínimo con tres cuadrillas 1Of:2Ay, para avanzar en la construcción de las demás actividades de cimentación y estructura en la zona de tanques, además de reintegrar el personal encargado de la excavación y fundida de los barretes pendientes.
Ayudantes	4	3	1	8	Se recomienda contar con mínimo con tres cuadrillas 1Of:2Ay, para avanzar en la construcción de las demás actividades de cimentación y estructura en la zona de tanques, además de reintegrar el personal encargado de la excavación y fundida de los barretes pendientes.
Ayudantes eléctricos	2	0	2	2	Durante la presente semana, ingresaron a la obra dos (2) ayudantes eléctricos para iniciar las actividades del capítulo de instalaciones eléctricas, bajo la supervisión del residente eléctrico del Contratista.
Auxiliar de topografía	0	0	0	1	-
TOTAL	**8**	**5**	**3**	**16**	



FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**63**	**FALTAN**	**42**	**SEMANAS**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**444**	**FALTAN**	**291**	**DÍAS**	
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**08-marzo-21**	**AL**	**14-marzo-21**	
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**59**			**14-marzo-21**	

MAQUINARÍA Y EQUIPO	PRESENTE SEMANA	SEMANA ANTERIOR	DIFERENCIA	MAQUINARIA MÍNIMA RECOMENDADA	OBSERVACIONES
Tanque de agua	1	1	0	1	Maquinaria disponible para excavación de barretes.
Container mezclado	1	1	0	1	Maquinaria disponible para excavación de barretes.
Trompo para concreto	1	1	0	1	Equipo utilizado para mezclado de concreto.
Motobomba 11 HP	1	1	0	1	Equipo disponible en obra.
Estación de topografía	0	0	0	1	-
Taladros eléctricos	2	2	0	2	Maquinaria disponible en obra.
TOTAL	**6**	**6**	**0**	**7**	

5. REVISIÓN DE PROCESOS

Formato generado como requisito para el inicio de cada actividad

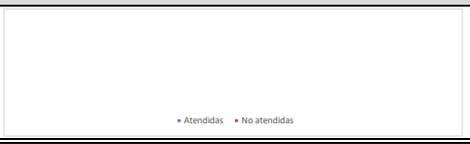
SOLICITUDES REALIZADAS A LA FECHA	**34**	**APROBADAS**	**34**	**SIN APROBACIÓN**	**0**
SOLICITUDES REALIZADAS PRESENTE SEMANA	**0**	**APROBADAS**	**0**	**SIN APROBACIÓN**	**0**
OBSERVACIONES					



6. SEGUIMIENTO CALIDAD DE OBRA

Resumen de las observaciones producto del registro fotográfico de calidad

OBSERVACIONES REALIZADAS	**0**	**ATENDIDAS**	0	**PENDIENTES**	**0**
OBSERVACIONES ATENDIDAS PRESENTE SEMANA	**0**	**NO ATENDIDAS**	**0**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**0%**
OBSERVACIONES					



7. REVISIÓN PRUEBAS Y/O ENSAYOS

PRUEBA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CUMPLE		CRITERIO DE ACEPTACIÓN	OBSERVACIONES
			SI	NO		

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL - SALUD OCUPACIONAL - MEDIO AMBIENTE

• La Interventoría solicitó al Contratista cubrir el material pétreo que ingresa a la obra para evitar su contaminación y emanación por escorrentía.
• Se reporta el ingreso del personal eléctrico la obra y el consorcio Janus aporta los soportes de afiliación a seguridad social y se verifica las respectivas novedades de ingreso para el pago de los aportes de (salud, pensión, ARL y parafiscales.
• El profesional SST del consorcio Janus realiza inducción y capacitación al personal eléctrico que ingresa a la obra, referenciando temas relacionados con la implementación del protocolo de bioseguridad y la seguridad y salud en el trabajo, y específicamente en las actividades que van a realizar.
• El consorcio Janus realiza el llenado de los tanques de agua para el suministro de las baterías sanitarias.
• En el transcurso de esta semana se desarrollaron charlas de diez minutos al personal operativo relacionadas con:
-El día 8 de marzo de 2021: limpieza y desinfección de la obra y vivienda para prevenir el covid-19.
- El día 9 de marzo de 2021: contaminación ambiental.
- El día 10 de marzo de 2021: pausas activas y riesgo físico.
- El día 12 de marzo de 2021: manejo de residuos sólidos y pausas activas.

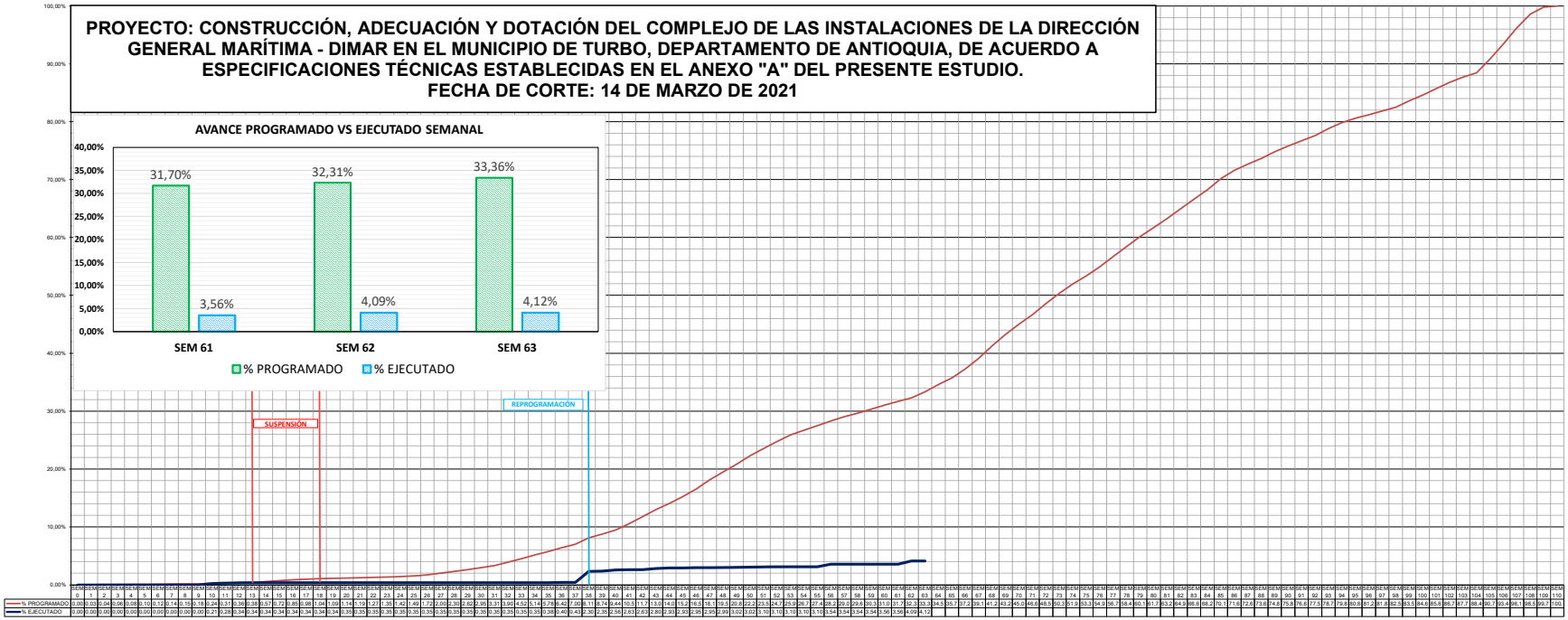
9. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES GENERALES

En el transcurso de la presente semana el Contratista entregó el corte de obra No. 2 corregido, atendido a las observaciones presentadas por la Interventoría. Actualmente se está preparando toda la documentación requerida para radicar el segundo corte de obra a la Entidad Contratante.

Durante el Comité de obra No. 46 celebrado el pasado 9 de marzo de 2021, el contratista reitera su solicitud de aumento del anticipo y solicita que se revise el reconocimiento de los costos de las inyecciones al terreno para dar continuidad a la construcción de los barretes del edificio, de manera que estos sean asumidos por la DIMAR. La Interventoría manifiestó que se deben revisar los conceptos jurídicos para hacer un análisis de la propuesta delcontratista. No obstante, este insiste en la importancia de las deficiones de orden financiero, aduciendo que si el Contratista debe asumir todos los costos financieros, el contrato entraría automáticamente en un desequilibrio económico por gastos no previstos derivados de la pandemia del COVID-19 y que está afectando el mercado financiero.

A pesar que el contratista está adelantado las actividades de la cimentación en la zona del tanque, aún se registra un atraso significativo en la ejecución del contrato, el cual solo podrá ser superado una vez el contratista reinicie la excavación de los barretes pendientes en la zona del eje A del edificio y elabore un plan de accción para la ejecución de las demás actividades del cronograma. El avance del cronograma de obra presenta una diferencia del -29,24% con relación a la programación, equivalente a 203 días de atraso. Dada la magnitud del atraso que se presenta actualmente en obra, la falta de acciones contundentes por parte del Consorcio JANUS para avanzar con el desarrollo de las actividades de obra y el no reinicio efectivo en la ejecución de las actividades contractuales en el frente de obra, la Interventoría advierte que existe una posibilidad de no poder terminar el objeto del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 en los tiempos establecidos contractualmente con la consecuencia del incumplimiento total del contrato por parte del Consorcio Janus.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.
FECHA DE CORTE: 14 DE MARZO DE 2021

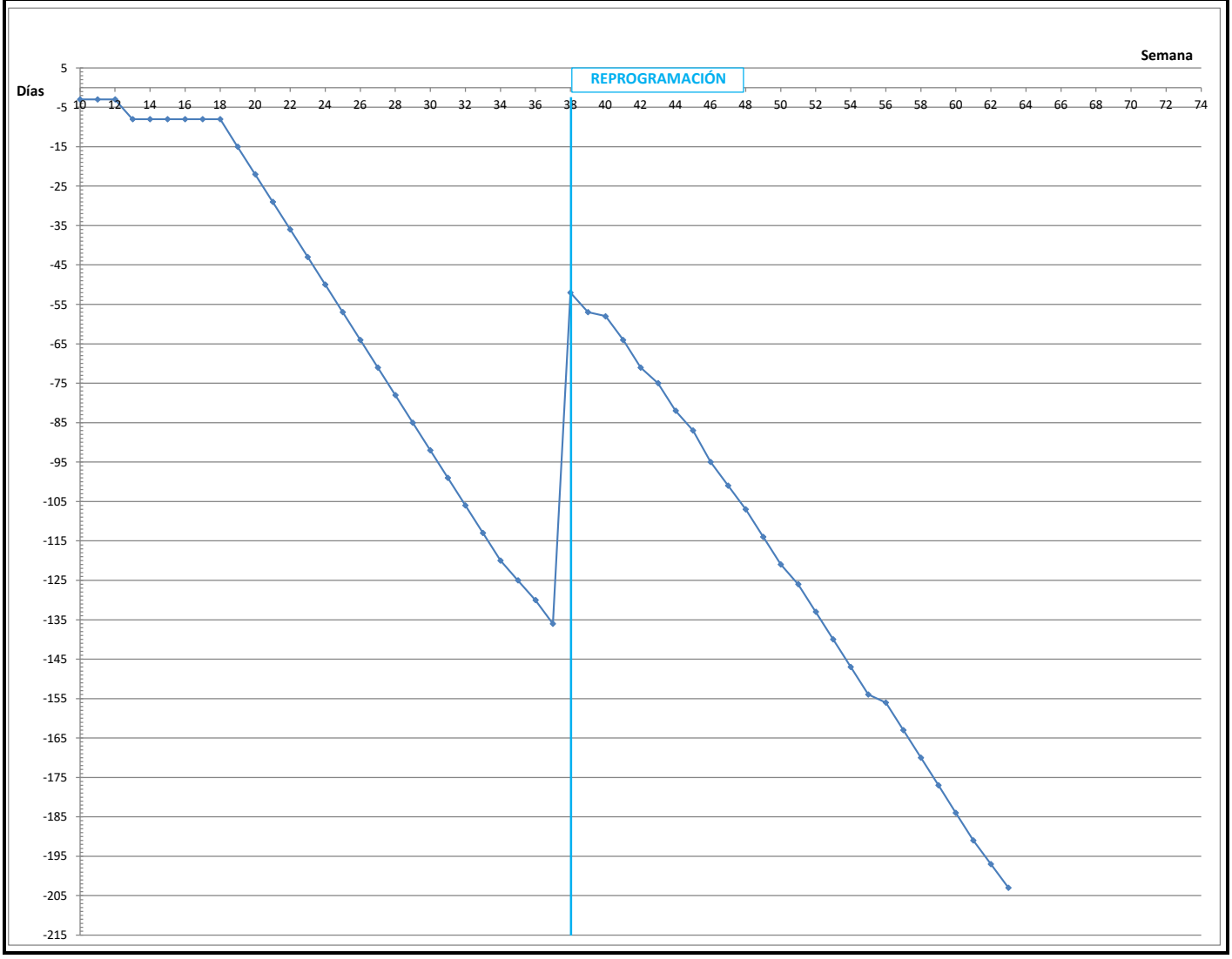


INICIO DE OBRA	FIN DE OBRA	DURACION	CORTE
27 de Diciembre de 2019	03 de febrero de 2022	110 SEMANAS	SEMANA 63

RESUMEN SEMANAL DEMORA Y/O ADELANTO ACTIVIDADES CRÍTICAS CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA	SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA	SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA
1			26	-64	CIMENTACIÓN	51	-126	CIMENTACIÓN
2			27	-71	CIMENTACIÓN	52	-133	CIMENTACIÓN
3			28	-78	CIMENTACIÓN	53	-140	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
4			29	-85	CIMENTACIÓN	54	-147	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
5			30	-92	CIMENTACIÓN	55	-154	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
6			31	-99	CIMENTACIÓN	56	-156	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
7			32	-106	CIMENTACIÓN	57	-163	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
8			33	-113	CIMENTACIÓN	58	-170	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
9			34	-120	CIMENTACIÓN	59	-177	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
10	-3	PRELIMINARES	35	-125	CIMENTACIÓN	60	-184	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
11	-3	PRELIMINARES	36	-130	CIMENTACIÓN	61	-191	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
12	-3	PRELIMINARES	37	-136	CIMENTACIÓN	62	-197	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
13	-8	PRELIMINARES	38	-52	CIMENTACIÓN	63	-203	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
14	-8	PRELIMINARES	39	-57	CIMENTACIÓN	64		
15	-8	PRELIMINARES	40	-58	CIMENTACIÓN	65		
16	-8	PRELIMINARES	41	-64	CIMENTACIÓN	66		
17	-8	PRELIMINARES	42	-71	CIMENTACIÓN	67		
18	-8	CIMENTACIÓN	43	-75	CIMENTACIÓN	68		
19	-15	CIMENTACIÓN	44	-82	CIMENTACIÓN	69		
20	-22	CIMENTACIÓN	45	-87	CIMENTACIÓN	70		
21	-29	CIMENTACIÓN	46	-95	CIMENTACIÓN	71		
22	-36	CIMENTACIÓN	47	-101	CIMENTACIÓN	72		
23	-43	CIMENTACIÓN	48	-107	CIMENTACIÓN	73		
24	-50	CIMENTACIÓN	49	-114	CIMENTACIÓN	74		
25	-57	CIMENTACIÓN	50	-121	CIMENTACIÓN	75		



FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep./2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**63**	**FALTAN**	**42**	**SEMANAS**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**444**	**FALTAN**	**291**	**DÍAS**	
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**08-marzo-21**	**AL**	**14-marzo-21**	
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**59**	**FECHA DE CORTE:**		**14-marzo-21**	



Armado de acero de refuerzo para vigas de cimentación del tanque



Fundida de caja eléctrica de empalme



instalación de formaleta para vaciado de caja eléctrica



Fundida de solado bajo la placa de cumentación del tanque



Evacuación del agua lluvia empozada en la zona de tanque



Fundida de solado bajo la placa de cumentación del tanque

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep./2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**63**	**FALTAN**	**42**	**SEMANAS**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**444**	**FALTAN**	**291**	**DÍAS**	
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**08-marzo-21**	**AL**	**14-marzo-21**	
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**59**	**FECHA DE CORTE:**		**14-marzo-21**	



Lavado de manos previo al ingreso de todo el personal a la obra



Toma de temperatura al ingreso a la obra



Desinfección de calzado previo acceso a la obra



Estiramiento antes de iniciar la jornada



Capacitacion relacionada con: contaminacion ambiental y riesgo fisico



Uso de EPP durante el vaciado de cajas eléctricas

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**64**	**FALTAN**	**41**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**451**	**FALTAN**	**284**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**15-marzo-21**	**AL**	**21-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**60**			**21-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.**
CONTRATO DE OBRA No.	**332-SUBAFIN-2019**
CONTRATISTA	**CONSORCIO JANUS**
ENTIDAD CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**
INTERVENTOR	**FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE BOGOTÁ**
VALOR DEL CONTRATO	**$11.264.643.692,36**

ING. WILLIAM RIVERA PLAZAS
Coordinador Técnico de Interventoría

% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	**61,36%**

1. LICENCIAS, PRELIMINARES Y TRÁMITES

TRÁMITES

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
-	-	-	-

2. ESTADO DE CONTRATOS

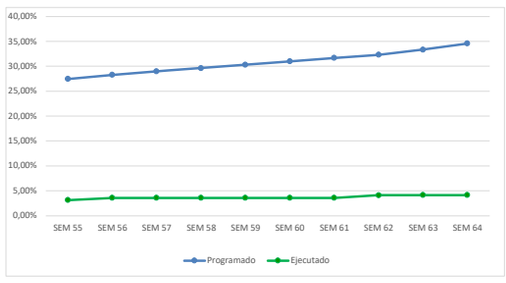
Se suscribió el Acta de Inicio del contrato el día 27 de Diciembre de 2019. Debido al estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia por el COVID-19, se suscribió la primera suspensión del contrato de obra desde el 25 de marzo hasta el 13 de abril de 2020. Posteriormente; con el fin de evitar la propagación del virus, se realizó una segunda suspensión parcial del Contrato, desde el 13 de abril hasta el 27 de abril de 2020, la cual cuenta a su vez con una ampliación hasta el día 29 de abril. En vista de que el Gobierno Nacional decreto la apertura gradual y controlada de algunos sectores de la economía nacional, dentro de los que se incluye el sector de la construcción, el pasado 30 de abril de 2020 se suscribe Acta de reinicio del contrato de obra para contar con todas las facultades legales que permitan la reactivación efectiva de actividades en campo.

ACTIVIDAD	SUBCONTRATISTA	ESTADO	FECHA DE INICIO SEGÚN PROGRAMACIÓN		OBSERVACIONES
CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	CONSORCIO JANUS	SUSPENDIDO	16 de marzo de 2020		En este período no se realizaron actividades en la zona del edificio. A la fecha el contratista debería haber terminado el 100% de las actividades de este capítulo.
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONSORCIO JANUS	EN EJECUCIÓN	6 de julio de 2020		A la fecha, el contratista debería haber terminando al 100% la construcción de la infraestructura de la zona del tanque de suministro, los acabados de esta infraestructura deberían llevar un avance del 86%, y las actividades eléctricas de la subestación deberían llevar un avance del 61%. Así mismo, las redes de aguas residuales deberían estar en un 81% y la instalación de la red de media tensión en un 100%. Las redes hidrosanitarias y red contraincendio deberían llevar un avance del 89%, con un avance del 100% en la acometida del suministro de agua potable. Ninguna de estas actividades ha iniciado aún.
ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	6 de octubre de 2020		No es posible iniciar estas actividades hasta no finalizar la cimentación del edificio. A la fecha, el capítulo de elementos portantes en concreto debería llevar un avace del 98%, completando una ejecución del 100% en las placas en concreto acabado a la vista y las actividades de vigas y viguetas, pantallas y columnas en concreto debían estar finalizadas en un 100%.
ESTRUCTURA METÁLICA	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	10 de marzo de 2021		No es posible iniciar las actividades de este capítulo hasta no contar con la terminación de los ementos portantes en concreto y la mampostería del edificio. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance del 21%.
MAMPOSTERÍA	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	18 de diciembre de 2020		La ejecución de la actividad no ha iniciado. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 50%. Las actividades de muro en bloque #5 y muro en bloque # 4 deberían estar ejecutadas en un 100%.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	15 de octubre de 2020		A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 41%. Las actividades correspondientes al sistema de apantallamiento para protección contra descargas atmosféricas SIPRA debería llevar un avance del 92%.
INSTALACIONES VOZ & DATOS	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	11 de marzo de 2021		La ejecución de las actividades de este capítulo no ha iniciado. A la fecha, se debería tener un avance del 5%.
SEGURIDAD Y CONTROL	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	10 de marzo de 2021		La ejecución de las actividades de este capítulo no ha iniciado. A la fecha, se debería tener un avance del 7%.
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	10 de marzo de 2021		La ejecución de las actividades de este capítulo no ha iniciado. A la fecha, se debería tener un avance del 6%.
RED CONTRA INCENDIO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	4 de noviembre de 2020		La ejecución de las actividades correspondientes a este capítulo no ha iniciado. A la fecha, el contratista debería llevar un avance del 12% en la actividad de red contra incendio del edificio, y un avance del 38% en las actividades de tendido de tubería de la red.
OBRAS DE URBANISMO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	13 de noviembre de 2020		La ejecución de la actividad no ha iniciado. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 26%. Las actividades correspondientes al cerramiento interior y exterior deberían estar finalizadas en un 100%.

Rojo Critico | Azul Por mejorar | Verde Satisfactorio

3. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

% EJECUCIÓN ACUMULADO SEM. ANTERIOR	% PROGRAMADO GENERAL	% EJECUTADO GENERAL	DIFERENCIA
4,12%	**34,59%**	**4,12%**	**-30,47%**
% PROGRAMADO SEMANA	**% EJECUCIÓN MIN. REQUERIDO SEMANA**	**% EJECUTADO SEMANA**	**DIFERENCIA**
1,23%	**30,47%**	**0,00%**	**-30,47%**
Estado semana anterior	**203 días de atraso**	**Estado semana actual**	**210 días de atraso**



AVANCE DE PROYECTO:

1. Actividades ejecutadas en la semana:

- Armado e instalación de acero de refuerzo para las vigas de cimentación del tanque y arranques de muros.
- Instalación de formaleta metálica para vaciado de placa y vigas de cimentación del tanque.
- Fabricación e instalación de casetones para el aligeramiento de la placa de cimentación del tanque.
- Fundida de cajas eléctricas al exterior del edificio (cajas de registro para el poste de conexión exterior) e instalación de varillas coperweld en el fondo del tanque.

AVANCE	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	TOTAL
PROGRAMADO																					**34,59%**
EJECUTADO																					**4,12%**

PORCENTAJE POR CAPÍTULOS

00. LOGÍSTICA INICIAL	**100,00%**
	100,00%
01. PRELIMINARES	**100,00%**
	93,00%

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	SEMANA No.	64	FALTAN	41	SEMANAS
27 de diciembre de 2019	DÍAS TRANSCURRIDOS	451	FALTAN	284	DÍAS
FECHA FIN DE OBRA	PERIODO SEMANA DEL :		15-marzo-21	AL	21-marzo-21
30 de diciembre de 2021	INFORME No.	60			21-marzo-21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

02. CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	100,00%
	28,00%
03. ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO	98,00%
	0,00%
04. ESTRUCTURA METÁLICA	21,00%
	0,00%
05. ELEMENTOS NO PORTANTES EN CONCRETO	0,00%
	0,00%
06. MAMPOSTERÍA	50,00%
	0,00%
07. ACABADOS	0,00%
	0,00%
08. PISOS	0,00%
	0,00%
09. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	41,00%
	0,00%
10. ILUMINACIÓN	0,00%
	0,00%
11. INSTALACIONES VOZ & DATOS	5,00%
	0,00%
12. SEGURIDAD Y CONTROL	7,00%
	0,00%
13. CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS MECÁNICOS	0,00%
	0,00%
14. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	6,00%
	0,00%
15. RED CONTRA INCENDIO	12,00%
	0,00%
16. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	0,00%
	0,00%
17. CARPINTERÍA METÁLICA	0,00%
	0,00%
18. CARPINTERÍA EN MADERA	0,00%
	0,00%
19. CUBIERTAS	0,00%
	0,00%
20. ASEO GENERAL	0,00%
	0,00%
21. OBRAS DE URBANISMO	26,00%
	0,00%
22. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	85,00%
	8,00%
23. DOTACIÓN Y MOBILIARIO	0,00%
	0,00%

ANÁLISIS DE RIESGOS

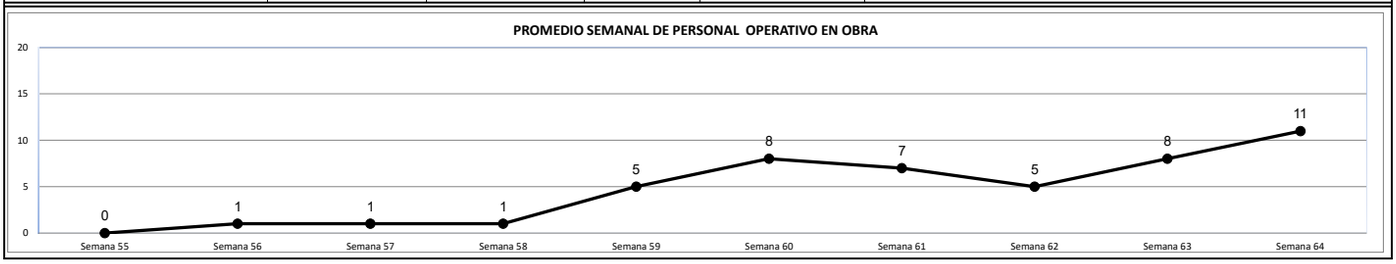
Durante este período el contratista terminó el armado del acero de refuerzo de las vigas de cimentación y de los muros pantalla entre los ejes A(1-3), 1(A-C), 2(A-C) y 3(A-D) del tanque. Así mismo, se fabricación casetones en madera forrados con tela de propilpropileno para el aligeramiento de la placa de cimentación, y se instaló la formaleta metálica en todo el perímetro del tanque para el vaciado de las vigas y losa de fondo.

Por último, con relación a las actividades eléctricas, se adelantó el vaciado de cajas eléctricas de registro para el poste de conexión y de paso. También se instalaron 3 varillas coperweld de lsistema de puesta a tierra en la zona del tanque. No obstante lo anterior, el avance de la obra continua siendo muy lento. En la zona del edificio no se desarrollaron actividades constructiva y tampoco se ha llevado a la obra la maquinaria requerida para la excavación de barretes. Dado lo anterior, el avance de obra continúa siendo muy bajo y no se ha logrado recuperar el atraso acumulado que a la fecha equivale a 210 días.

Dada la magnitud del atraso que se presenta actualmente en obra, la falta de acciones contundentes por parte del Consorcio JANUS para avanzar con el desarrollo de las actividades de obra y el no reinicio en la ejecución de las actividades contractuales en el frente de obra, la Interventoría advierte que existe una posibilidad de no poder terminar el objeto del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 en los tiempos establecidos contractualmente con la consecuencia del incumplimiento total del contrato por parte del Consorcio Janus.

4. PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO

PROMEDIO SEMANAL DE LUNES A DOMINGO	PRESENTE SEMANA	SEMANA ANTERIOR	DIFERENCIA	PERSONAL MÍNIMO RECOMENDADO	OBSERVACIONES
Maestro	1	1	0	2	-
Oficial	2	1	1	3	Se recomienda contar con mínimo con tres cuadrillas 1Of:2Ay, para avanzar en la construcción de las demás actividades de cimentación y estructura en la zona de tanques, además de reintegrar el personal encargado de la excavación y fundida de los barretes pendientes.
Ayudantes	4	4	0	8	Se recomienda contar con mínimo con tres cuadrillas 1Of:2Ay, para avanzar en la construcción de las demás actividades de cimentación y estructura en la zona de tanques, además de reintegrar el personal encargado de la excavación y fundida de los barretes pendientes.
Ayudantes Eléctricos	3	2	1	3	Durante la presente semana, ingresó a la obra un (1) ayudante eléctrico adicional para apoyar as actividades del capítulo de instalaciones eléctricas, bajo la supervisión del residente eléctrico del Contratista.
Carpintero	1	0	1	1	Durante la presente semana, ingresó a la obra un (1) carpintero para la fabricación de los casetones de madera para vaciado de la losa y las vigas de cimentación..
Auxiliar de topografía	0	0	0	1	-
TOTAL	**11**	**8**	**3**	**18**	



FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**64**	**FALTAN**	**41**	**SEMANAS**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**451**	**FALTAN**	**284**	**DÍAS**	
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**15-marzo-21**	**AL**	**21-marzo-21**	
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**60**			**21-marzo-21**	

MAQUINARÍA Y EQUIPO	PRESENTE SEMANA	SEMANA ANTERIOR	DIFERENCIA	MAQUINARIA MÍNIMA RECOMENDADA	OBSERVACIONES
Tanque de agua	1	1	0	1	Insumo disponible para excavación de barretes.
Container mezclado	1	1	0	1	Insumo disponible para excavación de barretes.
Trompo para concreto	1	1	0	1	Equipo utilizado para mezclado de concreto.
Motobomba 11 HP	1	1	0	1	Equipo disponible en obra.
Estación de topografía	0	0	0	1	-
Taladros eléctricos	2	2	0	2	Maquinaria disponible en obra.
TOTAL	**6**	**6**	**0**	**7**	

5. REVISIÓN DE PROCESOS

Formato generado como requisito para el inicio de cada actividad

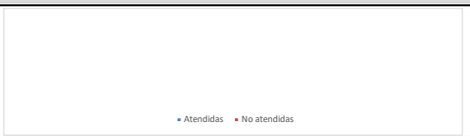
SOLICITUDES REALIZADAS A LA FECHA	**34**	**APROBADAS**	**34**	**SIN APROBACIÓN**	**0**
SOLICITUDES REALIZADAS PRESENTE SEMANA	**0**	**APROBADAS**	**0**	**SIN APROBACIÓN**	**0**
OBSERVACIONES					



6. SEGUIMIENTO CALIDAD DE OBRA

Resumen de las observaciones producto del registro fotográfico de calidad

OBSERVACIONES REALIZADAS	**0**	**ATENDIDAS**	0	**PENDIENTES**	**0**
OBSERVACIONES ATENDIDAS PRESENTE SEMANA	**0**	**NO ATENDIDAS**	**0**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**0%**
OBSERVACIONES					



7. REVISIÓN PRUEBAS Y/O ENSAYOS

PRUEBA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CUMPLE		CRITERIO DE ACEPTACIÓN	OBSERVACIONES
			SI	NO		

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL - SALUD OCUPACIONAL - MEDIO AMBIENTE

• La Interventoría suspendió las acividades adelantadas por el personal eléctrico debido a que se evidenciaron inconsistencias en la documentación de la seguridad social aportada por el Contratista.
• Se solicitó al Contratista suspender las actividades en obra debido a las fuertes lluvias y tormentas electricas presentadas en la zona de influencia de la obra.
• Se solicitó al profesional SST del Consorcio Janus la entrega de los certificados de trabajo en altura de los trabajadores que realizan el armado de acero de refuerzo en la zona del tanque.
• En el transcurso de esta semana se desarrollaron charlas de diez minutos al personal operativo relacionadas con:
  -El día 15 de marzo de 2021: riesgo mecánico.
  - El día 17 de marzo de 2021: hojas de seguridad - cemento.
  - El día 19 de marzo de 2021: diferencia entre enfermedad profesional y accidente laboral.

9. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES GENERALES

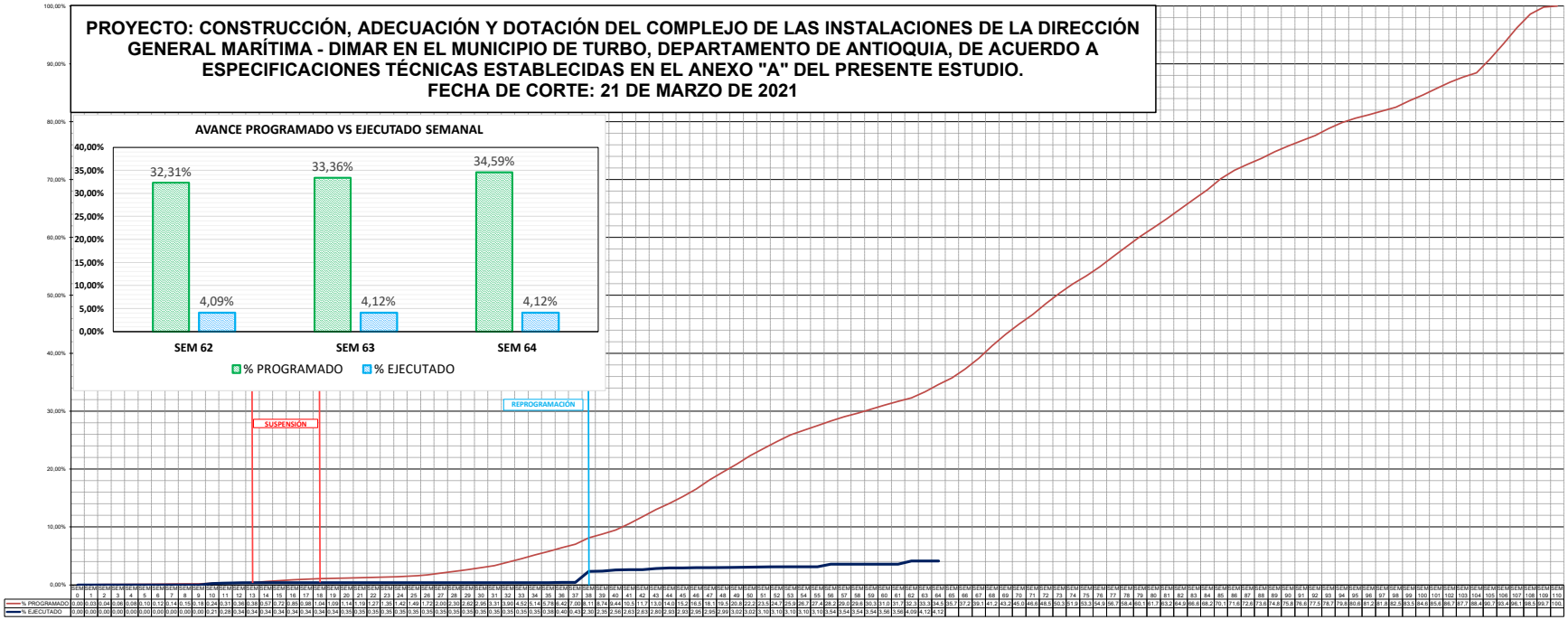
Durate el periodo reportado, se presentaron retrasos debido a las fuertes lluvias que se registraron, producto de la entrada de la temporada invernal del primer semestre del año.

En Comité de Construcción el Contratista supedita el reinicio de las actividades relacionadas con la construcción de los barretes, a la aprobación de las inyecciones para el mejoramiento del terreno en la zona del ascensor del edificio hasta una profundidad de 24 m. Ante esto, la Interventoría manifiesta que de acuerdo con sus asesores, en la zona del tanque el mejoramiento podría llevarse hasta los 20 m y que en el eje A no se necesita hacer el mejoramiento, pues siguiendo todas las recomendaciones para el cuidado especial en sus proceso constructivo, no se esperarían problemas en la excavación de los barretes.

En el comité de obra N°47 celebrado el pasado 16 de marzo, el Contratista manifiestó que en las próximas dos semanas se podrían recibir los recursos que se han tramitado para continuar con los barretes, sin embargo, nuevamente pone a consideración de la Interventoría el estudio de la prórroga al contrato de obra, de acuerdo con lo consignado en el oficio RL-JANUS-247 del 4 de marzo de 2021.

A pesar que el contratista está adelantado las actividades de la cimentación en la zona del tanque, aún se registra un atraso significativo en la ejecución del contrato, el cual solo podrá ser superado una vez el contratista reinicie la excavación de los barretes pendientes en la zona del eje A del edificio y elabore un plan de acción para la ejecución de las demás actividades del cronograma. El avance del cronograma de obra presenta una diferencia del -30,47% con relación a la programación, equivalente a 210 días de atraso. Dada la magnitud del atraso que se presenta actualmente en obra, la falta de acciones contundentes por parte del Consorcio JANUS para avanzar con el desarrollo de las actividades de obra y el no reinicio efectivo en la ejecución de las actividades contractuales en el frente de obra, la Interventoría advierte que existe una posibilidad de no poder terminar el objeto del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 en los tiempos establecidos contractualmente con la consecuencia del incumplimiento total del contrato por parte del Consorcio Janus.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.
FECHA DE CORTE: 21 DE MARZO DE 2021

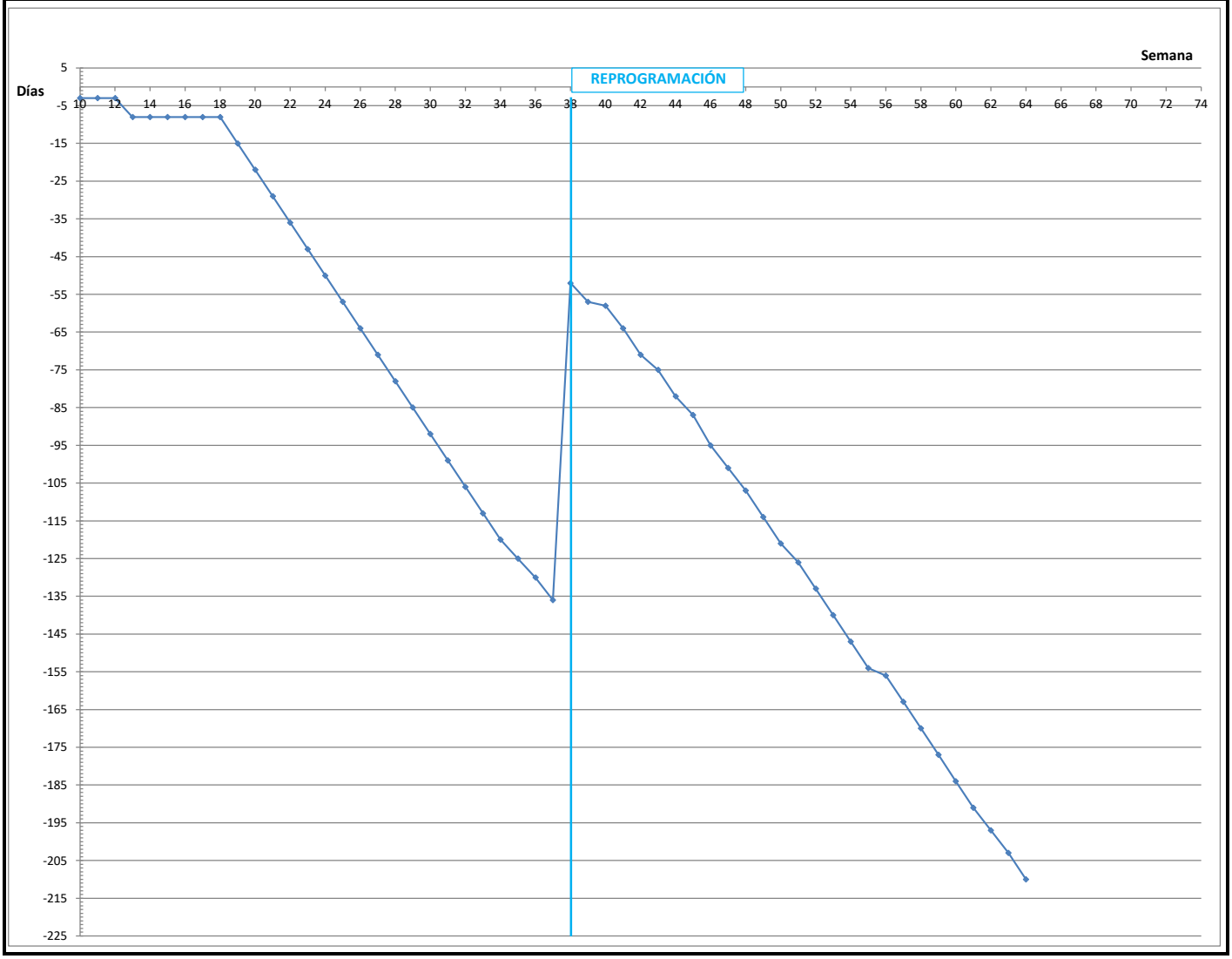


INICIO DE OBRA	FIN DE OBRA	DURACION	CORTE
27 de Diciembre de 2019	03 de febrero de 2022	110 SEMANAS	SEMANA 64

RESUMEN SEMANAL DEMORA Y/O ADELANTO ACTIVIDADES CRÍTICAS CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA	SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA	SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA
1			26	-64	CIMENTACIÓN	51	-126	CIMENTACIÓN
2			27	-71	CIMENTACIÓN	52	-133	CIMENTACIÓN
3			28	-78	CIMENTACIÓN	53	-140	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
4			29	-85	CIMENTACIÓN	54	-147	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
5			30	-92	CIMENTACIÓN	55	-154	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
6			31	-99	CIMENTACIÓN	56	-156	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
7			32	-106	CIMENTACIÓN	57	-163	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
8			33	-113	CIMENTACIÓN	58	-170	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
9			34	-120	CIMENTACIÓN	59	-177	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
10	-3	PRELIMINARES	35	-125	CIMENTACIÓN	60	-184	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
11	-3	PRELIMINARES	36	-130	CIMENTACIÓN	61	-191	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
12	-3	PRELIMINARES	37	-136	CIMENTACIÓN	62	-197	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
13	-8	PRELIMINARES	38	-52	CIMENTACIÓN	63	-203	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
14	-8	PRELIMINARES	39	-57	CIMENTACIÓN	64	-210	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
15	-8	PRELIMINARES	40	-58	CIMENTACIÓN	65		
16	-8	PRELIMINARES	41	-64	CIMENTACIÓN	66		
17	-8	PRELIMINARES	42	-71	CIMENTACIÓN	67		
18	-8	CIMENTACIÓN	43	-75	CIMENTACIÓN	68		
19	-15	CIMENTACIÓN	44	-82	CIMENTACIÓN	69		
20	-22	CIMENTACIÓN	45	-87	CIMENTACIÓN	70		
21	-29	CIMENTACIÓN	46	-95	CIMENTACIÓN	71		
22	-36	CIMENTACIÓN	47	-101	CIMENTACIÓN	72		
23	-43	CIMENTACIÓN	48	-107	CIMENTACIÓN	73		
24	-50	CIMENTACIÓN	49	-114	CIMENTACIÓN	74		
25	-57	CIMENTACIÓN	50	-121	CIMENTACIÓN	75		



FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep./2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**64**	**FALTAN**	**41**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**451**	**FALTAN**	**284**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**15-marzo-21**	**AL**	**21-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**60**	**FECHA DE CORTE:**		**21-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

		
Armado de refuerzo para muros pantalla en el tanque	Encofrado para losa y vigas de cimentación del tanque, en formaleta metálica	Perforación de solado para instalación de varilla coperweld
		
Instalación de formaleta metálica para losa y vigas de cimentación del tanque	Armado de casetones para vaciado de losa y vigas	Revisión de refuerzo de vigas del tanque

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep./2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**64**	**FALTAN**	**41**	**SEMANAS**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**451**	**FALTAN**	**284**	**DÍAS**	
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**15-marzo-21**	**AL**	**21-marzo-21**	
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**60**	**FECHA DE CORTE:**		**21-marzo-21**	



Lavado de manos al ingreso del personal administrativo a la obra.



Toma de temperatura al ingreso la obra.



Uso de EPP durante el armado e instalación del acero de refuerzo en zona de los tanques.



Uso de EPP durante la ejecucuión de la actívid de contrucción de cajas de registro.



Capacitación relacionada con: riesgo mecánico y hojas de seguridad - cemento.

Sábado | 27 de febrero de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing Residente (1)
Arquitecta Residnte Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Apoyo (1)	
Profesional SST (1)	Equipo y Maquinaria
Vigilante/Almacenista (1)	Container (1)
Maestro (1)	Tanque agua (1)
Oficiales (2)	Pala cucharas almeja (1)
Ayudantes (4)	Concretadora (1)
Operador (1)	Compresor y martillo
	Retro excavadora llantas
	Volqueta - doble troque

Actividades:

- Botada de material de excavación acopiado en el costado sur del patio de obra; con volqueta y retroexcavadora de llantas
- Con la retroexcavadora de llantas y el brazo levantando las canastas de barretes acopiadas en el costado sur-oriental del patio para colocarles mas apoyos; pues los que tenían estaban enterrados y el acero estaba en contacto con el terreno y con las aguas empozadas.

Se aclara que las canastas de Acero se encontraban apoyadas sobre soportes de madera; la actividad realizada propende a la elevación de las mismas.

Interventoría.

Contratista

Lunes | 1 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Equipo y Maquinaria
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque agua (1)
Maestro (1).	Pala cucharas almeja (2)
Oficiales (1)	Concretadora (1)
Ayudantes (3)	Compresor y martillo (0)
Operador (0) No hubo	No hubo

Actividades:

- Hoy se retiró de la obra el compresor y el martillo con el operador, los cuales estaban varados desde el viernes 26 de febrero.
- Continúa la demolición de viga cota y descabece de barrete ejes A (1-2) en la zona del tanque y desembombe de material demolido.
- Armado de escuadras en cabezal de canasta de refuerzo en el patio de obra.
- Ingresa la ingeniera especialista en estructuras a la obra.

Interventoría.

Contratista

Martes 2 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Obra (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas almeja (1)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros electricos (2)
	Retroexcavadora
	Volqueta.

Actividades:

- Finaliza armado de canasta de refuerzo, con esto quedan listas las canastas de los barretes en el eje A.
- Descabece de cabezales de barretes en la zona del tanque ejes A(1-2) y (B-C) (2-3)
- Llega el acero de refuerzo del tanque a las 12:00 M. A partir de las 2:00 pm comienzan a descargarlo y duran toda la tarde en ello.
- Botada de material de excavación acopiado en el costado sur del tanque; con retroexcavadora de llantas y volqueta.

Interventoría.

Contratista

Miercoles 3 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)

Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo.
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros electricos (2)

Actividades:

- Descabece de cabezales de barretes en la zona del tanque ejes (B-C)(2-3) y C(1-2) con martillos electricos.
- Clasificación y ordenamiento de varillas de refuerzo del tanque descargado en el patio el dia anterior.

Interventoria

Mitchell
Contratista

Jueves 4 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal contratista	Personal interventoria
Ing. Geotecnista (1)	Ingeniero Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros Electricos (2)

Actividades:
- Descabece de barrete ejes (B-C)(2-3) en la zona del tanque.
- Fabricación de separadores de concreto para el acero.

Interventora.

Contratista

Viernes 5 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST
Ing. Residente Apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Equipo y Maquinaria
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cuchara Almejas (1)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros electricos (2)

Actividades:
- Continúa demolición de cabezal del barrete (B-C) y (2-3) en la zona del tanque.
- Excavación manual y nivelación del terreno en la zona del tanque para vaciado de solado de piso para vigas y losa de contrapiso.

Interventora.

Contra...

Sabado 6 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal contratista	Personal interventoria
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST.
Ing. Residente Obra (1)	
Ing. Especialista Est (1)	Equipo y Maquinaria
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharon Almeja (2)
Oficiales (1).	Concretadora (1)
Ayudantes (3)	Taladros Electricos (2)
	Retroexcavadora Hanitas
	Volqueta.

Actividades:

- Continua descabece barretes zona del tanque.
- Marcación de ejes en barretes
- Nivelación terreno zona tanques para vaciado mortero de solado.
- Excavación con retro en la esquina sur-occ. para colocación de canega perforada para bombear agua infiltración.
- Botada de materiales de excavación y llegada de material triturado para vaciar solado. (Arena gruesa).

Interventoria. Contratista

Lunes 8 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Nublado en la mañana. Seco y soleado en la tarde

Personal contratista	Personal interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo.
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cuchara Almejas (2)
Oficial (1)	Concretadora (1)
Ayudantes (3)	Taladros eléctricos (2)
1 Ing. Electrico 2 Electricistas.	Electrobomba 2"

Actividades:

- Debido a las lluvias caidas la noche anterior; el piso del tanque amaneció completamente anegado. El contratista instaló una motobomba sumergible en las esquina sur-occidental del tanque para desalojar el agua recogida la noche anterior.
- A las 11:30 am inician el vaciado del solado en la zona del tanque desde el costado oriental hacia el costado occidental; al finalizar la tarde alcanzar a llegar hasta el barrete T1.5 entre los ejes (B-C)(2-3).
- En el exterior del lote de construcción, inician la localización y excavación para el poste (Registro) eléctrico para la conexión y para una caja de empalme.

Interventoría

Contratista

Martes 9 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y nublado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Oficial (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros eléctricos (2)
Carpintero (1).	Motobomba sumergible 2"

Actividades:

- Finaliza el vaciado del mortero en la zona del tanque desde el barrete (B-C)(2-3) hasta los barretes ejes (A)(1-2) y A(2-3).
- Elaboración de estribos de 3/8" con varillas sobrantes de los estribos de los barretes de L=3,50 m por el eje E,

Interventoría

Contratista.

Miércoles 10 de Marzo de 2021

Estado del tiempo: Nublado en la mañana.
Lluvia fuerte iniciando a las 3:30 pm hasta las 5:30 pm

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente obra (1)	
Especialista Estructuras (1).	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)

Vigilante/Almacenista (1)
Maestro (1)
Oficial (2)
Ayudantes (4)
Carpintero (1)
Ayudantes eléctricos (2)

Tanque Agua (1)
Pala cucharas almeja (1)
Concretadora (1)
Taladros Eléctricos (2)
Motobomba Sumergible (2)

Actividades

- Marcación de ejes y vigas en el solado del tanque 1 Maestro y 1 Oficial
- El resto del personal retirando estribos de una canasta para ampliar el paso de la tubería tremie de 8" y volviendolas a colocar.
- Excavación manual de cajas eléctricas (2) y para canalización de media tensión en las afueras del proyecto, en la entrada vehicular proyectada

Interventoría

Contratista

jueves 11 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Lluvioso y Nublado.
Aguacero fuerte entre 5:00 a 9:00 am.

Personal Contratista
Ing. Geotecnista (1)
Arq. Residente Obra (1)
Ing. Residente Obra (1)
Especialista Estructuras (1)
Profesional SST (1)
Vigilante/Almacenista (1)
Maestro (1)
oficial (2)
Ayudantes (4)

Personal Interventoría
Ing. Residente (1)
Profesional SST (1)

Maquinaria y Equipo
Container (1)
Tanque Agua (1)
Pala cucharas Almeja (2)
Concretadora (1)
Taladro Electrico (2)

carpintero (1). Motobomba sumergible 2"
Ing. Residente Eléctrico (1)
Ayudantes Eléctricos (3)

Actividades:

- Inicia la colocación y armado de refuerzo para vigas de cimentación en el tanque; en los ejes 1 (A-C), 2 (A-C) y 3 (A-C).
- En el exterior de la malla excavación de cajas de registro para poste de conexión y de empalme y excavación para tubería en media Tensión entre ambas y vaciado solado de las cajas.

Interventoría Contratista

Viernes 12 de Marzo de 2021

Estado del tiempo: Nublado y lluvioso
Lluvia media entre 9:30 a 9:00 am

Personal contratista:
Ing Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)
Ing. Residente obra (1)
Especialista Estructuras (1)
Profesional SST (1)
Vigilante / Almacenista (1)
Maestro (2)
Oficial (2)
Ayudantes (4)
Carpintero (1)
Ingeniero Residente Electrico (1)
Ayudantes Electricos (3)

Personal Interventoría:
Profesional SST

Maquinaria y Equipos:
Container (1)
Tanque Agua (1)
Polo Vibrador Amigo (2)
Concretadora (1)
Taladros Electricos (2)
Motobomba Sumergible 2"

Actividades:

Finaliza la colocacion y armado de acero de refuerzo para las Vigas de Cimentacion en el tanque en los ejes 1 (B, C, D E), 2 (B C, D, E) 3 (B C, D E). En el exterior de la malla vaciado de cajas de registro de media tension

Contratista

SST - Intervencion

Sabado 13 de Marzo 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista: El mismo del dia anterior

Personal Interventoria Profesional SST (1)

Requerimos y equipos El mismo del dia anterior

Actividades: Fincua la colocacion y armado de refuerzo para los Pantallas del eje (A) (1-23), tanque En el exterior de la malla se realiza Vaciado y desencofrado de cajas de registro para gasto de corriente de media tension y se inspecciona madera para el armado de columnas

Contratista

SST - Interventoria

Lunes 15 de Marzo 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista:
Ing. Geotecnista (1)
Arq. Residente (1)
Ing. Residente obra (1)
Especialista estructuras (1)
Profesional SST (0)
Vigilante / Almacenista (1)
Maestro (1)
Oficial (1)
Ayudantes (4)
Carpintero (1)
Ing Residente Electrico (1)
Ayudantes (2) Electricos

Personal Interventoria
Profesional SST (1)

Maquinaria y Equipos
Container (1)
Tanque Agua (1)
Pala cuchara (1)
Concretobara (1)
Taladros Electricos (2)
Motobomba Sumergible 2"

Actividades:
Colocación y armado de acero de refuerzo para los pantallas en la zona del tanque en los ejes 2(A-C), 3(A-C)
En el entorno de la malla excavación y contralzación para tubería de media extensión. Armado de cosedon para vaciado en la zona del tanque

Interventoria.

Contratista

Martes 16 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal contratista
Ing. Geotecnista (1).
Arq. Residente (1).
Ing. Residente Obra (1)
Especialista Estructuras (1)

Personal Interventoria
Ing. Residente (1)
Profesional SST (1)

Profesional SST (1)	Maquinaria y Equipo.
Vigilante/Almacenista (1)	Contenedores (1)
Maestro (1)	Tanque Agua (1)
Ayudantes (4)	Pala cucharon Almejas (2)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros Eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba Sumergible (1)
Ayudantes Electricos (1)	

Actividades:

- Armado de refuerzo para columnas del tanque en los ejes (E-1), (D-1), (D-2), (E-3) y (D-3).
- Fabricación de contenedores de madera y forrados para losa de cimentación.

Interventoría

Contratista

Miércoles 17 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arqu. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing Residente Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Contenedor (1).
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharon Almeja (2)
Oficiales (2)	Concretadora (1).
Ayudantes (4)	Taladros Eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba Sumergible 2"
Representante legal suplente.	Formaleta metálica

Actividades:

- Colocación de casetones de madera y forrados con fibra de polipropileno; entre ejes (A - C) (2 - 3)
- En horas de la mañana reciben andamios (cuerpos) y formaleta metálica para tapas de losa y de vigas profundas.
- Colocación de acero longitudinal entre ejes A(1-3), para rigidizar el acero vertical de los muros pantalla. Se recibe visto de los funcionarios del la Secretaria de Agricultura, medio ambiente y desarrollo rural para identificar los individuos arboreos a retirar (talar).

Interventoría. Contratista

jueves 18 de Marzo de 2021.

Estado del tiempo: Lluvia fuerte a partir de las 7:30 am a 10:00 am. El resto del día nublado y lloviznas leves.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal Suplente	Ingeniero Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente Obra (1)	
Ing. Residente Obra (1)	Maquinaria y Equipo.
Especialista Estructuras (1)	Container (1).
Profesional SST (1)	Tanque Agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Pala cucharas almejas (2)
Maestro (1)	Concretadora (1)
Oficiales (2)	Taladros Eléctricos (2)
Ayudantes (4)	Motobomba sumergible 2"
Carpintero (1)	Formaleta metálica
Ayudantes Eléctricos (3)	Motobomba 4"

Actividades:

- Suspendieron actividades a las 8:00 am debido al fuerte aguacero que estaba cayendo. Retomaron actividades a las 10:30 am; luego que escampó y se colocó la motobomba de 4" a achicar el agua empozada en la zona del tanque.
- Colocación y apuntalamiento de formaleta metálica en todo el perímetro del tanque
- Colocación y armado de andamios en el costado sur y occidente del tanque.
- Colocación de refuerzo longitudinal por el eje A (1-3). Elaboración de casetones y colocación.

Interventoría. Contratista

Viernes 19 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Nublado y seco.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Adm. Residente Obra (1)	
Ing. Residente Obra (1)	Maquinaria y Equipo
Especialista Estructuras (1)	Container (1)
Profesional SST (1)	Tanque Agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Maestro (1)	Concretadora (1)
Oficiales (2)	Taladros eléctricos (2)
Ayudantes (4)	Motobomba sumergible 3"
Carpintero (1)	Motobomba 4"
Ing. Electrico (1)	Formaleta metálica
Ayudantes Eléctricos (3)	Andamios.

Actividades.

- Colocación de refuerzo vertical y horizontal de ø1/2" entre ejes 3(A-C) y (2-3)(A-C).
- Fabricación de casetones para el tanque y RCI.
- Armado de andamios en los ejes 3(A-C).
- En la parte eléctrica; rotura con taladro del solado y colocación de varilla coperweld de L=2.40 en los ejes (E-1), ejes (C-1) y cuarto de subestación electrica.

Interventoría. Contratista

Debido a las fuertes lluvias de la noche anterior, amaneció anegado la zona del tanque de almacenamiento de agua y subestación electrica, por cuanto fue necesario achicar el agua empozada con motobomba de 4" y bomba electrica de 2" para continuar con los laborer de obra en la zona

Interventoría. Contratista

Sabado 20 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Lluvioso. Lluvias fuertes desde las 8:20 am a 12:00 am Lluvias moderadas de 12:00 a 1:00 pm. El resto del tiempo soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente de Obra (1)	
Ing. Residente de Obra (1)	Maquinaria y Equipo
Especialista Estructuras (1)	Container (1)
Profesional SST (1)	Tanque Agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Palas Cuchara Alargadas (2)
Maestro (1)	Concretadora (1)

oficiales (2)	Taladros eléctricos (2)
Ayudantes (4)	Motobomba sumergible 2"
Carpintero (1)	Motobomba Ø4"
Ing. Eléctrico (1)	Formaleta Metálica
Ayudantes Eléctricos (3)	Andamios.

Actividades:

- En horas de la mañana tuvieron que suspender las actividades debido al fuerte aguacero que empezó a las 8:20 am y duró hasta las 12:00 m, con llovizna leve hasta la 1:00 pm. Reiniciaron actividades desde esta hora hasta las 3:00 pm.
- El contratista coloca la motobomba Ø4" y la Electrobomba sumergible Ø2" a evacuar el agua en la zona del tanque.
- El personal eléctrico realizo los empalmes de las mallas de cobre y la instalación de electrodos verticales.
- Tambien realizaron los pases en tubería eléctrica de las canalizaciones en media tensión y baja tensión.
- El personal de estructura colocando el refuerzo para las pantallas (muros) en el tanque.

Interventoría.

Mitchell
Contratista

Lunes 22 de marzo de 2021 (FESTIVO)

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal suplente	No hubo.

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**65**	**FALTAN**	**40**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**458**	**FALTAN**	**277**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**22-marzo-21**	**AL**	**28-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**61**			**28-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.**	
CONTRATO DE OBRA No.	**332-SUBAFIN-2019**	
CONTRATISTA	**CONSORCIO JANUS**	
ENTIDAD CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**	**ING. WILLIAM RIVERA PLAZAS**
INTERVENTOR	**FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE BOGOTÁ**	**Coordinador Técnico de Interventoría**
VALOR DEL CONTRATO	**$11.264.643.692,36**	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO **62,31%**

1. LICENCIAS, PRELIMINARES Y TRÁMITES

TRÁMITES

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
-	-	-	-

2. ESTADO DE CONTRATOS

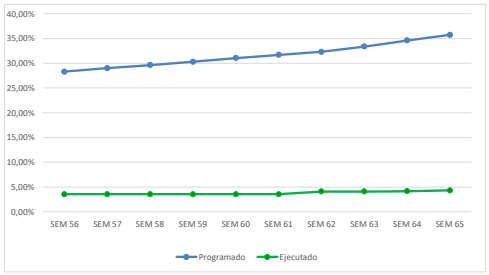
Se suscribió el Acta de Inicio del contrato el día 27 de Diciembre de 2019. Debido al estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia por el COVID-19, se suscribió la primera suspensión del contrato de obra desde el 25 de marzo hasta el 13 de abril de 2020. Posteriormente; con el fin de evitar la propagación del virus, se realizó una segunda suspensión parcial del Contrato, desde el 13 de abril hasta el 27 de abril de 2020, la cual cuenta a su vez con una ampliación hasta el día 29 de abril. En vista de que el Gobierno Nacional decreto la apertura gradual y controlada de algunos sectores de la economía nacional, dentro de los que se incluye el sector de la construcción, el pasado 30 de abril de 2020 se suscribe Acta de reinicio del contrato de obra para contar con todas las facultades legales que permitan la reactivación efectiva de actividades en campo.

ACTIVIDAD	SUBCONTRATISTA	ESTADO	FECHA DE INICIO SEGÚN PROGRAMACIÓN		OBSERVACIONES
CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	CONSORCIO JANUS	SUSPENDIDO	16 de marzo de 2020		En este período no se realizaron actividades en la zona del edificio. A la fecha el contratista debería haber terminado el 100% de las actividades de este capítulo.
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONSORCIO JANUS	EN EJECUCIÓN	6 de julio de 2020		A la fecha, el contratista debería haber terminando al 100% la construcción de la infraestructura de la zona del tanque de suministro, los acabados de esta infraestructura deberían llevar un avance del 86%, y las actividades eléctricas de la subestación deberían llevar un avance del 67%. Así mismo, las redes de aguas residuales deberían estar en un 81% y la instalación de la red de media tensión en un 100%. Las redes hidrosanitarias y red contraincendio deberían llevar un avance del 91%, con un avance del 100% en la acometida del suministro de agua potable. Únicamente se avanzó con la red de media tensión.
ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	6 de octubre de 2020		No es posible iniciar estas actividades hasta no finalizar la cimentación del edificio. A la fecha, el capítulo de elementos portantes en concreto debería llevar un avace del 98%, completando una ejecución del 100% en las placas en concreto acabado a la vista y las actividades de vigas y viguetas, pantallas y columnas en concreto debían estar finalizadas en un 100%.
ESTRUCTURA METÁLICA	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	10 de marzo de 2021		No es posible iniciar las actividades de este capítulo hasta no contar con la terminación de los ementos portantes en concreto y la mampostería del edificio. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance del 33%.
MAMPOSTERÍA	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	18 de diciembre de 2020		La ejecución de la actividad no ha iniciado. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 50%. Las actividades de muro en bloque #5 y muro en bloque # 4 deberían estar ejecutadas en un 100%.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONSORCIO JANUS	EN EJECUCIÓN	15 de octubre de 2020		A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 42%. Las actividades correspondientes al sistema de apantallamiento para protección contra descargas atmosféricas SIPRA debería llevar un avance del 92%.
INSTALACIONES VOZ & DATOS	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	11 de marzo de 2021		La ejecución de las actividades de este capítulo no ha iniciado. A la fecha, se debería tener un avance del 9%.
SEGURIDAD Y CONTROL	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	10 de marzo de 2021		La ejecución de las actividades de este capítulo no ha iniciado. A la fecha, se debería tener un avance del 11%.
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	10 de marzo de 2021		La ejecución de las actividades de este capítulo no ha iniciado. A la fecha, se debería tener un avance del 10%.
RED CONTRA INCENDIO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	4 de noviembre de 2020		La ejecución de las actividades correspondientes a este capítulo no ha iniciado. A la fecha, el contratista debería llevar un avance del 12% en la actividad de red contra incendio del edificio, y un avance del 38% en las actividades de tendido de tubería de la red.
OBRAS DE URBANISMO	CONSORCIO JANUS	NO INICIADO	13 de noviembre de 2020		La ejecución de las actividades no ha iniciado. A la fecha, este capítulo debería llevar un avance equivalente al 29%. Las actividades correspondientes al cerramiento interior y exterior deberían estar finalizadas en un 100%.

Rojo	Critico	Azul	Por mejorar	Verde	Satisfactorio

3. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

% EJECUCIÓN ACUMULADO SEM. ANTERIOR	% PROGRAMADO GENERAL	% EJECUTADO GENERAL	DIFERENCIA
4,15%	35,73%	4,31%	-31,42%
% PROGRAMADO SEMANA	**% EJECUCIÓN MIN. REQUERIDO SEMANA**	**% EJECUTADO SEMANA**	**DIFERENCIA**
1,14%	31,57%	0,15%	-31,42%
Estado semana anterior	**210 días de atraso**	**Estado semana actual**	**215 días de atraso**



AVANCE DE PROYECTO:

1. Actividades ejecutadas en la semana:

- Armado de acero vertical y horizontal de los muros pantalla del tanque. Instalación de doble parrilla para la losa de contrapiso y las varillas esquineras entre la base y las paredes del tanque.
- Instalación de cinta PVC para impermeabilización de la junta constructiva en el tanque y ubicación de los pases de las tuberías hidráulicas y de acometidas eléctricas.
- Aplicación de soldadura exotérmica entre las varillas coperweld y el cable de cobre desnudo 2/0 AWG del sistema de apantallamiento SIPRA en la zona del tanque.
- Tendido de tubería en PVC para canalizaciones de la acometida de media tensión entre las cajas de inspección.

AVANCE	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	TOTAL
PROGRAMADO																					35,73%
EJECUTADO																					4,31%

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**65**	**FALTAN**	**40**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**458**	**FALTAN**	**277**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**22-marzo-21**	**AL**	**28-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**61**			**28-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

PORCENTAJE POR CAPÍTULOS



00. LOGÍSTICA INICIAL	100,00%
	100,00%
01. PRELIMINARES	100,00%
	93,00%
02. CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	100,00%
	28,00%
03. ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO	98,00%
	0,00%
04. ESTRUCTURA METÁLICA	33,00%
	0,00%
05. ELEMENTOS NO PORTANTES EN CONCRETO	0,00%
	0,00%
06. MAMPOSTERÍA	50,00%
	0,00%
07. ACABADOS	0,00%
	0,00%
08. PISOS	0,00%
	0,00%
09. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	42,00%
	1,00%
10. ILUMINACIÓN	0,00%
	0,00%
11. INSTALACIONES VOZ & DATOS	9,00%
	0,00%
12. SEGURIDAD Y CONTROL	11,00%
	0,00%
13. CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS MECÁNICOS	0,00%
	0,00%
14. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	10,00%
	0,00%
15. RED CONTRA INCENDIO	12,00%
	0,00%
16. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	0,00%
	0,00%
17. CARPINTERÍA METÁLICA	0,00%
	0,00%
18. CARPINTERÍA EN MADERA	0,00%
	0,00%
19. CUBIERTAS	0,00%
	0,00%
20. ASEO GENERAL	0,00%
	0,00%
21. OBRAS DE URBANISMO	29,00%
	0,00%
22. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	86,00%
	9,00%
23. DOTACIÓN Y MOBILIARIO	0,00%
	0,00%

ANÁLISIS DE RIESGOS

En la presente semana se continúa con el avance de las actividades estructurales en el tanque, así como las canalizaciones eléctricas. En la zona del edificio no se desarrollaron actividades constructivas y tampoco se ha llevado a la obra la maquinaria requerida para la excavación de barretes. Dado lo anterior, el avance de obra continúa siendo muy bajo y no se ha logrado recuperar el atraso acumulado que a la fecha equivale a 215 días.

Dada la magnitud del atraso que se presenta actualmente en obra, la falta de acciones contundentes por parte del Consorcio JANUS para avanzar con el desarrollo de las actividades de obra y el no reinicio en la ejecución de las actividades contractuales en el frente de obra, la Interventoría advierte que existe una posibilidad de no poder terminar el objeto del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 en los tiempos establecidos contractualmente con la consecuencia del incumplimiento total del contrato por parte del Consorcio Janus.

4. PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO

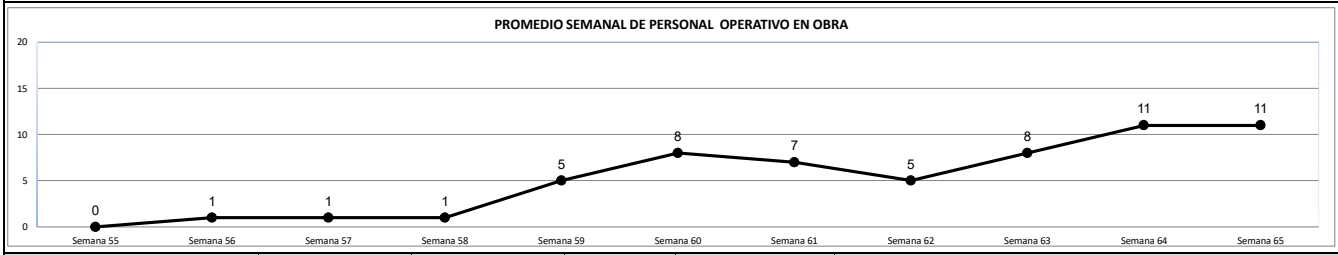
PROMEDIO SEMANAL DE LUNES A DOMINGO	PRESENTE SEMANA	SEMANA ANTERIOR	DIFERENCIA	PERSONAL MÍNIMO RECOMENDADO	OBSERVACIONES
Maestro	1	1	0	1	-
Oficial	2	2	0	3	Se recomienda contar con mínimo con tres cuadrillas 1Of:2Ay, para avanzar en la construcción de las demás actividades de cimentación y estructura en la zona de tanques, además de reintegrar el personal encargado de la excavación y fundida de los barretes pendientes.
Ayudantes	4	4	0	8	Se recomienda contar con mínimo con tres cuadrillas 1Of:2Ay, para avanzar en la construcción de las demás actividades de cimentación y estructura en la zona de tanques, además de reintegrar el personal encargado de la excavación y fundida de los barretes pendientes.
Ayudantes Eléctricos	3	3	0	3	Durante la presente semana, ingresó a la obra un (1) ayudante eléctrico adicional para apoyar as actividades del capítulo de instalaciones eléctricas, bajo la supervisión del residente eléctrico del Contratista.
Carpintero	1	1	0	1	-
Auxiliar de topografía	0	0	0	1	-
TOTAL	**11**	**11**	**0**	**17**	

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep/2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**65**	**FALTAN**	**40**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**458**	**FALTAN**	**277**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**22-marzo-21**	**AL**	**28-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**61**			**28-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ



MAQUINARÍA Y EQUIPO	PRESENTE SEMANA	SEMANA ANTERIOR	DIFERENCIA	MAQUINARIA MÍNIMA RECOMENDADA	OBSERVACIONES
Tanque de agua	1	1	0	1	Insumo disponible para excavación de barretes.
Container mezclado	1	1	0	1	Insumo disponible para excavación de barretes.
Trompo para concreto	1	1	0	1	Equipo utilizado para mezclado de concreto.
Motobomba 11 HP	1	1	0	1	Equipo disponible en obra.
Estación de topografía	0	0	0	1	-
Taladros eléctricos	2	2	0	2	Maquinaria disponible en obra.
TOTAL	**6**	**6**	**0**	**7**	

5. REVISIÓN DE PROCESOS

Formato generado como requisito para el inicio de cada actividad

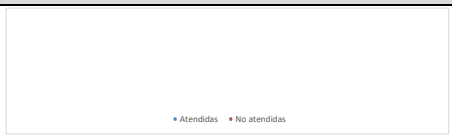
SOLICITUDES REALIZADAS A LA FECHA	**34**	**APROBADAS**	**34**	**SIN APROBACIÓN**	**0**
SOLICITUDES REALIZADAS PRESENTE SEMANA	**0**	**APROBADAS**	**0**	**SIN APROBACIÓN**	**0**
OBSERVACIONES					



6. SEGUIMIENTO CALIDAD DE OBRA

Resumen de las observaciones producto del registro fotográfico de calidad

OBSERVACIONES REALIZADAS	**0**	**ATENDIDAS**	0	**PENDIENTES**	**0**
OBSERVACIONES ATENDIDAS PRESENTE SEMANA	**0**	**NO ATENDIDAS**	**0**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**0%**
OBSERVACIONES					



7. REVISIÓN PRUEBAS Y/O ENSAYOS

PRUEBA	ELEMENTO	UBICACIÓN	CUMPLE		CRITERIO DE ACEPTACIÓN	OBSERVACIONES
			SI	NO		

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL - SALUD OCUPACIONAL - MEDIO AMBIENTE

Se solicitó al contratista realizar la erradicación de las malezas producidas en la obra.
En el transcurso de esta semana se desarrollaron charlas de diez minutos al personal operativo los días:
23 de marzo de 2021: pausa activa y desplazamiento de especies terrestres.
24 de marzo de 2021: medidas de prevención para evitar el contagio del covid-19.
25 de marzo de 2021: que hacer en caso de un accidente.
27 de marzo de 2021: actos y condiciones inseguras en obra.
Se solicitó al contratista realizar acopio del material pétreo que se encuentra disperso en la zona de los tanques de almacenamiento para evitar su desperdicio y contaminación.

9. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES GENERALES

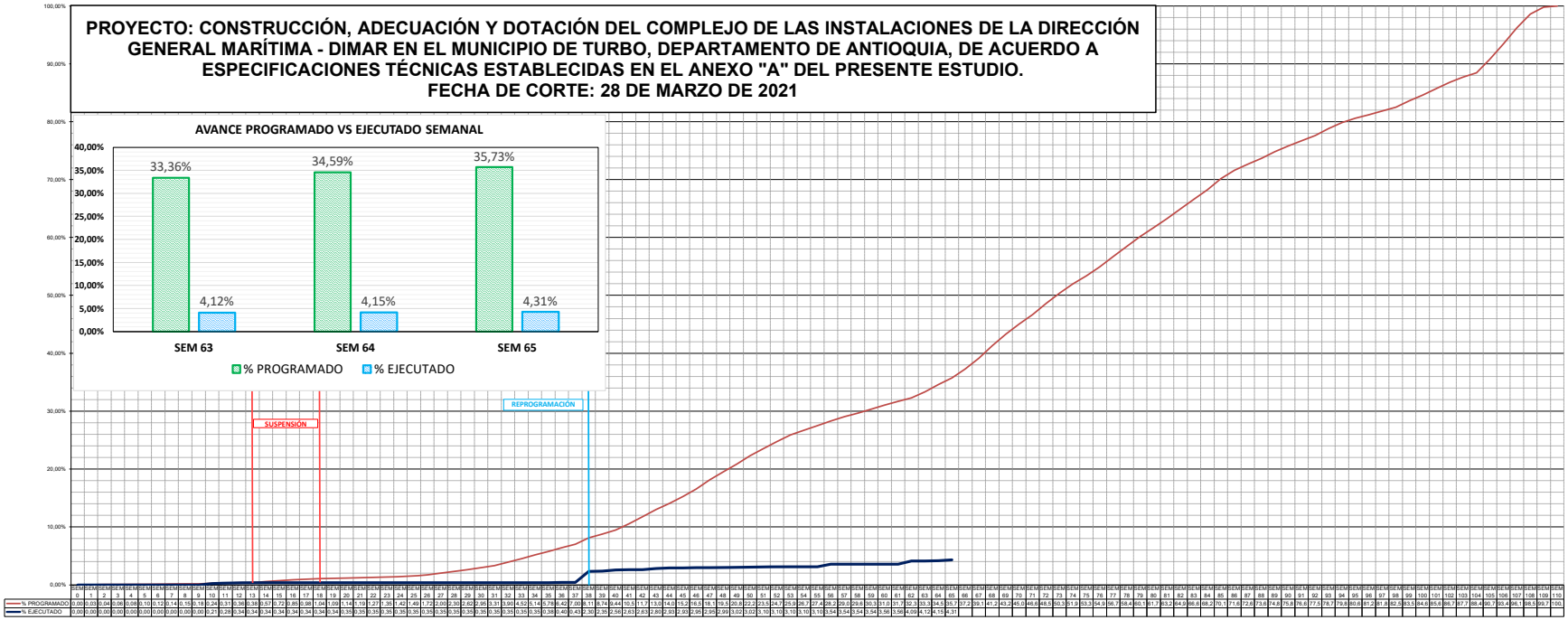
En la presente semana, la Interventoría dio respuesta a las siguientes inquietudes planteadas por el contratista en el comité de obra N°47:
- Oficio ICPT-208-21, se da respuesta negativa a la pretensión económica de reconocimiento de pago por la cinta PVC para sellar la junta constructiva del tanque.
- Oficio ICPT-209-21 se responde a la solicitud del contratista referente a la aprobación de las fichas técnicas de las motobombas y se solicitan correcciones y aclaraciones.
- Correo electrónico del 23 de marzo de 2021, se entrega el *Plano _100_plantas_V35_VG_cerramiento.dwg* en el que se presenta el trazado de los cerramientos del edificio concertados con la Gerencia del Proyecto. Así mismo, se hizo entrega del plano *ESTRUCTURA MURO PERIMETRAL V4.dwg* en el que se presentan los detalles estructurales para los dos tipos de cerramiento del proyecto. Con la información contenida en estos planos, el contratista deberá realizar el levantamiento del cerramiento en el terreno, para revisión de la interventoría y la DIMAR.

Durante el comité de obra N°48 celebrado el pasado 23 de marzo en las instalaciones de obra con presencia de la coordinación de la interventoría, se revisaron aspectos técnicos y de reconocimiento económico, solicitados por el Contratista. En este comité, se acuerda revisar y aprobar las cantidades de solado en el área del tanque de almacenamiento, actividad que estaba inicialmente contemplada solo para la zona del edificio pero que resultó ser necesaria para la conformación de la placa de cimentación de la zona de tanques. En este comité, el contratista se compromete a realizar los cambios de forma en los planos eléctricos para radicar el proyecto en EPM.

En atención a las inquietudes del contratista, relacionadas con el diseño de drenajes del proyecto, y además del comunicado ICPT-209-21 que fue remitido por la Interventoría, el día 24 de marzo de 2021 se celebra comité virtual entre el Contratista, la Interventoría y el diseñador hidrosanitario del proyecto, con el fin de aclarar las dudas del contratista.

A pesar que el contratista está adelantado las actividades estructurales en la zona del tanque y actividades del componente eléctrico del proyecto, aún se registra un atraso significativo en la ejecución del contrato, el cual solo podrá ser superado una vez el contratista reinicie la excavación de los barretes pendientes en la zona del eje A del edificio y elabore un plan de accción para la ejecución de las demás actividades del cronograma. El avance del cronograma de obra presenta una diferencia del -31,42% con relación a la programación, equivalente a 215 días de atraso. Dada la magnitud del atraso que se presenta actualmente en obra, la falta de acciones contundentes por parte del Consorcio JANUS para avanzar con el desarrollo de las actividades de obra y el no reinicio efectivo en la ejecución de las actividades contractuales en el frente de obra, la Interventoría advierte que existe una posibilidad de no poder terminar el objeto del contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019 en los tiempos establecidos contractualmente con la consecuencia del incumplimiento total del contrato por parte del Consorcio Janus.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.
FECHA DE CORTE: 28 DE MARZO DE 2021

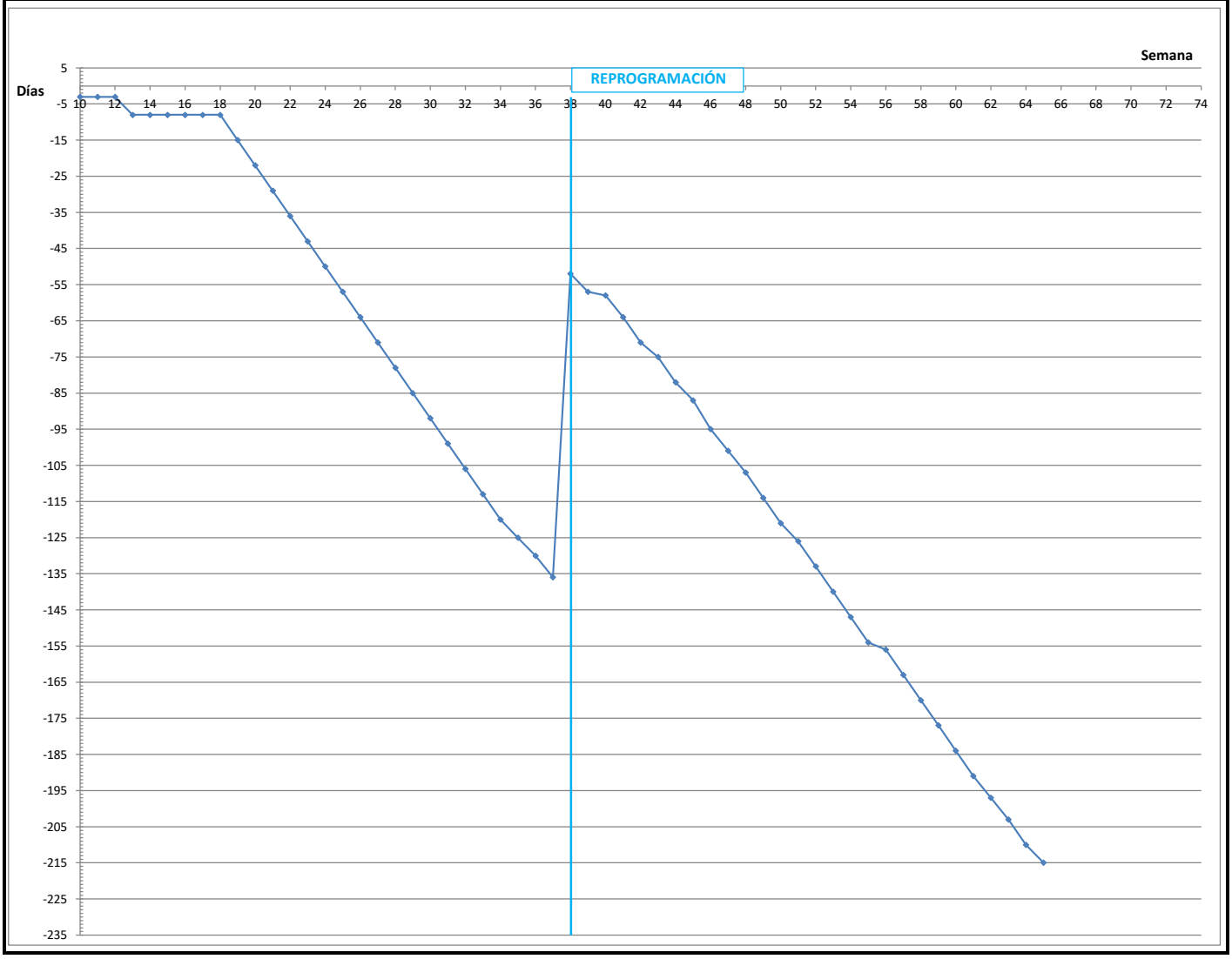


INICIO DE OBRA	FIN DE OBRA	DURACION	CORTE
27 de Diciembre de 2019	03 de febrero de 2022	110 SEMANAS	SEMANA 65

RESUMEN SEMANAL DEMORA Y/O ADELANTO ACTIVIDADES CRÍTICAS CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA	SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA	SEM	DÍAS	ACTIVIDAD CRÍTICA
1			26	-64	CIMENTACIÓN	51	-126	CIMENTACIÓN
2			27	-71	CIMENTACIÓN	52	-133	CIMENTACIÓN
3			28	-78	CIMENTACIÓN	53	-140	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
4			29	-85	CIMENTACIÓN	54	-147	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
5			30	-92	CIMENTACIÓN	55	-154	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
6			31	-99	CIMENTACIÓN	56	-156	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
7			32	-106	CIMENTACIÓN	57	-163	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
8			33	-113	CIMENTACIÓN	58	-170	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
9			34	-120	CIMENTACIÓN	59	-177	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
10	-3	PRELIMINARES	35	-125	CIMENTACIÓN	60	-184	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
11	-3	PRELIMINARES	36	-130	CIMENTACIÓN	61	-191	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
12	-3	PRELIMINARES	37	-136	CIMENTACIÓN	62	-197	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
13	-8	PRELIMINARES	38	-52	CIMENTACIÓN	63	-203	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
14	-8	PRELIMINARES	39	-57	CIMENTACIÓN	64	-210	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
15	-8	PRELIMINARES	40	-58	CIMENTACIÓN	65	-215	CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA
16	-8	PRELIMINARES	41	-64	CIMENTACIÓN	66		
17	-8	PRELIMINARES	42	-71	CIMENTACIÓN	67		
18	-8	CIMENTACIÓN	43	-75	CIMENTACIÓN	68		
19	-15	CIMENTACIÓN	44	-82	CIMENTACIÓN	69		
20	-22	CIMENTACIÓN	45	-87	CIMENTACIÓN	70		
21	-29	CIMENTACIÓN	46	-95	CIMENTACIÓN	71		
22	-36	CIMENTACIÓN	47	-101	CIMENTACIÓN	72		
23	-43	CIMENTACIÓN	48	-107	CIMENTACIÓN	73		
24	-50	CIMENTACIÓN	49	-114	CIMENTACIÓN	74		
25	-57	CIMENTACIÓN	50	-121	CIMENTACIÓN	75		



FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01		Elaborado: 05/Sep./2013	Modificado: .	
INFORME EJECUTIVO SEMANAL					
FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**65**	**FALTAN**	**40**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**458**	**FALTAN**	**277**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**22-marzo-21**	**AL**	**28-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**61**	**FECHA DE CORTE:**		**28-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

		
Excavación de acometida para tendido de tubería de media tensión	Instalación de cinta PVC para sello de junta constructiva	Soldadura exotérmica de varilla con malla de apantallamiento
		
Lavado de manos al ingreso del personal a la obra	Toma y registro de temperatura al ingreso la obra	Uso de EPP durante el desarrolllo de la actividad de instalación de tuberias de media tensión.

FORMATO: UN-01-01	VERSIÓN: 01	Elaborado: 05/Sep./2013	Modificado: .	

INFORME EJECUTIVO SEMANAL

FECHA INICIO DE OBRA	**SEMANA No.**	**65**	**FALTAN**	**40**	**SEMANAS**
27 de diciembre de 2019	**DÍAS TRANSCURRIDOS**	**458**	**FALTAN**	**277**	**DÍAS**
FECHA FIN DE OBRA	**PERIODO SEMANA DEL :**		**22-marzo-21**	**AL**	**28-marzo-21**
30 de diciembre de 2021	**INFORME No.**	**61**	**FECHA DE CORTE:**		**28-marzo-21**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

		
Señalizacion de piosibles puntos de riesgo dentrio de la obra.	Capacitación relacionada con: riesgo mecanico y hojas de seguridad - cemento.	Uso de EPP durante la actividad de armado de acero de refuerzo en la zona de tanque de almacenamiento.

oficiales (2)	Taladros eléctricos (2)
Ayudantes (4)	Motobomba sumergible 2"
Carpintero (1)	Motobomba Ø4"
Ing. Eléctrico (1)	Formaleta Metálica
Ayudantes Eléctricos (3)	Andamios.

Actividades:

- En horas de la mañana tuvieron que suspender las actividades debido al fuerte aguacero que empezó a las 8:20 am y duró hasta las 12:00 m., con lloviznas leves hasta la 1:00 pm. Reiniciaron actividades desde esta hora hasta las 3:00 pm.
- El contratista coloca la motobomba Ø4" y la Electrobomba sumergible Ø2" a sacar el agua en la zona del tanque.
- El personal eléctrico realizo los empalmes de las mallas de cobre y la instalación de electrodos verticales.
- Tambien realizaron los pases en tubería eléctrica de las canalizaciones en media tensión y baja tensión.
- El personal de estructura colocando el refuerzo para las pantallas (muros) en el tanque

Interventoría. Contratista

Lunes 22 de marzo de 2021 (FESTIVO)

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal Suplente	No hubo.

Ingeniero Geotecnista (1)	Maquinaria y Equipo.
Arq. Residente de Obra (1)	Container (1)
Profesional SST (1)	Tanque agua (1)
Ing. Electricista (1)	Pala cuchara Almejas (2)
Vigilante/Almacenista (1)	Concretadora (1)
Maestro (1)	Taladros eléctricos (2)
Oficial (1)	Motobomba sumergible 2"
Ayudantes (4)	Motobomba 4"
Ayudantes eléctricos (3)	Formaletas y andamios.

Actividades:

- El personal eléctrico realizó la conexión de la malla a tierra con cable de cobre 1/0.
- El personal de estructuras en el armado de refuerzo para muros pantalla en el tanque
- En la mañana bombeo del agua recogida en horas de la noche de la zona del tanque.

Interventoría. Mitchell L. Contratista

Martes 23 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y Soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante Legal Suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente de Obra (1)	Ing. Coordinador (1)
Ing. Residente de Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo.
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cuchara almejas (2)
Ayudantes (3)	Concretadora (1)

oficiales (3)	Taladros eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba sumergible 2"
Ayudantes eléctricos (3)	Motobomba 4"
	Formaletas y Andamios.

Actividades:

- Colocación refuerzo para losa de contrapiso tanque barras Nº 4 c/0.20 cm en ambos sentidos. También colocación de refuerzo para los esquinas Nº4 c/0.20 entre ejes (2-3)(A-C).
- Soldadura exotérmica de varillas y cable de cobre para apantallamiento. y colocación de codo eléctrico para puesta a tierra.
- Armado de formaletas para cárcamos de media y baja tensión

Interventoría

Contratista

Miercoles 24 de Marzo de 2021

Estado del tiempo: seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente obra (1)	Coordinador Interventoría
Ing. Residente Obra (1)	Maquinaria y Equipo
Especialista estructuras (1)	Container (1)
Profesional SST (1)	Tanque Agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Pala cuchara Almejas (2)
Maestro (1)	concretadora (1)
Oficiales (3)	Taladros eléctricos (2)
Ayudantes (3)	Motobomba sumergible 2"
Carpintero (1)	Motobomba 4"
Ayudantes Eléctricos (3)	Formaletas y andamios

Actividades:
- Colocación de refuerzo para losa de contrapiso entre ejes (A-C)(1-3), zona de tanque y RCI.
- Colocación de refuerzo de ø½" en la zona del cercamio.
- Excavación entre cajas de registro eléctricas para colocación de tubería para MT (media tensión).
- Comité de obra Nº 48, en instalaciones de Obra.

Interventoría. Contratista

jueves 25 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal Suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente Obra (1)	Coordinador interventoría
Ing. Residente Obra (1)	Maquinaria y Equipo
Especialista Estructuras (1)	Cotrainer (1)
Profesional SST (1)	Tanque agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Pala cuchara almejas (2)
Maestro (1)	Concretadora (1)
Oficiales (3)	Taladros eléctricos (2)
Ayudantes (3)	Motobomba sumergible (2")
Carpintero (1)	Motobomba 4"
Ayudantes Electricas (3)	Formaletas
Ing. Electricista (1)	Andamios.

Actividades:
- Colocación refuerzo longitudinal ejes C(1-3) y 3(B-C)
- Colocación de tubería para MT (media tensión)

en la parte exterior de la obra.

Interventoría. Contratista

Viernes 26 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ingeniero residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Oficiales (3)	Concretadora (1)
Ayudantes (3)	Taladros Eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba Sumergible 2"
Ayudantes Eléctricos (3)	Motobomba 4"
Ing. Eléctrico (1)	Formaletas y Andamios

Actividades:

- Colocación de cinta PVC para junta de dilatación constructiva en todo el perímetro del tanque de suministro y RCI.
- Armado de refuerzo longitudinal en la cara C(1-3) y armar de refuerzo esquinero.

Se solicita al contratista organizar el material retiro que se encuentra dispuesto en la obra en la zona de los tanques de almacenamiento y realizar el desmalezado resultante en la obra.

SST-Interventoría Interventoría

Sábado 27 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal Contratista
El mismo del día anterior.
Personal Interventoría
El mismo del día anterior.
Maquinaria y equipo.
El mismo del día anterior.

Actividades:
- Armado de formaleta para medias cañas en los compartimentos del tanque.
- Armado de casetones en madera para placas de cuarto técnicos.
- Formaleteado de cárcamos para cuarto técnico.
- Instalación tubería PVC ϕ 3/4" para tomacorrientes en baño.
- Reunión con la ARL (Sura) para temas seguridad Ind.

Interventoría.

Contratista

ANEXO D
ACTAS DE COMITÉ.

ANEXO E
FORMATOS DE CONTROL DE OBRA.

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 338-SUBAFIN-2019, INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -DIMAR- EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTROL DE PERSONAL

PERIODO/MES: MARZO **del** 01 al 31 de marzo 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO JANUS **Hoja** 1 **de** 1

INTERVENTOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE INGENIERÍA

CARGO	SEMANA 62							SEMANA 63							SEMANA 64							SEMANA 65							SEMANA 66		
	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
RESIDENTE ARQUITECTONICO	x	x	x	X	X	X		x	x	x	x	X	X		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
RESIDENTE DE OBRA	x	x	x	X	X	X		x	x	x	x	X	X		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
RESIDENTE DE OBRA	x	x	x	X	X	X		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
PROFESIONAL SST	x	x	x	X	X	X		x	x	x	x	X	X		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE																	x	x	x	x			x	x							
RESIDENTE ESTRUCTURAL	x	x	x	x	x	x		X	X	X	X	x	x		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
RESIDENTE ELECTRICO								x		x	X	x	x		x				x				x	x	x	x	x		x		x
VIGILANTE	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
MAESTRO	x	x	x	x	x	x		X	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
OFICIAL 1	X	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		X	X	X	X	X	X			x	x	x	x	x		x	x	x
OFICIAL 2	X	x	x	x	x																										
OFICIAL 3									x	x	x	x	x			x	x	x	x												
OFICIAL 4																							x	x	x	x	x			x	x
OFICIAL 5																							x	x	x	x	x				
OFICIAL 6																													x	x	x
AYUDANTE 1		x	x	x	x				x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
AYUDANTE 2	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
AYUDANTE 3	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
AYUDANTE 4	x	x	x	x	x																										
AYUDANTE 5		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		X	X	X	X	X	x											
AYUDANTE 6																													x	x	x
AYUDANTE 7																													x	x	x
CARPINTERO									x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x
AYUDANTE ELÉCTRICO 1								x		x	x	x	x		x				x				x	x	x	x	x		x	x	x
AYUDANTE ELÉCTRICO 2								x		x	x	x	x		x	x			x				x	x	x	x	x		x		x
AYUDANTE ELÉCTRICO 3											x	x	x										x	x	x	x			x		

OBSERVACIONES:

PROYECTÓ: Ing. Carlos Mario Leal

REVISÓ: Ing. William Rivera Plazas

APROBÓ: Ing. Mauricio Tapias Camacho

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTROL DE PRECIPITACIONES

Versión: 1.0

MES	FECHA	DÍA	5:00	5:30	6:00	6:30	7:00	7:30	8:00	8:30	9:00	9:30	10:00	10:30	11:00	11:30	12:00	12:30	13:00	13:30	14:00	14:30	15:00	15:30	16:00	16:30	17:00	17:30	18:00
MARZO DE 2021	1/03/2021	LUNES																											
	2/03/2021	MARTES																											
	3/03/2021	MIÉRCOLES																											
	4/03/2021	JUEVES																											
	5/03/2021	VIERNES																											
	6/03/2021	SÁBADO																											
	7/03/2021	DOMINGO																											
	8/03/2021	LUNES																											
	9/03/2021	MARTES																											
	10/03/2021	MIÉRCOLES																											
	11/03/2021	JUEVES																											
	12/03/2021	VIERNES																											
	13/03/2021	SÁBADO																											
	14/03/2021	DOMINGO																											
	15/03/2021	LUNES																											
	16/03/2021	MARTES																											
	17/03/2021	MIÉRCOLES																											
	18/03/2021	JUEVES																											
	19/03/2021	VIERNES																											
	20/03/2021	SÁBADO																											
	21/03/2021	DOMINGO																											
	22/03/2021	LUNES																											
	23/03/2021	MARTES																											
	24/03/2021	MIÉRCOLES																											
	25/03/2021	JUEVES																											
	26/03/2021	VIERNES																											
	27/03/2021	SÁBADO																											
	28/03/2021	DOMINGO																											
	29/03/2021	LUNES																											
	30/03/2021	MARTES																											
	31/03/2021	MIÉRCOLES																											

PROYECTÓ: Ing. Carlos Mario Leal

REVISÓ: Ing. William Rivera Plazas

APROBÓ: Ing. Mauricio Tapias Camacho

			ACUMULADO PERIODO
INTENSIDAD	FUERTE		12,5 hr
	MEDIA		7,5 hr
	LLOVIZNA		0,5 hr

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTROL RETIRO MATERIAL DE EXCAVACIÓN

CONTRATO No. 332-SUBAFIN-2019
CONTRATISTA: CONSORCIO JANUS
INTERVENTOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA

FECHA	Hora ingreso	Hora salida	Placa vehículo	DESCRIPCIÓN/MATERIAL	CANTIDAD (M3)	CANTIDADES ACUMULADAS	OBSERVACIONES
2/03/2021	9:30	9:50	EPS 752	Material de excavacion	16	16	Zona de tanques, hasta nivel de desplante cimentación
6/03/2021	10:00	10:20	SZX 506	Material de excavacion	16	32	Zona de tanques, hasta nivel de desplante cimentación
6/03/2021	10:35	11:05	TKG 021	Material de excavacion	16	48	Zona de tanques, hasta nivel de desplante cimentación

PROYECTÓ: PEDRO LUIS RAMÍREZ MOSQUERA
REVISÓ: CARLOS MARIO LEAL GUTIERREZ
APROBÓ: MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Vo. Bo.: WILLIAM RIVERA PLAZAS

FORMATO No. 017

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTROL INGRESO MATERIAL GRANULAR

CONTRATO No. 332-SUBAFIN-2019
CONTRATISTA: CONSORCIO JANUS
INTERVENTOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA

FECHA	Hora ingreso	Hora salida	Placa vehículo	DESCRIPCIÓN/MATERIAL	CANTIDAD (M3)	CANTIDADES ACUMULADAS	OBSERVACIONES
8/03/2021	7:00	7:20	SZX 906	Arena	16	16	Arena para mezcla de concreto en obra

PROYECTÓ: PEDRO LUIS RAMÍREZ MOSQUERA
REVISÓ: CARLOS MARIO LEAL GUTIERREZ
APROBÓ: MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Vo. Bo.: WILLIAM RIVERA PLAZAS

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTROL DE INGRESO DE MATERIALES

CONTRATO No. 332-SUBAFIN-2019
CONTRATISTA: CONSORCIO JANUS
INTERVENTOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA

Hoja ..... **de** .....

FECHA	Hora ingreso	Hora salida	Placa vehículo	DESCRIPCIÓN/MATERIAL	UNIDAD (Presentación)	CANTIDAD	OBSERVACIONES
31/03/2021	7:30	8:08	SNS 190	Concreto Argos	m3	7	Remision No. 59022230
31/03/2021	8:18	8:40	SNS 183	Concreto Argos	m3	7	Remision No. 59022231
31/03/2021	9:00	9:20	SNS 021	Concreto Argos	m3	7	Remision No. 59022233
31/03/2021	9:30	10:10	SNS 461	Concreto Argos	m3	7	Remision No. 59022234
31/03/2021	10:56	11:30	SNS 190	Concreto Argos	m3	7	Remision No. 59022235
31/03/2021	11:30	12:00	SNS 183	Concreto Argos	m3	7	Remision No. 59022236
31/03/2021	11:55	13:00	SNS 021	Concreto Argos	m3	4	Remision No. 59022237
31/03/2021	16.25	17:00	SNS 190	Concreto Argos	m3	5	Remision No. 59022238
						51	**Total concreto fundida de tanque 31/03/2021**

PROYECTÓ: PEDRO LUIS RAMÍREZ MOSQUERA
REVISÓ: CARLOS MARIO LEAL GUTIERREZ
APROBÓ: MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Vo. Bo.: WILLIAM RIVERA PLAZAS

FORMATO No. 019

REMISION No. 59022230

Fecha: 31/03/2021 | No. Pedido: 500013 | Nit: 9013479715

Cliente: CONSORCIO JANUS | Proyecto: CAPITANIA TURBO

Dirección: ZN INSTALACIONES DE LA DIRECCION MARITIMA DIMAR | Cantidad (m3): 7

Cod Producto: F280500000 | Descripción Producto: C. FLUIDO 4000PSI TM 3/8"

Servicio Entrega: SAUTBOM | Asentamiento: 230 | Resistencia: 4000

Planta: 507 | Conductor: ALVAREZ VELEZ DAGOBERTO | Mixer: 583

Hora Impreso: 05:52 | Hora Cargue: | Hora salida planta:

Hora llegada obra: 7:29 | Hora inicio descargue: 8:06 | Hora salida obra: 8:07

Hora llegada planta: | Despachador:

Observaciones:

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular #250
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
VANESSA ULLOA
CC: 1054681754

SELLOS



REMISION No. 59022231

Fecha: 31/03/2021 | No. Pedido: 500013 | Nit: 9013479715

Cliente: CONSORCIO JANUS | Proyecto: CAPITANIA TURBO

Dirección: ZN INSTALACIONES DE LA DIRECCION MARITIMA DIMAR | Cantidad (m3): 7

Cod Producto: F280500000 | Descripción Producto: C. FLUIDO 4000PSI TM 3/8"

Servicio Entrega: SAUTBOM | Asentamiento: 230 | Resistencia: 4000

Planta: 507 | Conductor: DIAZ VEGA MAURICIO | Mixer: 565

Hora Impreso: 06:45 | Hora Cargue: | Hora salida planta:

Hora llegada obra: 8:19 | Hora inicio descargue: 8:22 | Hora salida obra: 9:05

Hora llegada planta: | Despachador:

Observaciones:

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

Foto

www.argos.com.co
Celular #250
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
VANESSA ULLOA
CC: 1054681754

SELLOS



REMISION No. 59022233

Fecha: 31/03/2021 | No. Pedido: 500013 | Nit: 9013479715

Cliente: CONSORCIO JANUS | Proyecto: CAPITANIA TURBO

Dirección: ZN INSTALACIONES DE LA DIRECCION MARITIMA DIMAR | Cantidad (m3): 7

Cod Producto: F280500000 | Descripción Producto: C. FLUIDO 4000PSI TM 3/8"

Servicio Entrega: SAUTBOM | Asentamiento: 230 | Resistencia: 4000

Planta: 507 | Conductor: MARTINEZ AVILA EDUAR | Mixer: 540

Hora Impreso: 07:30 | Hora Cargue: | Hora salida planta:

Hora llegada obra: 8:58 | Hora inicio descargue: 9:00 | Hora salida obra: 9:26

Hora llegada planta: | Despachador:

Observaciones:

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular #250
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
VANESSA ULLOA
CC: 1054681754

SELLOS



REMISION No. 59022234

Fecha: 31/03/2021 | No. Pedido: 500013 | Nit: 9013479715

Cliente: CONSORCIO JANUS | Proyecto: CAPITANIA TURBO

Dirección: ZN INSTALACIONES DE LA DIRECCION MARITIMA DIMAR | Cantidad (m3): 7

Cod Producto: F280500000 | Descripción Producto: C. FLUIDO 4000PSI TM 3/8"

Servicio Entrega: SAUTBOM | Asentamiento: 230 | Resistencia: 4000

Planta: 507 | Conductor: RAMIREZ BUITRAGO LUIS | Mixer: 602

Hora Impreso: 07:56 | Hora Cargue: | Hora salida planta:

Hora llegada obra: 9:36 | Hora inicio descargue: 9:36 | Hora salida obra: 10:14

Hora llegada planta: | Despachador:

Observaciones:

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

FOTO

www.argos.com.co
Celular #250
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
VANESSA ULLOA
CC: 1054681754

SELLOS



REMISION No. 59022235

Fecha: 31/03/2021 | No. Pedido: 500013 | Nit: 9013479715

Cliente: CONSORCIO JANUS | Proyecto: CAPITANIA TURBO

Dirección: 7 | Cantidad (m3): 7

Cod Producto: F280500000 | Descripción Producto: C. FLUIDO 4000PSI TM 3/8"

Servicio Entrega: SAUTBOM | Asentamiento: 230 | Resistencia: 4000

Planta: 507 | Conductor: ALVAREZ VELEZ DAGOBERTO | Mixer: 583

Hora Impreso: 09:21 | Hora Cargue: | Hora salida planta:

Hora llegada obra: 10:56 | Hora inicio descargue: 10:58 | Hora salida obra: 11:00

Hora llegada planta: | Despachador:

Observaciones:

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular #250
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
VANESSAULLOA
CC: 1054681754

SELLOS



REMISION No. 59022236

Fecha: 31/03/2021 | No. Pedido: 500013 | Nit: 9013479715

Cliente: CONSORCIO JANUS | Proyecto: CAPITANIA TURBO

Dirección: ZN INSTALACIONES DE LA DIRECCION MARITIMA DIMAR | Cantidad (m3): 7

Cod Producto: F280500000 | Descripción Producto: C. FLUIDO 4000PSI TM 3/8"

Servicio Entrega: SAUTBOM | Asentamiento: 230 | Resistencia: 4000

Planta: 507 | Conductor: DIAZ VEGA MAURICIO | Mixer: 565

Hora Impreso: 09:49 | Hora Cargue: | Hora salida planta:

Hora llegada obra: 11:25 | Hora inicio descargue: 11:34 | Hora salida obra: 13:45

Hora llegada planta: | Despachador:

Observaciones:

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

Foto

www.argos.com.co
Celular #250
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
VANESA ULLOA
CC: 1054681754

SELLOS



REMISION No. 59022237

Fecha: 31/03/2021 | No. Pedido: 500013 | Nit: 9013479715

Cliente: CONSORCIO JANUS | Proyecto: CAPITANIA TURBO

Dirección: ZN INSTALACIONES DE LA DIRECCION MARITIMA DIMAR | Cantidad (m3): 4

Cod Producto: F280500000 | Descripción Producto: C. FLUIDO 4000PSI TM 3/8"

Servicio Entrega: SAUTBOM | Asentamiento: 230 | Resistencia: 4000

Planta: 507 | Conductor: MARTINEZ AVILA EDUAR | Mixer: 540

Hora Impreso: 10:38 | Hora Cargue: | Hora salida planta:

Hora llegada obra: 12:01 | Hora inicio descargue: 12:07 | Hora salida obra: 13:21

Hora llegada planta: | Despachador:

Observaciones:

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular #250
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
VANESSA ULLOA
CC: 1054681754

SELLOS



REMISION No. 59022238

Fecha: 31/03/2021 | No. Pedido: 500013 | Nit: 9013479715

Cliente: CONSORCIO JANUS | Proyecto: CAPITANIA TURBO

Dirección: ZN INSTALACIONES DE LA DIRECCION MARITIMA DIMAR | Cantidad (m3): 5

Cod Producto: F280500000 | Descripción Producto: C. FLUIDO 4000PSI TM 3/8"

Servicio Entrega: SAUTBOM | Asentamiento: 230 | Resistencia: 4000

Planta: 507 | Conductor: ALVAREZ VELEZ DAGOBERTO | Mixer: 583

Hora Impreso: 14:43 | Hora Cargue: | Hora salida planta:

Hora llegada obra: 16:24 | Hora inicio descargue: 16:35 | Hora salida obra: 16:59

Hora llegada planta: | Despachador:

Observaciones:

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular #250
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
VANESSAULLOA
CC: 1054681754

SELLOS



"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

SOLICITUD REVISION DE OBRA	Version: 1.0

OBRA: Edificio Capitanía Turbo

Fecha: 30-03-2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Consorcio Janus

SOLICITUD REVISION DE ACTIVIDADES

FECHA DE SOLICITUD:

Solicitamos la revisión de las obras que se enuncian a continuación para que ustedes se sirvan dar la aprobación correspondiente.

ACTIVIDAD

*Revisión acero vigas cimentacion
*Revisión acero muros pantalla y columnas
*Revisión acero losa contrapiso
*Revisión acero trasversales esquina muros y pantalla
*Revisión malla electrosoldada 6 mm 15x15

UBICACIÓN

El contratista certifica que la actividades se encuentran de conformidad con lo salicitado en las especificaciones.

Entrega. CONTRATISTA
Firma del Profesional:
Nombre del Profesional: 'MITCHEL ESPINOSA

Recibe. INTERVENTORIA
Firma del Profesional:
Nombre del Profesional: CARLOS MARIO LEAL
FECHA Y HORA DE RECIBO: 30-03-21 - 18:00

REVISION EFECTUADA POR LA INTERVENTORIA

Después de efectuada la revisión, solicitada por ustedes a las obras ejecutadas concluímos lo siguiente:

APROBADA SI [X] NO [ ]

OBSERVACIONES: No se instaló malla electrosoldada, sino grafiles de 6 mm amarrados cada 15 cm en ambas direcciones.

Entrega, INTERVENTORIA
Firma del Profesional:
Nombre del Profesional: 'CARLOS MARIO LEAL

Recibe, CONSTRUCTOR
Firma del Profesional:
Nombre del Profesional: MITCHELL ESPINOSA
FECHA Y HORA DE RECIBO: 31-03-21 - 07:00

SOLICITUD SEGUNDA REVISION

Entrega, CONTRATISTA
Firma del Profesional:
Nombre del Profesional:

Recibe, INTERVENTORÍA
Firma del Profesional:
Nombre del Profesional:
FECHA Y HORA DE RECIBO:

SEGUNDA REVISION

APROBADA SI [ ] NO [ ]

OBSERVACIONES:

Entrega, INTERVENTORIA
Firma del Profesional:
Nombre del Profesional:

Recibe, CONSTRUCTOR
Firma del Profesional:
Nombre del Profesional:
FECHA Y HORA DE RECIBO:

DEACERO®

EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
118056	131300	23838	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.285	1.026	0.182	0.009	0.016	0.270	0.120	0.100	0.025	0.004	0.002	0.479 6
118805	131993	23838	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.264	1.001	0.237	0.012	0.020	0.287	0.139	0.093	0.021	0.004	0.002	0.456 2
118806	131991	23838	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.270	1.012	0.183	0.011	0.013	0.277	0.112	0.098	0.023	0.005	0.002	0.460 8
118807	131990	23838	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.270	1.046	0.186	0.012	0.027	0.227	0.109	0.085	0.021	0.004	0.002	0.465 0
118811	131992	23838	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.286	1.024	0.228	0.010	0.026	0.269	0.062	0.085	0.019	0.003	0.002	0.473 9
118058	131303	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	0.270	1.034	0.207	0.009	0.009	0.259	0.142	0.095	0.024	0.003	0.002	0.467 3
118059	131304	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	0.270	1.017	0.194	0.011	0.012	0.248	0.158	0.076	0.018	0.004	0.002	0.464 7
118807	131989	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	0.270	1.046	0.186	0.012	0.027	0.227	0.109	0.085	0.021	0.004	0.002	0.465 0
118808	131988	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	0.275	1.040	0.206	0.011	0.029	0.261	0.101	0.147	0.028	0.005	0.002	0.472 1
118809	131987	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	0.278	1.049	0.200	0.014	0.034	0.253	0.100	0.181	0.017	0.004	0.002	0.478 1
118812	131986	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	0.288	1.013	0.206	0.011	0.008	0.250	0.081	0.077	0.015	0.005	0.002	0.475 0
118045	131290	23839	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 9.0m P79 R	0.263	1.033	0.214	0.009	0.011	0.217	0.083	0.073	0.018	0.003	0.001	0.452 9
118812	131985	23839	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 9.0m P79 R	0.288	1.013	0.206	0.011	0.008	0.250	0.081	0.077	0.015	0.005	0.002	0.475 0
118813	131984	23839	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 9.0m P79 R	0.286	1.016	0.192	0.007	0.025	0.241	0.100	0.083	0.015	0.005	0.003	0.475 3
118028	169599	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.264	1.341	0.121	0.012	0.009	0.242	0.109	0.076	0.017	0.029	0.002	0.505 8
118033	169597	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.269	1.336	0.230	0.009	0.043	0.251	0.095	0.091	0.020	0.029	0.002	0.509 1
118561	169915	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.285	1.326	0.170	0.011	0.006	0.264	0.111	0.119	0.023	0.030	0.002	0.526 9
118564	169911	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.285	1.323	0.164	0.009	0.010	0.243	0.096	0.140	0.022	0.030	0.002	0.525 4
118565	169912	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.274	1.344	0.163	0.011	0.011	0.245	0.101	0.096	0.022	0.031	0.002	0.516 1
118566	169913	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.274	1.322	0.161	0.012	0.009	0.294	0.113	0.116	0.021	0.030	0.002	0.516 4
118567	169914	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.265	1.333	0.151	0.011	0.019	0.301	0.109	0.123	0.021	0.030	0.002	0.509 3
111803	166406	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m P84 R	0.267	1.325	0.180	0.011	0.019	0.274	0.076	0.086	0.021	0.029	0.000	0.503 7

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update lenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso melro (Kg/m)	Máx. Espacia miento	Min. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
118806	131991	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	28	65.46	642.02	16.42	47.48	465.68	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.90	13.68	1.85	4.58
118807	131990	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	25	65.04	637.87	17.44	48.81	478.74	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.91	13.96	1.86	4.58
118811	131992	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	92	66.63	653.47	16.43	47.77	468.45	1.39	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.89	13.96	1.69	4.58
118058	131303	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	20	65.46	642.02	16.50	48.89	479.51	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.90	14.89	1.58	3.25
118059	131304	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	2	66.69	654.05	15.50	48.89	479.53	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	14.85	1.58	3.25
118807	131989	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	7	65.61	643.48	16.92	51.23	502.38	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	13.86	1.98	4.58
118808	131988	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	67	64.87	636.20	16.98	50.20	492.37	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.91	13.86	1.96	4.52
118809	131987	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	36	65.14	638.88	16.42	49.33	483.75	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.93	13.76	1.98	4.58
118812	131986	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	19	63.19	619.75	16.42	43.49	426.54	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	13.68	1.98	4.58
118045	131290	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 9.0m P79 R	G60	7/8"	3	62.68	614.75	16.00	49.48	485.29	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.95	14.37	1.66	4.36
118812	131985	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 9.0m P79 R	G60	7/8"	33	64.26	630.16	16.92	43.72	428.82	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	13.68	2.07	4.58
118813	131984	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 9.0m P79 R	G60	7/8"	15	64.26	630.16	17.48	45.24	443.73	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.92	12.58	2.04	4.58
118028	169599	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	7	69.07	677.38	15.50	50.96	499.74	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.42	5.32	0.59	1.49
118033	169597	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	3	67.48	661.82	15.72	49.03	480.81	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.42	5.32	0.58	1.48
118561	169915	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	22	73.48	720.58	15.52	50.56	495.85	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.69	0.74	1.53
118564	169911	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	50	66.71	654.21	16.50	47.40	464.90	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.42	5.33	0.59	1.51
118565	169912	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	70	67.02	657.24	16.25	47.23	463.23	1.41	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.42	5.33	0.59	1.51
118566	169913	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	89	67.96	666.49	16.50	46.86	459.57	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.30	0.59	1.49
118567	169914	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	62	66.33	650.50	16.50	47.82	468.98	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.42	5.34	0.59	1.54
111803	166406	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m P84 R	G60	9mm	2	65.81	645.41	16.25	49.22	482.69	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.48	5.81	0.60	1.51
112889	167196	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m P84 R	G60	9mm	1	70.91	695.45	16.81	50.27	493.02	1.41	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.48	5.85	0.51	1.61

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

DEACERO®

EXCELENCIA EN CALIDAD

Aceria Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
118931	119902	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.245	0.966	0.197	0.013	0.007	0.212	0.092	0.065	0.014	0.042	0.002	0.419 5
118932	119900	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.252	0.951	0.171	0.009	0.019	0.211	0.069	0.064	0.013	0.041	0.001	0.422 1
118933	119901	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.259	0.968	0.150	0.013	0.016	0.217	0.091	0.063	0.016	0.044	0.002	0.434 2
116863	130262	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.267	1.096	0.190	0.013	0.015	0.252	0.090	0.077	0.018	0.044	0.003	0.464 2
118136	119500	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.272	1.119	0.176	0.009	0.020	0.193	0.066	0.061	0.016	0.042	0.001	0.468 6
118137	119499	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.279	1.135	0.172	0.011	0.023	0.212	0.098	0.066	0.016	0.042	0.001	0.482 1
177638	119966	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.261	1.114	0.169	0.011	0.011	0.191	0.077	0.076	0.017	0.043	0.000	0.458 8
177639	119964	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.272	1.112	0.186	0.010	0.006	0.226	0.076	0.091	0.023	0.042	0.000	0.471 0
177640	119963	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.288	1.117	0.186	0.010	0.006	0.215	0.074	0.082	0.019	0.043	0.001	0.486 9
177641	119962	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.284	1.106	0.159	0.011	0.010	0.235	0.071	0.081	0.018	0.043	0.001	0.480 8
177642	119961	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.283	1.113	0.184	0.011	0.009	0.222	0.082	0.079	0.018	0.044	0.000	0.481 9
177643	119960	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.281	1.121	0.172	0.011	0.014	0.222	0.074	0.084	0.020	0.041	0.000	0.480 5
177644	119958	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.280	1.117	0.182	0.010	0.012	0.202	0.073	0.072	0.018	0.041	0.000	0.478 2
177644	119959	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.280	1.117	0.182	0.010	0.012	0.202	0.073	0.072	0.018	0.041	0.000	0.478 2
177645	119957	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.278	1.113	0.185	0.010	0.015	0.191	0.066	0.066	0.015	0.044	0.000	0.474 0
117837	131127	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.284	0.709	0.197	0.012	0.022	0.241	0.085	0.071	0.014	0.003	0.001	0.420 4
118819	132023	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.278	0.714	0.179	0.009	0.024	0.230	0.072	0.125	0.022	0.003	0.002	0.415 8
118819	132024	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.278	0.714	0.179	0.009	0.024	0.230	0.072	0.125	0.022	0.003	0.002	0.415 8
118817	132027	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.265	0.713	0.206	0.015	0.022	0.233	0.137	0.114	0.023	0.004	0.002	0.408 8
118818	132026	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.283	0.707	0.184	0.010	0.017	0.224	0.082	0.082	0.017	0.003	0.002	0.418 1
117824	131115	23845	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	0.273	0.741	0.203	0.013	0.014	0.195	0.092	0.079	0.020	0.004	0.001	0.414 6
118816	132029	23845	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	0.273	0.784	0.239	0.016	0.019	0.249	0.145	0.087	0.020	0.004	0.002	0.428 2

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

EXCELENCIA EN CALIDAD

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Min. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
177642	119961	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	24	69.07	677.34	16.00	47.29	463.82	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.54	10.61	0.95	2.23
177643	119960	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	79	68.96	676.34	15.66	47.23	463.18	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.56	10.63	1.09	2.35
177644	119958	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	8	68.21	668.97	17.00	48.88	479.43	1.39	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.55	10.65	0.99	2.80
177644	119959	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	70	67.10	658.03	15.50	45.78	448.98	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.55	10.69	0.86	2.39
177645	119957	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	23	69.54	682.02	16.00	48.98	480.37	1.41	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.55	10.65	1.09	2.75
117837	131127	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	6	64.77	635.23	16.00	50.97	499.84	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.52	1.65	3.21
118819	132023	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	20	64.70	634.52	16.92	51.19	502.02	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.77	16.56	2.12	4.58
118819	132024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	33	64.59	633.42	16.84	51.01	500.27	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.78	16.52	2.08	4.56
118817	132027	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	32	65.68	644.13	16.92	44.52	436.59	1.47	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.85	2.08	4.58
118818	132026	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	70	65.68	644.13	16.92	44.52	436.59	1.47	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.58	2.07	4.58
117824	131115	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	G60	1"	6	60.92	597.42	17.00	46.03	451.46	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.58	1.69	3.17
118816	132029	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	G60	1"	26	67.37	660.67	16.98	46.71	458.10	1.44	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.83	16.58	2.10	4.52
118817	132028	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	G60	1"	19	68.07	667.58	16.77	46.65	457.52	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.84	16.85	2.14	4.58
113571	127502	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	7	64.57	633.25	16.44	50.93	499.51	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.39	0.95	0.98
116629	129997	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	9	66.37	650.90	16.25	48.92	479.74	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.33	0.85	2.14
116635	130009	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	1	64.95	636.96	16.00	49.50	485.46	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.40	0.81	2.34
117763	131028	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	12	63.74	625.14	16.50	49.81	488.47	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.81	2.14
117764	131027	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	28	64.72	634.72	16.25	50.22	492.56	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.96	8.32	0.85	2.14
117765	131025	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	13	64.20	629.59	16.25	49.89	489.28	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.32	0.84	2.14
117769	131026	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	6	64.31	630.74	16.25	50.03	490.71	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.96	8.33	0.85	2.14
118430	131787	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	24	64.21	629.70	16.50	48.79	478.51	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.31	0.85	2.35

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

DEACERO®

EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
117882	131174	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.268	1.016	0.208	0.013	0.016	0.261	0.107	0.086	0.017	0.005	0.002	0.458 2
117883	131175	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.282	1.016	0.194	0.009	0.028	0.223	0.090	0.076	0.017	0.004	0.000	0.469 6
117884	131177	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.277	1.026	0.192	0.008	0.018	0.216	0.087	0.073	0.016	0.004	0.001	0.465 8
117889	131183	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.289	1.017	0.199	0.011	0.031	0.262	0.154	0.085	0.019	0.006	0.002	0.484 1
118576	131751	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.268	1.000	0.178	0.012	0.026	0.291	0.136	0.104	0.017	0.004	0.002	0.460 9
118577	131752	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.273	1.008	0.198	0.009	0.022	0.288	0.098	0.091	0.016	0.005	0.003	0.462 4
118577	131756	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.273	1.008	0.198	0.009	0.022	0.288	0.098	0.091	0.016	0.005	0.003	0.462 4
118579	131753	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.265	1.005	0.179	0.010	0.019	0.253	0.100	0.074	0.017	0.003	0.002	0.452 6
118580	131762	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.278	1.006	0.212	0.010	0.030	0.272	0.112	0.074	0.017	0.003	0.002	0.467 7
118581	131754	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.272	1.008	0.211	0.012	0.019	0.279	0.130	0.080	0.016	0.005	0.002	0.464 1
118581	131761	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.272	1.008	0.211	0.012	0.019	0.279	0.130	0.080	0.016	0.005	0.002	0.464 1
118582	131755	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.271	1.030	0.168	0.012	0.022	0.275	0.118	0.082	0.018	0.005	0.002	0.465 3
118582	131760	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.271	1.030	0.168	0.012	0.022	0.275	0.118	0.082	0.018	0.005	0.002	0.465 3
118583	131758	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.273	1.003	0.157	0.012	0.021	0.289	0.132	0.115	0.021	0.004	0.002	0.465 8
118583	131759	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.273	1.003	0.157	0.012	0.021	0.289	0.132	0.115	0.021	0.004	0.002	0.465 8
118584	131757	23822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	0.277	1.003	0.157	0.011	0.018	0.266	0.149	0.109	0.019	0.005	0.002	0.470 7
117888	131210	23821	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	0.284	1.002	0.196	0.011	0.031	0.285	0.109	0.097	0.018	0.003	0.002	0.473 6
117889	131209	23821	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	0.289	1.017	0.199	0.011	0.031	0.262	0.154	0.085	0.019	0.006	0.002	0.484 1
117890	131208	23821	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	0.280	1.029	0.186	0.011	0.039	0.252	0.118	0.074	0.016	0.004	0.002	0.472 9
118046	131770	23821	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	0.220	1.356	0.161	0.010	0.012	0.221	0.099	0.088	0.020	0.003	0.000	0.465 2
118424	131772	23821	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	0.213	1.363	0.206	0.010	0.024	0.294	0.116	0.120	0.027	0.005	0.002	0.464 5
118427	131773	23821	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	0.226	1.382	0.203	0.012	0.010	0.249	0.102	0.104	0.026	0.007	0.002	0.477 5

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

EXCELENCIA EN CALIDAD

Aceria Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Propertles

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espacia miento	Min. Altura	Separación Exlr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
118576	131751	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	28	60.54	593.73	15.79	44.15	432.97	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.52	1.27	2.47
118577	131752	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	39	61.06	598.79	15.29	46.44	455.50	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.52	1.29	2.47
118577	131756	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	7	59.35	582.10	15.87	43.70	428.61	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.49	10.50	1.29	2.52
118579	131753	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	20	58.18	570.61	15.34	43.80	429.55	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.58	1.29	2.63
118580	131762	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	35	61.77	605.82	16.00	47.04	461.34	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.23	0.80	3.23
118581	131754	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	21	59.80	586.51	15.77	43.22	423.85	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.53	0.95	2.58
118581	131761	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	24	61.54	603.54	15.23	47.29	463.78	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.47	10.54	1.28	2.54
118582	131755	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	6	59.91	587.59	15.43	43.66	428.17	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.49	10.48	1.28	2.52
118582	131760	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	42	60.68	595.08	15.79	46.36	454.72	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.52	1.08	2.47
118583	131758	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	34	58.84	577.09	15.73	43.89	430.44	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.50	10.62	1.08	2.47
118583	131759	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	17	59.06	579.23	15.76	44.38	435.25	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.52	1.09	2.40
118584	131757	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 12.0 m P38 R	G60	5/8"	65	59.94	587.84	15.29	44.21	433.56	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.49	10.52	1.11	2.52
117888	131210	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	G60	5/8"	4	62.13	609.29	16.00	47.98	470.56	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.49	10.51	1.14	2.99
117889	131209	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	G60	5/8"	7	62.13	609.29	16.50	47.76	468.43	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.49	10.51	1.14	2.99
117890	131208	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	G60	5/8"	10	62.73	615.18	15.50	47.76	468.43	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.49	10.49	1.18	3.11
118046	131770	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	G60	5/8"	49	62.91	617.01	16.50	46.84	459.41	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.90	1.10	3.25
118424	131772	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	G60	5/8"	29	62.89	616.79	16.50	49.27	483.16	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.98	0.98	2.65
118427	131773	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	G60	5/8"	50	63.85	626.23	16.00	47.18	462.74	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.96	0.95	2.11
118428	131771	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 14.0 m P74 R	G60	5/8"	81	64.07	628.37	16.50	47.41	464.96	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.50	10.98	0.99	2.14
117881	131196	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 6.0 m P72 R	G60	5/8"	1	63.95	627.17	16.50	50.23	492.65	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.85	1.14	3.26
117894	131192	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 6.0 m P72 R	G60	5/8"	6	61.93	607.32	16.00	47.04	461.31	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.48	10.98	1.05	3.21

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Aceria Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
118419	131780	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.219	1.354	0.178	0.011	0.017	0.282	0.121	0.116	0.028	0.006	0.002	0.468 6
118420	131781	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.223	1.393	0.161	0.010	0.023	0.267	0.115	0.110	0.027	0.005	0.002	0.478 1
118421	131782	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.213	1.354	0.156	0.009	0.029	0.265	0.083	0.100	0.022	0.004	0.002	0.458 0
118427	131777	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.226	1.382	0.203	0.012	0.010	0.249	0.102	0.104	0.026	0.007	0.002	0.477 5
118574	131785	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.277	1.024	0.176	0.010	0.018	0.264	0.101	0.128	0.018	0.004	0.002	0.471 0
118575	131784	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.263	1.004	0.174	0.010	0.015	0.279	0.106	0.126	0.018	0.004	0.002	0.454 1
117096	130479	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.272	1.024	0.212	0.012	0.014	0.262	0.086	0.076	0.017	0.005	0.002	0.461 7
118813	131982	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.286	1.016	0.192	0.007	0.025	0.241	0.100	0.083	0.015	0.005	0.003	0.475 3
118814	131981	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.275	1.021	0.219	0.011	0.025	0.253	0.094	0.079	0.015	0.004	0.003	0.464 7
118815	131978	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.267	1.011	0.233	0.014	0.013	0.244	0.134	0.080	0.016	0.003	0.002	0.458 9
118815	131979	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.267	1.011	0.233	0.014	0.013	0.244	0.134	0.080	0.016	0.003	0.002	0.458 9
118815	131980	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.267	1.011	0.233	0.014	0.013	0.244	0.134	0.080	0.016	0.003	0.002	0.458 9
114521	128040	23834	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	0.283	1.008	0.191	0.011	0.015	0.238	0.129	0.084	0.019	0.004	0.001	0.473 5
114522	128039	23834	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	0.277	1.022	0.172	0.011	0.009	0.207	0.143	0.081	0.018	0.003	0.001	0.470 2
114553	128038	23834	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	0.272	1.050	0.194	0.015	0.001	0.249	0.177	0.081	0.018	0.006	0.002	0.474 3
117097	130477	23834	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	0.274	1.016	0.209	0.012	0.013	0.265	0.070	0.079	0.014	0.005	0.002	0.460 7
117098	130476	23834	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	0.278	1.016	0.208	0.011	0.017	0.259	0.091	0.082	0.017	0.003	0.002	0.466 6
118813	131983	23834	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	0.286	1.016	0.192	0.007	0.025	0.241	0.100	0.083	0.015	0.005	0.003	0.475 3
118425	169857	23815	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	0.205	1.360	0.177	0.012	0.028	0.271	0.118	0.140	0.028	0.005	0.003	0.456 7
118426	169856	23815	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	0.223	1.388	0.222	0.012	0.020	0.265	0.106	0.121	0.025	0.005	0.002	0.477 0
118665	169953	23815	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	0.287	1.369	0.155	0.016	0.007	0.240	0.137	0.086	0.019	0.033	0.003	0.536 3
118666	169954	23815	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	0.288	1.324	0.161	0.010	0.004	0.228	0.118	0.076	0.018	0.030	0.002	0.527 2

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

EXCELENCIA EN CALIDAD

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Min. Altura	Separación Exlr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
117096	130479	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	5	66.03	647.57	16.50	51.64	506.49	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.87	1.55	2.55
118813	131982	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	30	65.69	644.20	16.50	47.89	469.64	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.58	1.33	2.55
118814	131981	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	17	66.43	651.46	16.50	49.32	483.71	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.55	1.33	2.58
118815	131978	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	21	62.51	613.05	16.50	46.39	454.93	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.16	12.57	1.33	3.54
118815	131979	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	10	64.98	637.31	16.50	47.54	466.20	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.87	1.55	3.55
118815	131980	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	17	66.42	651.36	17.27	49.32	483.74	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.55	1.35	2.55
114521	128040	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	G60	3/4"	13	61.41	602.25	17.50	47.27	463.55	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.25	1.33	3.20
114522	128039	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	G60	3/4"	13	61.79	606.00	17.00	46.79	458.87	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.12	12.55	1.54	3.22
114553	128038	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	G60	3/4"	1	60.70	595.34	19.00	46.44	455.43	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.16	12.35	1.54	3.25
117097	130477	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	G60	3/4"	4	63.16	619.47	16.50	48.87	479.30	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.87	1.55	3.55
117098	130476	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	G60	3/4"	5	64.29	630.54	16.50	50.47	495.01	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.87	1.55	3.15
118813	131983	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 9.0m P76 R	G60	3/4"	15	66.42	651.36	16.50	49.32	483.71	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.55	1.33	3.45
118425	169857	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	G60	3/8"	13	67.54	662.42	14.92	50.33	493.64	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.58	0.81	1.74
118426	169856	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	G60	3/8"	30	67.09	657.93	14.58	51.96	509.58	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.31	0.53	1.80
118665	169953	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	G60	3/8"	59	69.83	684.80	15.50	49.27	483.19	1.41	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.32	0.63	1.88
118666	169954	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	G60	3/8"	55	71.00	696.32	15.25	50.54	495.70	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.31	0.68	1.12
118668	169955	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	G60	3/8"	49	69.66	683.21	15.00	49.49	485.40	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.32	0.70	1.11
118671	169956	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 12.0 m P67 R	G60	3/8"	28	66.21	649.37	15.25	49.22	482.73	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.54	6.30	0.68	1.11
116897	168940	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 6.0 m P66 R	G60	3/8"	1	70.80	694.35	16.50	46.81	459.08	1.51	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.36	0.60	1.12
117749	169450	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 6.0 m P66 R	G60	3/8"	4	66.23	649.57	15.00	51.16	501.79	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.31	0.70	1.11
117750	169449	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/8" 6.0 m P66 R	G60	3/8"	6	66.50	652.13	14.75	51.76	507.59	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.29	0.69	1.12

DEACERO +VERDE

Certificamos que esle material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

DEACERO

EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
118663	131828	23818	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	0.275	1.017	0.184	0.010	0.031	0.263	0.156	0.078	0.017	0.004	0.002	0.4705
118664	131829	23818	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	0.273	1.031	0.191	0.009	0.019	0.274	0.131	0.089	0.018	0.004	0.003	0.4686
108940	122408	23817	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	0.278	1.364	0.177	0.016	0.044	0.204	0.132	0.068	0.018	0.031	0.001	0.5244
117758	131034	23817	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	0.266	1.009	0.256	0.012	0.029	0.233	0.093	0.075	0.015	0.004	0.001	0.4531
117971	131403	23817	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	0.271	1.028	0.200	0.008	0.026	0.290	0.077	0.088	0.017	0.004	0.002	0.4618
118712	131892	23817	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	0.266	1.013	0.170	0.010	0.017	0.278	0.091	0.104	0.020	0.005	0.003	0.4560
176281	131035	23817	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	0.284	1.048	0.255	0.009	0.010	0.144	0.075	0.052	0.012	0.004	0.001	0.4719
117104	131840	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.279	1.026	0.230	0.012	0.021	0.216	0.084	0.073	0.014	0.004	0.002	0.4671
117972	131401	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.262	1.005	0.175	0.008	0.027	0.274	0.083	0.082	0.015	0.003	0.001	0.4484
118655	131841	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.281	1.001	0.155	0.014	0.002	0.277	0.143	0.088	0.017	0.004	0.002	0.4737
118656	131839	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.265	1.010	0.162	0.013	0.027	0.271	0.099	0.077	0.013	0.004	0.001	0.4532
118657	131838	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.271	1.003	0.188	0.011	0.037	0.301	0.083	0.095	0.017	0.003	0.002	0.4588
118658	131837	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.277	1.029	0.171	0.010	0.023	0.299	0.081	0.096	0.016	0.005	0.002	0.4691
118659	131836	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.268	1.030	0.191	0.007	0.022	0.233	0.081	0.067	0.012	0.004	0.002	0.4570
118660	131835	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.272	1.046	0.193	0.007	0.006	0.221	0.097	0.063	0.012	0.004	0.003	0.4647
118662	131833	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.275	1.031	0.176	0.008	0.029	0.271	0.104	0.088	0.018	0.004	0.002	0.4682
118663	131832	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.275	1.017	0.184	0.010	0.031	0.263	0.156	0.078	0.017	0.004	0.002	0.4705
118664	131834	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.273	1.031	0.191	0.009	0.019	0.274	0.131	0.089	0.018	0.004	0.003	0.4686
118897	132105	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.222	1.370	0.224	0.011	0.015	0.227	0.079	0.106	0.029	0.004	0.001	0.4684
118898	132104	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.223	1.394	0.210	0.009	0.010	0.249	0.082	0.094	0.024	0.005	0.002	0.4743
118899	132103	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.214	1.387	0.199	0.011	0.005	0.244	0.079	0.084	0.020	0.004	0.001	0.4628
118900	132102	23819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	0.204	1.363	0.211	0.011	0.019	0.238	0.074	0.085	0.020	0.004	0.001	0.4482

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

DEACERO®

EXCELENCIA EN CALIDAD

Aceria Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Min. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
118571	131790	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	52	66.04	647.69	17.29	51.06	500.75	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.56	0.96	2.54
118572	131789	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	30	64.21	629.70	16.50	48.79	478.51	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.33	0.75	2.45
118573	131788	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	30	64.21	629.70	15.50	48.79	478.51	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.33	0.78	2.15
118574	131786	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	10	62.44	612.33	16.50	46.93	460.29	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.96	8.33	0.89	2.45
118657	131827	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	7	63.91	626.76	16.92	46.11	452.25	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.56	0.94	2.71
118657	131831	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	8	68.93	676.03	15.79	51.84	508.40	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.58	0.96	2.68
118658	131821	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	10	66.79	655.02	16.50	51.84	508.40	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.33	0.95	2.55
118659	131822	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	17	66.95	656.57	16.50	51.12	501.36	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.33	0.95	2.55
118660	131823	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	8	66.32	650.40	16.00	50.19	492.25	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.87	2.55
118661	131824	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	22	65.10	638.42	15.87	50.03	490.71	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.96	8.58	0.96	2.47
118661	131830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	24	68.70	673.72	16.42	51.05	500.67	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.56	0.95	2.58
118662	131825	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	8	66.80	655.10	16.43	49.50	485.46	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.96	8.57	0.95	2.58
118662	131826	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	25	64.29	630.47	15.93	47.02	461.14	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.58	0.96	2.59
118663	131828	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	49	64.91	636.57	16.42	47.11	462.06	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.57	0.96	2.67
118664	131829	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	70	64.45	632.10	16.92	47.11	462.06	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.58	0.95	2.75
108940	122408	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	G60	1/2"	1	67.01	657.19	15.27	50.37	494.03	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.96	8.56	0.98	2.58
117758	131034	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	G60	1/2"	4	63.28	620.63	16.50	47.63	467.09	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.90	2.55
117971	131403	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	G60	1/2"	30	63.74	625.14	16.50	49.72	487.62	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.95	2.87
118712	131892	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	G60	1/2"	17	64.12	628.83	16.00	50.07	491.01	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.85	2.12
176281	131035	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 14.0 m P71 R	G60	1/2"	19	61.89	606.92	16.50	47.55	466.38	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.95	2.55
117104	131840	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 6.0 m P68 R	G60	1/2"	7	60.84	596.66	16.50	45.84	449.56	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.80	2.87

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

EXCELENCIA EN CALIDAD

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
118146	119520	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.250	0.962	0.137	0.012	0.014	0.221	0.139	0.063	0.018	0.042	0.001	0.428 8
118199	119540	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.241	0.957	0.176	0.011	0.006	0.218	0.071	0.067	0.012	0.044	0.001	0.412 0
118200	119522	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.244	0.951	0.166	0.009	0.018	0.217	0.059	0.064	0.014	0.040	0.001	0.413 1
118200	119541	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.244	0.951	0.166	0.009	0.018	0.217	0.059	0.064	0.014	0.040	0.001	0.413 1
118201	119542	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.241	0.960	0.146	0.011	0.024	0.217	0.075	0.062	0.014	0.040	0.001	0.413 2
118612	119893	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.269	0.986	0.145	0.009	0.009	0.171	0.083	0.064	0.012	0.043	0.001	0.444 9
118613	119892	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.253	0.976	0.125	0.009	0.010	0.172	0.074	0.063	0.010	0.040	0.002	0.427 1
118614	119891	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.241	0.952	0.156	0.010	0.008	0.177	0.083	0.061	0.011	0.040	0.001	0.411 4
118615	119890	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.256	0.966	0.173	0.008	0.007	0.170	0.076	0.061	0.011	0.041	0.002	0.428 1
118616	119889	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.243	0.966	0.157	0.005	0.009	0.194	0.058	0.058	0.013	0.041	0.001	0.414 1
118618	119888	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.264	0.972	0.157	0.008	0.007	0.139	0.067	0.053	0.019	0.042	0.002	0.434 7
118619	119887	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.252	0.986	0.169	0.007	0.017	0.166	0.058	0.056	0.015	0.042	0.001	0.425 3
118621	119886	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.266	0.967	0.151	0.009	0.011	0.185	0.092	0.064	0.015	0.042	0.002	0.440 4
118923	119895	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.241	0.975	0.174	0.009	0.023	0.204	0.059	0.077	0.019	0.041	0.001	0.414 8
118924	119896	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.266	0.957	0.167	0.008	0.019	0.215	0.061	0.068	0.019	0.042	0.001	0.436 6
118925	119905	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.241	0.952	0.158	0.009	0.018	0.232	0.060	0.071	0.019	0.040	0.001	0.411 1
118926	119897	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.243	0.962	0.177	0.008	0.013	0.211	0.069	0.067	0.016	0.040	0.001	0.414 6
118926	119898	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.243	0.962	0.177	0.008	0.013	0.211	0.069	0.067	0.016	0.040	0.001	0.414 6
118927	119905	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.250	0.958	0.167	0.009	0.011	0.216	0.062	0.063	0.016	0.040	0.001	0.421 0
118928	119899	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.259	0.950	0.190	0.009	0.017	0.222	0.054	0.066	0.015	0.040	0.001	0.428 0
118929	119904	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.269	0.962	0.181	0.009	0.013	0.233	0.060	0.066	0.014	0.042	0.001	0.440 2
118930	119903	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.263	0.973	0.186	0.011	0.020	0.234	0.088	0.069	0.014	0.044	0.002	0.439 0

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA SALAMANCA KM 6+8
C.P. 249 MPIO. CELAYA GUANAJUATO
Teléfonos (462) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322 USA 1800 111 2370

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No.	[illegible]
Fecha / Date	[illegible]

Acería de México, Planta Celaya

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm² AVG	TS MPa AVG	% Elong / Elong AVG	LF kg/mm² AVG	YS MPa AVG	R T/L F	Doblado / Bend Test	Resultado / Result	Peso nom. (kg/m) / Nom. mass (kg/m)	Max Diámetro nominal / Max nominal diameter	Min Alturas / Min Heights	Separación entre Corrugas / Rib Spacing
													Prueba U de la norma NMX-C-407	mm	mm	mm	mm
177632	119647	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 1/4" 1.4T C	G60	1/4	26	64.85	635.95	17.04	46.67	457.72	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.27	0.36	1.66
177633	119644	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 1/4" 1.4T C	G60	1/4	49	64.74	634.87	15.53	46.87	459.67	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.27	0.43	1.27
177634	119646	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 1/4" 1.4T C	G60	1/4	59	64.07	628.37	17.95	45.96	450.74	1.39	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.28	0.36	1.40
177635	119645	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 1/4" 1.4T C	G60	1/4	60	63.46	622.39	16.14	45.94	450.60	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.27	0.38	1.44
116521	119629	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	45	68.51	671.88	16.50	47.04	461.39	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.93	0.71	1.95
116774	119508	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	41	66.14	648.61	16.29	45.85	449.71	1.44	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.90	0.73	1.88
116776	119507	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	42	66.23	649.57	16.29	45.88	449.99	1.44	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.89	0.73	1.73
116742	119506	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	3	65.28	640.22	16.71	49.61	486.55	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.62	0.73	1.87
116744	119529	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	3	68.45	671.31	16.33	45.89	450.08	1.49	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.90	0.60	1.23
116745	119527	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	13	71.08	697.09	16.50	46.89	459.89	1.51	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.92	0.61	1.30
116746	119528	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	33	73.42	720.06	17.00	47.22	463.11	1.55	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.90	0.62	1.21
116759	119540	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	31	68.92	675.91	17.33	46.15	452.62	1.49	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.90	0.59	1.22
116760	119537	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	3	72.81	714.08	16.75	46.48	455.86	1.56	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.89	0.62	1.32
116760	119541	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	27	69.25	679.13	16.33	46.15	452.57	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.91	0.58	1.21
116761	119542	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	14	68.42	670.99	15.75	45.57	446.95	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.90	0.58	1.19
116810	119665	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	66	65.34	640.76	16.44	50.17	492.06	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.92	0.73	1.99
116812	119662	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	83	68.40	670.83	16.05	49.39	484.36	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.92	0.71	1.58
116814	119661	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	84	65.20	639.41	15.80	45.71	448.26	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.28	0.70	1.28
116815	119660	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	88	66.82	655.31	16.25	45.57	446.88	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.52	0.61	1.76
116816	119659	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	43	66.92	656.30	16.00	45.62	447.46	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.30	0.60	1.25
116818	119658	ALAMBRON CORRUGADO D= 2289 360 22 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	40	67.14	658.46	15.83	46.00	451.19	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.30	0.58	1.37

Certificamos que este material fue producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standard applicable (NTC 2289 Updated Version). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in accordance with the above cited NTC.

DEACERO + VERDE

ING. JOSE CARLOS CRESEL VALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad Acero
Acería de México

Escaneado con CamScanner

DEACERO

EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Min. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
177632	119947	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	26	64.85	635.95	17.04	46.67	457.72	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.27	0.35	1.33
177633	119944	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	49	64.74	634.87	15.53	46.87	459.67	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.27	0.43	1.37
177634	119946	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	59	64.07	628.37	17.95	45.96	450.74	1.39	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.28	0.36	1.40
177635	119945	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	60	63.46	622.39	16.14	45.94	450.60	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.27	0.38	1.44
116501	129925	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	45	68.51	671.88	16.50	47.04	461.39	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.33	0.71	1.30
117174	130508	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	41	66.14	648.61	16.29	45.85	449.71	1.44	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.36	0.76	1.68
117176	130507	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	42	66.23	649.57	16.29	45.88	449.99	1.44	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.39	0.78	1.73
118142	119536	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	3	65.28	640.22	16.71	49.61	486.55	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.60	0.73	1.67
118144	119539	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	3	68.45	671.31	16.33	45.89	450.08	1.49	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.30	0.60	1.23
118145	119521	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	13	71.08	697.09	16.50	46.89	459.89	1.51	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.32	0.61	1.30
118146	119520	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	33	73.42	720.06	17.00	47.22	463.11	1.55	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.30	0.62	1.21
118199	119540	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	31	68.92	675.91	17.33	46.15	452.62	1.49	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.30	0.59	1.22
118200	119522	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	3	72.81	714.08	16.75	46.48	455.86	1.56	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.29	0.52	1.32
118200	119541	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	27	69.25	679.13	16.33	46.15	452.57	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.31	0.58	1.20
118201	119542	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	14	68.42	670.99	15.75	45.57	446.95	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.30	0.59	1.19
118612	119893	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	66	65.34	640.76	16.44	50.17	492.06	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.10	0.73	1.69
118613	119892	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	83	68.40	670.83	16.05	49.39	484.36	1.38	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.10	0.71	1.56
118614	119891	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	84	65.20	639.41	15.80	45.71	448.26	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.09	0.70	1.09
118615	119890	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	88	66.82	655.31	16.25	45.57	446.88	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.32	0.61	1.16
118616	119889	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	43	66.92	656.30	16.00	45.62	447.46	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.30	0.60	1.25
118618	119888	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	40	67.14	658.46	15.83	46.00	451.19	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.30	0.59	1.17

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

EXCELENCIA EN CALIDAD

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
118192	119529	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.218	0.907	0.170	0.007	0.012	0.203	0.073	0.087	0.019	0.062	0.001	0.379 9
118192	119530	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.218	0.907	0.170	0.007	0.012	0.203	0.073	0.087	0.019	0.062	0.001	0.379 9
118193	119528	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.228	0.919	0.176	0.008	0.013	0.205	0.074	0.089	0.019	0.063	0.001	0.391 9
118195	119526	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.210	0.916	0.175	0.010	0.021	0.199	0.091	0.071	0.016	0.063	0.002	0.374 7
118196	119525	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.217	0.915	0.180	0.012	0.022	0.202	0.092	0.090	0.016	0.064	0.001	0.381 9
118197	119524	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.209	0.922	0.187	0.013	0.022	0.240	0.096	0.079	0.015	0.062	0.002	0.376 6
118198	119523	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.214	0.918	0.180	0.012	0.014	0.220	0.081	0.073	0.013	0.062	0.001	0.377 8
177628	119941	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.216	0.949	0.148	0.013	0.018	0.171	0.100	0.077	0.020	0.063	0.001	0.385 7
177629	119942	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.208	0.909	0.136	0.012	0.026	0.211	0.100	0.073	0.019	0.060	0.001	0.372 1
177629	119943	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.208	0.909	0.136	0.012	0.026	0.211	0.100	0.073	0.019	0.060	0.001	0.372 1
177630	119949	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.213	0.904	0.145	0.013	0.018	0.218	0.100	0.074	0.017	0.061	0.001	0.377 0
177631	119948	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.223	0.903	0.155	0.011	0.008	0.218	0.096	0.072	0.015	0.063	0.001	0.386 1
177632	119947	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.219	0.911	0.151	0.010	0.010	0.205	0.083	0.075	0.017	0.065	0.000	0.381 8
177633	119944	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.227	0.912	0.151	0.010	0.013	0.211	0.071	0.080	0.017	0.064	0.000	0.388 6
177634	119946	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.215	0.913	0.132	0.010	0.011	0.228	0.079	0.079	0.017	0.061	0.001	0.378 3
177635	119945	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	0.214	0.902	0.135	0.011	0.014	0.189	0.079	0.076	0.016	0.063	0.000	0.374 2
116501	129925	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.249	0.959	0.163	0.015	0.029	0.268	0.081	0.081	0.017	0.042	0.001	0.424 0
117174	130508	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.242	0.961	0.183	0.012	0.006	0.247	0.094	0.098	0.019	0.040	0.003	0.419 2
117176	130507	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.241	0.955	0.187	0.012	0.016	0.276	0.109	0.082	0.019	0.040	0.002	0.417 8
118142	119536	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.260	0.955	0.131	0.009	0.014	0.193	0.103	0.062	0.017	0.040	0.001	0.434 0
118144	119539	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.264	0.955	0.145	0.010	0.011	0.204	0.138	0.066	0.016	0.042	0.001	0.441 6
118145	119521	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.251	0.988	0.119	0.013	0.023	0.199	0.136	0.067	0.015	0.042	0.001	0.433 4

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

DEACERO®
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Min. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
118937	119916	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	52	70.87	694.99	16.27	47.22	463.13	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.16	0.55	2.43
118938	119915	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	35	60.37	592.08	17.21	46.40	455.06	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.12	0.66	1.30
118939	119914	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	49	60.32	591.56	17.19	45.35	444.74	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.98	8.13	0.65	2.29
118940	119913	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	76	63.65	624.24	17.34	49.52	485.63	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.15	0.80	2.47
118941	119912	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	74	66.70	654.11	17.30	50.48	495.11	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	7.95	0.92	2.28
118942	119911	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	79	67.08	657.84	17.45	52.53	515.17	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.04	0.81	2.28
118943	119910	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	86	66.41	651.34	17.17	52.70	516.86	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.00	0.98	1.89
118944	119909	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	52	69.83	684.84	15.51	52.63	516.19	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.42	0.67	2.15
118945	119908	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	44	71.69	703.06	15.76	48.44	475.11	1.47	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.45	0.77	2.14
118192	119529	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	13	64.82	635.70	16.50	45.42	445.42	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.55	0.40	0.98
118192	119530	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	1	64.79	635.39	16.25	47.64	467.25	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.61	0.36	1.02
118193	119528	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	14	65.39	641.27	16.66	45.65	447.75	1.43	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.54	0.41	1.01
118195	119526	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	21	61.76	605.67	15.00	43.35	425.14	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.63	0.33	1.32
118196	119525	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	5	61.47	602.88	15.33	43.03	422.05	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.62	0.35	1.41
118197	119524	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	5	62.00	608.08	15.16	43.38	425.45	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.59	0.40	1.32
118198	119523	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	9	60.83	596.61	15.25	44.34	434.88	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.72	0.45	0.36
177628	119941	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	70	64.16	629.25	15.51	46.83	459.31	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.24	4.28	0.45	1.38
177629	119942	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	44	62.80	615.88	15.34	46.52	456.21	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.24	4.26	0.44	1.37
177629	119943	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	42	62.59	613.88	15.64	46.03	451.46	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.24	4.27	0.43	1.38
177630	119949	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	45	65.88	646.08	16.25	45.83	449.45	1.43	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.26	0.37	1.37
177631	119948	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	69	66.23	649.53	16.00	45.71	448.26	1.44	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.27	0.36	1.37

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

DEACERO

EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

DATOS DEL CLIENTE / SOLD TO		CLIENTE CONSIGNADO / SHIP TO		DATOS DEL EMBARQUE / SHIPPING INFORMATION
Cliente / Customer: G Y J FERRETERIAS SA		Cliente / Customer: G Y J FERRETERIAS SA		Núm. Viaje / Travel No: 13759
Dirección / Address: CR 65 B 12A 65 - -		Dirección / Address: - POR ASIGNAR		Núm. Factura / Invoice No: IL1980
Ciudad / City: Santafe De Bogota	Estado / State: CUNDINAMARCA	Ciudad / City: BARRANQUILLA	Estado / State: COLOMBIA	Pedido / Customer Order No: 22831037
Teléfono / Phone: 2906900	País / Country: Colombia C.P./ZIP -			Núm. Plan / Shipping Plan: 63
Correo Electrónico / eMail:				Fecha Embarque / Date: 10/11/2020

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
116511	129954	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.265	1.053	0.198	0.013	0.021	0.244	0.077	0.094	0.019	0.041	0.001	0.455 3
116513	129952	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.243	1.078	0.190	0.013	0.010	0.243	0.093	0.082	0.018	0.041	0.002	0.438 6
118126	119513	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.273	1.104	0.196	0.013	0.009	0.240	0.117	0.082	0.019	0.042	0.001	0.474 8
118128	119510	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.276	1.134	0.181	0.011	0.019	0.213	0.092	0.077	0.018	0.042	0.002	0.479 0
118129	119509	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.266	1.118	0.196	0.010	0.019	0.230	0.095	0.068	0.019	0.040	0.001	0.467 6
118130	119507	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.285	1.122	0.169	0.011	0.021	0.202	0.100	0.074	0.019	0.041	0.001	0.487 4
118132	119505	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.274	1.119	0.195	0.010	0.029	0.240	0.074	0.072	0.018	0.040	0.001	0.473 7
118135	119502	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.273	1.112	0.197	0.011	0.029	0.216	0.076	0.066	0.018	0.042	0.001	0.470 3
118934	119919	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.272	1.101	0.143	0.012	0.022	0.249	0.085	0.075	0.017	0.043	0.001	0.469 4
118937	119916	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.274	1.145	0.161	0.015	0.015	0.253	0.148	0.077	0.018	0.042	0.002	0.485 8
118938	119915	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.267	1.115	0.144	0.010	0.020	0.288	0.101	0.084	0.018	0.040	0.001	0.470 3
118939	119914	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.265	1.110	0.122	0.013	0.012	0.248	0.098	0.076	0.017	0.044	0.001	0.466 1
118940	119913	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.268	1.102	0.149	0.011	0.012	0.249	0.100	0.081	0.020	0.042	0.001	0.467 8
118941	119912	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.285	1.139	0.160	0.013	0.020	0.293	0.123	0.084	0.021	0.042	0.001	0.494 6
118942	119911	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.281	1.116	0.127	0.016	0.013	0.252	0.137	0.078	0.024	0.044	0.001	0.487 0
118943	119910	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.283	1.131	0.143	0.013	0.012	0.279	0.123	0.086	0.020	0.044	0.002	0.490 9
118944	119909	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.276	1.126	0.150	0.018	0.020	0.255	0.144	0.080	0.020	0.042	0.001	0.484 3
118945	119908	11821	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	0.282	1.119	0.143	0.014	0.011	0.240	0.145	0.090	0.028	0.042	0.002	0.488 9

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

DEACERO®

EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	13759 - 22831037 - 7
Fecha / Date:	17/12/2020

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espacia miento	Min. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
118937	119916	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	52	70.87	694.99	16.27	47.22	463.13	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.16	0.55	2.43
118938	119915	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	35	60.37	592.08	17.21	46.40	455.06	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.12	0.66	1.30
118939	119914	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	49	60.32	591.56	17.19	45.35	444.74	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.98	8.13	0.65	2.29
118940	119913	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	76	63.65	624.24	17.34	49.52	485.63	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.15	0.80	2.47
118941	119912	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	74	66.70	654.11	17.30	50.48	495.11	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	7.95	0.92	2.28
118942	119911	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	79	67.08	657.84	17.45	52.53	515.17	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.04	0.81	2.28
118943	119910	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	86	66.41	651.34	17.17	52.70	516.86	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.00	0.98	1.89
118944	119909	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	52	69.83	684.84	15.51	52.63	516.19	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.42	0.67	2.15
118945	119908	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/2" 1.4T C	G60	1/2"	44	71.69	703.06	15.76	48.44	475.11	1.47	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.99	8.45	0.77	2.14
118192	119529	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	13	64.82	635.70	16.50	45.42	445.42	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.55	0.40	0.98
118192	119530	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	1	64.79	635.39	16.25	47.64	467.25	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.61	0.36	1.02
118193	119528	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	14	65.39	641.27	16.66	45.65	447.75	1.43	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.54	0.41	1.01
118195	119526	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	21	61.76	605.67	15.00	43.35	425.14	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.63	0.33	1.32
118196	119525	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	5	61.47	602.88	15.33	43.03	422.05	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.62	0.35	1.41
118197	119524	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	5	62.00	608.08	15.16	43.38	425.45	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.59	0.40	1.32
118198	119523	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	9	60.83	596.61	15.25	44.34	434.88	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	3.72	0.45	0.36
177628	119941	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	70	64.16	629.25	15.51	46.83	459.31	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.24	4.28	0.45	1.38
177629	119942	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	44	62.80	615.88	15.34	46.52	456.21	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.24	4.26	0.44	1.37
177629	119943	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	42	62.59	613.88	15.64	46.03	451.46	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.24	4.27	0.43	1.38
177630	119949	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	45	65.88	646.08	16.25	45.83	449.45	1.43	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.26	0.37	1.37
177631	119948	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.4T C	G60	1/4	69	66.23	649.53	16.00	45.71	448.26	1.44	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.25	4.27	0.36	1.37

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1513 de 2012 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Escaneado con CamScanner

ANEXO F
CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019: Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima–DIMAR en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2021

[**ICPT-200-21**]

Teniente de Navío
ENRIQUE MANUEL HERRERA MARTÍNEZ
Capitán de Puerto Turbo
MinDefensa – Dirección General Marítima
Supervisor del Contrato de Interventoría
Turbo, Antioquia

Referencia: Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019

Asunto: Aclaración Factura electrónica de venta No. BOG504

Respetado Señor TN Herrera Martínez,

De acuerdo con el reglamento interno de cartera de la Universidad Nacional de Colombia, Resolución 1465 del 27 de Diciembre de 2013, título III, capítulo I, artículo 8, literal a; el plazo máximo autorizado por la Universidad para el vencimiento de la factura por la venta de bienes y servicios es de sesenta días (60) calendario, contados a partir de la fecha de la emisión de la misma, periodo en el cuál no habrá lugar a cobro de intereses corrientes.

Con lo anterior, se aclara que la factura electrónica de venta No. BOG504 de fecha 03/02/2021, correspondiente al servicio de interventoría del periodo de enero del presente año y radicada mediante el comunicado ICPT-190-21 del 8 de febrero de 2021, tiene como fecha máxima de vencimiento el 03/04/2021.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

ING. MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Director de Interventoría
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá

cc. Capitán de Fragata Grace Patricia Durán De Las Salas, Subdirectora Administrativa y Financiera DIMAR
Capitán de Navío Orlando Royet Del Gallego, Gerente del Proyecto

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2021

[ICPT-201-21]

Señor Vicealmirante
JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Director General Marítimo
Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
La Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019

Asunto: Concepto sobre el recurso de reposición presentado en el desarrollo del proceso por presunto incumplimiento al Contrato de obra iniciado en audiencia del pasado 30 de diciembre de 2020.

Respetado Señor Vicealmirante Herrera Leal,

Por medio del presente comunicado, esta Interventoría procede a emitir concepto sobre los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 095 de 2021, tanto de los argumentos presentados por el Consorcio JANUS como los argumentos presentados por Seguros del Estado S.A. En ese orden de ideas, este escrito se compondrá de tres secciones: una primera sección, en ella se conceptuará sobre la impugnación elevada –por escrito- por la apoderada de Consorcio JANUS; una segunda sección, en ella se conceptuará sobre la impugnación elevada –por escrito- por el apoderado de Seguros del Estado S.A. y, por último –como tercera sección-, se presentará una síntesis de lo ocurrido y las sugerencias para la Entidad Contratante.

I. Impugnación Consorcio JANUS

Al igual que ha sucedido con otras de las intervenciones del Consorcio JANUS en este procedimiento administrativo, en el escrito no se logra identificar la jerarquización o subordinación de las premisas que sustentan la petición que el Contratista hace a la

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

Entidad Contratante. Si bien en el recurso se pueden identificar dos premisas (la excepción de contrato no cumplido y la improcedencia de la tasación de la multa) y dos peticiones (revocar el acto administrativo, como petición principal y el ajuste el valor pecuniario de la sanción, como petición subsidiaria) no se logra identificar –en el documento del Consorcio JANUS- un discurso que detalle y articule cuáles son los yerros en los razonamientos que fundamentan la expedición del acto administrativo objeto de reproche. Por el contrario, el recurso se limita a realizar un amplio número de recuentos fácticos y afirmaciones sin detallar cuáles son los vicios en la motivación del acto que impugna, algunos de ellos a los que ya se atendió en la parte motiva de la Resolución 095 de 2021.

Con todo, los defectos argumentativos del escrito no son fundamento para que la Entidad Contratante se abstenga de dar respuesta de fondo a las dos peticiones presentadas (una principal y una subsidiaria) por la apoderada del Consorcio Contratista. En ese orden de ideas, previo a conceptuar sobre la resolución –en concreto- de la impugnación presentada, en esta sección se abordarán las siguientes cuestiones: i) una breve descripción de las fuentes formales normativas aplicables a la resolución de recursos en materia de procedimientos administrativos sancionatorio contractuales, ii) un análisis al argumento (número 1) relativo a la aplicación de la excepción de contrato no cumplido como fundamento que justifica la no ejecución adecuada de las obligaciones relativas al cronograma y el personal mínimo en el frente de obra y iii) las consideraciones de esta Interventoría en relación a la solicitud del contratista de ajustar proporcionalmente la sanción.

1.1. Fuentes formales normativas aplicables al caso

Como ya, por medio de su conducta, los interesados en el procedimiento administrativo conocen que las ritualidades para imponer sanciones a contratistas del Estado (cuyo negocio jurídico se haya celebrado bajo las disposiciones del llamado "Régimen General") se encuentran regladas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Disposición normativa que señala lo siguiente:

> *Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:*
> *a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza*

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias programadas de conformidad con el procedimiento establecido en el presente artículo, se podrán realizar a través de medios electrónicos, los cuales deberán garantizar el acceso de los contratistas y de quienes hayan expedido la garantía.

La entidad estatal debe elegir y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que utilizará, así como los mecanismos para el registro de la Información generada.

Sin perjuicio de lo anterior, el ordenador del gasto o funcionario competente podrá decretar la suspensión de términos, inclusive los iniciados con anterioridad a la vigencia de este Decreto.

Como se sigue de la lectura de la disposición invocada, el legislador de 2011 no previó con mucha especificidad cómo opera el procedimiento para que los interesados impugnen el contenido de los actos administrativos sancionatorios contractuales, se limitó a indicar (como ya lo hacia la Ley 80 de 1993) que en él solo procede el recurso de reposición y que este se debe presentar, sustentar, decidir y notificar en el curso de la misma audiencia. Este vacío normativo, en cuanto a las ritualidades específicas de la presentación de los recursos, nos obliga a acudir al régimen general de los procedimientos administrativos a indagar

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

acerca de las particularidades de la sustentación a la que alude el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En ese orden de ideas, iniciamos por referenciar el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (1437 de 2011), aplicable al procedimiento administrativo que nos ocupa por –como ya vimos- la ausencia de regulación que para el efecto (requisitos del recurso de reposición) tiene la ley especial, que establece lo siguiente:

> *Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.*
> *Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:*
> *1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.*
> *2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
> *3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
> *4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.*

Como se sigue de la lectura de la norma en cita –particularmente de la parte enfatizada-, el recurso de reposición tiene un estándar argumentativo más alto que una petición cualquiera, ese estándar se deriva de la naturaleza dialéctica de los procedimientos administrativos en general. Así, el recurrente diligente siempre debe manifestar las razones por las cuales no está de acuerdo con la decisión impugnada y esas razones deben ir más allá de la disconformidad con la decisión misma, es decir, el recurrente tiene la carga argumentativa de desvirtuar (fáctica o jurídicamente) las motivaciones que fundamentan el acto administrativo y no simplemente de manifestar su desacuerdo.

Volviendo a la cita, y una vez realizada la lectura integral de la impugnación, esta Interventoría considera que la Entidad Contratante –atendiendo al mandato del CPACA- solo está obligada a responder a los razonamientos expresados **concretamente** por el Consorcio JANUS, esto es, pronunciarse sobre la posibilidad que tenía el Contratista de hacer uso de una excepción –defensa judicial, opuesto a pretensión- que suspenda el estado de mora en la ejecución de las prestaciones a su cargo y la posible morigeración del valor de la sanción atendiendo al "principio" de proporcionalidad en las actuaciones sancionatorias.

De lo anterior se colige que las demás afirmaciones que se presentan de manera etérea y repetitiva ya fueron objeto de pronunciamiento en la parte motiva de la Resolución 095 de 2021 y, por lo tanto, -como ya se mencionó- se recomienda solo atender a los únicos dos cargos puntuales y concretos que presentó la defensa de Consorcio JANUS.

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

1.2. Excepción de contrato no cumplido

La excepción de contrato no cumplido puede comprenderse como un remedio procesal que debe operar como una herramienta de derecho de defensa, legítima defensa privada y una actitud preventiva y transitoria de la parte de un contrato, que siendo acreedora y también deudora (synalgama), se encuentra en riesgo de perder su prestación debido a que la contraparte no cumple o es renuente a cumplir. Así, la excepción de contrato no cumplido es un mecanismo defensivo y transitorio que simplemente suspende[1] los efectos finales del contrato[2].

Este remedio procesal, en forma de excepción judicial, por excelencia implica la suspensión de la mora por retardo o incumplimiento defectuoso de una parte del contrato a otro, es decir, se suspenden –por el correlativo incumplimiento- los efectos nocivos del no cumplimiento. Ahora bien, esta figura es propia del derecho privado y, particularmente, del contrato de ejecución instantánea. En este tipo de contratos sin solución de continuidad, la excepción de contrato no cumplido debe atender una serie de requisitos: i) las prestaciones en suspenso deben ser exigibles de manera simultánea; ii) debe haber una conexidad entre las prestaciones mutuamente incumplidas y iii) el incumplimiento de las prestaciones debe revestir gravedad. En los contratos de ejecución sucesiva la aplicación de esta excepción no comporta la suspensión de los efectos nocivos del incumplimiento de todas las prestaciones si no de solo aquellas que sean correlativas. De suerte que, los co-contratantes tienen la obligación –sin atenuación alguna- de ejecutar las demás obligaciones a su cargo.

En materia de contratación estatal la aplicación de la excepción de contrato no cumplido es excepcional, pues las entidades públicas no pueden permitir que sus contratistas colaboradores se abstengan de ejecutar las prestaciones a su cargo y que, consecuencia de esa renuencia a ejecutar, se afecte el interés general y el éxito en la prestación de servicios públicos. No obstante, la jurisprudencia reciente ha aceptado que cuando la entidad contratante genera un incumplimiento de tal magnitud que haga inejecutable –por parte del contratista- el proyecto contratado, el colaborador podrá acudir al remedio procesal que venimos analizando en estas líneas.

Los requisitos que ha impuesto la jurisprudencia del Consejo de Estado a la aplicación de esta excepción en contratos estales son: i) que exista un contrato sinalagmático; ii) que el incumplimiento de ambas partes sea real y cierto; iii) que el incumplimiento de la entidad contratante sea grave y determinante y iv) que quien invoque el incumplimiento no haya dejado de ejecutar una obligación a su cargo que debió ejecutarse primero en el tiempo que la que se abstiene de ejecutar.

[1] Consecuentemente de su naturaleza transitoria se puede colegir que: tarde o temprano las partes deberán ejecutar voluntariamente sus prestaciones o resolver el negocio jurídico.
[2] Artículo 1609 del Código Civil Colombiano: "Ninguno de los contratantes está en mora, mientras el otro no haya cumplido o se haya allanado a cumplir"

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

1.2.1. El caso concreto

De la lectura del documento presentado por el Consorcio JANUS (con las consideraciones ya expuestas), a título de impugnación, se puede colegir que el razonamiento que ha realizado el Contratista es el siguiente: i) la Entidad Contratante faltó a su deber legal de planeación del contrato; ii) esa falta a su deber de planeación pre-contractual se erige como un incumplimiento contractual y iii) derivado de ese incumplimiento en el deber de planeación el Consorcio JANUS se abstiene de ejecutar sus obligaciones relativas al cumplimiento del cronograma y el personal mínimo en el frente de obra.

Ahora bien, ese razonamiento no es de recibo por parte de la Entidad por tres motivos: i) la inexistencia de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la DIMAR; ii) la inexistencia de la simultaneidad en el presunto incumplimiento que quiere endilgar a la DIMAR el Contratista y el incumplimiento del Consorcio JANUS con el cronograma y el personal mínimo en el frente de obra y iii) la inoperancia de la excepción de contrato no cumplido en materia de contratación estatal por falta de incumplimiento grave que justifique la abstención del Contratista en la ejecución de las prestaciones a su cargo.

En primer lugar, el fundamento fáctico en el que se basa el presunto incumplimiento de la Entidad no atiende a la realidad, pues, con consta en el expediente administrativo, la DIMAR si cumplió cabalmente con su deber de planeación contractual. Por el contrario -como ya se explicó en la parte motiva de la Resolución 095 de 2021- quien ha incumplido ese deber es el Contratista, quien ofertó solo con el propósito de resultar adjudicatario del contrato y dejó al azar el análisis y diseño de mecanismos para ejecutar el proyecto y una vez celebrado el contrato y desprovisto de recursos económicos, no ha encontrado más alternativa que tachar la diligencia de la Entidad Contratante.

En segundo lugar, en gracia de discusión, la excepción de contrato no cumplido no operaría en el caso de marras, pues no se cumple el requisito de la simultaneidad de la exigibilidad de las prestaciones. Así las cosas, el defecto en el deber de planear adecuadamente el contrato era una obligación exigible por la comunidad en general en la etapa precontractual y el ya probado incumplimiento del Contratista era exigible una vez iniciado el contrato y una vez se ha constatado el exagerado retraso en el cronograma y el incumplimiento con el personal mínimo en el frente de obra.

En tercer lugar, también en gracia de discusión, la Entidad no ha incurrido en ningún incumplimiento grave (siquiera leve) que amerite que el Contratista se substraiga voluntaria y unilateralmente de la ejecución de las prestaciones objeto de controversia (personal mínimo en obra y cumplimiento del cronograma), poniendo en riesgo plausible el éxito del proyecto y la prestación del servicio público que con el contrato se quiere satisfacer. Por el contrario, en las obligaciones correlativas a las incumplidas por parte del

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

Contratista, la Entidad ha sido diligente: ha pagado los cortes de obra ejecutados y ha facilitado el acceso de los profesionales al polígono en el que se ejecuta la obra.

1.3. Ajuste de la sanción a criterio de proporcionalidad

La segunda de las peticiones, en este caso subsidiaria, del Consorcio JANUS es que: "se efectué una cuantificación proporcional, justa y equitativa". Si bien el Contratista no sugiere o presenta criterios para que se pueda hacer el ajuste y, tampoco expone qué entiende por "justo" o "equitativo", esta petición carece de la concisión que exige el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011. No obstante, ello no se erige como una razón suficiente para que la Entidad se abstenga de analizar la petición.

En esa línea, partiendo de lo que ha manifestado Colombia Compra Eficiente en un concepto[3] (en cualquier caso de carácter no vinculante) relativamente reciente en el que se le consulta sobre si las entidades deben aplicar criterios proporcionalidad al aplicar sanciones contractuales no resolutorias del negocio jurídico a contratistas del Estado, así:

> *Si bien la normativa del Sistema de Compra Pública, no establece una cuantía o límite que deba tenerse en cuenta para la aplicación de multas por parte de la administración, la jurisprudencia del Consejo de Estado sí indica que las Entidades Estatales deben observar el principio de proporcionalidad al momento de imponer multas por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal en cumplimiento del deber de análisis debe calcular el impacto que podría tener el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de modo que realice un ejercicio que le permita cuantificar el hecho que genera el incumplimiento*[4].

Como se ve, la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente conceptuó que a pesar que no hay una disposición en concreto que obligue a las entidades contratantes a adecuar sanciones a un mandato de proporcionalidad estas –en virtud de la legalidad teleológica- si deben hacerlo. Colombia Compra Eficiente llega a esta conclusión a partir de una analogía que implica que se basa en la autoridad de las providencias que el Consejo de Estado ha extraído de decisiones emitidas en materia de derecho disciplinario de los servidores públicos.

Así pues, en líneas generales, esta Interventoría comparte la conclusión de Colombia Compra Eficiente: los criterios de proporcionalidad deben aplicarse a las sanciones contractuales iniciados a contratistas del Estado. No obstante, en el caso que nos ocupa, ni en el concepto de Colombia Compra Eficiente, ni en ninguna estipulación en el contrato y, tampoco, en ningún pronunciamiento del Consejo de Estado se nos otorga criterios para calcular de forma concretar cuál sería la suma proporcional para aplicar la multa. De ello

[3] Respuesta a consulta #4201813000008918.
[4] *Ibid.*

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

se sigue que esta Interventoría –sujeta al principio de relatividad contractual- sugiere aplicar la multa en el monto determinado en la resolución impugnada, pues carece de cualquier parangón objetivo que le permita tasar una cifra diferente sin incurrir en una actuación arbitraria pasible de infligir un perjuicio al erario.

En síntesis, se sugiere no dar por probada la excepción que erróneamente propone el Contratista y, también, desestimar la petición subsidiaria de reajuste de valor de la multa, no por falta de fundamento jurídico sino por falta de elementos objetivos que permitan aplicar esta competencia discrecional sin afectar arbitrariamente el erario.

II. Impugnación Seguros del Estado S.A.

Por su parte, el apoderado de la aseguradora solo explicita una petición: "Que se revoque en su totalidad la Resolución 0095-2021 DIMAR 12 de febrero de 2021". Dicha pretensión exclusiva se formuló con base en 4 cargos que –según el entender del profesional del derecho- afectarían la validez del acto administrativo que se reprocha. Esos argumentos son: i) en el procedimiento administrativo que desembocó en la Resolución 095 de 2021 se vulneró el debido proceso del Consorcio JANUS y de Seguros del Estado S.A; ii) la Resolución 095 de 2021 no se encuentra debidamente motivada; iii) La DIMAR no cumplió con sus deberes de planeación y iv) La sanción no se ajusta a criterios de proporcionalidad.

Así las cosas, se sugiere a la Entidad no acceder a la petición del abogado de la compañía aseguradora por las razones que se pasan a explicar. En primer lugar, la defensa de la aseguradora argumenta que el debido proceso su vulneró a los interesados en el procedimiento administrativo contractual porque los estudios técnicos no eran idóneos y no se garantizó el derecho de contradicción del Contratista al no practicar la pericia por el solicitada como prueba en el curso de la audiencia.

Veamos, en lo relativo a los estudios técnicos, la defensa afirma que el "objeto de debate" era la idoneidad de los estudios técnicos, lo cual es llamativo pues en la citación al procedimiento administrativo se indicó claramente que las cláusulas infligidas eran las relativas al cumplimiento del cronograma y el incumplimiento del Contratista con sus obligaciones de mantener un mínimo de personal idóneo en la obra. La cuestión de los estudios técnicos se aborda por la insistencia del Contratista en justificar su incumplimiento en ello, pero sobre ese particular se puntualizará más adelante. Luego, este argumento debe ser desechado por ser inconexo con la línea argumentativa y adicionalmente constituye una pista falsa (el objeto de la audiencia nunca fue discutir los diseños de la obra, el espacio para adelantar esa discusión es la etapa precontractual).

La segunda premisa en la que defiende el apoderado de la aseguradora la vulneración al debido proceso que alega es que al no concederse la prueba de experticia no se permitió al

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Contratista defenderse. De nuevo, es importante reiterar que el objeto de la controversia administrativa era determinar si el Contratista estaba o no cumpliendo el cronograma aprobado por la Interventoría y si estaba o no cumpliendo con su obligación de tener el personal calificado mínimo en el frente de obra. Así las cosas, en relación a los hechos que se buscaban esclarecer con la diligencia, conceder la práctica de una prueba pericial resultaba inocuo. De suerte que la práctica de esa prueba hubiese resultado un medio de prueba impertinente para el objeto de la controversia (cronograma y personal en el frente de obra), recordándole al defensor de la compañía aseguradora que, en materia de derecho adjetivo, la pertinencia en derecho probatorio ha sido entendida como la relación directa que tiene el medio de prueba con lo que es objeto de debate. Lo anterior significa que, para efectos de determinar la pertinencia, el operador jurídico debe estudiar si existe una relación directa entre la prueba y el hecho objeto de debate, para luego de ello rechazar aquellos medios probatorios que no resultan idóneos frente al problema jurídico a resolver[5].

En segundo lugar, frente al argumento de la ausencia de motivación en el acto administrativo, más allá de la intención del jurista de ridiculizar a la Entidad por hacer un recuento histórico y, por ello –según su criterio profesional-, desviarse del objeto de la controversia, sugerimos no darle recibo al argumento expuesto por la compañía aseguradora por carecer de un detalle de los vicios invalidantes que a su juicio carecen en el acto administrativo Resolución 095 que, por demás, está debidamente sustentada pues acredita con medios materiales de pruebas (no desvirtuados por los interesados) que a la fecha el cronograma de la obra está ostensiblemente retrasado y el personal mínimo calificado no hizo presencia en el polígono de la obra, ni lo hace actualmente.

En lo relativo al tercer argumento de la defensa de la compañía aseguradora en el que afirma que la Entidad incumplió su deber de planeación, la defensa de la aseguradora parte de una premisa que no atiende a la realidad: los estudios y diseños no se realizaron correctamente. No obstante, la calidad de los diseños nunca se ha puesto en duda, de allí es posible afirmar que **los diseños son correctos y fueron elaborados con rigor y calidad.** De allí que no hay ningún error de planeación.

En este punto, de nuevo se reitera, la contradicción performativa en la que incurre permanentemente el Contratista quien aduce que los diseños son defectuosos, pero esto no se lo manifestó oportunamente a la Entidad Contratante. De allí que se invita a la lectura al jurista que representa a la aseguradora, señalándole que el deber de planeación atiende a las entidades (en el caso de la DIMAR lo cumplió adquiriendo unos diseños de calidad) y a los oferentes/contratistas (en el caso del Consorcio JANUS lo incumplió, pues espero hasta ser adjudicatario y perfeccionar el contrato para tachar –sin fundamento- la calidad de los diseños).

2 AÑOS Bicentenario

[5] Consejo de Estado. (2011). Auto del 17 de enero de 2011. Sección Segunda, C. P. Gustavo Gómez.

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

*Proyecto **cultural y colectivo** de nación*

Por las razones anteriormente expuestas, sugerimos a la DIMAR, en su calidad de Entidad Contratante, no acceder al argumento de la defensa de la compañía aseguradora que señala que la Entidad desconoció su deber de planeación por tres razones: i) no atiende a la cuestión que se debatía en la audiencia; ii) la Entidad si atendió a su deber de planeación y contrató unos diseños rigurosos y de calidad y iii) quien incumplió el deber de planeación fue el Contratista con su actuar negligente en la etapa precontractual.

Por último, en lo relativo a la aplicación proporcional de la sanción, esta Interventoría reitera lo ya manifestado en el numeral 1.3 del presente documento, con relación a sugerir –sujeta al principio de relatividad contractual- la aplicación de la multa en el monto determinado en la resolución impugnada, pues la impugnación del apoderado de la aseguradora carece de cualquier parangón objetivo que le permita tasar una cifra diferente sin incurrir en una actuación arbitraria pasible de infligir un perjuicio al erario.

III. Síntesis y sugerencias

Con base a los razonamientos expuestos, esta Interventoría sugiere a la Entidad Contratante confirmar la decisión tomada en la Resolución 095 de 2021. Adicional a ello, sugiere valorar la posibilidad de tomar otras medidas contractuales a efectos de salvaguardar los recursos públicos y garantizar el éxito del proyecto contratado.

Las consideraciones contenidas en el presente documento se emiten en el marco de las obligaciones adquiridas por la Interventoría. Las mismas podrán ser objeto de ampliación, comentarios y replica por parte de la Entidad, toda vez que las mismas se emite partiendo de los conocimientos, recomendaciones, experiencia, experticia y calidades del equipo de la Interventoría y no son vinculantes para la Entidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ING. MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Director de Interventoría
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá

cc. Capitán de Fragata Grace Patricia Durán De Las Salas, Subdirectora Administrativa y Financiera DIMAR
Capitán de Navío Orlando Royet Del Gallego, Gerente del Proyecto
Teniente de Navío Enrique Manuel Herrera Martínez, Supervisor del Contrato de Interventoría

2 AÑOS Bicentenario

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019: Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima–DIMAR en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021

[ICPT-202-21]

Capitán de Fragata
GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS
Subdirectora Administrativa y Financiera
MinDefensa – Dirección General Marítima
La Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019

Asunto: Radicación Corte de obra No. 2

Respetada Capitán de Fragata Durán,

Hacemos entrega de la siguiente información con el fin de que se adelanten los trámites correspondientes para el pago del corte de obra No. 2 del contrato en referencia:

- Factura de venta nacional FV2
- Resolución de facturación
- RUT Consorcio Janus
- Certificación bancaria
- Corte de Obra No. 2 y Memorias de cantidades del corte
- Acta de recibo a satisfacción del corte de obra No. 2
- Paz y salvo obligaciones parafiscales Consorcio JANUS y Consorciados:
    - 2C Ingenieros S.A.
    - Invermohes S.A.S.
    - Arte Ingeniería CO S.A.S.
    - Hugo Lino Higuera Díaz

Cordialmente,

ING. MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Director de Interventoría
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá

cc. Capitán de Navío Orlando Royet Del Gallego, Gerente del Proyecto
Teniente de Navío Enrique Manuel Herrera Martínez, Supervisor del Contrato de interventoría

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019: Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima–DIMAR en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021

[**ICPT-204-21**]

Ingeniero
FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ
Representante Legal
Consorcio JANUS
La Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019

Asunto: Respuesta comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-181

Cordial saludo ingeniero Mora,

En atención a la comunicación del asunto, a continuación presentamos las observaciones producto de la verificación de la hoja de vida y los soportes del profesional presentado por ustedes para el cambio del perfil del residente eléctrico:

REQUISITOS SEGÚN CONTRATO	PERFIL CONTRATISTA	CUMPLE	
		SI	NO
RESIDENTE ELÉCTRICO	**JAIME SANTACRUZ CAICEDO**	**x**	
HOJA DE VIDA	Presenta hoja de vida completa	x	
INGENIERO ELECTRICISTA	Ingeniero Electricista (2003) Universidad Cooperativa de Colombia	x	
CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO VIGENTE	Aporta certificación de reentrenamiento trabajo seguro en alturas con fecha 06/11/2020	x	
MATRÍCULA PROFESIONAL	AN205-42837 del 2005	x	
EXPERIENCIA GENERAL 8 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PÉNSUM ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	17 años	x	

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

REQUISITOS SEGÚN CONTRATO	PERFIL CONTRATISTA	CUMPLE	
		SI	NO
EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS COMO RESIDENTE DE REDES ELÉCTRICAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES	Aporta certificaciones en la hoja de vida que suman 3 años y 7 meses de experiencia en diseño y construcción de instalaciones eléctricas	x	
CARTA DE COMPROMISO PERMANENCIA EN OBRA 50%	Aporta carta de compromiso	x	

El profesional presentado por el Contratista cumple con los requisitos de formación académica y experiencia general requeridos contractualmente. Así mismo, pese a que el profesional no certifica experiencia específica como residente eléctrico, la experiencia certificada en diseño, construcción de instalaciones eléctricas y montaje de transformadores en proyectos desarrollados en el Municipio de Turbo, supera la experiencia requerida como residente eléctrico.

De conformidad con lo señalado en el presente documento, la Interventoría encuentra viable la vinculación del ingeniero Jaime Santacruz Caicedo como residente eléctrico de la obra.

Cordialmente,

ING. MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Director de Interventoría
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá

cc. Capitán de Fragata Grace Patricia Durán De Las Salas, Subdirectora Administrativa y Financiera DIMAR
Capitán de Navío Orlando Royet Del Gallego, Gerente del Proyecto
Teniente de Navío Enrique Manuel Herrera Martínez, Supervisor del Contrato de Interventoría

2 AÑOS Bicentenario

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019: Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima–DIMAR en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021

[ICPT-205-21]

Teniente de Navío
ENRIQUE MANUEL HERRERA MARTÍNEZ
Capitán de Puerto Turbo
MinDefensa – Dirección General Marítima
Supervisor del Contrato de Interventoría
Turbo, Antioquia

Referencia: Contrato de interventoría No. 338-SUBAFIN-2019

Asunto: Entrega informe mensual de interventoría

Respetado Señor TN Herrera Martínez,

Dando cumplimiento a las obligaciones específicas de esta interventoría contenidas en la Cláusula Novena del contrato en referencia, hacemos entrega de manera digital de la siguiente documentación:

1. Informe mensual de interventoría No. 14, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2021.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

ING. MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Director de Interventoría
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá

cc. Capitán de Fragata Grace Patricia Durán De Las Salas, Subdirectora Administrativa y Financiera DIMAR
Capitán de Navío Orlando Royet Del Gallego, Gerente del Proyecto

2 AÑOS Bicentenario

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019: Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima–DIMAR en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021

[ICPT-206-21]

Ingeniero
FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ
Representante Legal
Consorcio JANUS
La Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019

Asunto: Respuesta comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-245 y reiteración de solicitud de Legalización del Anticipo

Cordial saludo ingeniero Mora,

En atención a las afirmaciones expuestas por el Consorcio JANUS en el comunicado del asunto, esta Interventoría advierte –a la Entidad Contratante y al Contratista- que para el caso del proveedor INVERMOHES S.A.S. el Consorcio Contratista no ha logrado acreditar el adecuado destino de los dineros entregados a título de anticipo[1].

Afirmamos lo descrito en el párrafo anterior, toda vez, que los recursos desembolsados a título de anticipo han sido administrados por el consorcio Contratista desde el 10 de marzo de 2020 -según lo que acredita el extracto bancario de la Fiduciaria CREDICORPCAPITAL- y a la fecha no se ha acreditado de manera pertinente, conducente y eficaz que tales recursos económicos se hayan dirigido a la ejecución del proyecto, puntualmente para el caso del proveedor IVERHOMES S.A.S.

Lo anterior encuentra sustento en que, verificados los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que ejecuta la *construcción de actividades preliminares y construcción de estructuras en concreto*, se evidencia que actualmente no hay presencia de personal en campo adscrito al contratista INVERMOHES S.A.S. Por el contrario, a partir del

[1] Anticipo por valor de Trescientos millones de pesos m/cte ($300'000.000), por concepto de obras civiles, aprobado mediante Orden de Giro No. 002 del 21 de febrero de 2020.

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

cotejo del tipo de afiliación del personal en obra como trabajadores dependientes, se evidencia que el personal sirve a la compañía JANUARINGENIERÍA S.A.S., que actualmente se encuentre ejecutando actividades correspondientes a la unidad estructural del tanque de almacenamiento de agua y subestación eléctrica.

Así las cosas, se constata que la persona que se ha acreditado como beneficiaria del giro de anticipo, INVERMOHES S.A.S., no ha constatado su presencia en obra, lo que conlleva a que esta Interventoría -a la fecha- no tenga certeza de que los trabajos realizados con los que se soporte la legalización del anticipo, sean los documentos conducentes para dar cuenta de la correcta inversión de este anticipo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita al Consorcio JANUS que, de manera oportuna y diligente, legalice con los soportes requeridos los recursos girados en calidad de anticipo al subcontratista INVERMOHES S.A.S., ya sea acreditando la relación comercial que existe entre INVERHOMES S.A.S y JANUARINGENIERÍA S.A.S. o demostrando que los trabajadores que prestan sus servicios personales en obra están vinculados por medio de una relación laboral con INVERHOMES S.A.S.

Recordamos, que si bien estos recursos ya fueron amortizados en el Acta Parcial de obra No. 1 (mediante la factura electrónica de venta No. FV1 del 25 de enero de 2021), es obligación garantizar el correcto manejo de los mismos para los fines propios de la obra. En este sentido, se ha acreditado que los rendimientos financieros generados desde el 10 de marzo hasta la fecha, solo benefician a los titulares de las cuentas bancarias donde permanecen los recursos girados y no a la fiducia que el contrato exige para el manejo del anticipo.

Cordialmente,

ING. MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Director de Interventoría
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá

cc. Vicealmirante Juan Francisco Herrera Leal, Director General Marítimo DIMAR
Capitán de Fragata Grace Patricia Durán De las Salas, Subdirectora Administrativa y Financiera DIMAR
Capitán de Navío Orlando Royet Del Gallego, Gerente del Proyecto
Teniente de Navío Enrique Manuel Herrera Martínez, Supervisor del Contrato de Interventoría

Anexos. Anexo 1. Veintiún (21) Folios, Copia de la orden de giro No. 002 del 21 de febrero de 2020 y los soportes del proveedor INVERMOHES S.A.S.
Anexo 2. Dos (2) Folios, Copia del extracto con los movimientos de la fiducia Credicorp Capital del 1 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020.

2 AÑOS Bicentenario

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019: Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima–DIMAR en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021

[ICPT-207-21]

Teniente de Navío
ENRIQUE MANUEL HERRERA MARTÍNEZ
Capitán de Puerto Turbo
MinDefensa – Dirección General Marítima
Supervisor del Contrato de Interventoría
Turbo, Antioquia

Referencia: Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019

Asunto: Entrega factura interventoría mes de febrero de 2021

Respetado Señor TN Herrera Martínez,

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta – Forma de pago del contrato en referencia, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y la Universidad Nacional de Colombia, hacemos entrega de la siguiente documentación:

1. Factura electrónica de venta No. BOG780 del 2 de marzo de 2021, correspondiente al pago parcial del periodo de febrero del año 2021.
2. Certificación paz y salvo pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Teniendo en cuenta el reglamento interno de cartera de la Universidad Nacional de Colombia, Resolución 1465 del 27 de Diciembre de 2013, título III, capítulo I, artículo 8, literal a; el plazo máximo autorizado por la Universidad para el vencimiento de la factura por la venta de bienes y servicios es de sesenta días (60) calendario, contados a partir de la fecha de la emisión de la misma, periodo en el cuál no habrá lugar a cobro de intereses corrientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

ING. MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Director de Interventoría
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá

cc. Capitán de Fragata Grace Patricia Durán De Las Salas, Subdirectora Administrativa y Financiera DIMAR
Capitán de Navío Orlando Royet Del Gallego, Gerente del Proyecto

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NIT: 899999063-3

Somos grandes contribuyentes, no responsables de IVA

Agentes de retención de Impuesto sobre las ventas, no sujetos al impuesto de industria y comercio

Dirección: CR 30 45 03 ED 401 PI 2
Teléfono: 3165000
Bogotá Colombia
2018 - 19652

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Numero Autorización:18764008055116 **Rango Autorizado Desde:**BOG1 **Rango Autorizado Hasta:**BOG10000 **Vigencia:**2022-05-25

CLIENTE:	Direccion General Maritima	**FECHA GENERACIÓN:**	2021/03/02 00:00:00	**NÚMERO:**	**BOG780**
NIT:	830027904-1	**FECHA VENCIMIENTO:**	2021/04/02	**FORMA DE PAGO:**	Crédito
EMAIL:	wbarros@dimar.mil.co	**FECHA DE ENTREGA:**		**MEDIO DE PAGO:**	Efectivo
DIRECCIÓN:	CR 54 26 50 OF 102	**ORDEN DE COMPRA:**		**PLAZO PAGO:**	2021/04/02
TELEFONO:	2200490				
CIUDAD:	Bogotá Colombia				

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	VR UNITARIO	% DCTO	RETENCIONES	IMPUESTO	TOTAL ITEM
1	2008	SERVICIOS ACADEMICOS - INTERVENTORÍAS - PAGO PARCIAL MENSUALIZADO DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 338-SUBAFIN-2019 FIRMADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019. OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" CONCEPTOS ADICIONALES: *SE FACTURA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE FEBRERO DE 2021. VALOR: $37.005.774,29 MENOS ANTICIPOS: $0,00 NETO A PAGAR: $ 37.005.774,29	1.0	B7	$37,005,774.29	$0.00	$0.00	IVA(0%)$0.00	$37,005,774.29

CUFE: ec070d5287d4d34dd83f585e4a1418ec9ddf06ea523632266bd252cbb451fc500423ac79a00b58424b869b4f12fdd0e6
MONEDA: COP

SUBTOTAL	$37,005,774.29
IMPUESTO	
CARGO	$0.00
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$37,005,774.29
TOTAL A PAGAR	$37,005,774.29

OBSERVACIONES

Consignar en la cuenta de ahorros No: 012-72007-4 de la entidad: BANCO POPULAR
Somos Institución de Educación Superior no contribuyente del impuesto de renta, favor abstenerse de efectuar retenciones en la fuente.
Resolución de habilitación de facturación electrónica No. 18764008055116 de fecha 25/11/2020.
Correo: efactura_nal@unal.edu.co

Representación Gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo del 2020.

e-Factura cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063.3, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar durante los últimos doce (12) meses, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En cuanto a los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA la Universidad no está obligada a efectuar dicho aporte en virtud del artículo 181 de la Ley 223 de 1995, por ser una Universidad Pública.

Que en cumplimiento del artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 06 de Diciembre de 2016, la Universidad Nacional de Colombia, tiene plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social, hasta el décimo (10) día hábil de cada mes, por lo que la presente certificación tiene vigencia hasta el día dieciséis (16) de abril de 2021.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los (15) días del mes de marzo del año 2021.

Dolly Montoya C

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Rectora

[Página 1 de 1]
Revisó: María Elvira García Correa

Carrera 45 No. 26-85
EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, 5º Piso, Oficina 571
Teléfono: (57-1) 316 5469 Conmutador: (57-1) 316 5000
Ext. 18022 – 18025 – 18010 - 18015 Fax: 18015
Bogotá, Colombia
rectoriaun@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019: Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima–DIMAR en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2021

[ICPT-208-21]

Ingeniero
FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ
Representante Legal
Consorcio JANUS
La Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019

Asunto: Respuesta comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-241

Cordial saludo ingeniero Mora,

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual se solicita el reconocimiento de pago del APU no previsto de Cinta en PVC para junta constructiva del tanque de suministro, aduciendo que en la especificación técnica del ítem 3.1.1.9 "*no es tenida en cuenta la cinta PVC para el selle de juntas en los tanques de suministro. De la misma manera en el APU presentado dentro de la propuesta, aprobado por la entidad, no se contempla la Cinta PVC para la construcción de las pantallas. Teniendo en cuenta que esta cinta garantiza la hermeticidad de esta estructura pues su función es crear un sello continuo en la junta de construcción de las pantallas en concreto que conforman los tanques de almacenamiento de agua, se procede a desarrollar el APU correspondiente.*", es menester de esta Interventoría aclarar que en el documento de las especificaciones técnicas generales del proyecto -documento que hace parte integral de los estudios y diseños entregados al contratista y los cuales se obliga a cumplir con la suscripción del contrato-, se presenta la siguiente información con relación a las Juntas de construcción (página 25):

> "*Las juntas de construcción deberán estar provistas de sellos de caucho o de polivinilo, según se muestre en los planos. Los sellos deberán instalarse de manera tal que formen un diafragma impermeable en cada junta. No se permitirá la apertura de huecos a través de los sellos y cualquier sello perforado o en malas condiciones deberá repararse antes de colocar el concreto a su alrededor. (…) El material premoldeado se fijará en la formaleta de la primera vaciada de modo que quede directamente adherido al concreto.*"

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

2 AÑOS Bicentenario

De lo anterior, es claro que las especificaciones generales del concreto, en lo referente a la preparación, colocación y acabado y demás aspectos relacionados, establecen que cuando existan juntas constructivas, el Contratista debía tener en cuenta para la ejecución de la actividad y su correspondiente propuesta técnica y económico, los requerimientos exigidos tales como la cinta PVC, máxime cuando esta junta con cinta PVC se encuentra indicada en los planos estructurales (EST-300) del tanque.

Por lo tanto, no es procedente generar un cobro por separado de esta actividad, toda vez que el pago de las juntas constructivas está implícito en todas las actividades de construcción de estructuras de concreto que así lo requieran.

Cordialmente,

ING. WILLIAM RIVERA PLAZAS
Coordinación Técnica de Interventoría
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá

cc. Capitán de Navío Orlando Royet Del Gallego, Gerente del Proyecto
Teniente de Navío Enrique Manuel Herrera Martínez, Supervisor del Contrato de Interventoría

2 AÑOS Bicentenario

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Contrato interadministrativo No. 338-SUBAFIN-2019: Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima–DIMAR en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2021

[ICPT-209-21]

Ingeniero
FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ
Representante Legal
Consorcio JANUS
La Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 332-SUBAFIN-2019

Asunto: Respuesta comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-248

Cordial saludo ingeniero Mora,

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual se allegaron las fichas técnicas de los equipos de bombeo para el proyecto, a continuación nos permitimos presentar las observaciones entregadas por el diseñador hidráulico:

1. De acuerdo con lo informado mediante comunicado ICPT-074-20 del 3 de julio de 2020 y en los diferentes comités de construcción del proyecto, el tanque de almacenamiento de aguas lluvia inicialmente proyectado en los ejes (E)(2-3) del edificio fue retirado. Por lo anterior, el equipo de bombeo de agua de servicios tipo lapicero se suprimió de acuerdo con el ajuste solicitado en Julio de 2020.

   En vez de esto y en atención a la solicitud presentada en su momento por parte de la Capitanía de Puerto, se propone un sistema de aprovechamiento de agua lluvia de 1.3 lps a una presión de 28 m.c.a.

2. El equipo de bombeo de agua potable asume todo el caudal de aparatos sanitarios y su punto de operación es 4.9 lps a una presión de 42 m.c.a.m según se indica en la información entregada mediante comunicado ICPT-074-20.

2 AÑOS Bicentenario

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

3. El equipo de incendio es adecuado. Cumple con NFPA 20 y el punto de operación es el indicado en el diseño.

4. Antes de realizar la compra de cualquier equipo debe validarse la tensión nominal del proyecto para no tener inconvenientes con las conexiones eléctricas.

Así mismo, hacemos entrega de los planos de diseño hidráulico del proyecto actualizados en su versión para construcción, en los cuales se integra la solución del sistema de aprovechamiento de agua lluvia:

PLANOS DISEÑO HIDROSANITARIO			
PLANO No.	**DESCRIPCIÓN**	**VERSIÓN**	**FECHA**
HS-01	LISTADO DE PLANOS	3	Julio/2020
HS-02	RED DE SUMINISTRO PISO 1	3	Julio/2020
HS-03	RED DE SUMINISTRO PISO 1 DETALLES	3	Julio/2020
HS-04	RED DE SUMINISTRO PISO 2	3	Julio/2020
HS-05	RED DE SUMINISTRO PISO 3	3	Julio/2020
HS-06	RED DE DESAGÜES PISO 1	3	Julio/2020
HS-07	DETALLES DESAGÜES PISO 1	3	Julio/2020
HS-08	RED DE DESAGÜES PISO 2	3	Julio/2020
HS-09	DETALLES DESAGÜES PISO 2	3	Julio/2020
HS-10	RED DE DESAGÜES PISO 3	3	Julio/2020
HS-11	DETALLES DESAGÜES PISO 3	3	Julio/2020
HS-12	RED DE DESAGÜES CUBIERTA	3	Julio/2020
HS-13	CIORTES RED HIDROSANITARIA	3	Julio/2020
HS-14	CUARTO DE BOMBAS	3	Julio/2020
HS-15	DETALLES HIDROSANITARIOS	3	Julio/2020
HS-16	APROVECHAMIENTO DE AGUA	1	Julio/2020

Dado lo anterior, se requiere que el Contratista allegue las fichas actualizadas, de acuerdo con el equipo de agua potable indicado en los diseños entregados el pasado mes de julio de 2020, así como el equipo del sistema de aguas lluvia indicado en el plano HS-16 entregado con el presente documento.

Cordialmente,

ING. WILLIAM RIVERA PLAZAS
Coordinación Técnica de Interventoría
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá

Anexo: Dieciséis (16) planos, con el diseño hidrosanitario en versión *.dwg* y *.pdf*

cc. Capitán de Navío Orlando Royet Del Gallego, Gerente del Proyecto
Teniente de Navío Enrique Manuel Herrera Martínez, Supervisor del Contrato de Interventoría

Calle 20 No. 7-17 Piso 6
Edificio Las Nieves
(+57 1) 3165000 EXT: 29482 - 29476
Bogotá, D. C., Colombia
inturbo_fibog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

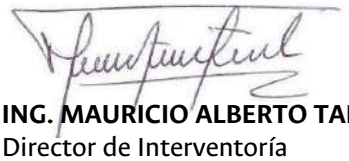
2 AÑOS Bicentenario

ANEXO G
CERTIFICADO DE AFILIACIONES PERSONAL DE OBRA.

CERTIFICADO

MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO, Director de Interventoría, certifico que se han revisado las afiliaciones del personal a los diferentes sistemas de salud y riesgos laborales de todos y cada uno de los trabajadores, operarios y profesionales en obra vinculados al proyecto "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN MARÍTIMA – DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A"", aportados por el Contratista y cuyos certificados de afiliación se encuentran dentro del archivo de Interventoría y se relacionan en el siguiente cuadro.

Cordialmente,



ING. MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Director de Interventoría



ING. PEDRO LUIS RAMÍREZ MOSQUERA
Residente de interventoría ambiental y SGSST

Anexo: Listado de personal vinculado en obra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Dimar Dirección General Marítima Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO CONTROL AFILIACIONES DE PERSONAL EVIDENCIADO EN OBRA - CONSORCIO JANUS

PROYECTO: EDIFICIO CAPITANIA DE PUERTO TURBO **FECHA:** 31/03/2021

CONTRATISTA: CONSORCIO JANUS

DATOS DEL TRABAJADOR				FORMATO ESTUDIO DE SEGURIDAD		AFILIACIÓN ARL	AFILIACIÓN EPS	AFILIACIÓN AFP	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	CARGO	SI/NO	OBSERVACIONES	NOMBRE	NOMBRE	SI/NO	NOMBRE
MARIA HULIMA FORERO MEDINA	40.044.271	42	ARQUITECTO	SI		SURA	SANITAS S.A.S	SI	PORVENIR
MARIO ANDRES HIGUERA MEJIA	7.180.952	38	REDENTE DE OBRA	SI		SURA	SANITAS S.A.S	SI	COLFONDOS
MITCHELL BRIAN ESPINOSA ARIZA	1.069.737.799	28	INGENIERO DE APOYO	SI		SURA	FAMISANAR	SI	COLPENSIONES
HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	80.726.440	37	PROFESIONAL SGSST	SI		SURA	NUEVA EPS	SI	COLFONDOS
JORGE LUIS RUIZ PEREZ	1.074.713.455	32	TOPOGRAFO	SI		SURA	SALUD TOTAL	SI	PORVENIR
EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	1.020.397.624	35	VIGILANTE	SI		SURA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
ANUAR DAVID MEZA PINEDO	78.322.239	49	MAESTRO DE OBRA	SI		POSITIVA	MEDIMAS	SI	PORVENIR
DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	1.039.100.124	24	AYUDANTE DE OBRA	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	832.624.931.051.996	24	AYUDANTE DE OBRA	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
NELSON MARTINEZ CORDERO	1.148.146.197	24	AYUDANTE DE OBRA	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
OBEIMAR ALEXANDER CHEVERRA MORENO	1.193.110.035	19	AYUDANTE DE OBRA	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
JOSE JAVIER CARMOONA VARGAS	71.944.628	45	OFICIAL DE OBRA	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
ALVARO USMAN URANGO	98.602.145	42	OFICIAL DE OBRA	SI		POSITIVA	SALUD TOTAL	SI	PORVENIR
GERMAN RIOS LODINO	8.324.881	38	OFICIAL DE OBRA	SI		POSITIVA	NUEVA EPS		PORVENIR
LUIS ALBERTO VALOYES CORDOBA	1.045.499.736	35	OFICIAL DE OBRA	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
JHON JAIRO ALCARAZ	15.404.172	48	OFICIAL DE OBRA	SI		POSITIVA	SURA EPS		PROTECCION
JORGE EDUARDO ESCOBAR MARIN	71.939.467	51	OFICIAL DE OBRA	SI		POSITIVA	SURA EPS	SI	PROTECCION
JAMES LEANDRO HURTADO CANO	1.028.014.913	27	AYUDANTE DE OBRA	SI		POSITIVA	SAVIA SALUD		PORVENIR
ESTEBAN SANTANA MARTINEZ	1.001.597.273	20	AYUDANTE DE OBRA	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
GERMAN FLORES RESTREPO	1.001.027.603	19	AYUDANTE DE OBRA	SI		POSITIVA	SAVIA SALUD		PORVENIR
OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTAÑA	1.038.810.378	30	CARPINTERO	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	71.972.224	48	AYUDANTE ELECTRICO	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
ORLET ALTAMIRANDA	71.986.569	36	AYUDANTE ELECTRICO	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR
PLINIO ARIEL MARTINEZ	71.350.457	43	AYUDANTE ELECTRICO	SI		POSITIVA	NUEVA EPS	SI	PORVENIR

REVISÓ PEDRO LUIS RAMIREZ M.

APROBÓ CARLOS MARIO LEAL G.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-03-15, 03:08:45 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1036202485

Periodo Cotización: febrero de 2021 **Periodo Servicio:** marzo de 2021

PAGADO 15/03/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO JANUS		
Documento	NI901347971	**Dirección**	CR 4 #58 - 59
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2121865
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MORA FERNANDEZ FLAVIO CESAR	**Identificación**	CC 1020752622
Total Afiliados	6	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020397624	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 908.526	$ 145.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 908.526	$ 36.400	6,960	$ 908.526	$ 63.300	(CCF04) COMFAMA	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.500
CC 1069737799	MITCHELL BRIAN ESPINOSA ARIZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 908.526	$ 145.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 908.526	$ 36.400	6,960	$ 908.526	$ 63.300	(CCF04) COMFAMA	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.500
CC 1074713455	JORGE LUIS RUIZ PEREZ	51	00																	0	3	0	30	3	(230301) PORVENIR	$ 227.132	$ 36.400	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 908.526	$ 63.300	(CCF04) COMFAMA	$ 227.132	$ 9.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.800
CC 40044271	MARIA HULIMA FORERO MEDINA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 908.526	$ 145.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 908.526	$ 36.400	6,960	$ 908.526	$ 63.300	(CCF04) COMFAMA	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.500
CC 7180952	MARIO ANDRES HIGUERA MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 908.526	$ 145.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 908.526	$ 36.400	6,960	$ 908.526	$ 63.300	(CCF04) COMFAMA	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.500
CC 80726440	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 6.361.236	$ 6.134.104	$ 7.042.630	$ 6.361.236	$ 1.018.000	$ 245.600	$ 490.500	$ 254.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.008.800	$ 0	$ 2.008.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-03-08, 09:15:27 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1036314178

Periodo Cotización: febrero de 2021 **Periodo Servicio:** marzo de 2021

PAGADO 08/03/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JANUAR INGENIERIA SAS		
Documento	NI901239517	**Dirección**	CL 97A #103 - 23
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8284514
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	APARTADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MEZA PINEDO ANUAR DAVID	**Identificación**	CC 78322239
Total Afiliados	7	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1039100214	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 908.526	$ 145.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 908.526	$ 36.400	6,960	$ 908.526	$ 63.300	(CCF04) COMFAMA	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.500
CC 1148146197	NELSON MARTINEZ CORDERO	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 605.684	$ 97.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 605.684	$ 24.300	6,960	$ 605.684	$ 42.200	(CCF04) COMFAMA	$ 605.684	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.800
CC 1193110035	OBEIMAR ALEXANDER CHAVERRA MORENO	01	00	X	X															0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 423.979	$ 67.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 423.979	$ 17.000	6,960	$ 423.979	$ 29.600	(CCF04) COMFAMA	$ 423.979	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 131.500
CC 71944628	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 605.684	$ 97.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 605.684	$ 24.300	6,960	$ 605.684	$ 42.200	(CCF04) COMFAMA	$ 605.684	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.800
CC 78322239	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 605.684	$ 97.000	(EPS010) EPS SURA	$ 605.684	$ 24.300	6,960	$ 605.684	$ 42.200	(CCF04) COMFAMA	$ 605.684	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.800
CC 98602145	ALVARO USMAN ARANGO	01	00	X	X															0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 605.684	$ 97.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 605.684	$ 24.300	6,960	$ 605.684	$ 42.200	(CCF04) COMFAMA	$ 605.684	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.800
PE 832624931051996	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 908.526	$ 145.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 908.526	$ 36.400	6,960	$ 908.526	$ 63.300	(CCF04) COMFAMA	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.663.767	$ 4.663.767	$ 4.663.767	$ 4.663.767	$ 746.700	$ 187.000	$ 325.000	$ 187.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.445.700	$ 0	$ 1.445.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 15 de febrero de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO JANUS que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA	Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1074713455	RUIZ PEREZ JORGE LUIS	16/02/2021		31u24924	DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 15/02/2021 19:18:01 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.102.199.163, 198.143.41.21, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS RUIZ PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.074.713.455**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Marzo del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

MEDELLIN, Marzo 3 de 2021

Señor:
RUIZ PEREZ JORGE LUIS
CC. 1074713455
BRR OBRERO BL 4 MZ 39 CA 15 - 6576877
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen subsidiado de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 30 de 2016. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
RUIZ PEREZ JORGE LUIS	1074713455	C	S	52	26	COTIZANTE	SUBSIDIADO			Ninguna

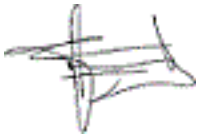
De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CONSTRUCTORES GANAN GOMEZ SAS	1074713455	Dependiente	CERRADO
EMICONSTRUCCIONES SAS	1074713455	Dependiente	CERRADO
ERBIS ENRIQUE ZABALA RAMOS	1074713455	Dependiente	CERRADO
INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	1074713455	Dependiente	CERRADO
LOBATO PEREZ EZEQUIEL ENRIQUE	1074713455	Dependiente	CERRADO
OBRAS CIVILES ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS M C S	1074713455	Dependiente	CERRADO
TOPOGRAFIA TOTAL TYT SAS	1074713455	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
TOPOGRAFIA TOTAL TYT SAS	1074713455	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
TOPOGRAFIA TOTAL TYT SAS	1074713455	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
TOPOGRAFIA TOTAL TYT SAS	1074713455	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
TOPOGRAFIA TOTAL TYT SAS	1074713455	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
TOPOGRAFIA TOTAL TYT SAS	1074713455	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
TOPOGRAFIA TOTAL TYT SAS	1074713455	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
TOPOGRAFIA TOTAL TYT SAS	1074713455	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
TOPOGRAFIA TOTAL TYT SAS	1074713455	Dependiente	CERRADO
ZONAS VERDES DE ANTIOQUIA SAS	1074713455	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



MONICA REY DUEÑAS
Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

POSITIVA

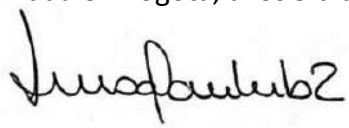
Compañía de Seguros
S.A. N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor (a): JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ identificado con Cédula Ciudadanía No. 71972224, de la empresa ASESORIAS Y SERVICIOS TIAJI DE URABA SAS está afiliado(a) a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS desde el 04/01/2021 con riesgo 5 y se encuentra ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101013147495.

Dada en Bogotá, a los 9 días del mes de marzo de 2021



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 04/01/2021, el empleador ASESORIAS Y SERVICIOS TIAJI S.A.S identificado con NIT número 901114655 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
3134420	04/01/2021	Reingresos

DETALLE

TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	71972224	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	908526	CONSTRUCTOR	2021-01-04

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Enero del año 2021.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva EPS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **71.972.224**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 9 de Marzo del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

POSITIVA

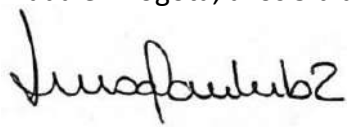
Compañía de Seguros
S.A. N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor (a): ORLET ALTAMIRANDA RAMOS identificado con Cédula Ciudadanía No. 71986569, de la empresa ASESORIAS Y SERVICIOS TIAJI DE URABA SAS está afiliado(a) a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS desde el 04/01/2021 con riesgo 5 y se encuentra ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101013147495.

Dada en Bogotá, a los 9 días del mes de marzo de 2021



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 04/01/2021, el empleador ASESORIAS Y SERVICIOS TIAJI S.A.S identificado con NIT número 901114655 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
3134416	04/01/2021	Reingresos

DETALLE

TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	71986569	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	908526	CONSTRUCTOR	2021-01-04

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Enero del año 2021.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva EPS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ORLET ALTAMIRANDA RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **71.986.569**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Marzo del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-02-09, 03:39:02 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 48066666

Periodo Cotización: febrero de 2021 **Periodo Servicio:** febrero de 2021

PAGADO 09/02/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME SANTACRUZ CAICEDO		
Documento	CC16612508	**Dirección**	BARRIO SERRANIA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8281536
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	APARTADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	SANTACRUZ CAICEDO JAIME	**Identificación**	CC 16612508
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16612508	JAIME SANTACRUZ CAICEDO	03	00																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 908.526	$ 113.600	0,522	$ 908.526	$ 4.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 908.526	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 4.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.400	$ 0	$ 118.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN DEL DIA 26/03/2021

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	16612508	**Cédula Usuario:**	C 16612508
Nombre:	JAIME SANTACRUZ CAICEDO				
Dirección:	CL 14 96				
Departamento:	ANTIOQUIA		**Municipio:**	TURBO	
Correo electrónico:	JIMENATOSA@HOTMAIL.COM				
Teléfono:	3206918809		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5452102 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCION DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
C 16612508	JAIME SANTACRUZ CAICEDO

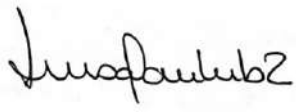
DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	1	27/03/2021	C 71350457	MARTINEZ PEREZ PLINIO	5	6.96000	**Dependiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,



Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

443F1EE5ED2C984E1E13CB3BF37829BD

Certificado impreso el día 3/26/2021 9:17:54 AM por el portal de empresas Edesk


REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
En caso de Accidente de Trabajo comuníquese sin costo adicional
LÍNEA ORO
En Bogotá
6 000 811
Línea Nacional
01 8000 941 541
Desde el celular
#533
Aplica sólo para operadores Claro, Movistar y Tigo
Para solicitar asistencia internacional desde USA / Puerto Rico/ Canadá.
786 838 07 55
Llamada por cobrar desde cualquier otro país.
+(571) 743 01 06
LO BUENO DEBE SER PARA TODOS
MINHACIENDA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS


www.positiva.gov.co
POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
PLINIO ARIEL
MARTINEZ PEREZ
71350457
JAIME SANTACRUZ CAICEDO
16612508

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 04/01/2021, el empleador ASESORIAS Y SERVICIOS TIAJI S.A.S identificado con NIT número 901114655 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
3134358	04/01/2021	Reingresos

DETALLE

TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	71350457	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	908526	CONSTRUCTOR	2021-01-04

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Enero del año 2021.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva EPS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **71.350.457**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Marzo del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ANEXO H
REGISTRO ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL.

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 01/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																														TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 348 Y 369 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO							°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	35,3	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	36.5.	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	35.9	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,4	36.0	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,7	36,1	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		36,1	36.0	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,0	35.5	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		36,2	35.4	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,8	35.5	71.944.628	
10	ALVARO LISMAN URANGO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	36,2	71.944.628	
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		V		X		X		35,3	35.8	1.039.100.214	-
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X		/	X	X		X		35,9	35.5	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	35.8	1.148.146.197	
14	OBEIMAR ALEXANDER CHAVERRA M.	19																									1.193.110.035	-
15	Jaimy Vanessa Ulbo	26		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	35.9	1054681754	
16																																			
17																																			
18																																			

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 02/03/2021

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIEBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO, * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 348 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X	X		X		X	X		X		35,8	35,6	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		V		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,7	36.5	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	V			X	X		X		X		35,9	35.9	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		36,2	36.0	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,6	35.3	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35.5	35.4	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		36,5	36.3	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,9	35,3	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		360	36.7	71.944.628	
10	ALVARO USMAN URANGO	42		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,6	36,1	71.944.628	Albuto
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35, 6	36,2	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X	X	X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,7	36,3	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		Y		X		35,6	36.7	1.148.146.197	Nelson M.
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26																											1.054.681.754	
15	James Hurtado	27		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,9	36,4	1028014913	HURTADO
16	Jeimy Vanessa Ulloa	26		X		X		X		X		X		X		X	V		X		X		X		X		35,8	36.4	1054681754	
17																																
18																																

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 03/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																								TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIEBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,6	35,7	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		36,3	36,5	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		36,0	36,1	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		36,1	35,6	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,7	36,1	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,7	36,1	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,5	36,1	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,7	36,0	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,8	35,6	71.944.628	
10	ALVARO LISMAN URANGO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,6	36,2	71.944.628	
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X	X			X		X		X		35,7	35,6	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,6	35,9	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X	X			X		X		X		35,7	36,4	1.148.146.197	
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,8	36,0	1.054.681.754	
15	James Hurtado	27		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		36,5	35,8	1028014913	HURTADO
16																														
17																														
18																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000, DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 04/03/2021

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO O NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35.8	36.4	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35.9	36,1	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	36,3	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,2	36,3	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,9	36,1	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,9	36,0	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35.2	36.0	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	36,1	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36,2	71.944.628	
10	ALVARO LISMAN URANGO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,8	36,2	71.944.628	
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,4	36,2	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36,0	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,3	36.0	1.148.146.197	
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,0	36,2	1.054.681.754	
15	Jamcis Hurtado	27		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,2	36,3	1028014913	
16																														
17																														
18																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03/06/2020

FECHA: 05/03/2021

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIEBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA O FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS O FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES O AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE O DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA O FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST O A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36.0	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35.90	36.0	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,0	36,2	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,6	36,5	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,4	36,2	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,7	36,2	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35.7	36,0	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,9	36,2	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	36,2	71.944.628	
10	ALVARO LISMAN URANGO	42		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,3	35,9	71.944.628	
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,6	36.0	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	36,2	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,6.	36,1	1.148.146.197	
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7.	36,2	1.054.681.754	
15	James Hurtado	27		X		X		X		X		X		X		X	X		X	X	X		X		36,2	36,2	1028044913	HURTADO
16	Luisa Acevedo	29		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	36,0	1028005228	
17	Jorge Lopes	55		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		36,0	36.0	70565308	
18																												

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 06/02/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																											
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA, TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO, " VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA, SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35.9	36,2	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36.5	35.7	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42																											40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38																											7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X			X		35,5	36.5	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X				X		36,2	36,3	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36,3	71.642.000	
8	ANJAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,0	35.6	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,8	35.3	71.944.628	
10	ALVARO USMAN URANGO	42																											71.944.628	
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24																											1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,5	36,1	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X				X		35,7	36,0	1.148.146.197	Nelson M.
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X		X				X		35,9	35.8	1.054.681.754	
15	Jaimes Hurtado	27		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,3	36,3	1028014913	HURTADO
16																														
17																														
18																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 08/01/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																								CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36.0	36,1	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		36,2	36,3	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42																											40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38																											7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X	X		X		35,7	36,1	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X	X		X		36,6	36,0	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X	X		X		36,1	36,0	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X	X		X		35,9	36,4	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,7	36,2	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,5	36,1	1.028.014.913	HURTADO
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24																											1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,8	36,2	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X	X		X		35,9	36,2	1.148.146.197	Nelson M.
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,7	36,2	1.054.681.754	
15	Jorge Isaac,	58		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		36,3	36,0	71972224	J. Quevedo
16	Orlet Altamiranda	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X	36,1		36,3	91986569	
17																														
18																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03/03/2020

FECHA: 05/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																										TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES O AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA, TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 348 Y 349 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		V		V		V		V		X	V			V	V		V		36.5	36,1	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		V		X		X		X		X	V			X	V		V		36.3	36.3	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42																									40.044.271			
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		V		X		X		X		X		V		X	X			X	X		X		35.9	36,5	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		V		X		35,5	36.3	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		V		X		V		35,9	36,2	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,8	36,2	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	36,0	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		V		V		V		V		V		V		V	X			V	X		X		35,8	36,4	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X		X		X		X	Y			X	X		X		35,6	36,3	1.028.014.913	HURTADO
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	P		X		X		X		35,3	36,2	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	36,5	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,2	36,1	1.148.146.197	Nelson M.
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36.1	36,0	1.054.681.754	
15	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS																										71.986.569			
16	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ																										71.972.224			
17	Osnaider Salgado	30		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	36,2	1038810378	Osnaider S
18	German Rios	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	36,1	8324881	G Rios

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 10/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																										TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS O FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CRIDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO, * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 345 Y 349 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		35,8	36,1	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		35,9	36,4	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		36,1	36,1	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		36,1	36,3	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X	X		X		X		X	X		X			X		X		35,6	36,0	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X	X		X		X		X	X		X			X		X		36,1	36,2	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		35,9	35,8	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		36,0	36,1	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		35,7	36,1	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		36,1	36,2	1.028.014.913	
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X	X		X		X		X	X		X			X		X		35,7	36,0	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		35,9	35,9	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X	X		X		X		X	X		X			X		X		35,8	35,9	1.148.146.197	
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		35,8	36,3	1.054.681.754	
15	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		35,9	36,2	71.986.569	
16	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		36,0	36,2	71.972.224	J. Guevara
17	Osnaider Salgado	30		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		36,1	36,0	1038810378	
18	Garman Roos	38		X		X		X		X	X		X		X		X	X			X		X		X		36,4	36,0	8324881	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000, DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS, EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION, ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008, EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 11/03/2021

| No | NOMBRE | EDAD | INFORMACION CONDICIONES DE SALUD | | |

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 11/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																								TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X		V				X	X		X		36.0	36,1	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		36,0	36,1	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X		V				X	X		X		36,2	36,4	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X		V				X	X		X		36,0	36,5	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X		X		X			X		X		35,5	36,2	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X		X		?			X		X		35,8	36.0	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,6	36.1	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		V		X		X		V				X	X		X		35,9	36.1	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,8	35,5	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27																											1.028.014.913	
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X		X		X			X		X		35,3	36.6	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,7	36.3	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X		X		X			X		X		35,2	36.3	1.148.146.197	Nelson M.
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,9	36,0	1.054.681.754	
15	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		V		V		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,5	36.0	71.986.569	
16	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		X		X		X		X		V		X		X		X				X	X		X		35,5	36,1	71.972.224	J Guevara
17	Germán Ríos	38		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		36,1	36,0	8324881	Germán
18	Osnaider Salgado	30		X		X		X		X		X		X		X		X		X			X		X		35,7	36,1	1038810378	Osnaider

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 12/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																								CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35.9	36.0	1.020.397.424	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35.8	36,1	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		36	36,0	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		36.2	36,1	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,7	36.3	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		36,1	35,9	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		36,1	35,8	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	36,3	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	36,0	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		36,1	36,1	1.028.014.913	HURTADO
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,7	36,2	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X			X		X		X		X		35,7	36,0	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,8	36,1	1.148.146.197	Nelson
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X			X		X		X		X		35,6	36,4	1.054.681.754	
15	OFLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,6	36,0	71.986.569	
16	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		X		X		X		X		X		X		X			X		X		X		X		35.9	36.0	71.972.224	J Guevara
17	GERMAN RIOS LADINO	38		X		X		X		X		X		X		X	X	*	X		X		X		X		36.2	36.1	8.324.881	
18	JOSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,6	36,2	1.038.810.378	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 13/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																										TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		X		35,7	36.0	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		X		36.2	36.4	1.069.737.799	Mitchell E.
3	MARIA HULIMA FORERO	42																													40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X				X	X			X		X		36.4	36.5.	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38																													80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		X		36.0	35.6	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		X		36,1	35,9	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		X		35.6	35.8	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		X		35.6	35.6	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		X		36.2	36.3	1.028.014.913	HURTADO
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		X		35.6	36 4	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		X		35.6	35.8	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		X		35.8	36.3	1.148.146.197	Nelson
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		X		36.6	36.5	1.054.681.754	
15	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		X		35.6	35.8	71.986.569	
16	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		X		35.6	35.5	71.972.224	J Guevara
17	GERMAN RIOS LADINO	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		X		35.9	35.6	8.324.881	
18	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		X		35.6	36.6	1.038.810.378	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03.06.2020

FECHA: 15/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																										TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO O NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X	1	X		X		X		37.9	35.8	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,3	36,1	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,3	36.0	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36.2	36,2	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		36.0	36,2	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		36,2	36.0	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	35,8	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,8	36,0	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36.0	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36,1	1.028.014.913	HURTADO
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,5	36,2	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36,4	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,7	36,1	1.148.146.197	Nelson
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,0	36.3	1.054.681.754	
15	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	35.8	71.986.569	ORLET
16	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,2	36.0	71.972.224	J Guevara
17	GERMAN RIOS LADINO	38																										8.324.881	
18	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36.2	36,3	1.038.810.378	Osnaider

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA:			INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																									
No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		39,0	36,1	16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43																									71.350.457	
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												
13																												
14																												
15																												

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03.06.2020

FECHA: 16/03/2021

| No | NOMBRE | EDAD | INFORMACION CONDICIONES DE SALUD | | |

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 16/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63																											16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43																											71.350.457	
3	Yuliano garrido	34		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35.7	35,7	39.429.546	
4	Elver montes	40		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35.5	35,5	61.949.216	
5	Yulinex Villalva	31		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35.8	35,8	1.027999221	
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 00

FECHA: 03/06/2020

FECHA: 17/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																								CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIEBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA, TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		V		A		K	K			X	X		V		35.8	36,1	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		V		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,2	36.2	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		K		X		A		X		X		X	X			A	X		X		35,9	36.2	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X			A	X		X		36,1	36.0	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,5	36,0	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,9	36,1	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35.9	36,2	71.642.000	
8	ANJAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36.0	36.0	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36.0	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,2	36,2	1.028.014.913	HURTADO
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,6	36,4	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,5	36,0	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,5	36,3	1.148.146.197	NELSON
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,8	36,2	1.054.681.754	
15	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43																									71.986.569	
16	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58																									71.972.224	
17	GERMAN RIOS LADINO	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X	X	X		36,0	36,2	8.324.881	
18	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X	X	X		35,5	36,0	1.038.810.378	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 17/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																						TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA, TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63																									35.2		16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36,1	71.350.457	
3	Jhon Alberto Diaz	39		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36,2	71350395	
4	Jaime Garcia	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,2	36,2	12001388	
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 18/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																								TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIEBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		V		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35.8	36.0	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35.9	36.1	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35.7	36.1	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		36	36.4	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X		X			X		X		X		35,8	36.2	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X		X			X		X		X		35,6	36,3	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		36.2	35.9	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X		X			/	X	X		X		36,0	36.2	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35.7	36,2	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35.9	36.4	1.028.014.913	
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,5	36,1	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,9	36,0	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,3	36,1	1.148.146.197	
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,8	36,2	1.054.681.754	
15	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43																											71.986.569	
16	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58																											71.972.224	
17	GERMAN RIOS LADINO	38		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		36,1	36,2	8.324.881	
18	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X		X				X	X		X		35,2	36,0	1.038.810.378	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS	DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA	VERSION: 02 FECHA: 03-06-2020

FECHA: 18/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																											
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63																											16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43																											71.350.457	
3	Hugo Higuera	32		X		X		X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		36,2	36,2	10449390	
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000, DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE; ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03/06/2020

FECHA: 19/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																														CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36.0	36,2	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	36.0	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		360	361	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		362	364	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,5	36.0	80.726.440	
6	HUGO LINO HIGUERA SOSA	32		X		X		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		36,3	36,6	1.049.613.907	
7	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		36,2	36,3	78.322.239	
8	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,6	363	71.944.628	
9	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		357	36.0	1.028.014.913	HURTADO
10	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,5	36,1	1.039.100.214	
11	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,6	36.1	24.500.427	
12	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		35,5	36.1	1.148.146.197	NELSON
13	JENNY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		360	36.0	1.054.681.754	
14	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		356	36,32	71.986.569	
15	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		X		36.0	36,3	71.972.224	JGUEVARA
16	GERMAN RIOS LADINO	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		363	363	8.324.881	GRIOS
17	OSNAIDEP ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		X		35,6	36,2	1.038.810.378	OSNAIDEP
18																																		

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION, ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

Version: 02

FECHA: 03-04-2020

FECHA:

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																											
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63		X		X		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		35.5	36,2	16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43		X		X		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		35.4	36,0	71.350.457	
3	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X	X		35,6	36,0	1.077.428.840	
4	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		35,5	36,2	71.642.000	
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C. SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 01-06-2020

FECHA: 20/03/2024

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																											
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63																									16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43																									71.350.457	
3	PEDRO RAMIREZ	33																									1.077.428.840	
4	CARLOS MARIO LEAL	54																									71.642.000	
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												
13																												
14																												
15																												

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000, DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 20/03/2024

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SAUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36.0	36,1	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	36,2	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36,0	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38																									7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,7	36.0	80.726.440	
6	HUGO LINO HIGUERA SOSA	32																									1.049.613.907	
7	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	36,0	78.322.239	
8	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36,1	71.944.628	
9	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,2	36.0	1.028.014.913	
10	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,4	36,2	1.039.100.214	
11	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	36,2	24.500.427	
12	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,6	36,1	1.148.146.197	
13	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,0	36,2	1.054.681.754	
14	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36,1	71.986.569	
15	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36,2	71.972.224	
16	GERMAN RIOS LADINO	38		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,3	36,3	8.324.881	
17	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36,2	1.038.810.378	
18																												

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART, 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO 3ANOS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 23/03/2021

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIEBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA O FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS O FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES O AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE O DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA O FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 348 Y 349 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO.	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		V	X			X	X		X		36.0	36.0	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		V		V		V		X		V		V		X				X	X		X		36.0	36.1	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		V		X		X		X		X	X			C	X		X		35.9	36.0	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		V		V		X		V		X		X	V			X	X		X		36	36.3	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,6	35,9	80.726.440	
6	HUGO LINO HIGUERA SOSA	32		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	36,1	1.049.613.907	
7	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	36,1	78.322.239	
8	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		36,1	36,2	71.944.628	
9	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27																							—	—	1.028.014.913	
10	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,4	35,9	1.039.100.214	
11	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	35,9	24.500.427	
12	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36.0	1.148.146.197	
13	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36	1.054.681.754	
14	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35.4	36.1	71.986.569	
15	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58																									71.972.224	
16	GERMAN RIOS LADINO	38																							—	—	8.324.881	
17	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X	V		X	X		X		35,7	35,9	1.038.810.378	
18	Jhon Jairo Alzaraz	48		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36,2	15404172	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION, ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA:

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	36,3	16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35.8	36,4	71.350.457	
3	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X			X	V		X		36,1	36,2	1.077.428.840	
4	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	36,2	71.642.000	
5	Andrea Araque	32		X		X	X			X		X		X		X	X		X		X		X		36.0	36,3	1027955704	
6	Wilson Rivera			X		X	X			X		X		X		X	X		X		X		X		35,4	35,5	900092486	
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03.06.2020

FECHA: 24/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																																CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES O AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X	V		X		35.9	36,1	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		V		V		V		X		X		X		V	V			X	X			V		V	35.7	36.0	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		V		X		X		X		X		V	V			X	V			X		X	36	36.1	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		V	X			X	X			X		X	36.3	36,3	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X			X		X	35,4	36.0	80.726.440	
6	HUGO LINO HIGUERA SOSA	32																											1.049.613.907	
7	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		V		X		X		X		V		X	V			X	X			X		X	36,7	36,2	78.322.239	
8	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		V		X		X		X		X		X	X			X	V			X		X	36,7	36.3	71.944.628	
9	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27																											1.028.014.913	
10	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		V		V		X		X	X			X		X		V		V	35,6	36.0	1.039.100.214	
11	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X			X		X	36.1	36.0	24.500.427	
12	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		V		V		X		V		V		V	X		X			X		X		X	35,6	35,9	1.148.146.197	Nelson
13	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X			X		X	35.9	36.1	1.054.681.754	
14	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X			X		X	35,8	36,1	71.986.569	
15	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		V		V		V		V		V		V		V	V			V	V			V		V	35,7	36,2	71.972.224	J Guevara P
16	GERMAN RIOS LADINO	38																											8.324.881	
17	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X			X		X	36,3	36,4	1.038.810.378	
18	Jhon Jairo Alvarez	48		X		X		X		X		X		X		X	V			X	X			X		X	36,7	36.5	15404172	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 24/03/2021

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	36,3	16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36.4	36.1	71.350.457	
3	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,8	36,2	1.077.428.840	
4	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,2	36.5	71.642.000	
5	Luis Valoyes	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,3	36,3	1045499736	20,5
6	William Rivera	41		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,5	36.0	9000948	
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												
13																												
14																												
15																												

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03.06.2020

FECHA: 25/03/2024

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37.5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA, TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		√		√		X		X	X			√	X			X			35.6	35.8	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		√		X		X		X		X		X		X	X			X	X			√			36	36.0	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X			X			36,1	36.0	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		√		X		X		X		X		X	X			X	X			X			35.8	35.7	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X			X			35,5	35.5.	80.726.440	
6	HUGO LINO HIGUERA SOSA	32																											1.049.613.907	
7	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			√	X			X			35,9	35.5.	78.322.239	
8	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		√		X		X		X		X	X			X	X			X			35,8	35,9	71.944.628	
9	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27		X																							35,5	—	1.028.014.913	
10	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		√		X	X		X			X				X			35,5	36.0	1.039.100.214	
11	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		√		X		√		X	X					X	X			X			35,9	35.4	24.500.427	
12	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		√		X		√		√		X	X		X			X				X			35,5	35.8	1.148.146.197	
13	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X	X					X	√			X			35,8	35.9	1.054.681.754	
14	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X		X		X	X					X	X			X			35,9	35. 9	71.986.569	
15	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		X		X		X		X		X		X	X					X	X			X			35,5	35.9	71.972.224	
16	GERMAN RIOS LADINO	38																									35,7	35.8	8.324.881	
17	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		√		X		√		X		X	X					X	X			X			35,5	36.0	1.038.810.378	
18	Jhan Jairo Alcaraz	48		X		X		X		X		X		X	X					X	X			X			36,5	36.9	1540472	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 25/03/2021

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	35.6	16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43																									71.350.457	
3	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	35.8	1.077.428.840	
4	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	35.9	71.642.000	
5	Luis Alberto Kayola	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	35.5	1045499736	Luis
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												
13																												
14																												
15																												

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03.06.2020

FECHA: 26/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																										CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO, * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 348 Y 349 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	36,0	36,0	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	28		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	35,8	36,1	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	36,3	36,0	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	38		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	36,2	36,4	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	35,7	35,9	80.726.440	
6	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	35,7	36,6	1.077.428.840	
7	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	36,8	35,9	71.642.000	
8	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	35,7	36,5	78.322.239	
9	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	35,8	36,2	71.944.628	
10	JAMES LEANDRO HURTADO CANO	27														X													1.028.014.913	
11	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	35,6	36,1	1.039.100.214	
12	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	35,8	36,0	24.500.427	
13	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	35,6	36,0	1.148.146.197	Nelson
14	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	36,1	36,2	1.054.681.754	
15	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	43		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	35,6	36,0	71.986.569	
16	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	58		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X	35,6	35,9	71.972.224	J Guevara
17	GERMAN RIOS LADINO	38																											8.324.881	
18	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X	35,6	36,1	1.038.810.378	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA. INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 26/03/2021

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIERRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	JAIME SANTACRUZ	63																									16.612.508	
2	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,5	35,9	71.350.457	
3	Luis Alberto Valoyes	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	35,9	1045499732	Luis
4	Jhon Jairo Alkaraz	48		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,6	36,5	15404172	John
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												
13																												
14																												
15																												

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03.06.2020

FECHA: 27/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																										TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SSI EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SSI ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		36.0	36,1	1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	29		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35,6	36.0	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		36,7	36.5	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	39		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35,9	36,3	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X		X		X		35,8	36,3	80.726.440	
6	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35,9	36,0	1.054.681.754	
7	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35,8	36,0	78.322.239	
8	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X		X		X		35,7	36,2	71.944.628	
9	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X		X		X		35,9	36,1	1.039.100.214	
10	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35,6	36,1	24.500.427	
11	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X		X		X		35,6	36.0	1.148.146.197	
12	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35,6	35,9	1.038.810.378	
13	LUIS ALBERTO VALOYES CORDOBA	36		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35,8	35,9	1.045.499.736	
14	JOHN JAIRO ALCARAZ	42	X	X	X	X	X	X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35,9	36,2	15.404.172	
15	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	48		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35,7	36,2	71.972.224	
16	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	36		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		35.5	36,2	71.986.569	
17	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X				X		36.1	36,3	71.350.457	
18	JAIME SANTACRUZ	63		X		X		X		X		X		X		X	X			X		X		X		X		36,1	36,2	16.612.508	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 05-2020

FECHA: 27/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																											
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO QI NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X			X			X		X		X	35.6	36,2	1.077.428.840	
2	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X			X	36,1	35,9	71.642.000	
3	Oscar Polanco Vasquez	33		X		X		X		X		X		X		X	X		X			X		X		X	36,0	36,3	1067867360	
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 29/03/2021

No	NOMBRE	EDAD	INFORMACION CONDICIONES DE SALUD																								TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	EDGAR MARINO VALENZUELA CUESTA	35																											1.020.397.624	
2	MITCHELL ESPINOSA ARIZA	29		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	36,1	1.069.737.799	
3	MARIA HULIMA FORERO	42		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	36,2	40.044.271	
4	MARIO ANDRES HIGUERA	39		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,3	36,2	7.180.952	
5	HAROLD ANDRES GARCIA MOSQUERA	38		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,5	36,3	80.726.440	
6	JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO	26		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	360	1.054.681.754	
7	ANUAR DAVID MEZA PINEDO	49		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,9	360	78.322.239	
8	JOSE JAVIER CARMONA VARGAS	45		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		36,1	363	71.944.628	
9	DUVAN ANDRES CUADRADO SUAREZ	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		360	363	1.039.100.2[illegible]	
10	NESTOR ALFONSO LUGO TORRES	24		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,8	365	24.500.427	
11	NELSON MARTINEZ CORDERO	24		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,4	362	1.148.146.197	
12	OSNAIDER ALBERTO SALGADO PESTANA	30		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,5	366	1.038.810.378	
13	LUIS ALBERTO VALOYES CORDOBA	36																											1.045.499.736	
14	JOHN JAIRO ALCARAZ	42																											15.404.172	
15	JORGE ISAAC GUEVARA PEREZ	48																											71.972.224	
16	ORLET ALTAMIRANDA RAMOS	36																											71.986.569	
17	PLINIO ARIEL MARTINEZ PEREZ	43		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,7	36,2	71.350.457	
18	JAIME SANTACRUZ	63		X		X		X		X		X		X		X	X			X	X		X		35,6	36,2	16.612.508	

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

CONSORCIO JANUS

DIAGNOSTICO Y TOMA DE TEMPERATURA

VERSION: 02

FECHA: 03-06-2020

FECHA: 29/03/2021

INFORMACION CONDICIONES DE SALUD

No	NOMBRE	EDAD	HA TENIDO FIBRE SUPERIOR A 37,5 GRADOS C		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE TENGAN GRIPA, TOS Ó FIEBRE.		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A CLINICAS U HOSPITALES		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A FUNERALES Ó AL CEMENTERIO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS A ASISTIDO A SU EPS POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS, GRIPA, TOS, FIEBRE Ó DOLOR DE CABEZA		TIENE CLARO Q NO PUEDE ASISTIR AL TRABAJO SI PRESENTA SINTOMAS DE GRIPA,TOS, DOLOR DE CABEZA Ó FIEBRE Y DEBE REPORTARLO		EN LOS ULTIMOS 5 DIAS USTED SALIO DE LA CIUDAD		CONOCE USTED LA IMPLICACION DE LA VIOLACION DE LOS ARTICULOS 368 Y 369 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO. * VER NOTA 1		QUEDA CLARO QUE EN CASO DE NO INFORMAR SU ESTADO DE SALUD AL PROFESIONAL SG-SST Ó A LA PERSONA ENCARGADA EN LA OBRA SE ESTARA INCUMPLIENDO CON LOS ART. 368 Y 369 DEL		TEMPERATURA REGISTRADA AL INGRESO	TEMPERATURA REGISTRADA A LA SALIDA	CEDULA	FIRMA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	°C	°C		
1	PEDRO RAMIREZ	33		X		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		35,9	36,3	1.077.428.840	
2	CARLOS MARIO LEAL	54		X		X		X		X		X		X		X		X		X	X		X		35,9	35,8	71.642.000	
3	Garman Flores	19		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		36,7	36,2	1001027603	GERMAN
4	Esteban Santana	20		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		36.0	36,3	1001597273	Esteban
5	Jorge I Guevara	48		X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		35.6	36.5	71972229	Guevara
6	ORLET A R	36		X	X			X		X		X		X		V	X		X		X		V		35.6	36.0	71985569	ORLET
7	Jorge E. Escobar	51		X		X		X		X		X		X		X	X		X		X		X		35,7	36.0	71939467	
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

NOTA 1 : EL CODIGO PENAL COLOMBIANO EN LA LEY 599 DEL 2000. DICTA EN LOS ARTICULOS 368 Y 369 LO SIGUIENTE: ART. 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. EL QUE VIOLE MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA INTRODUCCION Ó PROPAGACION DE UNA EPIDEMIA, INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 3 AÑOS DE PRISION. ART. 369 PROPAGACION DE EPIDEMIA. MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 2008. EL QUE PROPAGUE EPIDEMIA INCURRIRA EN PRISION DE 1 A 5 AÑOS

NOTA 2: EN CASO QUE LA TEMPERATURA SEA IGUAL Ó SUPERIOR A 38 GRADOS C, SE DEBE DAR REPORTE AL DIRECTOR DE OBRA PARA TOMA DE MEDIDAS PERTINENTES Y LAS ACTIVACION DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

ANEXO I
BITÁCORA DE OBRA.

Sábado | 27 de febrero de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing Residente (1)
Arquitecta Residnte Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Apoyo (1)	
Profesional SST (1)	Equipo y Maquinaria
Vigilante/Almacenista (1)	Container (1)
Maestro (1)	Tanque agua (1)
Oficiales (2)	Pala cucharas almeja (1)
Ayudantes (4)	Concretadora (1)
Operador (1)	Compresor y martillo
	Retro excavadora llantas
	Volqueta - doble troque

Actividades:

- Botada de material de excavación acopiado en el costado sur del patio de obra; con volqueta y retroexcavadora de llantas
- Con la retroexcavadora de llantas y el brazo levantando las canastas de barretes acopiadas en el costado sur-oriental del patio para colocarles mas apoyos; pues los que tenían estaban enterrados y el acero estaba en contacto con el terreno y con las aguas empozadas.

Se aclara que las canastas de Acero se encontraban apoyadas sobre soportes de madera; la actividad realizada propende a la elevación de las mismas.

Interventoría.

Contratista

Lunes | 1 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Equipo y Maquinaria
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque agua (1)
Maestro (1).	Pala cucharas almeja (2)
Oficiales (1)	Concretadora (1)
Ayudantes (3)	Compresor y martillo (0)
Operador (0) No hubo	No hubo

Actividades:

- Hoy se retiró de la obra el compresor y el martillo con el operador, los cuales estaban varados desde el viernes 26 de febrero.
- Continúa la demolición de viga cota y descabece de barrete ejes A (1-2) en la zona del tanque y desembombe de material demolido.
- Armado de escuadras en cabezal de canasta de refuerzo en el patio de obra.
- Ingresa la ingeniera especialista en estructuras a la obra.

Interventoría.

Contratista

Martes 2 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Obra (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas almeja (1)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros electricos (2)
	Retroexcavadora
	Volqueta.

Actividades:

- Finaliza armado de canasta de refuerzo, con esto quedan listas las canastas de los barretes en el eje A.
- Descabece de cabezales de barretes en la zona del tanque ejes A(1-2) y (B-C) (2-3)
- Llega el acero de refuerzo del tanque a las 12:00 M. A partir de las 2:00 pm comienzan a descargarlo y duran toda la tarde en ello.
- Botada de material de excavación acopiado en el costado sur del tanque; con retroexcavadora de llantas y volqueta.

Interventoría.

Contratista

Miercoles 3 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)

Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo.
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros electricos (2)

Actividades:

- Descabece de cabezales de barretes en la zona del tanque ejes (B-C)(2-3) y C(1-2) con martillos electricos.
- Clasificación y ordenamiento de varillas de refuerzo del tanque descargado en el patio el dia anterior.

Interventoria

Mitchell
Contratista

Jueves 4 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal contratista	Personal interventoria
Ing. Geotecnista (1)	Ingeniero Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros Electricos (2)

Actividades:
- Descabece de barrete ejes (B-C)(2-3) en la zona del tanque.
- Fabricación de separadores de concreto para el acero.

Interventora.

Contratista

Viernes 5 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST
Ing. Residente Apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Equipo y Maquinaria
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cuchara Almejas (1)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros electricos (2)

Actividades:
- Continúa demolición de cabezal del barrete (B-C) y (2-3) en la zona del tanque.
- Excavación manual y nivelación del terreno en la zona del tanque para vaciado de solado de piso para vigas y losa de contrapiso.

Interventora.

Contra...

Sabado 6 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal contratista	Personal interventoria
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST.
Ing. Residente Obra (1)	
Ing. Especialista Est (1)	Equipo y Maquinaria
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharon Almeja (2)
Oficiales (1).	Concretadora (1)
Ayudantes (3)	Taladros Electricos (2)
	Retroexcavadora Hanitas
	Volqueta.

Actividades:

- Continua descabece barretes zona del tanque.
- Marcación de ejes en barretes
- Nivelación terreno zona tanques para vaciado mortero de solado.
- Excavación con retro en la esquina sur-occ. para colocación de canega perforada para bombear agua infiltración.
- Botada de materiales de excavación y llegada de material triturado para vaciar solado. (Arena gruesa).

Interventoria. Contratista

Lunes 8 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Nublado en la mañana. Seco y soleado en la tarde

Personal contratista	Personal interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente apoyo (1)	
Ing. Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo.
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cuchara Almejas (2)
Oficial (1)	Concretadora (1)
Ayudantes (3)	Taladros eléctricos (2)
1 Ing. Electrico 2 Electricistas	Electrobomba 2"

Actividades:

- Debido a las lluvias caídas la noche anterior; el piso del tanque amaneció completamente anegado. El contratista instaló una motobomba sumergible en las esquina sur-occidental del tanque para desalojar el agua recogida la noche anterior.
- A las 11:30 am inician el vaciado del solado en la zona del tanque desde el costado oriental hacia el costado occidental; al finalizar la tarde alcanzar a llegar hasta el barrete T1.5 entre los ejes (B-C)(2-3).
- En el exterior del lote de construcción, inician la localización y excavación para el poste (Registro) eléctrico para la conexión y para una caja de empalme.

Interventoría

Mitchell
Contratista

Martes 9 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y nublado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Oficial (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros eléctricos (2)
Carpintero (1).	Motobomba sumergible 2"

Actividades:

- Finaliza el vaciado del mortero en la zona del tanque desde el barrete (B-C)(2-3) hasta los barretes ejes (A)(1-2) y A(2-3).
- Elaboración de estribos de 3/8" con varillas sobrantes de los estribos de los barretes de L=3,50 m por el eje E,

Interventoría

Contratista.

Miércoles 10 de Marzo de 2021

Estado del tiempo: Nublado en la mañana.
Lluvia fuerte iniciando a las 3:30 pm hasta las 5:30 pm

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente obra (1)	
Especialista Estructuras (1).	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)

Vigilante/Almacenista (1)
Maestro (1)
Oficial (2)
Ayudantes (4)
Carpintero (1)
Ayudantes eléctricos (2)

Tanque Agua (1)
Pala cucharas almeja (1)
Concretadora (1)
Taladros Eléctricos (2)
Motobomba Sumergible (2)

Actividades

- Marcación de ejes y vigas en el solado del tanque 1 Maestro y 1 Oficial
- El resto del personal retirando estribos de una canasta para ampliar el paso de la tubería tremie de 8" y volviendolas a colocar.
- Excavación manual de cajas eléctricas (2) y para canalización de media tensión en las afueras del proyecto, en la entrada vehicular proyectada

Interventoría

Contratista

jueves 11 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Lluvioso y Nublado.
Aguacero fuerte entre 5:00 a 9:00 am.

Personal Contratista
Ing. Geotecnista (1)
Arq. Residente Obra (1)
Ing. Residente Obra (1)
Especialista Estructuras (1)
Profesional SST (1)
Vigilante/Almacenista (1)
Maestro (1)
oficial (2)
Ayudantes (4)

Personal Interventoría
Ing. Residente (1)
Profesional SST (1)

Maquinaria y Equipo
Container (1)
Tanque Agua (1)
Pala cucharas Almeja (2)
Concretadora (1)
Taladro Electrico (2)

carpintero (1). Motobomba sumergible 2"
Ing. Residente Eléctrico (1)
Ayudantes Eléctricos (3)

Actividades:

- Inicia la colocación y armado de refuerzo para vigas de cimentación en el tanque; en los ejes 1 (A-C), 2 (A-C) y 3 (A-C).
- En el exterior de la malla excavación de cajas de registro para poste de conexión y de empalme y excavación para tubería en media Tensión entre ambas y vaciado solado de las cajas.

Interventoría Contratista

Viernes 12 de Marzo de 2021

Estado del tiempo: Nublado y lluvioso
Lluvia media entre 9:30 a 9:00 am

Personal contratista:
Ing Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)
Ing. Residente obra (1)
Especialista Estructuras (1)
Profesional SST (1)
Vigilante / Almacenista (1)
Maestro (2)
Oficial (2)
Ayudantes (4)
Carpintero (1)
Ingeniero Residente Electrico (1)
Ayudantes Electricos (3)

Personal Interventoría:
Profesional SST

Maquinaria y Equipos:
Container (1)
Tanque Agua (1)
Polo Vibrador Amigo (2)
Concretadora (1)
Taladros Electricos (2)
Motobomba Sumergible 2"

Actividades:

Finaliza la colocacion y armado de acero de refuerzo para las Vigas de Cimentacion en el tanque en los ejes 1 (B, C, D E), 2 (B C, D, E) 3 (B C, D E). En el exterior de la malla vaciado de cajas de registro de media tension

Contratista

SST - Intervencion

Sabado 13 de Marzo 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista: El mismo del dia anterior

Personal Interventoria Profesional SST (1)

Requerimos y equipos El mismo del dia anterior

Actividades: Fincua la colocacion y armado de refuerzo para los Pantallas del eje (A) (1-23), tanque En el exterior de la malla se realiza Vaciado y desencofrado de cajas de registro para gasto de corriente de media tension y se inspecciona madera para el armado de columnas

Contratista

SST - Interventoria

Lunes 15 de Marzo 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista:
Ing. Geotecnista (1)
Arq. Residente (1)
Ing. Residente obra (1)
Especialista estructuras (1)
Profesional SST (0)
Vigilante / Almacenista (1)
Maestro (1)
Oficial (1)
Ayudantes (4)
Carpintero (1)
Ing Residente Electrico (1)
Ayudantes (2) Electricos

Personal Interventoria
Profesional SST (1)

Maquinaria y Equipos
Container (1)
Tanque Agua (1)
Pala cuchara (1)
Concretobara (1)
Taladros Electricos (2)
Motobomba Sumergible 2"

Actividades:
Colocación y armado de acero de refuerzo para los pantallas en la zona del tanque en los ejes 2(A-C), 3(A-C)
En el entorno de la malla excavación y contralzación para tubería de media extensión. Armado de cosedon para vaciado en la zona del tanque

Interventoria.

Contratista

Martes 16 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal contratista
Ing. Geotecnista (1).
Arq. Residente (1).
Ing. Residente Obra (1)
Especialista Estructuras (1)

Personal Interventoria
Ing. Residente (1)
Profesional SST (1)

Profesional SST (1)	Maquinaria y Equipo.
Vigilante/Almacenista (1)	Contenedores (1)
Maestro (1)	Tanque Agua (1)
Ayudantes (4)	Pala cucharon Almejas (2)
Oficiales (2)	Concretadora (1)
Ayudantes (4)	Taladros Eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba Sumergible (1)
Ayudantes Electricos (1)	

Actividades:

- Armado de refuerzo para columnas del tanque en los ejes (E-1), (D-1), (D-2), (E-3) y (D-3).
- Fabricación de contenedores de madera y forrados para losa de cimentación.

Interventoría

Contratista

Miércoles 17 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arqu. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing Residente Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Contenedor (1).
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharon Almeja (2)
Oficiales (2)	Concretadora (1).
Ayudantes (4)	Taladros Eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba Sumergible 2"
Representante legal suplente.	Formaleta metálica

Actividades:

- Colocación de casetones de madera y forrados con fibra de polipropileno; entre ejes (A - C) (2 - 3)
- En horas de la mañana reciben andamios (cuerpos) y formaleta metálica para tapas de losa y de vigas profundas.
- Colocación de acero longitudinal entre ejes A(1-3), para rigidizar el acero vertical de los muros pantalla. Se recibe visto de los funcionarios del la Secretaria de Agricultura, medio ambiente y desarrollo rural para identificar los individuos arboreos a retirar (talar).

Interventoría. Contratista

jueves 18 de Marzo de 2021.

Estado del tiempo: Lluvia fuerte a partir de las 7:30 am a 10:00 am. El resto del día nublado y lloviznas leves.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal Suplente	Ingeniero Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente Obra (1)	
Ing. Residente Obra (1)	Maquinaria y Equipo.
Especialista Estructuras (1)	Container (1).
Profesional SST (1)	Tanque Agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Pala cucharas almejas (2)
Maestro (1)	Concretadora (1)
Oficiales (2)	Taladros Eléctricos (2)
Ayudantes (4)	Motobomba sumergible 2"
Carpintero (1)	Formaleta metálica
Ayudantes Eléctricos (3)	Motobomba 4"

Actividades:

- Suspendieron actividades a las 8:00 am debido al fuerte aguacero que estaba cayendo. Retomaron actividades a las 10:30 am; luego que escampó y se colocó la motobomba de 4" a achicar el agua empozada en la zona del tanque.
- Colocación y apuntalamiento de formaleta metálica en todo el perímetro del tanque
- Colocación y armado de andamios en el costado sur y occidente del tanque.
- Colocación de refuerzo longitudinal por el eje A (1-3). Elaboración de casetones y colocación.

Interventoría. Contratista

Viernes 19 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Nublado y seco.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Adm. Residente Obra (1)	
Ing. Residente Obra (1)	Maquinaria y Equipo
Especialista Estructuras (1)	Container (1)
Profesional SST (1)	Tanque Agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Maestro (1)	Concretadora (1)
Oficiales (2)	Taladros eléctricos (2)
Ayudantes (4)	Motobomba sumergible 3"
Carpintero (1)	Motobomba 4"
Ing. Electrico (1)	Formaleta metálica
Ayudantes Eléctricos (3)	Andamios.

Actividades.

- Colocación de refuerzo vertical y horizontal de ø1/2" entre ejes 3(A-C) y (2-3)(A-C).
- Fabricación de casetones para el tanque y RCI.
- Armado de andamios en los ejes 3(A-C).
- En la parte eléctrica; rotura con taladro del solado y colocación de varilla coperweld de L=2.40 en los ejes (E-1), ejes (C-1) y cuarto de subestación electrica.

Interventoría. Contratista

Debido a las fuertes lluvias de la noche anterior, amaneció anegado la zona del tanque de almacenamiento de agua y subestación electrica, por cuanto fue necesario achicar el agua empozada con motobomba de 4" y bomba electrica de 2" para continuar con los laborer de obra en la zona

Interventoría. Contratista

Sabado 20 de marzo de 2021

Estado del tiempo: Lluvioso. Lluvias fuertes desde las 8:20 am a 12:00 am Lluvias moderadas de 12:00 a 1:00 pm. El resto del tiempo soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente de Obra (1)	
Ing. Residente de Obra (1)	Maquinaria y Equipo
Especialista Estructuras (1)	Container (1)
Profesional SST (1)	Tanque Agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Palas Cuchara Alargadas (2)
Maestro (1)	Concretadora (1)

oficiales (2)	Taladros eléctricos (2)
Ayudantes (4)	Motobomba sumergible 2"
Carpintero (1)	Motobomba Ø4"
Ing. Eléctrico (1)	Formaleta Metálica
Ayudantes Eléctricos (3)	Andamios.

Actividades:

- En horas de la mañana tuvieron que suspender las actividades debido al fuerte aguacero que empezó a las 8:20 am y duró hasta las 12:00 m, con llovizna leve hasta la 1:00 pm. Reiniciaron actividades desde esta hora hasta las 3:00 pm.
- El contratista coloca la motobomba Ø4" y la Electrobomba sumergible Ø2" a evacuar el agua en la zona del tanque.
- El personal eléctrico realizo los empalmes de las mallas de cobre y la instalación de electrodos verticales.
- Tambien realizaron los pases en tubería eléctrica de las canalizaciones en media tensión y baja tensión.
- El personal de estructura colocando el refuerzo para las pantallas (muros) en el tanque.

Interventoría.

Mitchell
Contratista

Lunes 22 de marzo de 2021 (FESTIVO)

Estado del tiempo: Seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal suplente	No hubo.

Ingeniero Geotecnista (1)	Maquinaria y Equipo.
Arq. Residente de Obra (1)	Container (1)
Profesional SST (1)	Tanque agua (1)
Ing. Electricista (1)	Pala cuchara Almejas (2)
Vigilante/Almacenista (1)	Concretadora (1)
Maestro (1)	Taladros eléctricos (2)
Oficial (1)	Motobomba sumergible 2"
Ayudantes (4)	Motobomba 4"
Ayudantes eléctricos (3)	Formaletas y andamios.

Actividades:

- El personal eléctrico realizó la conexión de la malla a tierra con cable de cobre 1/0.
- El personal de estructuras en el armado de refuerzo para muros pantalla en el tanque
- En la mañana bombeo del agua recogida en horas de la noche de la zona del tanque.

Interventoría. Mitchell Contratista

Martes 23 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y Soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante Legal Suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente de Obra (1)	Ing. Coordinador (1)
Ing. Residente de Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo.
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cuchara almejas (2)
Ayudantes (3)	Concretadora (1)

oficiales (3)	Taladros eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba sumergible 2"
Ayudantes eléctricos (3)	Motobomba 4"
	Formaletas y Andamios.

Actividades:

- Colocación refuerzo para losa de contrapiso tanque barras Nº 4 c/0.20 cm en ambos sentidos. También colocación de refuerzo para los esquinas Nº4 c/0.20 entre ejes (2-3)(A-C).
- Soldadura exotérmica de varillas y cable de cobre para apantallamiento. y colocación de codo eléctrico para puesta a tierra.
- Armado de formaletas para cárcamos de media y baja tensión

Interventoría

Contratista

Miercoles 24 de Marzo de 2021

Estado del tiempo: seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente obra (1)	Coordinador Interventoría
Ing. Residente Obra (1)	Maquinaria y Equipo
Especialista estructuras (1)	Container (1)
Profesional SST (1)	Tanque Agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Pala cucharas Almejas (2)
Maestro (1)	Concretadora (1)
Oficiales (3)	Taladros eléctricos (2)
Ayudantes (3)	Motobomba sumergible 2"
Carpintero (1)	Motobomba 4"
Ayudantes Eléctricos (3)	Formaletas y andamios

Actividades:
- Colocación de refuerzo para losa de contrapiso entre ejes (A-C)(1-3), zona de tanque y RCI.
- Colocación de refuerzo de ø½" en la zona del cercamio.
- Excavación entre cajas de registro eléctricas para colocación de tubería para MT (media tensión).
- Comité de obra Nº 48, en instalaciones de Obra.

Interventoría. Contratista

jueves. 25 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: seco y soleado.

Personal Contratista	Personal Interventoría
Representante legal Suplente	Ing. Residente (1)
Ing. Geotecnista (1)	Profesional SST (1)
Arq. Residente Obra (1)	Coordinador-interventoría
Ing. Residente Obra (1)	Maquinaria y Equipo
Especialista Estructuras (1)	Container (1)
Profesional SST (1)	Tanque agua (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Pala cuchara almejas (2)
Maestro (1).	Concretadora (1).
Oficiales (3)	Taladros eléctricos (2)
Ayudantes (3)	Motobomba sumergible (2")
Carpintero (1)	Motobomba 4"
Ayudantes Electricas (3)	Formaletas
Ing. Electricista. (1)	Andamios.

Actividades:
- Colocación refuerzo longitudinal ejes C(1-3) y 3(B-C)
- Colocación de tubería para MT (media tensión)

en la parte exterior de la obra.

Interventoría. Contratista

Viernes 26 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: seco y soleado

Personal Contratista	Personal Interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ingeniero residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Oficiales (3)	Concretadora (1)
Ayudantes (3)	Taladros Eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba Sumergible 2"
Ayudantes Eléctricos (3)	Motobomba 4"
Ing. Eléctrico (1)	Formaletas y Andamios

Actividades:

- Colocación de cinta PVC para junta de dilatación constructiva en todo el perímetro del tanque de suministro y RCI.
- Armado de refuerzo longitudinal en la cara C(1-3) y armado de refuerzo esquinero.

Se solicita al contratista organizar el material retirado que se encuentra dispuesto en la obra en la zona de los tanques de almacenamiento y realizar el desmalezado resultante en la obra

SST-Interventoría Interventoría

Sábado 27 de marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal Contratista
El mismo del día anterior.
Personal Interventoría
El mismo del día anterior.
Maquinaria y equipo.
El mismo del día anterior.

Personal Interventoría
Ingeniero Residente (1)
Profesional SST (1)

Actividades:
- Armado de formaleta para medias cañas en los compartimientos del tanque.
- Armado de casetones en madera para placas de aparta técnicos.
- Formaleteado de cárcamos para aparto técnico.
- Instalación tubería PVC Ø3/4" para tomacorrientes en baño.
- Reunión con la ARL (Sura) para temas seguridad Ind.

Interventoría.

Contratista

Lunes 29 de marzo de 2021

Estado del tiempo: seco y soleado

Personal Contratista
Ing. Geotecnista (1)
Arq. Residente Obra (1)
Ing. Residente Obra (1)
Especialista Estructuras (1)
Profesional SST (1)
Vigilante/Almacenista

Personal interventoría
Ing. Residente (1)
Profesional SST (1)

Maquinaria y Equipo
Container (1)
Tanque Agua (1)

Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
oficiales (3)	Concretadora (1)
Ayudantes (5)	Taladros eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba sumergible 2"
Ayudantes eléctricos (3)	Motobomba 4"
Ing. Eléctrico (1)	Formaletas y Andamios.

Actividades:

- Fabricación y colocación de casetones para el vaciado de losa en la zona de tanques ejes (C-D)(1-2)
- Colocación de formaleta de madera para conformar los chaflanes en las esquinas del tanque entre ejes (A-C)(2-3)
- Colocación de tapas en las cajas eléctricas de distribución.

Interventoría

Contratista

Martes 30 de Marzo de 2021.

Estado del tiempo: Seco y soleado.

Personal Contratista	Personal interventoría.
Ing. Geotecnista (1)	Ing Residente (1)
Arq. Residente de Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo.
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala cucharas Almeja (2)
Oficiales (3)	Concretadora (1)
Ayudantes (5)	Taladros Eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba Sumergible 2"

Ayudantes eléctricos (1). Motobomba ϕ 4"
Ing. Eléctrico (0) No hubo Formaletas y Andamios.

Ingeniero Electrico (1).

Actividades:

- Armado de formaleta para chaflanes en los muros pantallas del tanque.
- Armado y colocación de casetones de madera, para la zona del baño de portería, subestación, cuarto de bombas y bodega.
- Colocación de pases sanitarios y eléctricos en los mencionados cuartos anteriores, por la losa.
- Colocación de tubería eléctrica para empotrar en los muros para las salidas eléctricas, en la losa.
- Armado de grafiles 6 mm y amarrado en cuadrículas de 15x15 cm; debido a que no se consiguió malla electro soldada.

Interventoría. Contratista

Miercoles 31-03-2021

Estado del tiempo: Lloviznas intermitentes entre las 7:30 y 10:20 am. El resto del día seco y soleado.

Personal Contratista	Personal interventoría
Ing. Geotecnista (1)	Ing. Residente (1)
Arq. Residente Obra (1)	Profesional SST (1)
Ing. Residente Obra (1)	
Especialista Estructuras (1)	Maquinaria y Equipo
Profesional SST (1)	Container (1)
Vigilante/Almacenista (1)	Tanque Agua (1)
Maestro (1)	Pala Cucharon Almeja (2)
Oficiales (3)	Concretadora (1)

Ayudantes (5)	Taladros eléctricos (2)
Carpintero (1)	Motobomba sumergible 2"
Ing. Residente Eléctrico (1)	Motobomba 4"
Ayudantes Eléctricos (2)	Formaleta metálica y Andamios

Actividades:

- A las 7:00 am. ingresa a la obra el camión autobomba; con el cual se va a hacer el vaciado de las vigas de cimentación y la losa del tanque. A las 7:27 am llega la primera mixer para el vaciado de la losa. A las 7:48 inicia el vaciado con el descargue del concreto de la mixer en la autobomba y a partir de esta con el bombeo hacia el tanque iniciando por el eje 3 desde el eje A. El resumen de las mixer recibidas y el concreto colocado es el siguiente.

REMISIÓN # /MIXER	PLACA	SLUMP (cm)	HORA I	HORA F	CANTIDAD (m^3)
583		23	7:48	8:08	
565			8:37	8:57	
SNS-021		23	9:07	9:20	
SNS-461/602		21	9:47	10:07	
583-SNS-190			11:00	11:29	
SNS-183		20	11:30	12:03	
540-SNS-021			12:07	1:00	
SNS-190/583		20	4:25	4:45	

No hubo mayores dificultades durante el vaciado de las vigas de cimentación; la única novedad se presentó por la demora en la llegada de la última mixer. (mas de 3:0 hr)
El concreto último colocado se dejo endurecer y se le dió acabado con Sikafloor-3 Quartz Top.

para endurecer el piso. y darle durabilidad.
El terminado del piso con endurecedor terminó
a las 9:30 pm. aproximadamente.

Interventoría.

Mitchell
Contratista

CONDOR

ANEXO J
CORTES DE OBRA.

ACTA DE RECIBO
CORTE PARCIAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	332-SUBAFIN-2019
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECIÓN GENERAL MARÍTIMA- DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.
CONSTRUCTOR	CONSORCIO JANUS
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTOR	FLAVIO CESAR MORA FERNANDEZ
INTERVENTORIA	FACULTAD DE INGENIERIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
SUPERVISOR INTERVENTORÍA	T.N. ENRIQUE MANUEL HERRERA MARTÍNEZ
VALOR DEL CONTRATO:	$11.264.643.692,36
ACTA PARCIAL DE COBRO No.	2
VALOR FACTURA	$120.914.428,04
NÚMERO DE FACTURA Y FECHA	FV2 - 15/03/2021

De acuerdo con lo establecido en la *Claúsula Cuarta - Valor del Contrato y Forma de Pag* o del Contrato de Obra No. 332-SUBAFIN-2019, por medio de la presente acta se hace entrega por parte del señor ingeniero **FLAVIO CESAR MORA FERNANDEZ** en su calidad de representante legal del **CONSORCIO JANUS** y se recibe a satisfacción por parte del señor Ingeniero **MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO** en su calidad de representante legal de la **INTERVENTORÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -SEDE BOGOTÁ,** el corte de obra No. 2 las actividades allí relacionadas, de acuerdo con las observaciones contenidas en las memorias de cálculo de cantidades que hacen parte integral del corte de obra No. 2, según se resume a continuación:

SUBTOTAL CORTE	**$ 96.824.493,95**
ADMINISTRACIÓN	$ 17.544.598,30
IMPREVISTOS	$ 1.936.489,88
UTILIDAD	$ 3.872.979,76
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 735.866,15
VALOR TOTAL CORTE	**$ 120.914.428,04**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ 0,00
VALOR CORTE DE OBRA	**$ 120.914.428,04**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los **15** días del mes de **marzo** del año **2021**.

Ingeniero:

FLAVIO CESAR MORA FERNANDEZ
Representante Legal
CONSORCIO JANUS

Ingeniero:

MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
Director de Interventoría
FACULTAD DE INGENIERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

CONSORCIO JANUS

2C INGENIEROS SA 830.023.761-7
INVERMOHES SAS 830.038.959-3
ARTE INGENIERIA CO SAS 901.283.317-1
HUGO LINO HIGUERA DIAZ 6.759.648-2

NIT 901347971-5
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764002120301
Fecha 13/08/2020 - 13/08/2021
Autorización de Facturación Electrónica del FV1 al FV50

Departamento	Fecha		
Bogotá	15	03	2021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FV2

Cliente: DIRECCION GENERAL MARITIMA
Dirección: CR 54 26 50 OF 102
Email: wbarros@dimar.mil.co
Vencimiento: Mayo 15 del 2021
Total de Lineas: 4

NIT: 830027904
Departamento: Bogotá
Tipo negociación: Contado
Hora emisión: 09:10:42

Fecha de firmado: 15/03/2021 14:10:38
Teléfono: 2200490
Medio de pago: Consignación bancaria
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	ACT	1,00	Acta Parcial No. 2 Contrato de Obra No. 332-SUBAFIN-2019 cuyo objeto es: Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A.	WSD	$96.824.493,95	$96.824.493,95
2	Adm	1,00	Administración (18.12%)	WSD	$17.544.598,30	$17.544.598,30
3	Imp	1,00	Imprevistos (2%)	WSD	$1.936.489,88	$1.936.489,88
4	Uti	1,00	Utilidad (4%)	WSD	$3.872.979,76	$3.872.979,76

SON: (CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CUATRO CENTAVOS)
CUFE: aa2232f0d494ffdfdd4cc569db69df266ea97749c7b56d67d369fe26df2a56041177399f88125c7ff71328ab51d11300

NOTAS:
Favor consignar a nombre de CONSORCIO JANUSNIT 901.347.971-5 Cuenta corriente Banco de Occidente219-85771-1

SUBTOTAL:	$120.178.561,89
IVA	$735.866,15
TOTAL:	$120.914.428,04

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$3.872.979,76	19,00%	$735.866,15

Firma Digital:
CZoJfkk+Fa0DRhG8/zjxLi+wSdEzddcNSmNt4No6++d1eUNxX0lNVwlBb4GqiCMnJqil2HYVv8/gYwX2csiBt0SWRcWSc8DutNDB3ME6Z+ffVa4H9X1MeeLP9r1FXctJuJRP4DfSQypL8ajOXJ7SddrRmq0NHwGSV8BdgFg4pEdJfdFsnQ
grSuLRAwf6TwZXi7by0BGEUdF1GRlalz/kGxKJwd7zYg2+x6RS7kCdn185joCqddjafYYKnYhDSSXG4rYD51a75tN1nrC4nvODEe7zFUGyzf/am5rqeR/5+zX6l0KRxYQ5QVUKEOFGIRDmiZmyNlxo/URmpX2eQgWlA==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764002120301

(415)7707212489984(8020) **001876400212030 1**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 4 7 9 7 1	5				

11. Razón social
CONSORCIO JANUS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 4 58 59 OF 301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-08-13 / 04:27:59 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORA FERNANDEZ FLAVIO CESAR
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1020752622 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO JANUS

997. Fecha formalización 2020-08-13/16:27:59

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764002120301

(415)7707212489984(8020) **001876400212030 1**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 4 7 9 7 1	5				

11. Razón social
CONSORCIO JANUS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO JANUS CR 4 58 59 OF 301	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	50	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Dimar	FORMATO CORTE PARCIAL O FINAL DE OBRA Subproceso: GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	Codigo. AS-03-FOR-004 Versión. 1

CONTRATO No.	332-SUBAFIN -2019	OBJETO:	Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el Anexo "A"
CORTE DE OBRA No.	2		
FECHA CORTE	11/03/2021		

CONTRATO DE OBRA No. 332-SUBAFIN-2019	INTERVENTORIA:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATISTA:	CONSORCIO JANUS NIT. 901.347.971-5	CORTE No. 2	FECHA:	11/03/2021

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND.	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			CORTE No. 1			BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES PARA CORTE No. 2				CORTE No. 2			ACUMULADA			PRESUPUESTO POR EJECUTAR		
			CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	(+)	MAYORES	CANTIDAD REAL	VALOR REAL VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	CANT.	VALOR TOTAL	% EJEC
									(-)	MENORES											
1	OBRA EDIFICIO																				
1	PRELIMINARES																				
				SUBTOTAL	$ 63.671.921,49		$ 112.617.900,87					$ 117.908.932,19		$ -			$ 112.617.900,87			$ 5.291.031,32	
2	CIMENTACION Y EXCAVACIONES																				
2.1	EXCAVACIONES Y LLENOS																				
2.1.1	Excavación mecánica en material común (incluye traslego, cargue y retiro)	M3	106,80	$ 39.780,43	$ 4.248.547,94		$ -	0%			106,80	$ 4.248.547,94		$ -	0%	0,00	$ -	0%	106,80	$ 4.248.547,94	100%
2.1.2	Excavacion manual en material comun (incluye traslego, cargue y retiro)	M3	71,20	$ 73.332,90	$ 5.221.302,24	83,87	$ 6.150.430,63	100%			83,87	$ 6.150.430,63		$ -	0%	83,87	$ 6.150.430,63	100%	-	$ -	0%
2.1.3	Lleno en material tipo subbase granular clase B (incluye suministro, extendida y compactación)	M3	45,81	$ 53.528,57	$ 2.452.143,85		$ -	0%			45,81	$ 2.452.143,85		$ -	0%	0,00	$ -	0%	45,81	$ 2.452.143,85	100%
2.1.4	Lleno en material tipo base granular clase B (incluye suministro, extendida y compactación)	M3	12,00	$ 62.356,15	$ 748.273,79		$ -	0%			12,00	$ 748.273,79		$ -	0%	0,00	$ -	0%	12,00	$ 748.273,79	100%
2.2	CIMENTACIÓN																				
2.2.1	Solado de limpieza f'c= 14 MPa e=5cm	M2	152,70	$ 26.277,20	$ 4.012.528,67		$ -	0%			152,70	$ 4.012.528,67		$ -	0%	0,00	$ -	0%	152,70	$ 4.012.528,67	100%
2.2.2	Barretes prefabricados en concreto fc= 28MPa. Espesor 60cm	M3	897,00	$ 1.280.243,32	$ 1.148.378.257,68	527,28	$ 675.046.697,56	59%			897,00	$ 1.148.378.257,68	17,16	$ 21.968.975,36	2%	544,44	$ 697.015.672,92	61%	352,56	$ 451.362.584,76	39%
2.2.3	Descabece mecánico de barretes	M3	25,00	$ 273.518,89	$ 6.837.972,13	8,77	$ 2.398.760,62	35%			25,00	$ 6.837.972,13		$ -	0%	8,77	$ 2.398.760,62	35%	16,23	$ 4.439.211,51	65%
2.2.4	Dados y zapatas de cimentación en concreto reforzado f'c= 28MPa	M3	68,82	$ 625.332,13	$ 43.034.668,81		$ -	0%			68,82	$ 43.034.668,81		$ -	0%	0,00	$ -	0%	68,82	$ 43.034.668,81	100%
2.2.5	Placa Concreto e=10cm f'c= 28MPa	M2	820,00	$ 99.008,52	$ 81.186.989,25		$ -	0%			820,00	$ 81.186.989,25		$ -	0%	0,00	$ -	0%	820,00	$ 81.186.989,25	100%
2.2.6	Vigas y Viguetas en concreto f'c= 28MPa	M3	171,00	$ 641.357,42	$ 109.672.119,49		$ -	0%			171,00	$ 109.672.119,49		$ -	0%	0,00	$ -	0%	171,00	$ 109.672.119,49	100%
2.2.6	Gaviones	M3	510,00	$ 157.668,84	$ 80.411.108,40		$ -	0%			510,00	$ 80.411.108,40		$ -	0%	0,00	$ -	0%	510,00	$ 80.411.108,40	100%
2.3	ACERO DE REFUERZO																				
2.4.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado. Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	KG	232248,57	$ 2.963,70	$ 688.315.077,31	108012,19	$ 320.115.727,50	51%	(-)	940,9989	212893,63	$ 630.360.100,16	1084,58	$ 26.925.155,23	4%	117097,17	$ 347.040.882,73	55%	95.596,46	$ 283.319.217,43	45%
2.4.2	Suministro e instalación de malla electrosoldada. Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	KG	19184,00	$ 3.754,07	$ 72.017.119,68		$ -	0%			19184,00	$ 72.017.119,68		$ -	0%	0,00	$ -	0%	19.184,00	$ 72.017.119,68	100%
				SUBTOTAL	$ 2.246.536.109,74		$ 1.003.711.616,32					$ 2.189.510.260,48		$ 48.894.130,59			$ 1.052.605.746,91			$ 1.136.904.513,58	
3	ELEMENTOS PORTANTES EN CONCRETO																				
				SUBTOTAL	$ 879.119.014,40		$ -					$ 879.119.014,40		$ -			$ -			$ 879.119.014,40	
4	ESTRUCTURA METÁLICA																				
				SUBTOTAL	$ 110.057.184,73		$ -					$ 110.057.184,73		$ -			$ -			$ 110.057.184,73	
5	ELEMENTOS NO PORTANTES EN CONCRETO																				
				SUBTOTAL	$ 73.436.657,89		$ -					$ 73.436.657,89		$ -			$ -			$ 73.436.657,89	
6	MAMPOSTERÍA																				
				SUBTOTAL	$ 199.623.959,91		$ -					$ 199.623.959,91		$ -			$ -			$ 199.623.959,91	
7	ACABADOS																				
				SUBTOTAL	$ 257.402.464,46		$ -					$ 257.402.464,46		$ -			$ -			$ 257.402.464,46	
8	PISOS																				
				SUBTOTAL	$ 255.422.433,70		$ -					$ 255.422.433,70		$ -			$ -			$ 255.422.433,70	
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																				
				SUBTOTAL	$ 270.129.322,60		$ -					$ 270.129.322,60		$ -			$ -			$ 270.129.322,60	
10	ILUMINACIÓN																				
				SUBTOTAL	$ 176.042.692,41		$ -					$ 176.042.692,41		$ -			$ -			$ 176.042.692,41	
11	INSTALACIONES VOZ & DATOS																				
				SUBTOTAL	$ 327.910.434,21		$ -					$ 327.910.434,21		$ -			$ -			$ 327.910.434,21	
12	SEGURIDAD Y CONTROL																				
				SUBTOTAL	$ 218.402.960,93		$ -					$ 218.402.960,93		$ -			$ -			$ 218.402.960,93	
13	CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS MECÁNICOS																				
				SUBTOTAL	$ 569.814.051,29		$ -					$ 569.814.051,29		$ -			$ -			$ 569.814.051,29	
14	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																				
				SUBTOTAL	$ 74.915.168,69		$ -					$ 74.915.168,69		$ -			$ -			$ 74.915.168,69	
15	RED CONTRA INCENDIO																				
				SUBTOTAL	$ 92.497.992,31		$ -					$ 92.497.992,31		$ -			$ -			$ 92.497.992,31	
16	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS																				
				SUBTOTAL	$ 63.514.115,16		$ -					$ 63.514.115,16		$ -			$ -			$ 63.514.115,16	

Dimar	FORMATO CORTE PARCIAL O FINAL DE OBRA Subproceso: GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	Codigo. AS-03-FOR-004 Versión. 1

CONTRATO No.	332-SUBAFIN -2019	OBJETO:	Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el Anexo "A"
CORTE DE OBRA No.	2		
FECHA CORTE	11/03/2021		

CONTRATO DE OBRA No. 332-SUBAFIN-2019	INTERVENTORIA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATISTA: CONSORCIO JANUS NIT. 901.347.971-5	CORTE No. 2	FECHA: 11/03/2021

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND.	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			CORTE No. 1			BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES PARA CORTE No. 2				CORTE No. 2			ACUMULADA			PRESUPUESTO POR EJECUTAR		
			CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	(+) MAYORES (-) MENORES		CANTIDAD REAL	VALOR REAL VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	CANT.	VALOR TOTAL	% EJEC
17	CARPINTERÍA METÁLICA																				
				SUBTOTAL	$ 515.370.233,83		$ -					$ 515.370.233,83		$ -			$ -			$ 515.370.233,83	
18	CARPINTERÍA EN MADERA																				
				SUBTOTAL	$ 21.817.425,74		$ -					$ 21.817.425,74		$ -			$ -			$ 21.817.425,74	
19	CUBIERTAS																				
				SUBTOTAL	$ 116.982.958,94		$ -					$ 116.982.958,94		$ -			$ -			$ 116.982.958,94	
20	ASEO GENERAL																				
				SUBTOTAL	$ 5.405.788,80		$ -					$ 5.405.788,80		$ -			$ -			$ 5.405.788,80	
				SUBTOTAL OBRA EDIFICIO	$ 6.538.072.891,23		$ 1.116.329.517,19					$ 6.535.284.052,67		$ 48.894.138,59			$ 1.165.223.647,78			$ 5.370.060.404,89	
II	OBRAS DE URBANISMO																				
	ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS EXTERIORES																				
1	ESPACIO PUBLICO																				
				SUBTOTAL	$ 125.300.960,52		$ -					$ 125.300.960,52		$ -			$ -			$ 125.300.960,52	
2	GUARDIA																				
				SUBTOTAL	$ 54.362.090,14		$ -					$ 54.362.090,14		$ -			$ -			$ 54.362.090,14	
3	MONUMENTO																				
				SUBTOTAL	$ 70.766.107,53		$ -					$ 70.766.107,53		$ -			$ -			$ 70.766.107,53	
4	CERRAMIENTO																				
4.1	Sobre la Avenida																				
4.1.1	Excavación manual	M3	6,50	$ 73.332,90	$ 476.663,87		$ -	0%			6,50	$ 476.663,87		$ -	0%	0,00	$ -	0%	6,50	$ 476.663,87	100%
4.1.2	Recebo compactado	M3	2,25	$ 53.528,57	$ 120.439,29		$ -	0%	(-)	52,10	54,35	$ 2.909.277,84	54,35	$ 2.909.277,84	100%	54,35	$ 2.909.277,84	100%	-	$ -	0%
4.1.3	Solado de limpieza f'c=14 MPa e=5cm	M2	15,00	$ 26.277,20	$ 394.158,02		$ -	0%			15,00	$ 394.158,02		$ -	0%	0,00	$ -	0%	15,00	$ 394.158,02	100%
4.1.4	Concreto para viga de cimentacion y antepecho a la vista en concreto reforzado f'c= 21MPa	M3	13,00	$ 625.322,13	$ 8.129.187,66		$ -	0%			13,00	$ 8.129.187,66		$ -	0%	0,00	$ -	0%	13,00	$ 8.129.187,66	100%
4.1.5	Pintura Viniltex para exteriores sobre antepecho	M2	80,00	$ 19.364,17	$ 1.549.133,89		$ -	0%			80,00	$ 1.549.133,89		$ -	0%	0,00	$ -	0%	80,00	$ 1.549.133,89	100%
4.1.6	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR GALVANIZADO 3" x 1.5" Embebido 80cm en concreto, anticorrosivo y acabado blanco mate	ML	2500,00	$ 28.467,98	$ 71.169.946,04		$ -	0%			2500,00	$ 71.169.946,04		$ -	0%	0,00	$ -	0%	2.500,00	$ 71.169.946,04	100%
4.1.7	Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado. Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	KG	1170,00	$ 2.963,70	$ 3.467.529,00		$ -	0%			1170,00	$ 3.467.529,00		$ -	0%	0,00	$ -	0%	1.170,00	$ 3.467.529,00	100%
4.2	Interior																				
4.2.1	Excavación manual	M3	7,25	$ 73.332,90	$ 531.663,55		$ -	0%			7,25	$ 531.663,55		$ -	0%	0,00	$ -	0%	7,25	$ 531.663,55	100%
4.2.2	Concreto para vigas de confinamiento, columnetas en concreto reforzado f'c= 21MPa	M3	5,07	$ 549.025,43	$ 2.785.535,40		$ -	0%			5,07	$ 2.785.535,40		$ -	0%	0,00	$ -	0%	5,07	$ 2.785.535,40	100%
4.2.3	Muro en bloque #5 acabado a la vista	M2	49,30	$ 69.908,30	$ 3.446.479,14		$ -	0%			49,30	$ 3.446.479,14		$ -	0%	0,00	$ -	0%	49,30	$ 3.446.479,14	100%
4.2.4	Tubo galvanizado 3"X2.5mm	ML	312,50	$ 27.323,06	$ 8.554.081,00		$ -	0%			312,50	$ 8.554.081,00		$ -	0%	0,00	$ -	0%	312,50	$ 8.554.081,00	100%
4.2.5	Malla eslabonada galvanizada cuadro de 50mm, icluye fijaciones y tensores	M2	220,00	$ 15.016,08	$ 3.303.537,60		$ -	0%			220,00	$ 3.303.537,60		$ -	0%	0,00	$ -	0%	220,00	$ 3.303.537,60	100%
4.2.6	Puerta doble en malla eslabonada, incluye pasador, bisagras	UN	1,00	$ 267.473,93	$ 267.473,93		$ -	0%			1,00	$ 267.473,93		$ -	0%	0,00	$ -	0%	1,00	$ 267.473,93	100%
4.2.7	Concertina	ML	110,00	$ 24.213,43	$ 2.663.477,19		$ -	0%			110,00	$ 2.663.477,19		$ -	0%	0,00	$ -	0%	110,00	$ 2.663.477,19	100%
4.2.8	Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado. Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	KG	456,62	$ 2.963,70	$ 1.353.296,55		$ -	0%			456,62	$ 1.353.296,55		$ -	0%	0,00	$ -	0%	456,62	$ 1.353.296,55	100%
				SUBTOTAL	$ 108.212.602,12		$ -					$ 111.001.440,68		$ 2.909.277,84			$ 2.909.277,84			$ 108.092.162,83	
5	CANILES																				
				SUBTOTAL	$ 33.605.339,22		$ -					$ 33.605.339,22		$ -			$ -			$ 33.605.339,22	
6	CUBIERTAS LANCHA Y VEHICULOS																				
				SUBTOTAL	$ 42.782.912,98		$ -					$ 42.782.912,98		$ -			$ -			$ 42.782.912,98	
7	PAISAJISMO																				
				SUBTOTAL	$ 10.243.531,76		$ -					$ 10.243.531,76		$ -			$ -			$ 10.243.531,76	
				SUBTOTAL OBRAS URBANISMO	$ 445.273.544,27		$ -					$ 448.062.382,83		$ 2.909.277,84			$ 2.909.277,84			$ 445.153.104,99	
III	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS																				
1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y TABLEROS																				
				SUBTOTAL	$ 282.046.890,80		$ -					$ 282.046.890,80		$ -			$ -			$ 282.046.890,80	
2	HIDRO SANITARIOS Y RED CONTRA INCENDIO																				
				SUBTOTAL	$ 191.181.147,82		$ -					$ 191.181.147,82		$ -			$ -			$ 191.181.147,82	

Dimar	FORMATO CORTE PARCIAL O FINAL DE OBRA Subproceso: GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	Codigo. AS-03-FOR-004 Versión. 1

CONTRATO No.	332-SUBAFIN -2019	OBJETO:	Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el Anexo "A"
CORTE DE OBRA No.	2		
FECHA CORTE	11/03/2021		

CONTRATO DE OBRA No. 332-SUBAFIN-2019	INTERVENTORIA:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATISTA:	CONSORCIO JANUS NIT: 901.347.971-5	CORTE No. 2	FECHA:	11/03/2021

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND.	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			CORTE No. 1			BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES PARA CORTE No. 2				CORTE No. 2			ACUMULADA			PRESUPUESTO POR EJECUTAR		
			CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	(+) MAYORES (-) MENORES	CANTIDAD REAL	VALOR REAL VALOR TOTAL		CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	CANT.	VALOR TOTAL	% EJEC
3	OBRAS CIVILES																				
3.1	CIMENTACION Y ESTRUCTURA																				
3.1.1	Tanques de Suministro y Red Contra Incendio y Subestacion																				
3.1.1.1	Barretes prevaciados en concreto f'c=28MPa. Espesor 60cm.	M3	218,40	$ 1.280.249,32	$ 279.605.141,00	184,08	$ 235.667.190,27	84%		218,40	$ 279.605.141,00		84,32	$ 43.937.950,73	16%	218,40	$ 279.605.141,00	100%	-	$ -	0%
3.1.1.2	Descabece mecánico de barretes	M3	9,00	$ 273.518,89	$ 2.461.669,92	0,96	$ 262.576,13	11%		9,00	$ 2.461.669,92		3,56	$ 1.083.134,78	44%	4,52	$ 1.345.712,91	55%	4,08	$ 1.115.957,05	45%
3.1.1.4	Vigas y Viguetas de cimentacion en concreto f'c= 28MPa	M3	26,00	$ 625.322,13	$ 16.258.375,31		$ -	0%		26,00	$ 16.258.375,31			$ -	0%	0,00	$ -	0%	26,00	$ 16.258.375,31	100%
3.1.1.5	Placa contrapiso en Concreto e=12cm f'c= 28MPa, acabado en Rock Top	M2	55,00	$ 93.727,91	$ 5.155.013,05		$ -	0%		55,00	$ 5.265.013,05			$ -	0%	0,00	$ -	0%	55,00	$ 5.265.013,05	100%
3.1.1.6	Placa contrapiso en Concreto e=15cm f'c= 28MPa, acabado en Rock Top	M2	46,00	$ 99.716,16	$ 4.586.943,19		$ -	0%		46,00	$ 4.586.943,19			$ -	0%	0,00	$ -	0%	46,00	$ 4.586.943,19	100%
3.1.1.7	Lleno en material tipo subbase granular clase B (incluye suministro, extendido y compactacion)	M3	60,60	$ 53.528,57	$ 3.243.831,41		$ -	0%		60,60	$ 3.243.831,41			$ -	0%	0,00	$ -	0%	60,60	$ 3.243.831,41	100%
3.1.1.8	Geotextil No tejido, extendido y asegurado	M2	134,60	$ 4.880,23	$ 656.878,42		$ -	0%		134,60	$ 656.878,42			$ -	0%	0,00	$ -	0%	134,60	$ 656.878,42	100%
3.1.1.9	Pantallas en concreto gris acabado a la vista, f'c=28 Mpa, Grava fina	M3	63,10	$ 938.583,83	$ 59.224.639,95		$ -	0%		63,10	$ 59.224.639,95			$ -	0%	0,00	$ -	0%	63,10	$ 59.224.639,95	100%
3.1.1.10	Columnas en concreto gris claro acabado a la vista. f'c= 28MPa. Grava Fina	M3	1,13	$ 1.089.524,53	$ 1.225.715,10		$ -	0%		1,13	$ 1.225.715,10			$ -	0%	0,00	$ -	0%	1,13	$ 1.225.715,10	100%
3.1.1.11	Vigas y Viguetas aereas en concreto f'c= 28MPa	M3	17,00	$ 743.295,96	$ 12.636.031,32		$ -	0%		17,00	$ 12.636.031,32			$ -	0%	0,00	$ -	0%	17,00	$ 12.636.031,32	100%
3.1.1.12	Placa aerea en Concreto e=10cm f'c= 28MPa	M2	101,00	$ 99.008,52	$ 9.999.860,87		$ -	0%		101,00	$ 9.999.860,87			$ -	0%	0,00	$ -	0%	101,00	$ 9.999.860,87	100%
3.1.1.13	Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado. Incluye alambre negro, descargue, traslego del material en obra y manejo	KG	47283,75	$ 2.963,70	$ 140.134.849,88	34536,46	$ 102.355.706,50	73%		47283,75	$ 140.134.849,88			$ -	0%	34536,46	$ 102.355.706,50	73%	12.747,29	$ 37.779.143,37	27%
3.1.2	Tanques de Manejo de Aguas Lluvia									0,00											
3.1.2.1	Lleno en material tipo subbase granular clase B (incluye suministro, extendido y compactacion)	M3	14,00	$ 53.528,57	$ 749.400,00		$ -	0%		14,00	$ 749.400,00			$ -	0%	0,00	$ -	0%	14,00	$ 749.400,00	100%
3.1.2.2	Pantallas en concreto gris acabado a la vista, f'c=28 Mpa, Grava fina	M3	36,24	$ 938.583,83	$ 34.014.278,16		$ -	0%		36,24	$ 34.014.278,16			$ -	0%	0,00	$ -	0%	36,24	$ 34.014.278,16	100%
3.1.2.3	Tapa de Inspeccion 1.3x1.3m	UN	1,00	$ 353.668,20	$ 353.668,20		$ -	0%		1,00	$ 353.668,20			$ -	0%	0,00	$ -	0%	1,00	$ 353.668,20	100%
3.1.2.4	Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado. Incluye alambre negro, descargue, traslego del material en obra y manejo	KG	4348,80	$ 2.963,70	$ 12.888.538,56		$ -	0%		4348,80	$ 12.888.538,56			$ -	0%	0,00	$ -	0%	4.348,80	$ 12.888.538,56	100%
3.2	ACABADOS																				
3.2.1	Muro en bloque #5 , incluye dovelas y anclajes	M2	266,40	$ 53.494,79	$ 14.251.010,72		$ -	0%		266,40	$ 14.251.010,72			$ -	0%	0,00	$ -	0%	266,40	$ 14.251.010,72	100%
3.2.2	Pañete 1:4 impermeabilizado sobre muros (Incluye filos y dilataciones)	M2	532,80	$ 16.741,05	$ 8.919.632,61		$ -	0%		532,80	$ 8.919.632,61			$ -	0%	0,00	$ -	0%	532,80	$ 8.919.632,61	100%
3.2.3	Acabado de muro, con pintura acrilica tipo "Pintuco Acrilex" o similar, aplicada a tres manos sobre pañete	M2	518,10	$ 19.364,17	$ 10.032.578,38		$ -	0%		518,10	$ 10.032.578,38			$ -	0%	0,00	$ -	0%	518,10	$ 10.032.578,38	100%
3.2.4	Baldosa cerámica de 30.5 x 60 cm. Ref: MYSTIC GRIS 30.5 X 60 -1 tipo Alfa o similar, instalado sobre mortero de nivelación.	M2	3,00	$ 248.821,14	$ 746.463,41		$ -	0%		3,00	$ 746.463,41			$ -	0%	0,00	$ -	0%	3,00	$ 746.463,41	100%
3.2.5	Mediacaña fundida en sitio, en grano de mármol pulido (grano # 1 e: 1.5cm a: 10cm h: 10cm) Payandé fondo gris, sobre asiento en mortero e: 8.5cm, incluye dilatación de plástico de 1cm tipo C.	M	7,00	$ 56.000,59	$ 392.004,15		$ -	0%		7,00	$ 392.004,15			$ -	0%	0,00	$ -	0%	7,00	$ 392.004,15	100%
3.2.6	Acabado de muro enchapado en baldosa cerámica de 30x60cm b:1.91cm, Ref: MYSTIC GRIS 30.5X60 -1 tipo Alfa o similar, incluye remate superior y esquinero en ángulo de aluminio de 1/2" x 1/2"	M2	14,70	$ 56.657,55	$ 832.865,94		$ -	0%		14,70	$ 832.865,94			$ -	0%	0,00	$ -	0%	14,70	$ 832.865,94	100%
3.2.7	P 90cm x210cm, Puerta con marco bisagras y cerradura de 2 hojas con rejilla batiente en Lámina Galvanizada Cal. 18. Acabado en pintura al horno, color Serena. Verificar este acabado con Arq. Diseñador, antes de compra o aplicación. según diseño.	UN	1,00	$ 620.821,06	$ 620.821,06		$ -	0%		1,00	$ 620.821,06			$ -	0%	0,00	$ -	0%	1,00	$ 620.821,06	100%
3.2.8	P 70cm x 210cm, Puerta con marco bisagras y cerradura de 2 hojas con rejilla batiente en Lámina Galvanizada Cal. 18. Acabado en pintura al horno, color Serena. Verificar este acabado con Arq. Diseñador, antes de compra o aplicación. según diseño.	UN	1,00	$ 482.860,82	$ 482.860,82		$ -	0%		1,00	$ 482.860,82			$ -	0%	0,00	$ -	0%	1,00	$ 482.860,82	100%
3.2.9	P 180cm x 210cm, Puerta con marco bisagras y cerradura de 2 hojas con rejilla batiente en Lámina Galvanizada Cal. 18. Acabado en pintura al horno, color Serena. Verificar este acabado con Arq. Diseñador, antes de compra o aplicación. según diseño.	UN	4,00	$ 1.241.642,12	$ 4.966.568,46		$ -	0%		4,00	$ 4.966.568,46			$ -	0%	0,00	$ -	0%	4,00	$ 4.966.568,46	100%
3.2.10	Cobertura Vegetal Extensiva	M2	101,00	$ 54.057,89	$ 5.459.846,69		$ -	0%		101,00	$ 5.459.846,69			$ -	0%	0,00	$ -	0%	101,00	$ 5.459.846,69	100%
3.2.11	Escalera de Gato, pintura anticorrosiva, anclaes, acabado blanco mate	UN	1,00	$ 891.579,75	$ 891.579,75		$ -	0%		1,00	$ 891.579,75			$ -	0%	0,00	$ -	0%	1,00	$ 891.579,75	100%
3.3	IMPERMEABILIZACIONES																				
3.3.1	Impermeabilizacion de Cubierta Verde, Rugomar Bicapa Reforzado + Danodren R-20	M2	110,60	$ 79.772,93	$ 8.822.885,51		$ -	0%		110,60	$ 8.822.885,51			$ -	0%	0,00	$ -	0%	110,60	$ 8.822.885,51	100%
3.3.2	Muros de Tanques con Danofelt PY + Danopol HS 1.2 DW	M2	265,78	$ 62.818,34	$ 16.961.618,41		$ -	0%		265,78	$ 16.961.618,41			$ -	0%	0,00	$ -	0%	265,78	$ 16.961.638,41	100%
				SUBTOTAL	$ 656.685.590,29		$ 338.285.474,90				$ 656.685.590,29			$ 45.021.085,51			$ 383.306.560,42			$ 273.379.029,87	
	SUBTOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS				$ 1.129.913.628,91		$ 338.285.474,90				$ 1.129.913.628,91			$ 45.021.085,51			$ 383.306.560,42			$ 746.607.068,49	
IV	DOTACIÓN Y MOBILIARIO																				
	SUBTOTAL DOTACIÓN Y MOBILIARIO				$ 907.114.449,02		$ -				$ 907.114.449,02			$ -			$ -			$ 907.114.449,02	

Dimar	FORMATO CORTE PARCIAL O FINAL DE OBRA Subproceso: GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	Codigo. A5-03-FOR-004 Versión. 1

CONTRATO No.	332-SUBAFIN -2019	OBJETO:	Construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el Anexo "A"
CORTE DE OBRA No.	2		
FECHA CORTE	11/03/2021		

CONTRATO DE OBRA No. 332-SUBAFIN-2019	INTERVENTORÍA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATISTA: CONSORCIO JANUS NIT. 901.347.971-5	CORTE No. 2	FECHA: 11/03/2021

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND.	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			CORTE No. 1			BALANCE DE MAYORES Y MENORES-CANTIDADES PARA CORTE No. 2				CORTE No. 2			ACUMULADA			PRESUPUESTO POR EJECUTAR		
			CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	(+) (-)	MAYORES MENORES	CANTIDAD REAL	VALOR REAL VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	CANT.	VALOR TOTAL	%EJEC	CANT.	VALOR TOTAL	% EJEC
	SUBTOTAL				$ 9.020.374.513,42		$ 1.454.614.992,09					$ 9.020.374.513,42		$ 96.824.493,95			$ 1.551.439.486,04			$ 7.468.935.027,39	
	SUBTOTAL				$ 9.020.374.513,42		$ 1.454.614.992,09					$ 9.020.374.513,42		$ 96.824.493,95			$ 1.551.439.486,04			$ 7.468.935.027,39	
	ADMINISTRACIÓN:			18,12%	$ 1.634.491.861,83		$ 263.576.236,57					$ 1.634.491.861,83		$ 17.544.598,30			$ 281.120.834,87			$ 1.353.371.026,96	
	IMPREVISTOS:			2,00%	$ 180.407.490,27		$ 29.092.299,84					$ 180.407.490,27		$ 1.936.489,88			$ 31.028.789,72			$ 149.378.700,55	
	UTILIDAD:			4,00%	$ 360.814.980,54		$ 58.184.599,68					$ 360.814.980,54		$ 3.872.979,76			$ 62.057.579,44			$ 298.757.401,10	
	TOTAL A.I.U.:			24,12%	$ 2.175.714.332,64		$ 350.853.136,09					$ 2.175.714.332,64		$ 23.354.057,94			$ 374.207.204,03			$ 1.801.507.128,61	
	I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD:			19,00%	$ 68.554.846,30		$ 11.055.073,94					$ 68.554.846,30		$ 735.866,15			$ 11.790.940,09			$ 56.763.906,21	
	VALOR TOTAL:				$ 11.264.643.692,36		$ 1.816.523.202,12					$ 11.264.643.692,36		$ 120.914.428,04			$ 1.937.437.630,16			$ 9.327.206.062,21	

ANTICIPO (Amortización anticipo)	$ 1.354.894.297,00	$ 1.354.894.297,00	$ -	$ 1.354.894.297,00	$ -
VALOR CORTE DE OBRA No.		$ 461.628.905,12	$ 120.914.428,04		

Flavio Mora

ING. FLAVIO CESAR MORA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JANUS

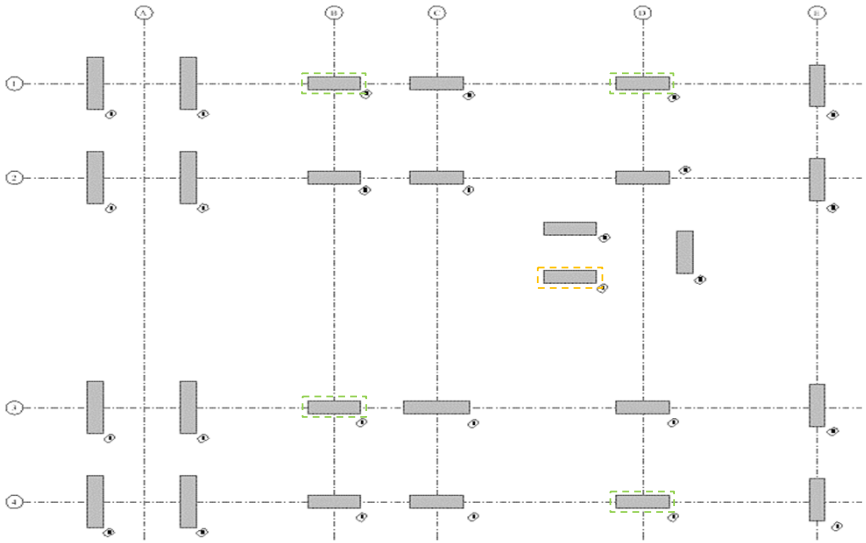
ING. MAURICIO ALBERTO TAPIAS CAMACHO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ		CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5	

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**				
CAPÍTULO	2. CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES			**UNIDAD**	**M3**
SUBCAPÍTULO	2.2 CIMENTACIÓN			FECHA	**10/03/2021**
APU. Ó ACTIVIDAD	2.2.2 Barretes prexcavados en concreto fc=28MPa. Espesor 60cm.	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	897,00	CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
				CORTE No.	**2**

CROQUIS



Barretes terminados al nivel del diseño

Barretes que deben ser descabezados y/o nivelados hasta la altura de diseño

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS			CANT. PARCIAL	VANOS			CANT. PARCIAL	TOTAL
		Long	Ancho	Alto		L	a	h		
					-					-
Barrete T1.1 (EJE B-1)	0,10	2,00	0,60	26,00	3,12					3,12
Barrete T1.2 (EJE D-1)	0,10	2,00	0,60	26,00	3,12					3,12
Barrete T1.6 (EJE B-3)	0,10	2,00	0,60	26,00	3,12					3,12
Barrete T1.10 (EJE D-4)	0,10	2,00	0,60	26,00	3,12					3,12
Barrete T3.2 (Ascensor)	0,15	2,00	0,60	26,00	4,68					4,68
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-

ACUMULADO ACTA ANTERIOR	527,28
EJECUTADO PRESENTE ACTA	17,16
OBRA POR EJECUTAR	**352,56**

TOTAL OBRA EJECUTADA	**544,44**

OBSERVACIONES

Se paga el 100% de los barretes que se encuentran fundidos hasta el nivel de diseño y el 95% de los barretes a los cuales les falta descabece superior a 60cm para lograr el nivel de diseño establecido en los planos estructurales. El 5% restante se deja pendiente a manera de garantía y solo se pagará hasta que el contratista adelante las actividades necesarias para garantizar que el elemento quede construído a los niveles de diseño. El contratista aportó los resultados de las pruebas de integridad PIT sobre 16 de los 17 barretes fundidos en la zona del edificio y 4 de los 7 barretes fundidos en la zona de tanque, con resultados aceptables que permiten confirmar la calidad de los barretes construídos.

Residente de Obra	**Director de Obra**	**Residente de Interventoría**	**Coordinación técnica Interventoría**	**Coordinador técnico Interventoría**
Arq. Maria Hulima Forero	Ing. Cesar Mora Barney	Ing. Carlos Mario Leal	Ing. Carol Lugo Forero	ing. William Rivera Plazas

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ		CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5	

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**				
CAPÍTULO	2. CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES			**UNIDAD**	**M3**
SUBCAPÍTULO	2.2 CIMENTACIÓN			FECHA	**10/03/2021**
APU. Ó ACTIVIDAD	2.2.2 Barretes prexcavados en concreto fc=28MPa. Espesor 60cm.	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	897,00	CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
				CORTE No.	**2**

REGISTRO FOTOGRÁFICO













OBSERVACIONES

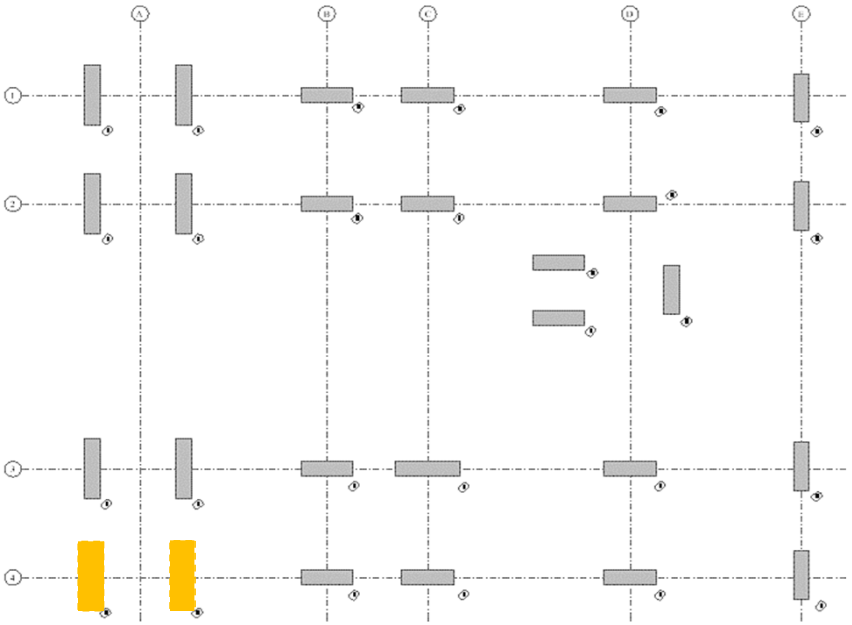
Residente de Obra	Director de Obra	Residente de Interventoría	Coordinación técnica Interventoría	Coordinador técnico Interventoría
Arq. Maria Hulima Forero	Ing. Cesar Mora Barney	Ing. Carlos Mario Leal	Ing. Carol Lugo Forero	ing. William Rivera Plazas

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ	CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**			**UNIDAD**	**KG**
CAPÍTULO	2. CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES			FECHA	**10/03/2021**
SUBCAPÍTULO	2.3 ACERO DE REFUERZO			CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
APU. Ó ACTIVIDAD	2.4.1 Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado. Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	212693,6263	CORTE No.	**2**

CROQUIS



LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS			CANT. PARCIAL	VANOS			CANT. PARCIAL	TOTAL
		Peso/und	Ancho	Alto		L	a	h		
					-					-
Barrete T5.7 (EJE A-4)	0,8	5678,11			4.542,49					4.542,49
Barrete T5.8 (EJE A-4)	0,8	5678,11			4.542,49					4.542,49
					-					-
					-					-
					-					-

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ	CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**				
CAPÍTULO	2. CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES			**UNIDAD**	**KG**
SUBCAPÍTULO	2.3 ACERO DE REFUERZO			FECHA	**10/03/2021**
APU. Ó ACTIVIDAD	2.4.1 Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado. Incluye alambre negro, descargue, trasiego del material en obra y manejo	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	212693,63	CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
				CORTE No.	**2**

REGISTRO FOTOGRÁFICO








OBSERVACIONES

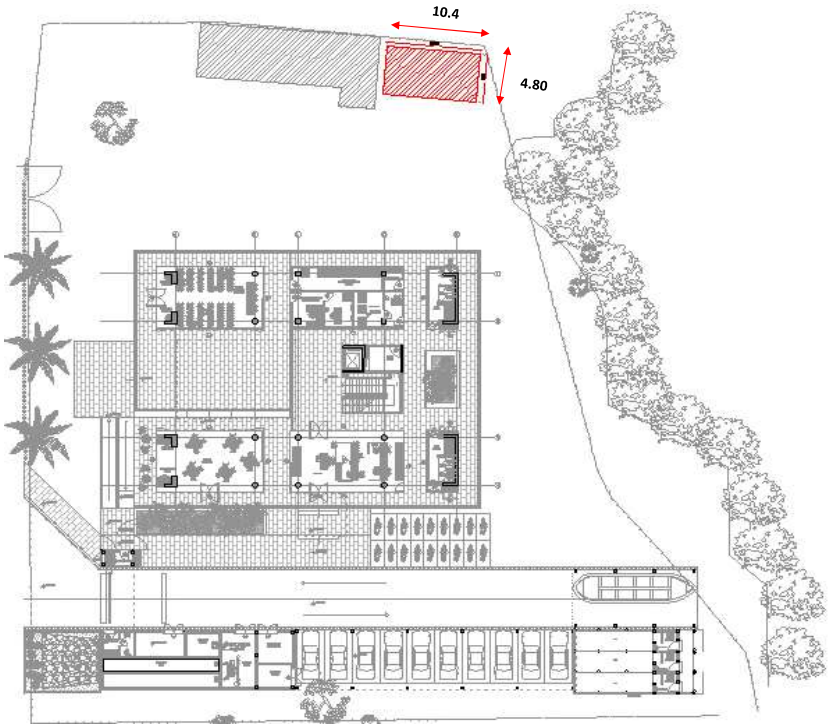
Residente de Obra	Director de Obra	Residente de Interventoría	Coordinación técnica Interventoría	Coordinador técnico Interventoría
Arq. Maria Hulima Forero	Ing. Cesar Mora Barney	Ing. Carlos Mario Leal	Ing. Carol Lugo Forero	ing. William Rivera Plazas

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ	CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**			
CAPÍTULO	II. OBRAS DE URBANISMO		**UNIDAD**	**M3**
SUBCAPÍTULO	4. CERRAMIENTO		FECHA	**10/03/2021**
APU. Ó ACTIVIDAD	4.1.2 Recebo compactado	**CANTIDAD CONTRACTUAL** 54,35	CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
			CORTE No.	**2**

CROQUIS



LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS			CANT. PARCIAL	VANOS			CANT. PARCIAL	TOTAL
		Long	Ancho	Alto		L	a	h		
ExcavaciónTanque Séptico	1	10,40	4,80	1,37	68,39					68,39
Tanque Septico	-1	3,53	1,70	1,37	-8,22					-8,22
Filtro	-1	2,50	1,70	1,37	-5,82					-5,82
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-

ACUMULADO ACTA ANTERIOR	0,00
EJECUTADO PRESENTE ACTA	54,35
OBRA POR EJECUTAR	**0,00**

TOTAL OBRA EJECUTADA **54,35**

OBSERVACIONES

Residente de Obra	Director de Obra	Residente de Interventoría	Coordinación técnica Interventoría	Coordinador técnico Interventoría
Arq. Maria Hulima Forero	Ing. Cesar Mora Barney	Ing. Carlos Mario Leal	Ing. Carol Lugo Forero	ing. William Rivera Plazas

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ		CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5	

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**				
CAPÍTULO	II. OBRAS DE URBANISMO			**UNIDAD**	**M3**
SUBCAPÍTULO	4. CERRAMIENTO			FECHA	**10/03/2021**
APU. Ó ACTIVIDAD	4.1.2 Recebo compactado	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	54,35	CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
				CORTE No.	**2**

REGISTRO FOTOGRÁFICO








OBSERVACIONES	

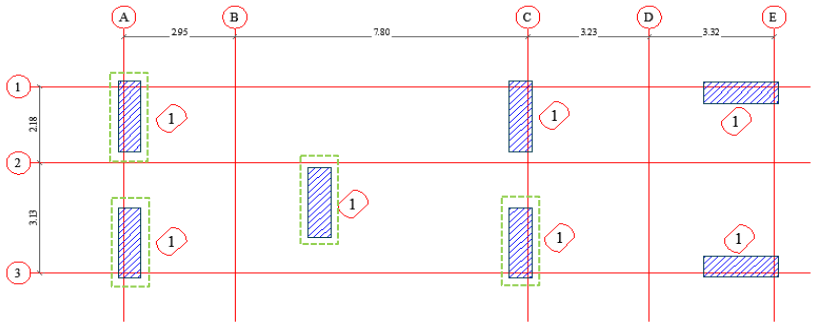
Residente de Obra	**Director de Obra**	**Residente de Interventoría**	**Coordinación técnica Interventoría**	**Coordinador técnico Interventoría**
Arq. Maria Hulima Forero	Ing. Cesar Mora Barney	Ing. Carlos Mario Leal	Ing. Carol Lugo Forero	ing. William Rivera Plazas

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ	CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**		**UNIDAD**	**M3**
CAPÍTULO	3. OBRAS CIVILES		**UNIDAD**	**M3**
SUBCAPÍTULO	3.1 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA		FECHA	**10/03/2021**
APU. Ó ACTIVIDAD	3.1.1.1 Barretes prexcavados en concreto fc=28MPa. Espesor 60cm.	**CANTIDAD CONTRACTUAL** 218,40	CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
			CORTE No.	**2**

CROQUIS



PLANTA LOCALIZACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE BARRETES TANQUES

Escala 1:100

Barretes objeto de facturación, terminados al nivel del diseño

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS Long	Ancho	Alto	CANT. PARCIAL	VANOS L	a	h	CANT. PARCIAL	TOTAL
					-					-
Barrete T1.1 (EJES (A)(1-2))	0,20	2,00	0,60	26,00	6,24					6,24
Barrete T1.4 (EJES (A)(2-3))	0,50	2,00	0,60	26,00	15,60					15,60
Barrete T1.5 (EJES (B-C)(2-3))	0,20	2,00	0,60	26,00	6,24					6,24
Barrete T1.6 (EJES (C)(2-3))	0,20	2,00	0,60	26,00	6,24					6,24
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-

ACUMULADO ACTA ANTERIOR	184,08
EJECUTADO PRESENTE ACTA	34,32
OBRA POR EJECUTAR	**0,00**

TOTAL OBRA EJECUTADA **218,40**

OBSERVACIONES

Se paga el 100% de los barretes que se encuentran fundidos y que ya fueron intervenidos hasta llegar al nivel de diseño. El contratista aportó los resultados de las pruebas de integridad PIT sobre 16 de los 17 barretes fundidos en la zona del edificio y 4 de los 7 barretes fundidos en la zona de tanque, con resultados aceptables que permiten confirmar la calidad de los barretes construídos. Con relación al barrete ubicado en los ejes (C)(3) de la zona de tanques, cuyos resultados estaban sujetos a la verificación por parte del asesor estructural del Consorcio, mediante comunicado RL-JANUS-DIMAR-332-2019-240 del 19 de febrero de 2021, el Contratista indicó que las pruebas dan continuidad y de acuerdo con el análisis hecho por su asesor, la carga de servicio con la cual trabajará dicho elemento es pequeña y existe un margen amplio para asumir defectos en la sección del barrete.

Residente de Obra	**Director de Obra**	**Residente de Interventoría**	**Coordinación técnica Interventoría**	**Coordinador técnico Interventoría**
Arq. Maria Hulima Forero	Ing. Cesar Mora Barney	Ing. Carlos Mario Leal	Ing. Carol Lugo Forero	ing. William Rivera Plazas

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ		CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5	

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**				
CAPÍTULO	3. OBRAS CIVILES			**UNIDAD**	**M3**
SUBCAPÍTULO	3.1 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA			FECHA	**10/03/2021**
APU. Ó ACTIVIDAD	3.1.1.1 Barretes prexcavados en concreto fc=28MPa. Espesor 60cm.	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	218,40	CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
				CORTE No.	**2**

REGISTRO FOTOGRÁFICO








OBSERVACIONES

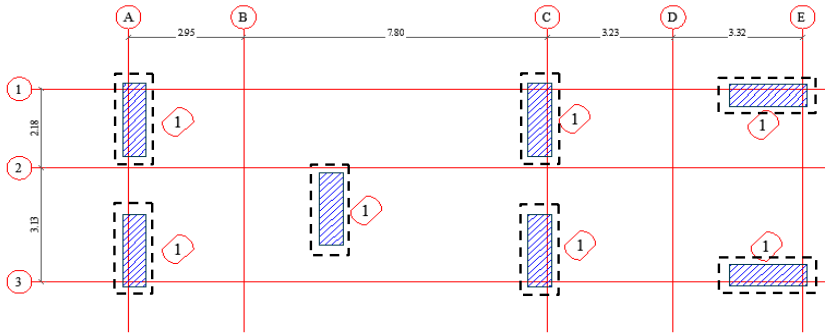
Residente de Obra	Director de Obra	Residente de Interventoría	Coordinación técnica Interventoría	Coordinador técnico Interventoría
Arq. Maria Hulima Forero	Ing. Cesar Mora Barney	Ing. Carlos Mario Leal	Ing. Carol Lugo Forero	ing. William Rivera Plazas

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ		CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5	

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**			**UNIDAD**	**M3**
CAPÍTULO	3. OBRAS CIVILES			FECHA	**10/03/2021**
SUBCAPÍTULO	3.1 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA			CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
APU. Ó ACTIVIDAD	3.1.1.2 Descabece mecánico de barretes	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	9,00	CORTE No.	**2**

CROQUIS



PLANTA LOCALIZACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE BARRETES TANQUES

Escala 1:100

LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS			CANT. PARCIAL	VANOS			CANT. PARCIAL	TOTAL
		Long	Ancho	Alto		L	a	h		
					-					-
Barrete T1.1 EJE A (1-2)	1,00	2,00	0,60	0,60	0,72					0,72
Barrete T1.2 EJE C (1-2)	1,00	2,00	0,60	0,60	0,72					0,72
Barrete T1.3 EJE (D-E)(1)	1,00	2,00	0,60	0,10	0,12					0,12
Barrete T1.4 EJE A (2-3)	1,00	2,00	0,60	0,20	0,24					0,24
Barrete T1.5 EJES (B-D) (2-3)	1,00	2,00	0,60	0,60	0,72					0,72
Barrete T1.6 EJE C (2-3)	1,00	2,00	0,60	0,60	0,72					0,72
Barrete T1.7 EJE (D-E) (3)	1,00	2,00	0,60	0,60	0,72					0,72
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-
					-					-

ACUMULADO ACTA ANTERIOR	0,96
EJECUTADO PRESENTE ACTA	3,96
OBRA POR EJECUTAR	**4,08**

TOTAL OBRA EJECUTADA	**4,92**

OBSERVACIONES

Residente de Obra	Director de Obra	Residente de Interventoría	Coordinación técnica Interventoría	Coordinador técnico Interventoría
Arq. Maria Hulima Forero	Ing. Cesar Mora Barney	Ing. Carlos Mario Leal	Ing. Carol Lugo Forero	ing. William Rivera Plazas

ACTA MEDICION DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ		CONSORCIO JANUS NIT 901.347.971-5	

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMPLEJO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**				
CAPÍTULO	3. OBRAS CIVILES			**UNIDAD**	**M3**
SUBCAPÍTULO	3.1 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA			FECHA	**10/03/2021**
APU. Ó ACTIVIDAD	3.1.1.2 Descabece mecánico de barretes	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	9,00	CONTRATO No.	**332-SUBAFIN-2019**
				CORTE No.	**2**

REGISTRO FOTOGRÁFICO








OBSERVACIONES	

Residente de Obra	Director de Obra	Residente de Interventoría	Coordinación técnica Interventoría	Coordinador técnico Interventoría
Arq. Maria Hulima Forero	Ing. Cesar Mora Barney	Ing. Carlos Mario Leal	Ing. Carol Lugo Forero	ing. William Rivera Plazas